ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ==========1299==========

MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ==========

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

==========

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE IBAGUÉ

NOTARIO: ÁLVARO ENRIQUE RENGIFO DONADO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRICULA INMOBILIARIA No. 350-204188

FICHA O CÓDIGO CATASTRAL: **01-10-0321-0084-000**

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) RURAL ( )

NOMBRE O DIRECCIÓN: ÁREA RESTANTE DEL LOTE UNO (1), con área de 9.611,54 M2. **UBICACIÓN:** Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima.-

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

ESPECIFICACIONES

904 ACTUALIZACIÓN NOMENCLATURA

317 CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

ALIANZA FIDUCIARIA S.A., NIT. 860.531.315-3, obrando en calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO IBANASCA** con **NIT. 830.053.812-2.**

CIMCOL S.A.

NIT. 900253774-2 (FIDEICOMITENTE GERENTE).

==========

==========

Aa044505001

04/04/2017 1058118GG8KAi8MM

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

En la ciudad de Ibagué, Capital del Departamento del Tolima República de Colombia, en la Notaria Cuarta de Ibagué, de la cual es Titular el Doctor **ÁLVARO ENRIQUE RENGIFO DONADO,**==========

Compareció con minuta mediante medio magnético, **I). VANESSA QUINTERO GUZMÁN**, ciudadana colombiana, mayor de edad, vecina de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.110.477.049** expedida en Ibagué, quien en el presente acto obra en su calidad de **Apoderada Especial** de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, (en adelante **ALIANZA** y/o la **FIDUCIARIA**) identificada con NIT. 860.531.315-3, Sociedad de Servicios Financieros, domiciliada en Bogotá D.C., legalmente constituida mediante Escritura Pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaría Décima (10ª) del Círculo Notarial de Cali, con autorización de funcionamiento concedida mediante Resolución No. 3357 del 16 de junio de 1986, expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera), todo lo cual consta en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia, que se adjuntan al presente instrumento para su protocolización, en virtud del poder a ella conferido por **FRANCISCO JOSÉ SCHWITZER SABOGAL**, ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.389.382 expedida en Ibagué (T), en su calidad de representante legal de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., sociedad que actúa única y exclusivamente en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO) con **NIT. 830.053.812-2**, debidamente autorizada según instrucción impartida por la Sociedad **CIMCOL S.A.**, en su condición de **FIDEICOMITENTE GERENTE** dentro del contrato de fiducia mercantil en virtud del cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO IBANASCA**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(antes LOTE EL SALADO), en los términos de la Escritura Pública número trescientos sesenta y tres (363) del trece (13) de febrero de dos mil dieciséis (2016), otorgada en la Notaría Quinta (5) del Circulo Notarial de Bogotá D.C., habiendo cambiado el nombre del patrimonio autónomo de FIDEICOMISO LOTE EL SALADO a FIDEICOMISO IBANASCA, mediante escritura pública número cero seiscientos veintinueve (0629) del seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017), de la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, escrituras debidamente registradas, instrucción que se adjunta al presente instrumento para su protocolización, y quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL FIDEICOMISO** y/o **EL PROPIETARIO INICIAL**, y II). Obrando igualmente en representación de la Sociedad **CIMCOL S.A.**, identificada con **NIT. 900.253.774-2** en su calidad de **Apoderada Especial**, según poder especial, amplio y suficiente otorgado por **LUIS CARLOS MARTÍNEZ MEJÍA**, ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.135.142** expedida en Bogotá D.C., obrando en su calidad de Gerente, Sociedad con domicilio en Bogotá D.C., constituida por documento privado de la Asamblea de Accionistas del 11 de noviembre de 2008, inscrita en la Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2008 bajo el No. 01257080 del Libro IX, reformada por documento No. 09 de la Asamblea de Accionistas del 20 de agosto de 2014, debidamente inscrito; con Matrícula Mercantil No. 01853090, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., que se adjunta al presente instrumento para su protocolización, Sociedad que obra en su calidad de **FIDEICOMITENTE GERENTE** dentro del contrato de fiducia mercantil en virtud del cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO), en los términos de la Escritura Pública número trescientos sesenta y tres (363) del trece (13) de febrero de dos mil dieciséis

Aa044505002
04/04/2017 10582NMa8668KAI8

(2016), otorgada en la Notaría Quinta (5) de Bogotá D.C., habiendo cambiado el nombre del patrimonio autónomo de FIDEICOMISO LOTE EL SALADO a FIDEICOMISO IBANASCA, mediante escritura pública número cero seiscientos veintinueve (0629) del seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017), de la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, escrituras debidamente registradas, sociedad que para los efectos de este acto se denominará EL **FIDEICOMITENTE**, asumiendo las obligaciones a él asignadas, y manifestó: ---------

ACTO PRIMERO

ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA

PRIMERA. Que **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO), con **NIT. 830.053.812-2**, es titular inscrita del derecho de dominio del siguiente inmueble: **ÁREA RESTANTE DEL LOTE UNO (1)**, con área de **9.611,54 M2** ubicado en la Carrera 14 No.134A-164Barrio el Salado de la ciudad de Ibagué departamento del Tolima, determinada por los siguientes linderos: ----------

NOROCCIDENTE: Del punto 3 (N 983995,20 E 880726,17) al C01, en línea recta de 3,07 metros; del punto C01 al C02, en línea recta de 11,13 metros; del punto C02 al C03, en línea recta de 12,92 metros; del punto C03 al C04, en línea recta de 10,80 metros; del punto C04 al C05, en línea recta de 7,40 metros; del punto C05 al C06, en línea recta de 7,05 metros, colindando con el Río Alvarado. **NORORIENTE:** Del punto C06 al 4 (N 984011,65 E 880779,56), en línea recta de 4,91 metros; del punto 4 (N 984011,65 E 880779,56) al C07, en línea recta de 5,65 metros; del punto C07 al A07 (N 984002,18 E 880791,98), en línea recta de 10,66 metros; del punto A07 (N 984002,18 E 880791,98) al 5, en línea recta de 2,42 metros, colindando con la zona urbana El Salado. **ORIENTE:** Del punto 5 al A08, en línea recta de 84,54 metros, colindando con la zona urbana El Salado. **SURORIENTE:** Del punto A08 al 6 (N 983913,95 E 880797,02), en línea recta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2,41 metros, colindando con la zona urbana El Salado. **SUR:** Del punto 6 (N 983913,95 E 880797,02) al A09, en línea recta de 66,793 metros, colindando con la Estación de Servicio Milenium II. **SURORIENTE:** Del punto A09 al 7, en línea recta de 2,26 metros, colindando con la Estación de Servicio Milenium II. **ORIENTE:** Del punto 7 al A10, en línea recta de 41,66 metros, colindando con la Estación de Servicio Milenium II; del punto A10 al 8 (N 983855,67 E 880743,75) en línea recta de 7,56 metros, colindando con andén y calzada. **SUR:** Del punto 8 (N 983855,67 E 880743,75) al A11, en línea recta de 15,67 metros; del punto A11 al A13, en línea recta de 10,39 metros; del punto A13 al A15, en línea recta de 11,69 metros; del punto A15 al 9 (N 983847,67 E 880691,57) en línea recta de 15,07 metros colindando con la Avenida Ambalá - Carrera 9 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad. **OCCIDENTE:** Del punto 9 (N 983847,67 E 880691,57) al A18 en línea recta de 7,36 metros, colindando con predio de propiedad de Carlos Andrés Rubio. **NORTE:** Del punto A18 al A17, en línea recta de 13,56 metros; del punto A17 al A16, en línea recta de 6,34 metros; del punto A16 al A14, en línea recta de 8,89 metros; del punto A14 al A12, en línea recta de 9,05 metros colindando con lotes denominados: Cesión Equipamiento – Sector, Cesión Parques y Zonas Verdes – Sector. **OCCIDENTE:** Del punto A12 al A28, en línea recta de 10,31 metros, colindando con el lote denominado Cesión Parques y Zonas Verdes - Sector. **NORTE:** Del punto A28 al A27, en línea recta de 4,30 metros, colindando con el lote denominado Cesión Parques y Zonas Verdes - Sector. **OCCIDENTE:** Del punto A27 al A26, en línea recta de 28,51 metros, colindando con el lote denominado Cesión Parques y Zonas Verdes - Sector. **SUR:** Del punto A26 al A21, en línea recta de 43,23 metros, colindando con lote denominado Cesión Parques y Zonas Verdes - Sector. **OCCIDENTE:** Del punto A21 al A22, en línea recta de 14,00 metros; del punto A22 al A23, en línea recta de 7,05 metros; del punto A23 al A24, en línea recta de 15,84 metros; del

Aa044505003
105838IMMa80Q68KA
04/04/2017

punto A24 al 1 (N 983932,44 E 880667,30) en línea recta de 5,85 metros, colindando con predio de propiedad de Carlos Andrés Rubio. **NORTE:** Del punto 1 (N 983932,44 E 880667,30) al A25, en línea recta de 6,42 metros; del punto A25 al 2, en línea recta de 59,34 metros, colindando con predio de propiedad de Hermelina Cárdenas. **OCCIDENTE:** Del punto 2 al A01 (N 983995,20 E 880726,17) en línea recta de 30,36 metros; del punto A01 al 3 (N 983995,20 E 880726,17) en línea recta de 21,88 metros, colindando con predio de propiedad de Hermelinda Cárdenas. Este inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **350-204188** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué. ==========

SEGUNDA. Que el inmueble descrito y alinderado en la Cláusula Primera anterior, fue adquirido por **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO), con **NIT. 830.053.812-2** así: ----------

ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO), adquirió el inmueble en virtud de la **CESIÓN DEL CONTRATO No. 6777** por **CAMBIO DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE FIDUCIARIA**, realizada por **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, en su calidad de **ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE EL SALADO**, según Escritura Pública número trecientos sesenta y tres (363) del trece (13) de febrero de dos mil dieciséis (2016), otorgada en la Notaría Quinta (5) de Bogotá D.C., registrada el 15 de marzo de 2016, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **350-204188** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué. ==========

Habiendo cambiado el nombre del patrimonio autónomo de FIDEICOMISO LOTE EL SALADO a FIDEICOMISO IBANASCA, mediante escritura pública número cero seiscientos veintinueve (0629) del seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, escritura debidamente registrada el 24 de mayo de 2017, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **350-204188** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué. ==========

Por Escritura Pública No. 1.208 del 02 de junio de 2017, otorgada en la Notaría Quinta de Ibagué, se realizó segregación de los siguientes lotes de terreno que hacían parte del inmueble adquirido: Lote denominado Cesión Equipamiento – Sector, a Ceder al Municipio de Ibagué, con área de 662,72 M2 y Lote denominado Cesión Parques y Zonas Verdes – Sector, a ceder al Municipio de Ibagué, con área de 946,74 M2. ==========

TERCERA. Que **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO), y debidamente facultada para ello, por medio del presente instrumento público procede a actualizar la nomenclatura del lote de terreno sobre el cual se construye el **CONJUNTO CERRADO IBANASCA**, descrito y alinderado en la Cláusula Primera anterior, según **Certificación de Nomenclatura No. 1011-2016-35081**, expedida el 18 de julio de 2016, por la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, que se adjunta al presente instrumento para su protocolización, nomenclatura que quedará así: Carrera 9 No. 135-25 del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. ==========

CUARTA. Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, tomar nota de la presente actualización de nomenclatura en el folio de matrícula inmobiliaria No. **350-204188**. ==========

ACTO SEGUNDO

CONSTITUCIÓN DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO CERRADO IBANASCA

Nuevamente presente, I). **VANESSA QUINTERO GUZMÁN**, ciudadana colombiana, mayor de edad, vecina de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía No.

Aa044505004
04/04/2017 10584AK3IMMa8868
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1.110.477.049 expedida en Ibagué, quien en el presente acto obra en su calidad de Apoderada Especial de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, identificada con NIT. 860.531.315-3, Sociedad de Servicios Financieros, domiciliada en Bogotá D.C., legalmente constituida mediante Escritura Pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaría Décima (10ª) del Círculo Notarial de Cali, con autorización de funcionamiento concedida mediante Resolución No. 3357 del 16 de junio de 1986, expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera), todo lo cual consta en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia, que se adjuntan al presente instrumento para su protocolización, en virtud del poder a él conferido por **FRANCISCO JOSÉ SCHWITZER SABOGAL**, ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.389.382 expedida en Ibagué (T), en su calidad de representante legal de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., sociedad que actúa única y exclusivamente en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO) con **NIT. 830.053.812-2**, debidamente autorizado según instrucción impartida por la Sociedad **CIMCOL S.A.**, en su condición de **FIDEICOMITENTE GERENTE** dentro del contrato de fiducia mercantil en virtud del cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO), en los términos de la Escritura Pública número trecientos sesenta y tres (363) del trece (13) de febrero de dos mil dieciséis (2016), otorgada en la Notaría Quinta (5) del Circulo Notarial de Bogotá D.C., habiendo cambiado el nombre del patrimonio autónomo de FIDEICOMISO LOTE EL SALADO a FIDEICOMISO IBANASCA, mediante escritura pública número cero seiscientos veintinueve (0629) del seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, escrituras debidamente registradas, instrucción que se adjunta al presente instrumento para su protocolización, y quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL FIDEICOMISO** y/o **EL PROPIETARIO INICIAL**, y II). Obrando igualmente en representación de la Sociedad **CIMCOL S.A.**, identificada con **NIT. 900253774-2**, en su calidad de **Apoderada Especial**, según poder especial, amplio y suficiente otorgado por **LUIS CARLOS MARTÍNEZ MEJÍA**, ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.135.142** expedida en Bogotá D.C., obrando en su calidad de Gerente, Sociedad con domicilio en Bogotá D.C., constituida por documento privado de la Asamblea de Accionistas, del 11 de noviembre de 2008, inscrita en la Cámara de Comercio, el 20 de noviembre de 2008 bajo el No. 01257080 del Libro IX, reformada por documento No. 09 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de agosto de 2014, debidamente inscrito; Matrícula Mercantil No. 01853090, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., que se adjunta al presente instrumento para su protocolización, Sociedad que obra en su calidad de **FIDEICOMITENTE GERENTE** dentro del contrato de fiducia mercantil en virtud del cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO), en los términos de la Escritura Pública número trecientos sesenta y tres (363) del trece (13) de febrero de dos mil dieciséis (2016), otorgada en la Notaría Quinta (5) del Circulo Notarial de Bogotá D.C., habiendo cambiado el nombre del patrimonio autónomo de FIDEICOMISO LOTE EL SALADO a FIDEICOMISO IBANASCA, mediante escritura pública número cero seiscientos veintinueve (0629) del seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017), de la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, escrituras debidamente registradas, sociedad que para los efectos de este acto se denominará **EL FIDEICOMITENTE**

Aa044505005
04/04/2017 1058586AX8hMMa89

GERENTE, asumiendo las obligaciones a él asignadas, y manifestó: ----------

CLÁUSULA PRIMERA. INMUEBLE: Que **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO), con **NIT. 830.053.812-2**, es titular inscrita del derecho de dominio del siguiente inmueble: **ÁREA RESTANTE DEL LOTE UNO (1)**, con área de **9.611,54 M2**, ubicado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima y determinado por los siguientes linderos: **NOROCCIDENTE:** Del punto 3 (N 983995,20 E 880726,17) al C01, en línea recta de 3,07 metros; del punto C01 al C02, en línea recta de 11,13 metros; del punto C02 al C03, en línea recta de 12,92 metros; del punto C03 al C04, en línea recta de 10,80 metros; del punto C04 al C05, en línea recta de 7,40 metros; del punto C05 al C06, en línea recta de 7,05 metros, colindando con el Río Alvarado. **NORORIENTE:** Del punto C06 al 4 (N 984011,65 E 880779,56), en línea recta de 4,91 metros; del punto 4 (N 984011,65 E 880779,56) al C07, en línea recta de 5,65 metros; del punto C07 al A07 (N 984002,18 E 880791,98), en línea recta de 10,66 metros; del punto A07 (N 984002,18 E 880791,98) al 5, en línea recta de 2,42 metros, colindando con la zona urbana El Salado. **ORIENTE:** Del punto 5 al A08, en línea recta de 84,54 metros, colindando con la zona urbana El Salado. **SURORIENTE:** Del punto A08 al 6 (N 983913,95 E 880797,02), en línea recta de 2,41 metros, colindando con la zona urbana El Salado. **SUR:** Del punto 6 (N 983913,95 E 880797,02) al A09, en línea recta de 66,793 metros, colindando con la Estación de Servicio Milenium II. **SURORIENTE:** Del punto A09 al 7, en línea recta de 2,26 metros, colindando con la Estación de Servicio Milenium II. **ORIENTE:** Del punto 7 al A10, en línea recta de 41,66 metros, colindando con la Estación de Servicio Milenium II; del punto A10 al 8 (N 983855,67 E 880743,75) en línea recta de 7,56 metros, colindando con andén y calzada. **SUR:** Del punto 8 (N 983855,67 E 880743,75) al A11, en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea recta de 15,67 metros; del punto A11 al A13, en línea recta de 10,39 metros; del punto A13 al A15, en línea recta de 11,69 metros; del punto A15 al 9 (N 983847,67 E 880691,57) en línea recta de 15,07 metros colindando con la Avenida Ambalá - Carrera 9 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad. **OCCIDENTE:** Del punto 9 (N 983847,67 E 880691,57) al A18 en línea recta de 7,36 metros, colindando con predio de propiedad de Carlos Andrés Rubio. **NORTE:** Del punto A18 al A17, en línea recta de 13,56 metros; del punto A17 al A16, en línea recta de 6,34 metros; del punto A16 al A14, en línea recta de 8,89 metros; del punto A14 al A12, en línea recta de 9,05 metros colindando con lotes denominados: Cesión Equipamiento – Sector, Cesión Parques y Zonas Verdes – Sector. **OCCIDENTE:** Del punto A12 al A28, en línea recta de 10,31 metros, colindando con el lote denominado Cesión Parques y Zonas Verdes - Sector. **NORTE:** Del punto A28 al A27, en línea recta de 4,30 metros, colindando con el lote denominado Cesión Parques y Zonas Verdes - Sector. **OCCIDENTE:** Del punto A27 al A26, en línea recta de 28,51 metros, colindando con el lote denominado Cesión Parques y Zonas Verdes - Sector. **SUR:** Del punto A26 al A21, en línea recta de 43,23 metros, colindando con lote denominado Cesión Parques y Zonas Verdes - Sector. **OCCIDENTE:** Del punto A21 al A22, en línea recta de 14,00 metros; del punto A22 al A23, en línea recta de 7,05 metros; del punto A23 al A24, en línea recta de 15,84 metros; del punto A24 al 1 (N 983932,44 E 880667,30) en línea recta de 5,85 metros, colindando con predio de propiedad de Carlos Andrés Rubio. **NORTE:** Del punto 1 (N 983932,44 E 880667,30) al A25, en línea recta de 6,42 metros; del punto A25 al 2, en línea recta de 59,34 metros, colindando con predio de propiedad de Hermelina Cárdenas. **OCCIDENTE:** Del punto 2 al A01 (N 983995,20 E 880726,17) en línea recta de 30,36 metros; del punto A01 al 3 (N 983995,20 E 880726,17) en línea recta de 21,88 metros, colindando con predio de propiedad de Hermelinda

Aa044505006
04/04/2017 105S1a8E68KA8MM

Cárdenas. Este inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **350-204188** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué. ==========

CLAUSULA SEGUNDA. TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: Que el inmueble descrito y alinderado en la Cláusula Primera anterior, fue adquirido por **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO), con **NIT. 830.053.812-2** así: -- **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO), adquirió el inmueble, en virtud de la **CESIÓN DE CONTRATO No. 6777** por cambio de posición **CONTRACTUAL DE FIDUCIARIA**, realizada por **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, en su calidad de **ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE EL SALADO**, según Escritura Pública número trecientos sesenta y tres (363) del trece (13) de febrero de 2016, otorgada en la Notaría Quinta de Bogotá D.C., registrada el 15 de marzo de dos mil dieciséis (2016), bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **350-204188** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué. ----------

Habiendo cambiado el nombre del patrimonio autónomo de FIDEICOMISO LOTE EL SALADO a FIDEICOMISO IBANASCA, mediante escritura pública número cero seiscientos veintinueve (0629) del seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017), de la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, escritura debidamente registrada el 24 de mayo de 2017, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **350-204188** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué. ==========

Por Escritura Pública No. 1.208 del 02 de Junio de 2017, otorgada en la Notaría Quinta de Ibagué, se realizó segregación de los siguientes lotes de terreno que hacían parte del inmueble adquirido: Lote denominado Cesión Equipamiento - Sector, a Ceder al Municipio de Ibagué, con área de 662,72 M2 y Lote

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

denominado Cesión Parques y Zonas Verdes - Sector, a ceder al Municipio de Ibagué, con área de 946,74 M2. ----------

CLÁUSULA TERCERA. PROYECTO: Sobre el inmueble descrito y alinderado en la Cláusula Primera anterior, con área de **9.611,54 M2**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **350-204188** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, se realizará la construcción en dos (2) ETAPAS, de un proyecto denominado **CONJUNTO CERRADO IBANASCA**, de acuerdo con los planos aprobados por la Curaduría Urbana Uno de Ibagué, el cual estará compuesto por las unidades privadas, descritas y alinderadas en el Artículo 19° del presente instrumento y las zonas comunes correspondientes, y dotado de todas las obras urbanísticas exigidas por las normas municipales. ========

PARÁGRAFO: CIMCOL S.A. podrá realizar modificaciones de diseño y arquitectónicas en la ETAPA 2 del Conjunto, de acuerdo a las normas urbanísticas vigentes. **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, en calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO), podrá a su vez, desafectar, segregar y transferir el lote correspondiente a la ETAPA 2, previa instrucción del **FIDEICOMITENTE GERENTE**, en el evento en que no sea posible continuar con la construcción del proyecto. ==========

CLAUSULA CUARTA. ANEXOS: Los comparecientes manifiestan que ante la Curaduría Urbana Uno (1) de Ibagué, se presentaron los documentos respectivos y se obtuvo la aprobación para el desarrollo de la PRIMERA (1) Etapa del **CONJUNTO CERRADO IBANASCA**, sobre el lote de terreno denominado ÁREA RESTANTE DEL LOTE UNO (1), con área de 9.611,54 M2, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **350-204188** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué y ubicado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, descrito y alinderado en la Cláusula Primera anterior; inmueble que procede

Aa044505007
04/04/2017 1052MMa8868KA8

ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO), y debidamente facultada para ello, por medio de este instrumento público a someter al régimen legal de la **PROPIEDAD HORIZONTAL** de conformidad con las disposiciones de la Ley 675 de 2001. Se anexan para su protocolo, los documentos expedidos y sellados por la Curaduría Urbana Uno de Ibagué, que se indican a continuación: ----------

4.1. Copia auténtica de la Resolución No. 73001-1-16-0046 del 10 de febrero de 2016, por medio de la cual se expidió la licencia de construcción de la primera etapa, modificada por Resolución No. 73001-1-17-0208 del 15 de mayo de 2017. **4.2.** Copia auténtica de la Resolución No. 73001-1-17-0250 del 12 de Junio de 2017, por medio de la cual se expidió la declaración municipal para propiedad horizontal. **4.3.** Copias de un (1) juego de planos arquitectónicos y de división debidamente aprobados. ==========

CLAUSULA QUINTA. PERSONA JURÍDICA: El reglamento de propiedad horizontal que rige al **CONJUNTO CERRADO IBANASCA**, es el que se consigna a continuación en este mismo instrumento, advirtiendo que para cualquier situación no prevista en él, debe remitirse a la Ley 675 de 2001: ----------

C O N T E N I D O

---------- **-- TITULO I --** ----------

GENERALIDADES -- ----------

ARTICULO 1 º Objeto del régimen de propiedad horizontal.- ARTICULO 2 º Objeto y naturaleza de la persona jurídica.- ARTICULO 3 º Principios orientadores del régimen de propiedad horizontal.- ARTICULO 4 º Contenido y aplicación de este reglamento.- ARTICULO 5 º Analogía.- ARTICULO 6 º Certificación sobre existencia y representación legal de la persona jurídica.- ARTICULO 7 º Definiciones.- ----------

---------- **-- TITULO II --** ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

UBICACIÓN, PROPIEDAD Y CONFORMACIÓN - ----------

ARTICULO 8 º Determinación, ubicación y linderos.- ARTICULO 9 º Tradición.- ARTICULO 10 º Conformación.----------

---------- -- TITULO III -- ----------

BIENES PRIVADOS -- ----------

ARTICULO 11 º Concepto.- ARTICULO 12 º Atributos de la propiedad privada.- ARTICULO 13 º Impuesto predial.- ARTICULO 14 º Extensión del dominio.- ARTICULO 15 º Bienes privados como cuerpo cierto.- ARTICULO 16 º Mantenimiento y reparaciones.- ARTICULO 17 º Modificaciones o mejoras a los bienes de dominio privado.- ARTICULO 18 º Destinación.- ARTICULO 19 º Identificación y alinderamiento.- ----------

---------- -- TITULO IV – ----------

BIENES COMUNES -- ----------

ARTICULO 20 º Alcance y naturaleza.- ARTICULO 21 º Determinación de los bienes comunes esenciales.- ARTICULO 22 º Determinación de los bienes comunes no esenciales.- ARTICULO 23 º Relación de bienes comunes.----------

ARTICULO 24 º Bienes comunes de uso exclusivo.- ARTICULO 25 º Bienes comunes como cuerpo cierto.- ARTICULO 26 º Desafectación de bienes comunes no esenciales.- ARTICULO 27 º Enajenación de bienes comunes no esenciales - muebles e inmuebles (por destinación o adherencia).- ARTICULO 28 º Mejoras voluptuarias en los bienes comunes.- ----------

---------- -- TITULO V – ----------

COEFICIENTES DE COPROPIEDAD - ----------

ARTICULO 29 º Obligatoriedad y efectos.- ARTICULO 30 º Tabla de coeficientes.- ARTICULO 31 º Modificación de coeficientes.- ----------

---------- -- TITULO VI -- ----------

RECURSOS PATRIMONIALES Y EXPENSAS COMUNES -- ----------

Aa044505008
04/04/2017 105838IMMa8M58KA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

ARTICULO 32 º Recursos patrimoniales de la persona jurídica.- ARTICULO 33 º Expensas comunes.- ARTICULO 34 º Solidaridad en el pago.- ARTICULO 35 º Intereses moratorios por incumplimiento en el pago de expensas.- ARTICULO 36 º Publicación listado morosos.- ARTICULO 37 º Explotación económica de los bienes comunes.- ARTICULO 38 º Fondo de imprevistos.- ARTICULO 39 º Seguros.- ----------

---------- **- TITULO VII –** ----------

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS, USUARIOS Y/O TENEDORES A CUALQUIER TITULO DE LOS BIENES PRIVADOS.- ----------

ARTICULO 40 º Derechos de los propietarios.- ARTICULO 41 º Obligaciones de los propietarios.- ARTICULO 42º Prohibiciones.- ARTICULO 43º Indemnización por omisión de deberes.- ----------

---------- **-- TITULO VIII –** ----------

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION -- ----------

ARTICULO 44 º Órganos de dirección y administración.- ----------

CAPITULO 1.- DE LA ASAMBLEA GENERAL. - ----------

ARTICULO 45 º Definición, integración y alcance de sus decisiones.- ARTICULO 46 º Funciones de la asamblea general.- ARTICULO 47 º Reuniones de la asamblea.- ARTICULO 48 º Reuniones de la asamblea por derecho propio.----------

ARTICULO 49 º Reuniones de segunda convocatoria.- ARTICULO 50 º Reuniones no presenciales.- ARTICULO 51 º Decisiones por comunicación escrita.----------

ARTICULO 52 º Decisiones en reuniones no presenciales.- ARTICULO 53 º Quórum y mayorías de la asamblea.- ARTICULO 54 º Decisiones que exigen mayoría calificada.- ARTICULO 55 º Actas.- ARTICULO 56 º Impugnación de decisiones de asamblea.- ----------

CAPITULO 2.- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. - ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTICULO 57 º Del consejo de administración.- ARTICULO 58 º Funciones del consejo de administración.- ARTICULO 59 º Quórum y mayorías del consejo de administración.- ARTICULO 60 º Impugnación de decisiones del consejo de administración.- ARTICULO 61 º Actas.- ----------

CAPITULO 3.- DEL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO. - ----------

ARTICULO 62 º Del administrador.- ARTICULO 63 º Funciones del administrador.-

CAPITULO 4.- DEL REVISOR FISCAL. - ----------

ARTICULO 64 º Del revisor fiscal.- ARTICULO 65 º Funciones del revisor fiscal.-

---------- -- **TITULO IX** -- ----------

SOLUCION DE CONFLICTOS, MECANISMOS ALTERNOS, SANCIONES PROCEDIMIENTOS JUDICIALES ----------

CAPITULO 1.- SOLUCION DE CONFLICTOS, MECANISMOS ALTERNOS.-----

ARTICULO 66 º Mecanismos alternos.- ----------

CAPITULO 2.- SANCIONES OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS.----------

ARTICULO 67 º Clases de sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias.- ARTICULO 68 º Procedimiento imposición de sanciones por incumplimiento obligaciones no pecuniarias.- ARTICULO 69 º Conductas objeto de sanción por incumplimiento obligaciones no pecuniarias.- ARTICULO 70 º Ejecución de las sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias.- ARTICULO 71 º Exigibilidad de las sanciones.- ----------

CAPITULO 3.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.- ----------

ARTICULO 72 º Procedimiento verbal sumario.- ARTICULO 73 º Procedimiento ejecutivo.- ----------

---------- -- **TITULO X** – ----------

DISPOSICIONES VARIAS -- ----------

CAPITULO 1.- LIBROS DEL CONJUNTO.- ----------

Aa044505009
10584AK8MMa8Y68
04/04/2017
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTICULO 74 º Libros de actas y libros de contabilidad.- ARTICULO 75 º Libro de registro interno.- ----------

CAPITULO 2.- DE LA EXTINCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.- --------

ARTICULO 76 º De la extinción de la propiedad horizontal.- ARTICULO 77 º Procedimiento.- ARTICULO 78 º Liquidación de la persona jurídica.- ARTICULO 79 º División de la copropiedad.- ----------

CAPITULO 3.- DE LA RECONSTRUCCION DEL CONJUNTO.- ----------

ARTICULO 80 º Reconstrucción obligatoria.- ARTICULO 81 º Indemnización y reconstrucción del CONJUNTO.- ----------

CAPITULO 4.- DE LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION Y CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DEL CONJUNTO.- ----------

ARTICULO 82 º Memoria descriptiva.- ----------

---------- **-- TITULO XI –** ----------

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA -- ----------

ARTICULO 83 º Implementación reglamento interno de convivencia. - ----------

---------- **-- TITULO XII –** ----------

NORMAS TRANSITORIAS -- ----------

ARTICULO 84º Administración provisional.- ARTICULO 85° Entrega de los bienes comunes.- ARTICULO 86º Procedimiento para la entrega de bienes y zonas comunes de uso y goce general.- ARTICULO 87º Reformas al presente reglamento.- ARTICULO 88º Servicios públicos domiciliarios provisionales. --------- ARTICULO 89º Cuotas de administración.- ARTICULO 90º : Autorización especial circulación zonas comunes hacia la unidad privada modelo. ARTICULO 91º Responsabilidad y naturaleza de las obligaciones de la fiduciaria.- ----------

DESARROLLO

---------- **-- TITULO I --** ----------

GENERALIDADES -- ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTICULO 1 º OBJETO DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: La Ley 675 de agosto 3 de 2001, regula la forma especial de dominio, denominada Propiedad Horizontal, en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y demás bienes comunes, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en los inmuebles sometidos a ella, así como la función social de la propiedad. ARTICULO 2 º OBJETO Y NATURALEZA DE LA PERSONA JURIDICA: La propiedad horizontal, una vez constituida legalmente, da origen a una persona jurídica conformada por los propietarios de los bienes de dominio particular. Su objeto será administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes, manejar los asuntos de interés común de los propietarios de bienes privados, cumplir y hacer cumplir la ley y el presente reglamento. La persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal es de naturaleza civil, sin ánimo de lucro; girará bajo la denominación social de CONJUNTO CERRADO IBANASCA y su domicilio será el municipio de Ibagué. ARTICULO 3 º PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Son principios orientadores del régimen de propiedad horizontal, indicados por la Ley 675 de 2001, los siguientes: 1) Función social y ecológica de la propiedad: los reglamentos de propiedad horizontal deberán respetar la función social y ecológica de la propiedad y por ende, deberán ajustarse a lo dispuesto en la normatividad urbanística vigente. 2) Convivencia pacífica y solidaridad social: los reglamentos de propiedad horizontal deberán propender por la conservación de relaciones pacíficas de cooperación y solidaridad social entre los copropietarios o tenedores. 3) Respeto a la dignidad humana: el respeto a la dignidad humana debe inspirar las actuaciones de los integrantes de los órganos de administración de la copropiedad, así como las de los copropietarios para el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la ley. 4) Derecho al debido proceso: las actuaciones tendientes a la imposición

Aa044505010
04/04/2017 1058586AKBiMYa8K

de sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias, deberán respetar el debido proceso, el derecho de defensa, contradicción e impugnación. ARTICULO 4 º CONTENIDO Y APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO: Este reglamento de propiedad horizontal, del cual hacen parte integrante los planos arquitectónicos y de división para propiedad horizontal, define lo pertinente a los bienes privados o de dominio particular y los bienes comunes, los coeficientes de copropiedad, los órganos de gobierno de la copropiedad y sus funciones, la persona jurídica que se crea para la administración de los bienes y servicios comunes, los derechos, obligaciones y restricciones establecidas para los propietarios y ocupantes a cualquier título, y el régimen financiero de la propiedad horizontal; disposiciones que tienen el carácter de obligatorias para todos los adquirentes de derechos reales en el CONJUNTO. Asimismo deberán dar cumplimiento, a las normas aquí contenidas, en lo que fuere pertinente, todas aquellas personas que a cualquier otro título usen o gocen de los bienes privados. ARTICULO 5 º ANALOGIA: Cuando no se encuentre en este reglamento disposición expresamente aplicable a un caso determinado, se aplicarán: 1) Las normas que regulan el régimen de la propiedad horizontal contenidas en la Ley 675 de 2001, así como la Jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional. 2) Las normas urbanísticas. 3) Las disposiciones de orden legal sobre personas jurídicas sin ánimo de lucro. 4) Las demás disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, así como leyes concordantes o reformatorias de las mismas que sean aplicables relacionadas con la normatividad urbana. 5) La jurisprudencia y doctrina. ARTICULO 6 º CERTIFICACION SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA: El trámite de inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de la persona jurídica del CONJUNTO CERRADO IBANASCA, así como de las novedades anuales que se presenten, se adelanta ante la persona o entidad en quien el Alcalde

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

haya delegado esta función. La inscripción es efectuada por el funcionario competente, previa presentación de la escritura de constitución del régimen de propiedad horizontal debidamente registrada y los documentos que acrediten los nombramientos y aceptaciones de quienes han sido designados como representante legal y revisor fiscal. Igualmente será objeto de inscripción la escritura de extinción de la propiedad horizontal, para efectos de certificar sobre el estado de liquidación de la persona jurídica. En ningún caso se podrán exigir trámites o requisitos adicionales. **ARTICULO 7º DEFINICIONES:** Las definiciones que se establecen en este artículo, son de uso recurrente en la propiedad horizontal: **1)** REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Sistema jurídico que regula el sometimiento a propiedad horizontal de un EDIFICIO o CONJUNTO. **2)** REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Estatuto que regula los derechos y obligaciones específicas de los copropietarios de un EDIFICIO o CONJUNTO sometido al régimen de propiedad horizontal. **3)** CONJUNTO: Desarrollo inmobiliario conformado por varios EDIFICIOS levantados sobre uno o varios lotes de terreno, que comparten, áreas y servicios de uso y utilidad general, como vías internas, estacionamientos, zonas verdes, muros de cerramiento, porterías entre otros. **4)** PERSONA JURÍDICA: Entidad administradora de los bienes y servicios comunes del CONJUNTO, conformada por los propietarios de los bienes de dominio particular. **5)** BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR: Inmuebles debidamente delimitados, funcionalmente independientes, de propiedad y aprovechamiento exclusivo, integrantes del CONJUNTO sometido al régimen de propiedad horizontal, con salida a la vía pública directamente o por pasaje común. **6)** BIENES COMUNES: Partes o zonas del CONJUNTO, pertenecientes en proindiviso a todos los propietarios de bienes privados, que por su naturaleza o destinación permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso, goce o explotación

Aa044505011
04/04/2017 1053138668KA18TM

de los bienes de dominio particular. **7)** BIENES COMUNES ESENCIALES: Partes o zonas del CONJUNTO indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del mismo, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Se reputan bienes comunes esenciales, el terreno sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos, los cimientos, la estructura, las circulaciones indispensables para aprovechamiento de bienes privados, las instalaciones generales de servicios públicos; las fachadas y los techos o losas que sirven de cubiertas a cualquier nivel; las instalaciones de energía eléctrica. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. **8)** EXPENSAS COMUNES NECESARIAS: Erogaciones necesarias causadas para la prestación de los servicios comunes esenciales requeridos para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes del CONJUNTO. Para estos efectos se entenderán esenciales los servicios necesarios para el mantenimiento, reparación, reposición, reconstrucción y vigilancia de los bienes comunes, así como los servicios públicos esenciales relacionados con éstos. Las expensas comunes diferentes a las necesarias, tendrán carácter obligatorio cuando sean aprobadas por la mayoría calificada exigida para el efecto en el presente reglamento. **9)** COEFICIENTES DE COPROPIEDAD: Índices que establecen la participación porcentual de cada uno de los propietarios de bienes privados, respecto del dominio sobre los bienes comunes del CONJUNTO sometido al régimen de propiedad horizontal, definen además su participación en la asamblea de propietarios y la proporción con que cada uno contribuirá en las expensas comunes del CONJUNTO. **10)** AREA PRIVADA CONSTRUIDA: Extensión superficiaria cubierta de cada bien privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos, de conformidad con las normas legales. **11)** AREA PRIVADA LIBRE: Extensión superficiaria privada semi-descubierta o

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

descubierta, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos, de conformidad con las normas legales. **12)** BIENES DE DOTACIÓN O ACCESORIOS DE ORNATO: Son aquellos bienes comunes destinados al amueblamiento o la decoración de las áreas comunes o que prestan a los propietarios de bienes de dominio privado servicios accesorios no indispensables para la existencia, seguridad o conservación del CONJUNTO y que tienen el carácter de no esenciales. **13)** PLANOS DE DIVISIÓN: Los planos de división establecen las áreas de propiedad común y las áreas de propiedad privada.- ----------

---------- **-- TITULO II –** ----------

UBICACION, PROPIEDAD Y CONFORMACION - ----------

ARTICULO 8º DETERMINACION, UBICACION Y LINDEROS: El CONJUNTO CERRADO IBANASCA, se construye sobre el siguiente lote de terreno: ----------

ÁREA RESTANTE DEL LOTE UNO (1), con área de **9.611,54 M2,** ubicado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima y determinado por los siguientes linderos: ----------

NOROCCIDENTE: Del punto 3 (N 983995,20 E 880726,17) al C01, en línea recta de 3,07 metros; del punto C01 al C02, en línea recta de 11,13 metros; del punto C02 al C03, en línea recta de 12,92 metros; del punto C03 al C04, en línea recta de 10,80 metros; del punto C04 al C05, en línea recta de 7,40 metros; del punto C05 al C06, en línea recta de 7,05 metros, colindando con el Río Alvarado.---------

NORORIENTE: Del punto C06 al 4 (N 984011,65 E 880779,56), en línea recta de 4,91 metros; del punto 4 (N 984011,65 E 880779,56) al C07, en línea recta de 5,65 metros; del punto C07 al A07 (N 984002,18 E 880791,98), en línea recta de 10,66 metros; del punto A07 (N 984002,18 E 880791,98) al 5, en línea recta de 2,42 metros, colindando con la zona urbana El Salado. **ORIENTE:** Del punto 5 al A08, en línea recta de 84,54 metros, colindando con la zona urbana El Salado.---

Aa044505012
04/04/2017 10582MYa8668KAIS

SURORIENTE: Del punto A08 al 6 (N 983913,95 E 880797,02), en línea recta de 2,41 metros, colindando con la zona urbana El Salado. **SUR:** Del punto 6 (N 983913,95 E 880797,02) al A09, en línea recta de 66,793 metros, colindando con la Estación de Servicio Milenium II. **SURORIENTE:** Del punto A09 al 7, en línea recta de 2,26 metros, colindando con la Estación de Servicio Milenium II. --- **ORIENTE:** Del punto 7 al A10, en línea recta de 41,66 metros, colindando con la Estación de Servicio Milenium II; del punto A10 al 8 (N 983855,67 E 880743,75) en línea recta de 7,56 metros, colindando con andén y calzada. **SUR:** Del punto 8 (N 983855,67 E 880743,75) al A11, en línea recta de 15,67 metros; del punto A11 al A13, en línea recta de 10,39 metros; del punto A13 al A15, en línea recta de 11,69 metros; del punto A15 al 9 (N 983847,67 E 880691,57) en línea recta de 15,07 metros colindando con la Avenida Ambalá - Carrera 9 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad. **OCCIDENTE:** Del punto 9 (N 983847,67 E 880691,57) al A18 en línea recta de 7,36 metros, colindando con predio de propiedad de Carlos Andrés Rubio. **NORTE:** Del punto A18 al A17, en línea recta de 13,56 metros; del punto A17 al A16, en línea recta de 6,34 metros; del punto A16 al A14, en línea recta de 8,89 metros; del punto A14 al A12, en línea recta de 9,05 metros colindando con lotes denominados: Cesión Equipamiento – Sector, Cesión Parques y Zonas Verdes – Sector. **OCCIDENTE:** Del punto A12 al A28, en línea recta de 10,31 metros, colindando con el lote denominado Cesión Parques y Zonas Verdes - Sector. **NORTE:** Del punto A28 al A27, en línea recta de 4,30 metros, colindando con el lote denominado Cesión Parques y Zonas Verdes - Sector. **OCCIDENTE:** Del punto A27 al A26, en línea recta de 28,51 metros, colindando con el lote denominado Cesión Parques y Zonas Verdes - Sector. **SUR:** Del punto A26 al A21, en línea recta de 43,23 metros, colindando con lote denominado Cesión Parques y Zonas Verdes - Sector. **OCCIDENTE:** Del punto A21 al A22, en línea recta de 14,00 metros; del punto A22 al A23, en línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

recta de 7,05 metros; del punto A23 al A24, en línea recta de 15,84 metros; del punto A24 al 1 (N 983932,44 E 880667,30) en línea recta de 5,85 metros, colindando con predio de propiedad de Carlos Andrés Rubio. **NORTE:** Del punto 1 (N 983932,44 E 880667,30) al A25, en línea recta de 6,42 metros; del punto A25 al 2, en línea recta de 59,34 metros, colindando con predio de propiedad de Hermelina Cárdenas. **OCCIDENTE:** Del punto 2 al A01 (N 983995,20 E 880726,17) en línea recta de 30,36 metros; del punto A01 al 3 (N 983995,20 E 880726,17) en línea recta de 21,88 metros, colindando con predio de propiedad de Hermelinda Cárdenas. Este inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **350-204188** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué.- ----------

ARTICULO 9º TRADICION: El predio sobre el que se construye el CONJUNTO CERRADO IBANASCA, fue adquirido así: ----------

ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO), adquirió el inmueble en virtud de la **CESIÓN DEL CONTRATO No. 6777** por **CAMBIO DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE FIDUCIARIA**, realizada por **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, en su calidad de **ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE EL SALADO**, según Escritura Pública número trecientos sesenta y tres (363) del trece (13) de febrero de dos mil dieciséis (2016), otorgada en la Notaría Quinta (5) de Bogotá D.C., registrada el 15 de marzo de 2016, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **350-204188** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué. ----------

Habiendo cambiado el nombre del patrimonio autónomo de FIDEICOMISO LOTE EL SALADO a FIDEICOMISO IBANASCA, mediante escritura pública número cero

Aa044505013
04/04/2017 10583BIMYe8Q68KA

seiscientos veintinueve (0629) del seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017), de la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, escritura debidamente registrada el 24 de mayo de 2017, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **350-204188** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué. ==========

Por Escritura Pública No. 1.208 del 02 de junio de 2017, otorgada en la Notaría Quinta de Ibagué, se realizó segregación de los siguientes lotes de terreno que hacían parte del inmueble adquirido: Lote denominado Cesión Equipamiento - Sector, a Ceder al Municipio de Ibagué, con área de 662,72 M2 y Lote denominado Cesión Parques y Zonas Verdes - Sector, a ceder al Municipio de Ibagué, con área de 946,74 M2.- ----------

ARTICULO 10 º CONFORMACION: La Primera (1) ETAPA del **CONJUNTO CERRADO IBANASCA** está conformada por las unidades privadas descritas y alinderadas en el Artículo 19° del presente instrumento. El CONJUNTO cuenta igualmente con bienes comunes que permiten su estabilidad, acceso y conservación, como zonas de circulación vehicular y peatonal, muros, estructura portante, amplia ventilación e iluminación y cubiertas. ----------

---------- -- TITULO III – ----------

BIENES PRIVADOS -- ----------

ARTICULO 11 º CONCEPTO: Son bienes privados o de dominio particular los inmuebles comprendidos por la superficie indicada en los planos, funcionalmente independientes, de propiedad y aprovechamiento exclusivo, integrantes del CONJUNTO sometido al régimen de propiedad horizontal, con salida a la vía pública directamente o por pasaje común. La propiedad sobre los bienes privados conlleva derechos de copropiedad sobre los bienes comunes del CONJUNTO, en proporción con el coeficiente de copropiedad. **PARAGRAFO 1:** Los Bienes Privados pueden estar comprendidos por área privada construida y/o área privada libre, correspondiendo la primera a la extensión superficiaria

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cubierta de cada bien privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos y la segunda a la extensión superficiaria privada semi-descubierta o descubierta, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos, todo de conformidad con las normas legales. ARTICULO 12 º **ATRIBUTOS DE LA PROPIEDAD PRIVADA:** Cada propietario es dueño exclusivo de su unidad privada y puede usar, gozar y disponer de ella, transfiriéndola o constituyendo gravámenes, limitaciones o afectaciones a su dominio en cualquier forma, sin necesidad del consentimiento de los propietarios de las demás bienes privados del CONJUNTO. En todo acto de disposición, gravamen o embargo de un bien privado se entenderá incluido el porcentaje de los derechos sobre los bienes comunes y no podrán efectuarse estos actos con relación a ellos, separadamente del bien de dominio particular al que acceden. ARTICULO 13 º **IMPUESTO PREDIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 675 de 2001, el impuesto predial sobre cada bien privado, incorpora el correspondiente a los bienes comunes del CONJUNTO, en proporción al coeficiente de copropiedad respectivo. ARTICULO 14 º **EXTENSION DEL DOMINIO:** Forman parte de cada bien privado los siguientes elementos: **1)** La superficie correspondiente al área demarcada para cada uno de ellos. **2)** Los revestimientos internos y demás materiales de los pisos, muros, antepechos, columnas y cielos rasos que demarcan el área y altura dentro de los respectivos espacios. **3)** Las instalaciones eléctricas, telefónicas y de acueducto, con las conducciones respectivas y demás accesorios, situadas dentro o en el perímetro de cada uno de los bienes privados. **4)** Los muebles e implementos de la zona de oficios, la cocina y los baños existentes. **5)** Las instalaciones y mejoras que cada propietario efectúe dentro de su respectivo bien privado, como por ejemplo el equipo individual de aire acondicionado. **6)** Los contadores de suministro de acueducto y energía, incluyendo todas sus instalaciones, aunque estén

Aa044505014
04/04/2017 10584AX8MYa8868
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

localizadas fuera de los bienes privados.- ARTICULO 15 º BIENES PRIVADOS COMO CUERPO CIERTO: No obstante la indicación que se hace de las áreas y linderos de los bienes privados en el presente estatuto, así como en los planos de división del CONJUNTO, estos bienes se entregan a los respectivos adquirentes como cuerpos ciertos, comprendidos dentro de sus respectivos linderos y en tal calidad se hará su transferencia a los posteriores adquirentes. En caso de presentarse diferencias entre lo expresado en este reglamento y los planos de división, prima lo especificado en estos últimos. ARTICULO 16 º MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Corresponde a cada propietario realizar las obras de mantenimiento o reparaciones necesarias para que todos los elementos de su bien privado se conserven en las mejores condiciones de funcionamiento, higiene y seguridad. ARTICULO 17 º MODIFICACIONES O MEJORAS A LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO: Para efectuar adecuaciones menores, modificaciones o mejoras internas a los bienes privados que configuren una reparación locativa, sin implicar aumento o disminución del área privada (cubierta o descubierta) ni la alteración de buitrones o ductos, de fachadas o elementos estructurales del CONJUNTO (como columnas o muros portantes ubicadas en el perímetro o al interior del bien privado), los propietarios deben solicitar autorización escrita al Administrador. PARÁGRAFO 1: Si el Administrador al recibir la solicitud del propietario o del tenedor autorizado por el propietario, constata de manera previa que la obra proyectada y los elementos en ella instalados, configuran una reforma mayor que pueda comprometer la seguridad y la solidez del CONJUNTO, afectar la salubridad o el estado y uso de los bienes y servicios comunes, implique un aumento del área privada (construida o libre) o una modificación de fachadas (internas o externas) y si la naturaleza de la obra y las normas urbanísticas municipales lo requieren, debe exigir : 1) Autorización de la asamblea de Propietarios. 2) Autorización de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la entidad municipal competente. **PARAGRAFO 2:** Los copropietarios del CONJUNTO no podrán dividir sus unidades privadas para crear nuevas unidades independientes. **PARAGRAFO 3:** Los costos que por cualquier concepto se generen por modificación o mejora de un bien privado, así como los que impliquen reforma del reglamento, correrán única y exclusivamente a cargo de los propietarios interesados en ella. **ARTICULO 18º DESTINACION:** Los bienes privados que integran la PRIMERA (1) Etapa del **CONJUNTO CERRADO IBANASCA** tienen la siguiente destinación: los APARTAMENTOS a vivienda familiar, los PARQUEADEROS al estacionamiento de vehículos automotores livianos, acordes con las dimensiones de cada uno y los DEPÓSITOS, al almacenamiento de objetos. **ARTICULO 19 º IDENTIFICACION Y ALINDERAMIENTO:** La descripción, área y linderos de los bienes privados o de dominio particular, que conforman el CONJUNTO, es la que se indica en el presente artículo. **PARAGRAFO:** Del área privada de los apartamentos, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de estos, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.- ----------

TORRE 1

PISO PRIMERO

APARTAMENTO No. 101: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana

Aa044505015
04/04/2017 10SS58AK8IMYa89

comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 102. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 102: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 101 y zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 103: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 55.20 M2. AREA PRIVADA: 49.27 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.31 metros, con muros comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.91 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 10 segmentos de recta de 12.83 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 104. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 24 segmentos de recta de 24.40 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 104: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Aa044505016
04/04/2017 10581a8E8KA8YM

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 103 y zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 105: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 106. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 106: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 105 y zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas

Aa044505017
04/04/2017 10582MYa8i68KAi8

comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 107: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 108. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 108: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 107 y zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO SEGUNDO

APARTAMENTO No. 201: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso.

Aa044505018
04/04/2017 105638INVa8M68KA

NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 202. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 202: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 201 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 203: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 55.20 M2. AREA PRIVADA: 49.27 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.31 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.42 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.04 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 204. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 24 segmentos de recta de 24.41 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 204: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO

Aa044505019
04/04/2017 10S844K8IMYa8Y68

CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 203 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 205: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 206. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 206: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 205 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea

Aa044505020
04/04/2017 1058586AX8MKa8K

quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 207: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 208. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 208: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 207 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO TERCERO

APARTAMENTO No. 301: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Aa044505021
04/04/2017 10581a8G68KAi8KM

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 302. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 302: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 301 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 303: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 55.20 M2. AREA PRIVADA: 49.27 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.31 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.83 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 304. NOROCCIDENTE: Del

Aa044505022
04/04/2017 10582MKa8668KAI8

punto 4 al 1 en línea quebrada en 24 segmentos de recta de 24.41 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 304: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 303 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 305: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 306. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 306: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación

Aa044505023
04/04/2017 10583BMKa8Q68KA

principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 305 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 307: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 308. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 308: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 307 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada,

Aa044505024
04/04/2017 105844K8IMKa8868

se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO CUARTO

APARTAMENTO No. 401: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 402. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 402: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 401 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 403: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 55.20 M2. AREA PRIVADA: 49.27 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea

Aa044505025
04/04/2017 1058586AK3IMKa89

quebrada en 5 segmentos de recta de 10.31 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.42 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.04 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 404. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 24 segmentos de recta de 24.41 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 404: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 403 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 405: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 406. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las

Aa044505026
04/04/2017 10581a8E68KAI8KM

cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 406: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 405 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 407: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 408. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 408: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 407 y vacío a

Aa044505027
04/04/2017 10582MKa8I68KAI8

primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.----------

PISO QUINTO

APARTAMENTO No. 501: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Apartamento No. 502. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 502: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 501 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Aa044505028
105838iNKa8M68KA
04/04/2017

APARTAMENTO No. 503: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 55.20 M2. AREA PRIVADA: 49.27 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.31 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.83 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 504. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 24 segmentos de recta de 24.41 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 504: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 503 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 505: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer

Aa044505029
04/04/2017 10584AK8MKa8r68

piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 506. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 506: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 505 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 507: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 508. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 508: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Aa044505030
04/04/2017 1058586AK8IMGa8K

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 507 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO SEXTO

APARTAMENTO No. 601: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 602. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 602: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 601 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y

Aa044505031
04/04/2017 10581a3668KA8GM

ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 603: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 55.20 M2. AREA PRIVADA: 49.27 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.31 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.42 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.04 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 604. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 24 segmentos de recta de 24.41 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 604: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 603 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 605: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros

Aa044505032
10582MGa8668KAI8
04/04/2017

colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 606. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 606: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 605 y vacío a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 607: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 608. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros,

Aa044505033
105838IMG8068KA 04/04/2017

puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 608: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 607 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO SÉPTIMO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 701: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 702. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 702: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación

Aa044505034
04/04/2017 10584AK8IMGa8868

principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 701 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 703: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 55.20 M2. AREA PRIVADA: 49.27 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.31 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.83 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 704. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 24 segmentos de recta de 24.41 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 704: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 703 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada,

Aa044505035
04/04/2017 1058586AK8IMGa89

se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 705: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 706. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 706: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 705 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 707: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana

Aa044505036
04/04/2017 10581a8E68KAi8GM
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 708. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 708: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 707 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO OCTAVO

APARTAMENTO No. 801: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 802. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de

Aa044505037
04/04/2017 10552MGa8l68KAIS

este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 802: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 801 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 803: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 55.20 M2. AREA PRIVADA: 49.27 M2. NADIR: 17.50 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.31 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.42 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.04 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 804. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 24 segmentos de recta de 24.41 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 804: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento

Aa044505038
04/04/2017 105838IMGa8W68KA

No. 803 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 805: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 806. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 806: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 805 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Aa044505039
04/04/2017 10584AK8IMGa8Y68

APARTAMENTO No. 807: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 808. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 808: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 807 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO NOVENO

APARTAMENTO No. 901: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta

Aa044505040
04/04/2017 1058864X8M6a8K

de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 902. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 902: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 901 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 903: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 55.20 M2. AREA PRIVADA: 49.27 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.31 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.83 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 904. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 24 segmentos de recta de 24.41 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 904: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Aa044505041
04/04/2017 10581a8668KA86M

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 903 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 905: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 906. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 906: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 905 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana

Aa044505042
04/04/2017 10582MSa8668KAI8

comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 907: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 908. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 908: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 907 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO DECIMO

APARTAMENTO No. 1001: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Aa044505043
04/04/2017 105838IM6a80E8KA

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1002. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1002: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1001 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1003: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 55.20 M2. AREA PRIVADA: 49.27 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.31 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.42 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.04 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1004. NOROCCIDENTE: Del

Aa044505044
04/04/2017 10584ARSIM6a8868

punto 4 al 1 en línea quebrada en 24 segmentos de recta de 24.41 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1004: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1003 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 1005: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1006. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1006: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón,

Aa044505045
04/04/2017 1055854K8IM6s89

habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1005 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1007: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1008. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1008: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1007 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo

Aa044505046
04/04/2017 10581a8E58KAI86M

del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO DECIMO PRIMERO

APARTAMENTO No. 1101: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1102. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1102: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1101 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1103: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 55.20 M2. AREA PRIVADA: 49.27 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al

Aa044505047
04/04/2017 10582lMGa8l6GKAl8

2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.31 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.83 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1104. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 24 segmentos de recta de 24.41 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1104: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1103 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1105: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1106. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento,

Aa044505048
04/04/2017 105838M68M68KA

las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1106: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1105 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1107: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1108. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1108: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de

Aa044505049
04/04/2017 10584AR8hM6a8Y68
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Apartamento No 1107 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO DECIMO SEGUNDO

APARTAMENTO No. 1201: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Apartamento No. 1202. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1202: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1201 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Aa044505050
04/04/2017 1058586AK8INMQa8K

APARTAMENTO No. 1203: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 55.20 M2. AREA PRIVADA: 49.27 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.31 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.42 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.04 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1204. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 24 segmentos de recta de 24.41 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1204: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1203 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1205: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a

Aa044505051
04/04/2017 10581a8G68KAI8QM

primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1206. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1206: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1205 y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1207: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1208. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1208: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 1 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del

Aa044505052
04/04/2017 10582MQa8658KAI8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1207 y vacío a primer piso. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

TORRE 2

PISO PRIMERO

APARTAMENTO No. 101: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con antepecho, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 102. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 102: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y antepecho comunes al medio que lo separan de Apartamento No 101 y zonas comunes. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio

Aa044505053
04/04/2017 105338IMCa8C88KA

que lo separan de zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 103: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ÀLTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, antepecho, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 104. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 104: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y antepecho comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 103 y zonas comunes. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 105: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona

Aa044505054
04/04/2017 10584AK8IMQa8868
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, antepecho, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 106. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 106: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y antepecho comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 105 y zonas comunes. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

medio que lo separan de zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 107: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con antepecho, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 108. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Aa044505055
04/04/2017 1058586AK8MMQa89

APARTAMENTO No. 108: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y antepecho comunes al medio que lo separan de Apartamento No 107 y zonas comunes. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO SEGUNDO

APARTAMENTO No. 201: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 202. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 202: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 201 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo

Aa044505056
04/04/2017 1058la8E68KAU8QM

separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 203**: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 204. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 204: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 203 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 205: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero.

Aa044505057
04/04/2017 10582MCa8i58KAi8

ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 206. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 206: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 205 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 207**: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 208. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las

Aa044505058
04/04/2017 105838IMCa38M6SKA

áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 208: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 207 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO TERCERO

APARTAMENTO No. 301: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No 302. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 302: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 301 y vacío a

Aa044505059
04/04/2017 10584AK8IMCa8768

primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 303**: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 304. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 304: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 303 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 305: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Aa044505060
04/04/2017 1053586AK8NM8a8K

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 306. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 306: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 305 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 307**: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 308. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las

Aa044505061
04/04/2017 10581a8G68KAI83M

áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 308: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 307 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO CUARTO

APARTAMENTO No. 401: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 402. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 402: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 401 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo

Aa044505062
04/04/2017 10582M888668KAI8

separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 403**: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 404. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 404: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 403 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 405: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación

Aa044505063
04/04/2017 105838IM8a8C68KA

principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 406. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 406: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 405 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 407**: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 408. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 408: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Aa044505064
04/04/2017 10584AK8IM8a8868

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 407 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO QUINTO

APARTAMENTO No. 501: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 502. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 502: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 501 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de

Aa044505065
04/04/2017 1058586AK8IM8e89
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. APARTAMENTO No. 503: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 504. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 504: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 503 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 505: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros,

Aa044505066
04/04/2017 10581a8E8KA88M

con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 506. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 506: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 505 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. APARTAMENTO No. 507: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 508. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 508: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación

Aa044505067
04/04/2017 10532M8a868KAI8

principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 507 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO SEXTO

APARTAMENTO No. 601: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 602. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 602: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 601 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.

Aa044505068
04/04/2017 105838IM08a8M58KA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 603: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 604. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 604: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 603 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 605: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 606. NORTE: Del punto

Aa044505069
04/04/2017 10584AKSMM8a8Y68

4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 606: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 605 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.

APARTAMENTO No. 607: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 608. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 608: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 607 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de

Aa044505070
04/04/2017 1058586AK8MV8a8K

recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO SÉPTIMO

APARTAMENTO No. 701: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 702. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 702: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 701 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.

APARTAMENTO No. 703: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo.

Aa044505071
04/04/2017 10581a9G68KA089M

ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 704. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 704: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 703 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 705: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 706. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Aa044505072
04/04/2017 10582M9a8668KAI8

APARTAMENTO No. 706: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 705 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.
APARTAMENTO No. 707: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 708. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 708: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 707 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros,

Aa044505073
04/04/2017 1058538M9a8Q68KA

puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO OCTAVO

APARTAMENTO No. 801: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 802. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 802: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 801 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 803: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana

Aa044505074
105844K8tM9a8858
04/04/2017

comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 804. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 804: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 803 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 805: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 806. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 806: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Aa044505075
04/04/2017 1058586AK8IM9s88

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 805 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 807: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 808. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.

APARTAMENTO No. 808: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 807 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo

Aa044505076
04/04/2017 10581a8E8KAI89M

separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO NOVENO

APARTAMENTO No. 901: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 902. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 902: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 901 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.

APARTAMENTO No. 903: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3

Aa044505077
04/04/2017 10582M8a8i68KAI8

en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 904. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 904: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 903 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 905: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 906. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 906: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo.

Aa044505078
04/04/2017 10583BIMBa8M68KA

ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 905 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 907**: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 908. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 908: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 907 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO DECIMO

Aa044505079
04/04/2017 10584AK8INGs8Y68

APARTAMENTO No. 1001: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1002. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1002: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1001 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1003: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo

Aa044505080
04/04/2017 10588586AK8IMEs8K

separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1004. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1004: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1003 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 1005: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1006. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1006: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en

Aa044505081
04/04/2017 10581a8G8KAI8EM

línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1005 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1007: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1008. SUR: Del punto 4 al 1

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1008: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1007 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO DECIMO PRIMERO

Aa044505082
04/04/2017 10582MEa8668KAi8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 1101: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1102. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1102: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1101 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1103: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que

Aa044505083
04/04/2017 105838IMEa80683KA

lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1104. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1104: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1103 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 1105: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1106. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1106: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2,

Aa044505084
04/04/2017 10584AK8IMEa8868

wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1105 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1107: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1108. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1108: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1107 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Aa044505085
04/04/2017 1058386AK8INMEa89
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PISO DECIMO SEGUNDO

APARTAMENTO No. 1201: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1202. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1202: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1201 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1203: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de

Aa044505086
04/04/2017 10581a8E68KAi8EM

13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1204. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1204: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1203 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1205: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros; con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1206. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1206: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón,

Aa044505087
04/04/2017 10552ME28683KAI8

habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1205 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1207: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1208. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1208: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 2 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1207 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las

Aa044505088
04/04/2017 105838IMEa8Vi68KA

cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

TORRE 3

PISO PRIMERO

APARTAMENTO No. 101: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, antepecho, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 102. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 102: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y antepecho comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 101 y zonas comunes. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 103: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes.

Aa044505089
04/04/2017 105844K8IMEa8168

ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con antepecho, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 104. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 104: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y antepecho comunes al medio que lo separan de Apartamento No 103 y zonas comunes. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 105: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con antepecho, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 106. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 106: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea

Aa044505090
04/04/2017 1058586AK8IMa8K

quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y antepecho comunes al medio que lo separan de Apartamento No 105 y zonas comunes. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 107: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, antepecho, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 108. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 108: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y antepecho comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 107 y zonas comunes. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO SEGUNDO

APARTAMENTO No. 201: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Aa044505091
04/04/2017 10581a8668KA8iM

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 202. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 202: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 201 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 203**: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 204. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las

Aa044505092
04/04/2017 10582Mla8668KAI8

áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 204: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 203 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 205: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 206. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 206: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 205 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en

Aa044505093
04/04/2017 105838MIa8C6SKA

5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 207**: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 208. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 208: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 207 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.475 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO TERCERO

APARTAMENTO No. 301: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona

Aa044505094
04/04/2017 10584AK8IMa8868

de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 302. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 302: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 301 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. APARTAMENTO No. 303: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 304. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 304: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Aa044505095
04/04/2017 1058586AK8IMa89

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 303 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 305: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 306. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 306: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 305 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado

Aa044505096
04/04/2017 10581aE63KAI8iM

las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 307**: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 308. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 308: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 307 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO CUARTO

APARTAMENTO No. 401: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de

Aa044505097
04/04/2017 10582MBaG8KAU3

13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 402. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 402: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 401 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

YP.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 403: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 404. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 404: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio

Aa044505098
04/04/2017 105833IMa8M68KA

futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 403 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.----------

APARTAMENTO No. 405: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 406. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 406: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 405 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Aa044505099
04/04/2017 10584AK8HWIa8768

APARTAMENTO No. 407: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 408. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 408: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 407 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.475 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO QUINTO

APARTAMENTO No. 501: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de

Aa044505100
04/04/2017 1058586AK8IMMa9K

12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 502. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 502: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 501 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 503: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 504. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 504: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea

Aa044505101
04/04/2017 10581a9G68KAI8MM

quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 503 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 505: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 506. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 506: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 505 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.

APARTAMENTO No. 507: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Aa044505102
04/04/2017 10582MMa9668KAI8

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 508. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 508: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 507 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO SEXTO

APARTAMENTO No. 601: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 602. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas

Aa044505103
04/04/2017 10552881VMa3Q68KA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 602: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 601 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.

APARTAMENTO No. 603: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 604. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 604: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 603 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al

Aa044505104
04/04/2017 10584AKSINMe5868

medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 605: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 606. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 606: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 605 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.

APARTAMENTO No. 607: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea

Aa044505105
04/04/2017 1058586AK8IMMa99

quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 608. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 608: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 607 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.475 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO SEPTIMO

APARTAMENTO No. 701: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 702. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 702: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Aa044505106
04/04/2017 10581a9E68KA8MM

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 701 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 703**: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 704. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 704: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 703 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas

Aa044505107
04/04/2017 10582MMa9168KAI8

comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 705: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 706. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 706: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 705 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 707:** Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros,

Aa044505108
04/04/2017 105838IMMa9M58KA

con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 708. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 708: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 707 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO OCTAVO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 801: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 802. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 802: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en

Aa044505109
04/04/2017 10584AK8IMMa9Y68

línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 801 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 803: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 804. SUR: Del punto 4 al 1

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 804: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 803 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Aa044505110
04/04/2017 1058586AK8iMYa9K

APARTAMENTO No. 805: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 806. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 806: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 805 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 807: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de

Aa044505111
04/04/2017 10581a9G68KAi8YM

vacío a primer piso y Apartamento No. 808. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 808: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 807 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.475 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO NOVENO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 901: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 902. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 902: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea

Aa044505112
04/04/2017 10582MTa9668KA18

quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 901 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 903**: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 904. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------
APARTAMENTO No. 904: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 903 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------
APARTAMENTO No. 905: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros

Aa044505113
04/04/2017 10538BMYa9CG8KA

colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 906. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 906: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 905 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 907:** Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 908. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las

Aa044505114
04/04/2017 10584AK8MVa9868

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 908: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 907 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO DECIMO

APARTAMENTO No. 1001: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1002. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1002: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1001 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea

Aa044505115
04/04/2017 10S8586A28MYa99

quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1003: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1004. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1004: Se ubica en el Piso Décimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1003 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1005: Se ubica en el Piso Décimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón,

Aa044505116
04/04/2017 10S81aSFE8KAI8YM

habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1006. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1006: Se ubica en el Piso Décimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1005 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1007: Se ubica en el Piso Décimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1008. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Aa044505117
04/04/2017 10582MYa9l6SKAI8

APARTAMENTO No. 1008: Se ubica en el Piso Décimo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1007 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.475 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO DECIMO PRIMERO

APARTAMENTO No. 1101: Se ubica en el Piso Decimo Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1102. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1102: Se ubica en el Piso Decimo Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1101 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana

Aa044505118
04/04/2017 10583BiNYa9M68kA

comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1103: Se ubica en el Piso Decimo Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1104. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 1104: Se ubica en el Piso Decimo Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1103 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1105: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2,

Aa044505119
04/04/2017 10584AK8INYa9Y68

wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1106. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1106: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1105 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1107: Se ubica en el Piso Decimo Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1108. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Aa044505120
04/04/2017 1058586AK8iMKa9K

APARTAMENTO No. 1108: Se ubica en el Piso Decimo Primero de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1107 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO DECIMO SEGUNDO

APARTAMENTO No. 1201: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1202. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1202: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1201 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana

Aa044505121
04/04/2017 10SS1a9G68KAI8KM

comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1203: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1204. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 1204: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1203 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1205: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc,

Aa044505122
10582MKa9668KAI8 04/04/2017

cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1206. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1206: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1205 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1207: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1208. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Aa044505123
04/04/2017 105838hMKa9C88KA

APARTAMENTO No. 1208: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 3 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1207 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.475 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

TORRE 4

PISO PRIMERO

APARTAMENTO No. 101: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con antepecho, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 102. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 102: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y antepecho comunes al medio que lo separan de Apartamento No 101 y zonas comunes. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5

Aa044505124
04/04/2017 10584AK8IMKa9868

segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 103: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, antepecho, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 104. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 104: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y antepecho comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 103 y zonas comunes. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 105: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea

Aa044505125
04/04/2017 1058586AK8IMKa99

quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, antepecho, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 106. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 106: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y antepecho comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 105 y zonas comunes. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 107: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con antepecho, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y Apartamento No. 108. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 108: Se ubica en el Piso Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 0.00 metros

Aa044505126
04/04/2017 10583a9E68KAi8KM

colindando con el subsuelo. CENIT: 2.40 metros colindando con piso segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, terraza, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y antepecho comunes al medio que lo separan de Apartamento No 107 y zonas comunes. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.75 metros, con muros, ventanas y antepecho comunes al medio que lo separan de zonas comunes. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO SEGUNDO

APARTAMENTO No. 201: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 202. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 202: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 201 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado

Aa044505127
04/04/2017 10582MKa9l68KAl8

las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. APARTAMENTO No. 203: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 204. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 204: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 203 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 205: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de

Aa044505128
04/04/2017 1058381MKa9MS8KA

recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 206. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 206: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 205 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 207: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.05 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 208. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 208: Se ubica en el Piso Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 2.50 metros colindando con el piso primero. CENIT: 4.90 metros colindando con piso tercero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea

Aa044505129
04/04/2017 105844K8IMKa9Y68

quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 207 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO TERCERO

APARTAMENTO No. 301: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

302. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 302: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 301 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.

APARTAMENTO No. 303: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Aa044505130
04/04/2017 1058586AK8IMGa9K

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 304. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 304: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 303 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 305: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 306. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas

Aa044505131
04/04/2017 10581a9G68KAI8GM

comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 306: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 305 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.

APARTAMENTO No. 307: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 308. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 308: Se ubica en el Piso Tercero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 5.00 metros colindando con el piso segundo. CENIT: 7.40 metros colindando con piso cuarto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 307 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en

Aa044505132
04/04/2017 10582MGa9668KAI8

5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO CUARTO

APARTAMENTO No. 401: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 402. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 402: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 401 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.

APARTAMENTO No. 403: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación

Aa044505133
105838iMGa9Q68KA
04/04/2017

principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 404. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 404: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 403 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 405: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 406. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 406: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 4 del CONJUNTO

Aa044505134
04/04/2017 10584AK8MGa9868

CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 405 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 407**: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 408. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 408: Se ubica en el Piso Cuarto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 7.50 metros colindando con el piso tercero. CENIT: 9.90 metros colindando con piso quinto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 407 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes.

Aa044505135
04/04/2017 1058586AK8IMGa89

NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO QUINTO

APARTAMENTO No. 501: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 502. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 502: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 501 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 503**: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros,

Aa044505136
04/04/2017 10581a9E68KAI8GM

ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 504. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 504: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 503 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 505: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 506. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 506: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación

Aa044505137
04/04/2017 10582MGa9l6SKAi8

principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 505 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 507:** Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de vacío a primer piso y Apartamento No. 508. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 508: Se ubica en el Piso Quinto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 10.00 metros colindando con el piso cuarto. CENIT: 12.40 metros colindando con piso sexto. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 507 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO SEXTO

Aa044505138
04/04/2017 10583BIMGa9M68KA

APARTAMENTO No. 601: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 602. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 602: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 601 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. APARTAMENTO No. 603: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 604. NORTE: Del punto 4 al 1

Aa044505139
04/04/2017 10584AK8IMGa9Y68

en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 604: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 603 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 605: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 606. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 606: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 605 y vacío a

Aa044505140
04/04/2017 1058396AK8M6a9K

primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 607**: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 608. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 608: Se ubica en el Piso Sexto de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 12.50 metros colindando con el piso quinto. CENIT: 14.90 metros colindando con piso séptimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 607 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO SEPTIMO

APARTAMENTO No. 701: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo.

Aa044505141
04/04/2017 10681a9G68KAI86M

ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 702. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 702: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 701 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 703:** Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 704. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han

Aa044505142
04/04/2017 10582M6a9668K4I8

descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 704: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 703 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 705: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 706. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 706: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 705 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta

Aa044505143
04/04/2017 105888MEa9Q68KA

de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. APARTAMENTO No. 707: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 708. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 708: Se ubica en el Piso Séptimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 15.00 metros colindando con el piso sexto. CENIT: 17.40 metros colindando con piso octavo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 707 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO OCTAVO

APARTAMENTO No. 801: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros

Aa044505144
04/04/2017 10584AKBIM6a9668

colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 802. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 802: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 801 y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 803: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 804. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros,

Aa044505145
04/04/2017 1065364K8IM6e99

puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 804: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 803 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 805: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 806. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 806: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc,

Aa044505146
04/04/2017 1D581a9E8KA186M

cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 805 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 807: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 808. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 808: Se ubica en el Piso Octavo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 17.50 metros colindando con el piso séptimo. CENIT: 19.90 metros colindando con piso noveno. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 807 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas

Aa044505147
04/04/2017 10582M6a9683KAI8

comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO NOVENO

APARTAMENTO No. 901: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 902. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 902: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 901 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas.

APARTAMENTO No. 903: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros,

Aa044505148
105838IMEa9IM58KA
04/04/2017
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 904. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 904: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 903 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 905: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 906. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 906: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación

Aa044505149
04/04/2017 10584AK8INEa9Y68

principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 905 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. **APARTAMENTO No. 907**: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de vacío a primer piso y Apartamento No. 908. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 908: Se ubica en el Piso Noveno de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 20.00 metros colindando con el piso octavo. CENIT: 22.40 metros colindando con piso decimo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 907 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO DECIMO

Aa044505150
04/04/2017 1058586AK8MQa9K

APARTAMENTO No. 1001: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1002. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1002: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1001 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1003: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo

Aa044505151
04/04/2017 10581a966RKA8QM

separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1004. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1004: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1003 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 1005: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1006. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1006: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en

Aa044505152
04/04/2017 10582MCa9668KAI8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1005 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1007: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1008. SUR: Del punto 4 al 1

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1008: Se ubica en el Piso Decimo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 22.50 metros colindando con el piso noveno. CENIT: 24.90 metros colindando con piso décimo primero. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1007 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO DECIMO PRIMERO

Aa044505153
04/04/2017 1058381MQs9QS8KA

APARTAMENTO No. 1101: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1102. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1102: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1101 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se ha descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1103: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que

Aa044505154
04/04/2017 10584AKBIMCa9868

lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1104. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1104: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1103 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 1105: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1106. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1106: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2,

Aa044505155
04/04/2017 1058586AK8IMQa99

wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1105 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1107: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1108. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1108: Se ubica en el Piso Décimo Primero de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 25.00 metros colindando con el piso decimo. CENIT: 27.40 metros colindando con piso décimo segundo. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 12.91 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1107 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.53 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

PISO DECIMO SEGUNDO

Aa044505156
04/04/2017 10581a9E68KAi8QM

APARTAMENTO No. 1201: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1202. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1202: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1201 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1203: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo

Aa044505157
04/04/2017 10532MOq9IE8KAI8

separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1204. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1204: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1203 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO No. 1205: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, baranda, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1206. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1206: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: ORIENTE: Del punto 1 al 2 en

Aa044505158
04/04/2017 1055338MQa9M68KA

línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No. 1205 y vacío a primer piso. SUR: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. OCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1207: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón, habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con baranda, muros, ventana y ducto comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso y Apartamento No. 1208. SUR: Del punto 4 al 1

VCR.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes y vacío a primer piso. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

APARTAMENTO No. 1208: Se ubica en el Piso Décimo Segundo de la Torre 4 del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA CONSTRUIDA: 53.61 M2. AREA PRIVADA: 46.42 M2. NADIR: 27.50 metros colindando con el piso décimo primero. CENIT: 29.90 metros colindando con la cubierta. ALTURA LIBRE: 2.40 metros. Consta de: salón-comedor, balcón habitación principal con espacio futuro baño, habitación 1, habitación 2, wc, cocina y zona de ropas. LINDEROS PERIMETRALES: OCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 13.06 metros, con muros, ducto, ventana y baranda comunes al medio que lo separan de Apartamento No 1207 y vacío a primer piso. NORTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 11 segmentos de recta de 15.45 metros, con muros, ventanas y baranda comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. ORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea quebrada en 5 segmentos de recta de 10.41 metros, con muros, y ventana comunes al medio que lo separan de vacío a primer piso. SUR: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 23 segmentos de recta de 23.34 metros, con muros, puerta de acceso, ventanas y ducto comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOTA: En el cálculo del área privada, se han descontado las áreas comunes ubicadas al interior de este apartamento, las cuales aparecen indicadas en los planos y corresponden a muros, ductos y/o columnas. ----------

NIVEL - 1 A

Aa044505159
04/04/2017 10584AK8IMCa9Y68

DEPÓSITO No. D01: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 11.29 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el almacenamiento de objetos. LINDEROS: NOROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 2.30 metros, con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 7 segmentos de recta de 5.22 metros con muros y columnas comunes al medio que los separan de subsuelo. SURORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 2.29 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 5.15 metros con muros, columnas y puerta comunes al medio que los separan de Parqueadero No. 26. ----------

DEPÓSITO No. D02: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 2.29 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el almacenamiento de objetos. LINDEROS: NOROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 1.82 metros, con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 1.19 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SURORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 1.58 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 3 segmentos de recta de 1.46 metros con columna y puerta comunes al medio que los separan de Parqueadero No. 25. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 1: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 2. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 2: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 3. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 1. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Aa044505160
04/04/2017 10SS86AK8IM8a9K

PARQUEADERO No. 3: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 4. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 2. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.------

PARQUEADERO No. 4: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 5. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 3. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 5: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 6. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 4. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 6: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 7. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 5. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.------

Aa044505161
04/04/2017 1D581a9G68KA188M
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 7: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 8. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 6. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 8: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 9. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 7. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 9: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 8. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 10: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 11. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 11: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Aa044505162
04/04/2017 10582N8a9568KA18

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 10. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 12: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 13. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 13: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 14. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 12. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 14: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 15. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 13. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.------

PARQUEADERO No. 15: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS:

Aa044505163
04/04/2017 10583BIM8a9Q68KA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 16. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 14. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 16: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 17. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 15. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 17: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 16. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.------

PARQUEADERO No. 18: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 19. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 19: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con

Aa044505164
04/04/2017 10584AK3IM8a9868
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 18. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.----------

PARQUEADERO No. 20: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 21. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 21: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 22. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 20.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 22: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 23. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 21. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.------

PARQUEADERO No. 23: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 24. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 22. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Aa044505165
04/04/2017 105858AK3IM8s99

PARQUEADERO No. 24: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 25. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 23. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 25: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con puerta, muros y columnas comunes al medio que lo separan de Depósito No D02 y subsuelo. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 24. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. NOTA: El Depósito No. D02 tendrá derecho a acceso directo permanente a través de este parqueadero, sin restricciones de ningún tipo. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 26: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 27. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros, columnas y puerta comunes al medio que lo separan de Depósito No. D01. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. NOTA: El Depósito No. D01 tendrá derecho a acceso directo permanente a través de este parqueadero, sin restricciones de ningún tipo. -----

PARQUEADERO No. 27: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 28. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 26. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

Aa044505166
04/04/2017 10581a9EE8KAI88M

PARQUEADERO No. 28: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 29. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 27. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.------

PARQUEADERO No. 29: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 30. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 28. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 30: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 31. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 29. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.-----

PARQUEADERO No. 31: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 30. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.------

PARQUEADERO No. 32: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Aa044505167
04/04/2017 10582M8s9I68KAI8

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 33. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.----------

PARQUEADERO No. 33: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 32. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.----------

PARQUEADERO No. 34: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 35. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 35: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 36. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 34. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.------

PARQUEADERO No. 36: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30

Aa044505168
04/04/2017 10533SIMBa9M6SKA

metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 37. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 35. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 37: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 38. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 36. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 38: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 39. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 37. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 39: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 38. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 40: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 41.

Aa044505169
04/04/2017 10584AKSIM8s9Y68
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 41: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 42. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 40. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 42: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 43. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 41. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 43: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 44. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 42. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 44: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 45. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea

Aa044505170
04/04/2017 1058386AK8IM9a9K

recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 43. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 45: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 46. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 44. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 46: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 47. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 45. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 47: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 48. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 46. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 48: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 49. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 47. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

Aa044505171
04/04/2017 10581a9G68KAi89M

PARQUEADERO No. 49: Se ubica en el Nivel - 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 15.30 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -2.75 metros colindando con subsuelo. CENIT: -0.45 metros colindando con Nivel 1 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de subsuelo. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 48. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

NIVEL 1 A

DEPÓSITO No. D03: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 11.29 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el almacenamiento de objetos. LINDEROS: NOROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 2.30 metros, con muro común al medio que lo separa de Parqueadero No. 119. NORORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea quebrada en 7 segmentos de recta de 5.22 metros con muros y columnas comunes al medio que los separan de zona urbana Salado. SURORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 2.29 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 9 segmentos de recta de 5.16 metros con muros, columnas y puerta comunes al medio que los separan de Parqueadero No. 75. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPÓSITO No. D04: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 2.29 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el almacenamiento de objetos. LINDEROS: NOROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 1.82 metros, con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 1.19 metros con muro común al medio que lo separa de zona urbana Salado. SURORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 1.58 metros con muro común al medio que lo separa de zona urbana Salado. SUROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea quebrada en 3 segmentos de recta de 1.46 metros con columna y puerta comunes al medio que los separan de Parqueadero No. 74. ----

PARQUEADERO No. 50: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 51. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 51: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Aa044505172
04/04/2017 10582IM9a9668KAI8

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 52. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 50. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.------

PARQUEADERO No. 52: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 53. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 51. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 53: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 54. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 52. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 54: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 55. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 53. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 55: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando

Aa044505173
04/04/2017 1058338M9a9Q58KA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 56. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 54. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 56: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 57. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 55. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 57: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 58. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 56. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 58: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 57. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 59: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE:

Aa044505174
04/04/2017 10584AK8INV9a9868

2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 60. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 60: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 59. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 61: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

común al medio que lo separa de Parqueadero No. 62. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 62: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 63. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 61. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 63: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 64.

Aa044505175
04/04/2017 1058586AK8IM6a99

SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 62. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 64: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 65. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 63. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 65: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 66. SURORIENTE: Del punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 64. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 66: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 65. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 67: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 68. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de

Aa044505176
04/04/2017 10581a9E68KA188M

Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 68: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 67. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 69: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 70. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 70: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 71. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 69. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 71: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 72. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 70. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea

Aa044505177
04/04/2017 10552M9a9168KAI8

recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 72: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 73. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 71. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 73: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 74. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Parqueadero No. 72. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 74: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con puerta, muro y columnas comunes al medio que lo separa de Deposito No D04 y zona urbana Salado. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 73. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. NOTA: El Depósito No. D04 tendrá derecho a acceso directo permanente a través de este parqueadero, sin restricciones de ningún tipo. ----------

PARQUEADERO No. 75: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 76. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en

Aa044505178
04/04/2017 10583BMBe9M68KA

línea recta de 4.50 metros con muros, columnas y puerta comunes al medio que lo separa de Deposito No D03. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. NOTA: El Depósito No. D03 tendrá derecho a acceso directo permanente a través de este parqueadero, sin restricciones de ningún tipo. ------ **PARQUEADERO No. 76:** Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 77. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 75. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----- **PARQUEADERO No. 77:** Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 78. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 76. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 78: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 79. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 77. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 79: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 80. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de

Aa044505179
04/04/2017 10584AK3IM8a9Y68

Parqueadero No. 78. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 80: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 79. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 81: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 82. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 82: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 83. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 81. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 83: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 84. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 82. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

Aa044505180
04/04/2017 1058586AK8lMEa9K

PARQUEADERO No. 84: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 85. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 83. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 85: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 86. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 84. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

VCP.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 86: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 85. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 87: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 88. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Aa044505181
04/04/2017 10581a9G68KA8EM

PARQUEADERO No. 88: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 89. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 87. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 89: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 90. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 88. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 90: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 91. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 89. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 91: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 92. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 90. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 92: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Aa044505182
04/04/2017 10582MEa9668KAI8

PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 93. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 91. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 93: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 94. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 92. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 94: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 95. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 93. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 95: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 96. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 94. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 96: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS:

Aa044505183
04/04/2017 1058338IMEa9OG8KA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 97. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 95. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 97: Se ubica en el Nivel 1 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 0.00 metros colindando con Nivel - 1 A. CENIT: 2.30 metros colindando con Nivel 1 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muros y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 96. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

NIVEL 1 B

PARQUEADERO No. 98: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 99. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 99: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 100. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 98. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 100: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 101.

Aa044505184
04/04/2017 10584AKRIMEa9868

SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 99. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 101: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 102. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 100. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 102: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 103. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 101. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 103: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 104. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 102. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 104: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 105. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de

Aa044505185
04/04/2017 1055856AK8INEa99

Parqueadero No. 103. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 105: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 106. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 104. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 106: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muros y columna comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 105. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 107: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 108. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros y columna comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 108: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 109. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 107. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 109: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Aa044505186
04/04/2017 10581aSE68KAI8EM

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 110. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 108. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 110: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 111. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 109. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 111: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 112. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 110. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 112: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muro, línea divisoria y columna comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 111. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 113: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS:

Aa044505187
04/04/2017 10582MEa9l68KAI8

NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 114. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muro, línea divisoria y columna comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 114: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 115. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 113. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 115: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 116.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 114. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 116: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 117. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 115. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 117: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 118. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros

Aa044505188
04/04/2017 105838iMEaSM6SKA

con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 116. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 118: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muro, líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 119. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 117. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 119: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muros y columna comunes al medio que lo separan de zona urbana Salado. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Deposito No. D03. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 118. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 120: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 121. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zona urbana Salado. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 121: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 122. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 120. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea

Aa044505189
04/04/2017 10584AK8IME9Y68

recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 122: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 123. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 123. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 123: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 124. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 122. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 124: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 125. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 123. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 125: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 124. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Aa044505190
04/04/2017 1053856AK3MIa9K

PARQUEADERO No. 126: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 127. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 127: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 128. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 126. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 128: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 129. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 127. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 129: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 130. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 128. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Aa044505191
04/04/2017 10581a9G68KA8IM

PARQUEADERO No. 130: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 131. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 129. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 131: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 130. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 132: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 133. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 133: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 132. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 134: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando

Aa044505192
04/04/2017 10582Nla9668KAI8

con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 135. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 135: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 136. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 134. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 136: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 137. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 135. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----

PARQUEADERO No. 137: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 138. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 136. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----

PARQUEADERO No. 138: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS:

Aa044505193
04/04/2017 1055381Mia9Q68KA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 139. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 137. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 139: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 140. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 138. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 140: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 141.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 139. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 141: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 142. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 140. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 142: Se ubica en el Nivel 1 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: -1.38 metros colindando con subsuelo. CENIT: 0.92 metros colindando con Nivel 2 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común

Aa044505194
04/04/2017 10584AKSIMIa9868

al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 141. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

NIVEL 2 A

PARQUEADERO No. 143: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 144. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros y columnas comunes al medio que lo separan de la Estación de Servicio Millenium y de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.----------

PARQUEADERO No. 144: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 145. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 143. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 145: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 146. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 144. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 146: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 147. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de

Aa044505195
04/04/2017 1058586AKBIMa89

Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 145. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 147: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 148. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 146. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 148: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 149. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 147. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 149: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 150. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 148. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 150: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 151. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio

Aa044505196
04/04/2017 10581a9E68KAI8IM
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa de Parqueadero No. 149. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 151: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 152. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 150. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 152: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 153. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Parqueadero No. 151. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 153: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 152. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 154: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 155. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas

Aa044505197
04/04/2017 10582Mia9l68KAI8

comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 155: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 154. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 156: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 157. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 157: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 158. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 156. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 158: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 159. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 157. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en

Aa044505198
04/04/2017 105838IMa9M68KA

línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 159: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 160. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 158. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 160: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 161. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Parqueadero No. 159. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----

PARQUEADERO No. 161: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 160. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 162: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 163. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas

Aa044505199
04/04/2017 10584AK8IMa9Y68

comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 163: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 162. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 164: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 165. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 165: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 166. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 164. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 166: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 167. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 165. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en

Aa044505200
04/04/2017 1058586AK3IiVMaEK

línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 167: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 168. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 166. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 168: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 169. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Parqueadero No. 167. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 169: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muros y columnas comunes al medio que lo separa de zona urbana Salado y zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 168. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 170: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 171. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros, y columnas comunes al medio que lo

Aa044505201
04/04/2017 1058laEG8SKAIBMM

separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 171: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 172. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 170. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 172: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 173. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 171. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 173: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 174. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 172. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 174: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 175. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 173. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

Aa044505202
04/04/2017 10582MMa6658KAI8

PARQUEADERO No. 175: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 174. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 176: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 177. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 177: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 178. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 176. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 178: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 179. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 177. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 179: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Aa044505203
04/04/2017 105838IMMaEO83KA

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 180. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 178. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 180: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 181. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 179. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 181: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 180. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----

PARQUEADERO No. 182: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 183. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 183: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando

Aa044505204
04/04/2017 10584UK8IMMaE868

con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 184. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 182. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 184: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 185. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 183. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 185: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 186. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 184. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 186: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 187. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 185. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 187: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas

Aa044505205
04/04/2017 1058586AK8IiNMaE9

divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 188. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 186. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 188: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 189. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 187. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 189: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 190.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 188. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 190: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 191. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 189. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 191: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 192. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en

Aa044505206
04/04/2017 10581aEE68KAI8MM

línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 190. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 192: Se ubica en el Nivel 2 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 2.75 metros colindando con Nivel 1 A. CENIT: 5.05 metros colindando con Nivel 3 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muros y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 191. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

NIVEL 2 B

PARQUEADERO No.193: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 194. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 194: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 195. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 193. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 195: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 196. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de

Aa044505207
04/04/2017 10582MMaEt6SKAi8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costa para el usuario

Parqueadero No. 194. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 196: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 197. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 195. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----

PARQUEADERO No. 197: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 198. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 196. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 198: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 199. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 197. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----

PARQUEADERO No. 199: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 200. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 198. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----

PARQUEADERO No. 200: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Aa044505208
04/04/2017 1052338MMaEM68KA

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 201. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 199. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 201: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 200. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 202: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 203. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 203: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 204. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 202. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 204: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS:

Aa044505209
04/04/2017 10584AKSIMWaEY68

NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 205. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 203. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 205: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 206. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 204. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 206: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 207. SURORIENTE: Del punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 205. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 207: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muro, línea divisoria y columna comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 206. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 208: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 209. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros

Aa044505210
04/04/2017 1058396AK8IMYaEK

con muro, línea divisoria y columna comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 209: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 210. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 208. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 210: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 211. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Parqueadero No. 209. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 211: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 212. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 210. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 212: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 213. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 211. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Aa044505211
04/04/2017 10582aEG68KA8YM

PARQUEADERO No. 213: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muro, líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 214. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 212. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 214 Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muros y columna comunes al medio que lo separan de zona urbana Salado. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 213. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 215: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 216. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zona urbana Salado. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 216: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 217. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 215. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Aa044505212
04/04/2017 10582NMYaE68KAI8

PARQUEADERO No. 217: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 218. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 216. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 218: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 219. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 217. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 219: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 220. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 218. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 220: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 221. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 219. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 221: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Aa044505213
04/04/2017 1058338inVra6C68KA

PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria, muro y columna comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 220. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 222: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 223. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muro, columnas y línea divisoria comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 223: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 224. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 222. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 224: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 225. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 223. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 225: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS:

Aa044505214
04/04/2017 10584KBNWa8868

SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 226. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 224. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 226: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 227. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 225. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 227: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 226. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 228: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 229. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 229: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo

Aa044505215
04/04/2017 1058586AK8IMTaE9
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 228. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 230: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 231. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 231: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 232. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 230. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 232: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 233. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 231. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 233: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 234. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 232. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea

Aa044505216
04/04/2017 10581aEE68KA8YM

recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 234: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 235. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 233. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

PARQUEADERO No. 235: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 236. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 234. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

YCP.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 236: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 237. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 235. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 237: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 238. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 236. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

Aa044505217
04/04/2017 10582nVaEl68KAi8

PARQUEADERO No. 238: Se ubica en el Nivel 2 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 1.37 metros colindando con Nivel 1 B. CENIT: 3.67 metros colindando con Nivel 3 B. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 237. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. -----

NIVEL 3 A

PARQUEADERO No. 239: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 240. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros y columnas comunes al medio que lo separa de la Estación de Servicio Millenium y de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 240: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 241. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de parqueadero No. 239. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 241: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 242. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 240. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 242: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Aa044505218
04/04/2017 1058838IMYaEM68KA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 243. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 241. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 243: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 244. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 242. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 244: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 245. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 243. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 245: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 246. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 244. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 246: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea

Aa044505219
04/04/2017 10584AKBIMYaEY68
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 247. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 245. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 247: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 241. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 246. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 248: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 249. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 247. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 249: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 248. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 250: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 251. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con

Aa044505220
04/04/2017 10585SAKBMKaEK

línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 251: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 250. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 252: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 253. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 253: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 254. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 252. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 254: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 255. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 253. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Aa044505221
04/04/2017 10581aEG68KAI8KM

PARQUEADERO No. 255: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 256. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 254. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 256: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 257. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 255. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 257: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 256. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 258: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 259. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 259: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros

Aa044505222
04/04/2017 10582MKaE668K4J8

colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 258. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 260: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 261. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 261: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 262. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 260. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 262: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 263. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 261. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 263: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 264. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30

Aa044505223
04/04/2017 105888IMKaEQ88KA

metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 262. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 264: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 265. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 263. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 265: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zona urbana Salado y zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de Estación de Servicio Millenium. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 264. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 266: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 267. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 267: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 268. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 266. SURORIENTE: Del punto

Aa044505224
04/04/2017 10584AK8IMKaE868

4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 268: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 269. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 267. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 269: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 270. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de Parqueadero No. 268. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 270: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 271. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 269. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 271: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 270. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 272: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Aa044505225
04/04/2017 1055886AK8IMKaE9

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 273. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 273: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 274. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 272. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 274: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 275. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 273. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 275: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 276. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 274. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 276: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en

Aa044505226
04/04/2017 10581aEE68KA8KM

línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 277. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 275. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 277: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 276. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 278: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 279. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 279: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 280. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 278. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 280: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 281. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea

Aa044505227
04/04/2017 10552MKaEI68KAi8

divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 279. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 281: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 282. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 280. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ----------

PARQUEADERO No. 282: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 283. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 281. SURORIENTE: Del punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 283: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 284. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 282. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 284: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 285. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 283. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

Aa044505228
04/04/2017 105838NKaEM68KA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 285: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 286. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 284. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 286: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 287. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 285. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 287: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 288. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 286. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 288: Se ubica en el Nivel 3 A del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA LIBRE: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 5.50 metros colindando con Nivel 2 A. CENIT: Con el aire libre. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 287. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

NIVEL 3 B

PARQUEADERO No. 289: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Aa044505229
04/04/2017 10584AK3hMKgEY68

PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 290. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 290: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 291. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 289. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 291: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 292. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 290. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. == **PARQUEADERO No. 292:** Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 293. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 291. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. == **PARQUEADERO No. 293:** Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria

Aa044505230
04/04/2017 10585586AK8MGaEK

común al medio que lo separa de Parqueadero No. 294. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 292. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 294: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 295. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 293. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 295: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 296. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 294. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 296: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 297. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 295. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 297: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero

Aa044505231
04/04/2017 10581aEGS8KAI8GM

No. 296. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 298: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 299. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 299: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 300. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 298. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 300: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 301. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 299. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 301: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 302. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 300. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 302: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Aa044505232
04/04/2017 10582MGaE668KAI8

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 303. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 301. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 303: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muro, línea divisoria y columna comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 302. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 304: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 305. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muro, línea divisoria y columna comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 305: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 306. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 304. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 306: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS:

Aa044505233
04/04/2017 10583BIMGaECG8KA

NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 307. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 305. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 307: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 308. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 306. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 308: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 309. SURORIENTE: Del punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 307. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 309: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muro, líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 310 SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. SUROCCIDENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 308. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 310: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: NORORIENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con muros y columna comunes al medio que lo separan de zona urbana Salado. SURORIENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SUROCCIDENTE:

Aa044505234
04/04/2017 10584AK8IMGaE868

Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columna comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 309. NOROCCIDENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 311: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 312. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muros y columnas comunes al medio que lo separan de zona urbana Salado. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 312: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 313. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 311. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 313: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 314. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 312. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 314: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 315. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa

Aa044505235
04/04/2017 1058886AK8IMGaE9

de Parqueadero No. 313. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 315: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 316. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 314. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 316: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 317. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Parqueadero No. 315. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 317: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria, muro y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 316. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 318: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 319. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con muro, columnas y línea divisoria comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea

Aa044505236
04/04/2017 10581aEE68KAI8GM

recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 319: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 320. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 318. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 320: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 321. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 319. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO No. 321: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 322. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 320. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 322: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 323. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 321. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

Aa044505237
04/04/2017 10582WGaEI68KAi8

PARQUEADERO No. 323: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 322. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 324: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 325. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. =======

PARQUEADERO No. 325: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 324. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 326: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 327. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de zonas comunes. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 327: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA

Aa044505238
04/04/2017 105838IMGaEM68KA

PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 328. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 326. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 328: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 329. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 327. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==

PARQUEADERO No. 329: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separan de Parqueadero No. 330. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con líneas divisorias y columnas comunes al medio que lo separan de Parqueadero No. 328. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. ==========

PARQUEADERO No. 330: Se ubica en el Nivel 3 B del CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, localizado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. AREA PRIVADA: 10.35 M2. NIVELES ALTIMETRICOS: NADIR: 4.12 metros colindando con Nivel 2 B. CENIT: 6.42 metros colindando con Nivel 4 A. ALTURA LIBRE: 2.30 metros. Consta de espacio para el parqueo de un (1) vehículo. LINDEROS: SUROCCIDENTE: Del punto 1 al 2 en línea recta de 4.50 metros, con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes. NOROCCIDENTE: Del punto 2 al 3 en línea recta de 2.30 metros con muro común al medio que lo separa de zonas comunes. NORORIENTE: Del punto 3 al 4 en línea recta de 4.50 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de Parqueadero No. 329. SURORIENTE: Del punto 4 al 1 en línea recta de 2.30 metros con línea divisoria común al medio que lo separa de zonas comunes.- ----------

---------- -- TITULO IV - ----------

BIENES COMUNES -- ----------

ARTICULO 20º ALCANCE Y NATURALEZA: Son bienes comunes los elementos y zonas del CONJUNTO que permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso o goce de los bienes de dominio particular, su propiedad pertenece en común y proindiviso a los propietarios de

Aa044505239
04/04/2017 10584AK3IMGsEY68

los bienes privados, son indivisibles y mientras conserven su carácter de bienes comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los bienes privados, no siendo objeto de impuesto alguno en forma separada de aquellos. El derecho sobre estos bienes será ejercido en la forma prevista en el presente reglamento de propiedad horizontal. **PARAGRAFO:** Al presentarse duda sobre una parte del inmueble en cuanto a si es de dominio común o de propiedad particular, los propietarios deberán sujetarse a lo previsto en el presente estatuto, en los planos y licencias debidamente protocolizados con el presente instrumento y en lo que se guardare silencio, a lo dispuesto en la Ley 675 de 2001, atendiendo siempre a la norma que señala que son bienes comunes aquellos que siendo indispensables para el uso y goce común de los propietarios de las unidades privadas, no pueden ser de propiedad particular exclusiva de ninguno de ellos. **ARTICULO 21 º DETERMINACION DE LOS BIENES COMUNES ESENCIALES:** Se reputan como bienes comunes esenciales que conforman el CONJUNTO: **1)** El lote de terreno donde se levanta el CONJUNTO, en particular y de manera expresa las áreas o partes, sobre o bajo las cuales se encuentren elementos estructurales o existan construcciones e instalaciones de servicios públicos básicos. **2)** Los cimientos, vigas, columnas de concreto, muros portantes y todos los elementos estructurales de las unidades privadas que conforman el CONJUNTO, en toda su extensión, altura y contorno. **3)** Los sistemas de circulación interna peatonal y/o vehicular, entre los que se cuentan los andenes, indispensables para el aprovechamiento de bienes privados. **4)** Todo el sistema comunitario de recepción, conducción y disposición de aguas lluvias, incluyendo canales, bajantes, aleros, etc. **5)** Todo el sistema comunitario de redes de acueducto, con sus tuberías, desagües, alcantarillado o sumideros, hasta la entrada de cada unidad de propiedad particular y los respectivos buitrones de conducción. Además es de propiedad común todo el sistema de bajantes de aguas negras que atraviesa el CONJUNTO, fuera de los buitrones y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aún en las porciones o tramos situados dentro de las indicadas unidades. **6)** Las cajas de inspección y domiciliarias de aguas negras y lluvias. **7)** Los muros perimetrales o de fachada de los apartamentos que integran el CONJUNTO, en toda su altura, así como todas las ventanas de fachadas interiores y exteriores, y los muros que separan los bienes de propiedad particular de los bienes y/o zonas comunes. **8)** Los muros interiores de las unidades de propiedad particular, cuando por tales muros pasen instalaciones de energía, acueducto, teléfonos y desagües que afecten otros sectores del CONJUNTO. **9)** Las instalaciones de energía eléctrica. **10)** Las cubiertas del CONJUNTO en las zonas que no sean de dominio particular o que no hayan sido destinadas al uso exclusivo. **11)** Todos los vacíos que están destinados a la iluminación y ventilación de los bienes de dominio privado.- ----------

ARTICULO 22º DETERMINACION DE LOS BIENES COMUNES NO ESENCIALES: Se consideran bienes comunes no esenciales, los que no son necesarios para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del CONJUNTO, así como los que no son imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes privados. Se consideran bienes comunes no esenciales que hacen parte del CONJUNTO: **1)** Todos los bienes muebles y equipos de uso común, como las lámparas destinadas a la iluminación de las zonas exteriores o interiores. **2)** Todas las zonas de circulación no indispensables para el aprovechamiento de las unidades privadas. **3)** La sala de juegos. **4)** El salón de eventos. **5)** La piscina. **6)** la cancha. **7)** La zona BBQ. **8)** Los juegos infantiles.- ----------

ARTICULO 23 º RELACION DE BIENES COMUNES: La relación de los bienes comunes del **CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1** y sus áreas correspondientes es la siguiente: ----------

BIENES COMUNES	AREA (M2)	
	CONSTRUIDOS	LIBRES
PLATAFORMA ESTACIONAMIENTO		

Aa044505240
04/04/2017 1058585AKSIM6aEK

NIVEL -1A		
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	32,15	
ESCALERAS (Esenciales)	21,72	
ASCENSOR DISCAPACITADOS (Esenciales)	2,89	
CIRCULACION Y RAMPAS (Esenciales)	408,58	
PLANTA ELECTRICA (No Esenciales) Y SUBESTACIÓN (Esenciales)	21,98	
NIVEL 1A		
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	39,36	
CIRCULACION Y RAMPAS (Esenciales)	406,1	
ASCENSOR -ESCALERAS (Esenciales)	13,69	
CUARTO DE BASURAS (Esencial)	21,36	
NIVEL 1B		
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	35,04	
ASCENSOR- ESCALERAS (Esenciales)	24,2	
CIRCULACION Y RAMPAS (Esenciales)	421,88	
DEPOSITO (No Esencial)	1,57	
SALON DE JUEGOS (No Esencial)	84,43	
BAÑOS (INCLUYENDO BAÑO DISCAPACITADOS) (Esenciales)	6,77	
NIVEL 2A		
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	38,59	
CIRCULACION Y RAMPAS (Esenciales)	406,1	
ASCENSOR (Esencial)	2,89	
NIVEL 2B		
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	41,38	
CIRCULACION Y RAMPAS (Esenciales)	431,77	
ASCENSOR- ESCALERAS (Esenciales)	31,86	
DEPOSITO (No esencial)	1,68	
SALON DE EVENTOS (No esencial)	81	

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NIVEL 3A		
CIRCULACION Y RAMPAS (Esenciales) Y PLACA ASCENSORES		449,24
ASCENSOR (Esencial)	2,89	
NIVEL 3B		
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	41,38	
CIRCULACION Y RAMPAS (Esenciales)	423,93	
ASCENSOR- ESCALERAS (Esenciales)	24,2	
DEPOSITO (No esencial)	1,68	
PARQUEADERO V61 (No Esencial)	10,35	
PARQUEADERO V62 (No Esencial)	10,35	
PARQUEADERO V63 (No Esencial)	10,35	
PARQUEADERO V64 (No Esencial)	10,35	
NIVEL 4B		
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	24,45	
CIRCULACION Y RAMPAS (Esenciales) Placa ascensor y escaleras		566,99
ASCENSOR- ESCALERAS (Esenciales)	24,2	
PARQUEADERO V13 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V14 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V15 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V16 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V17 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V18 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V19 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V20 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V21 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V22 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V23 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V24 (No Esencial)		10,35

Aa044505241
04/04/2017 10581aEG8KAI8M

PARQUEADERO V25 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V26 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V27 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V28 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V29 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V30 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V31 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V32 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V33 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V34 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V35 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V36 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V37 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V38 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V39 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V40 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V41 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V42 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V43 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V44 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V45 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V46 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V47 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V48 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V49 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V50 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V51 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V52 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V53 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V54 (No Esencial)		10,35

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO V55 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V56 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V57 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V58 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V59 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V60 (No Esencial)		10,35
AREA SOCIAL		
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	5,7	
PORTERIA (No Esencial) - COCINETA (No Esencial) - BAÑO (Esencial)	9,5	
ADMINISTRACIÓN (No Esencial)-DEPOSITO (No Esencial)	9,8	
PISCINA (No Esencial)		265,76
BAÑOS (INCLUYENDO BAÑOS DISCAPACITADOS) (Esencial)	10,1	
DUCHA (No Esencial)		2,05
CANCHA (No Esencial)		109,47
ZONA BBQ (No Esencial)	5,21	
JUEGOS INFANTILES (No Esencial)		157,65
PARQUEADERO V01 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V02 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V03 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V04 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V05 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V06 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V07 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO V08 (No Esencial)		10,35
PARQUEADERO DISCAPACITADOS V09 (No Esencial)		12,5
PARQUEADERO DISCAPACITADOS V10 (No Esencial)		12,5
PARQUEADERO DISCAPACITADOS V11 (No Esencial)		12,5
PARQUEADERO DISCAPACITADOS V12 (No Esencial)		12,5

Aa044505242
04/04/2017 10582M6aE668KAI8

CIRCULACION (Esencial)- RAMPAS (Esencial)-ZONAS VERDES (Esencial)		2402,07
PLACA AREA SOCIAL		40,31
TORRE 1		
PISO 1		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
CUARTO DE BASURAS-SHUT (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	55,25	
PISO 2		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	55,25	
PISO 3		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	55,25	
PISO 4		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	55,25	
PISO 5		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	55,25	
PISO 6		

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	55,25	
PISO 7		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	55,25	
PISO 8		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	55,25	
PISO 9		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	55,25	
PISO 10		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	55,25	
PISO 11		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	55,25	
PISO 12		

Aa044505243
04/04/2017 105838IMBaE0688KA

MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	55,25	
CUBIERTAS		
CUBIERTA		505,55
TORRE 2		
PISO 1		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
CUARTO DE BASURAS-SHUT (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 2		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 3		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 4		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 5		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 6		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 7		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 8		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 9		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 10		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 11		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	

Aa044505244
04/04/2017 10584AKBlvMGaE868
VA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 12		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
CUBIERTAS		
CUBIERTA		503,96
TORRE 3		
PISO 1		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
CUARTO DE BASURAS-SHUT (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 2		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 3		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 4		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PISO 5		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 6		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 7		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 8		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 9		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 10		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	

Aa044505245
04/04/2017 1058586AK8IWM5aE9

PISO 11		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 12		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
CUBIERTAS		
CUBIERTA		503,96
TORRE 4		
PISO 1		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
CUARTO DE BASURAS-SHUT (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 2		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 3		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 4		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 5		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 6		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 7		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 8		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 9		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 10		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	

Aa044505246
04/04/2017 10581aEE68kAI86M

ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 11		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
PISO 12		
MUROS-DUCTOS (Esenciales)	59,57	
ASCENSORES- ESCALERAS (Esenciales)	13,46	
SHUT-LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06	
CIRCULACIÓN-TECNICOS (Esenciales)	56,51	
CUBIERTAS		
CUBIERTA		503,96
TOTAL	**9.551,11**	**6.640,57**

PARAGRAFO: Tendrán la calidad de comunes los bienes anteriormente indicados y todos aquellos señalados como tales en los planos aprobados con la licencia de construcción o en el documento que haga sus veces.- **ARTICULO 24 º BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO:** Son aquellos bienes comunes no necesarios para el disfrute y goce de los bienes privados, y en general, aquellos cuyo uso comunal limitaría el libre goce y disfrute de un bien privado, tales como cubiertas, terrazas, balcones, materas, patios interiores y zonas verdes o de jardín, los cuales podrán ser asignados de manera exclusiva a los propietarios de los bienes privados que por su localización puedan disfrutarlos. Los propietarios de los bienes privados a quienes se asigne el uso exclusivo de un determinado bien común, quedarán obligados a: 1. No efectuar alteraciones ni realizar construcciones sobre o bajo el bien. 2. No cambiar su destinación. -------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

3. Hacerse cargo de las reparaciones a que haya lugar, como consecuencia de aquellos deterioros que se produzcan por culpa del tenedor o de las reparaciones locativas que se requieran por el desgaste ocasionado aún bajo uso legítimo, por el paso del tiempo. 4. Pagar las compensaciones económicas por el uso exclusivo, según lo apruebe la asamblea general. **PARAGRAFO 1:** Las mejoras necesarias no comprendidas dentro de las previsiones del numeral 3., del presente artículo, se tendrán como expensas comunes del CONJUNTO, cuando no se trate de eventos en que deba responder el constructor. ====== **PARAGRAFO 2:** En ningún caso el propietario inicial podrá vender el derecho de uso exclusivo sobre bienes comunes. **PARAGRAFO 3:** No podrán ser objeto de uso exclusivo las zonas comunes que por su naturaleza o destino son de uso y goce general, como parqueaderos de visitantes, accesos y circulaciones, salones comunales, áreas de recreación y deporte, entre otros. **ARTICULO 25 º CUERPO CIERTO EN LOS BIENES COMUNES:** Los bienes comunes relacionados en este título deben considerarse como cuerpos ciertos comprendidos dentro de sus respectivas áreas de conformidad con los planos de división para propiedad horizontal. En caso de presentarse diferencias entre lo expresado en este reglamento y los planos de división, habrá de atenerse a lo especificado en estos últimos. **ARTICULO 26 º DESAFECTACION DE BIENES INMUEBLES COMUNES NO ESENCIALES:** Previa autorización de las autoridades municipales competentes de conformidad con las normas urbanísticas vigentes, la asamblea general, con el voto favorable de un número plural de propietarios de bienes de dominio privado que representen el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del CONJUNTO, podrá desafectar el carácter de bien común, de los bienes comunes no esenciales. Una vez desafectados pasan a ser bienes privados y su dominio particular corresponde a la persona jurídica que surge en virtud de la constitución del régimen de propiedad horizontal, sobre los cuales se podrán realizar todos los actos o negocios jurídicos, que no sean contrarios a

Aa044505247
04/04/2017 10582M5aEl63KA18

la ley o derecho ajeno, y serán objeto de todos los beneficios, cargas e impuestos inherentes a la propiedad inmobiliaria. **PARAGRAFO 1:** En todo caso, la desafectación de parqueaderos de visitantes o de usuarios, estará condicionada a la reposición de igual o mayor número de estacionamientos, con la misma destinación, previo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables. **PARAGRAFO 2:** La desafectación de bienes comunes no esenciales implica una reforma al reglamento de propiedad horizontal mediante escritura pública con la cual se protocolizará el acta de autorización de la asamblea general de propietarios y las aprobaciones que hayan sido indispensables obtener de conformidad a la ley y al presente reglamento. Otorgada la escritura, se registrará en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. La autorización de desafectación comprende la autorización para la modificación de los coeficientes de copropiedad, cuando se requiera.- **ARTICULO 27 º ENAJENACION DE BIENES COMUNES NO ESENCIALES - MUEBLES E INMUEBLES (POR DESTINACION O ADHERENCIA):** Dentro de la clasificación de los bienes comunes no esenciales a que hace referencia la cláusula anterior, existe una clase de bienes muebles e inmuebles por adherencia o destinación a los cuales no se aplican las normas previstas para la desafectación, dado que por su naturaleza son enajenables; la transferencia de estos bienes será dispuesta por la asamblea dentro del ámbito de sus atribuciones. En todo caso, estos bienes deberán permanecer inventariados por parte del Administrador del CONJUNTO.- **ARTICULO 28 º MEJORAS VOLUPTUARIAS EN LOS BIENES COMUNES:** Cuando sea conveniente o necesario a juicio de la asamblea efectuar mejoras voluptuarias en los bienes comunes, se observará el siguiente procedimiento: **A)** Si la asamblea general ya hubiere aprobado la modificación o mejora, y le hubiere asignado la respectiva partida en el presupuesto de gastos, el Administrador realizará los estudios técnicos necesarios y procederá a su ejecución. **B)** Cuando se trate de mejoras y/o modificaciones voluptuarias no previstas expresamente

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en el presupuesto anual aprobado, el respectivo proyecto, con una propuesta sobre la forma de distribución de los costos, deberá someterse al estudio y aprobación de la asamblea general de propietarios, donde se requerirá la mayoría calificada del 70% de los coeficientes que integran el CONJUNTO, conforme se indica en el presente reglamento.- ----------

---------- -- TITULO V – ----------

COEFICIENTES DE COPROPIEDAD -- ----------

ARTICULO 29 º **OBLIGATORIEDAD Y EFECTOS:** En el reglamento de propiedad horizontal se deben señalar los coeficientes de copropiedad de los bienes de dominio particular. En el CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, tales coeficientes determinan: **1.** El porcentaje de los derechos de cada uno de los propietarios de bienes privados sobre los bienes comunes del CONJUNTO. **2.** El porcentaje de participación en la asamblea general de propietarios. **3.** El índice de participación con que cada uno de los propietarios de los Bienes Privados ha de contribuir a las expensas comunes generales del CONJUNTO, mediante el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración. **PARÁGRAFO PRIMERO. DETERMINACIÓN:** Los coeficientes de copropiedad se calculan con base en el área privada construida de cada bien de dominio particular, con relación al área total privada del EDIFICIO. **PARAGRAFO SEGUNDO. PONDERACIÓN:** El área privada libre de los parqueaderos ubicados en el Nivel 3 A, se multiplicó por el factor 0.50, con el fin de diferenciar esta área privada, en los términos del Artículo 26 de la Ley 675 de 2001.- ----------

ARTICULO 30 º **TABLA DE COEFICIENTES:** Los coeficientes de copropiedad de los bienes privados que conforman el CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, son los siguientes: ----------

BIENES PRIVADOS	ÁREA (M2)			

Aa044505248
04/04/2017 10583BMSaEM68KA

	CONSTRUIDOS	LIBRES	ÁREA LIBRE CON PONDERACIÓN	ÁREA TOTAL PRIVADA CON PONDERACIÓN	COEFICIENTE (%)
NIVEL -1 A					
DEPOSITO D01	11,29			11,29	0,053638
DEPOSITO D02	2,29			2,29	0,010880
PARQUEADERO N°1	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°2	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°3	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°4	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°5	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°6	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°7	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°8	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°9	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°10	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°11	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°12	10,35			10,35	0,049173

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO N°13	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°14	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°15	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°16	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°17	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°18	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°19	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°20	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°21	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°22	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°23	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°24	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°25	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°26	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°27	10,35			10,35	0,049173

Aa044505249
04/04/2017 10584AK8MBBFY88
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO N°28	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°29	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°30	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°31	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°32	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°33	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°34	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°35	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°36	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°37	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°38	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°39	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°40	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°41	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°42	10,35			10,35	0,049173

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO N°43	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°44	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°45	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°46	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°47	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°48	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°49	15,3			15,3	0,072690
NIVEL 1 A					
DEPOSITO D03	11,29			11,29	0,053505
DEPOSITO D04	2,29			2,29	0,010880
PARQUEADERO N°50	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°51	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°52	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°53	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°54	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°55	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO	10,35			10,35	0,049173

Aa044505250
04/04/2017 1055886AK8IMOaEK

N°56					
PARQUEADERO N°57	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°58	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°59	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°60	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°61	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°62	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°63	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°64	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°65	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°66	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°67	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°68	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°69	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°70	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO	10,35			10,35	0,049173

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

N°71					
PARQUEADERO N°72	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°73	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°74	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°75	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°76	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°77	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°78	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°79	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°80	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°81	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°82	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°83	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°84	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°85	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO	10,35			10,35	0,049173

Aa044505251

04/04/2017 10581EG68KA8QM

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

N°86					
PARQUEADERO N°87	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°88	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°89	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°90	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°91	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°92	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°93	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°94	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°95	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°96	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°97	10,35			10,35	0,049173
NIVEL 1 B					
PARQUEADERO N°98	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°99	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°100	10,35			10,35	0,049173

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

			503	NEQB	
PARQUEADERO N°101	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°102	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°103	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°104	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°105	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°106	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°107	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°108	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°109	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°110	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°111	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°112	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°113	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°114	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°115	10,35			10,35	0,049173

Aa044505252
04/04/2017 10582MCaE68KAI6

PARQUEADERO N°116	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°117	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°118	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°119	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°120	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°121	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°122	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°123	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°124	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°125	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°126	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°127	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°128	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°129	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°130	10,35			10,35	0,049173

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

			505	NEQB	
PARQUEADERO N°131	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°132	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°133	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°134	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°135	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°136	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°137	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°138	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°139	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°140	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°141	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°142	10,35			10,35	0,049173
NIVEL 2 A					
PARQUEADERO N°143	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°144	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO	10,35			10,35	0,049173

Aa044505253
105838IMQaIQ68KA
04/04/2017

N°145					
PARQUEADERO N°146	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°147	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°148	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°149	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°150	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°151	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°152	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°153	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°154	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°155	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°156	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°157	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°158	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°159	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO	10,35			10,35	0,049173

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

N°160					
PARQUEADERO N°161	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°162	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°163	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°164	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°165	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°166	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°167	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°168	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°169	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°170	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°171	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°172	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°173	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°174	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO	10,35			10,35	0,049173

Aa044505254
04/04/2017 10584AX8IMQaE868

N°175					
PARQUEADERO N°176	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°177	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°178	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°179	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°180	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°181	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°182	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°183	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°184	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°185	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°186	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°187	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°188	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°189	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO	10,35			10,35	0,049173

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

N°190					
PARQUEADERO N°191	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°192	10,35			10,35	0,049173
NIVEL 2 B					
PARQUEADERO N°193	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°194	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°195	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°196	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°197	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°198	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°199	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°200	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°201	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°202	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°203	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°204	10,35			10,35	0,049173

Aa044505255
04/04/2017 1058586AKBIWQaE9

PARQUEADERO N°205	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°206	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°207	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°208	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°209	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°210	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°211	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°212	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°213	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°214	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°215	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°216	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°217	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°218	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°219	10,35			10,35	0,049173

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

			511	NEQB	
PARQUEADERO N°220	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°221	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°222	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°223	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°224	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°225	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°226	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°227	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°228	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°229	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°230	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°231	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°232	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°233	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°234	10,35			10,35	0,049173

Aa044505256
04/04/2017 10581aEE68KA8QM

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO N°235	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°236	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°237	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N°238	10,35			10,35	0,049173
NIVEL 3 A					
PARQUEADERO N° 239		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 240		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 241		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 242		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 243		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 244		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 245		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 246		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 247		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 248		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO		10,35	5,175	5,175	0,024586

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

N° 249					
PARQUEADERO N° 250		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 251		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 252		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 253		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 254		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 255		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 256		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 257		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 258		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 259		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 260		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 261		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 262		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 263		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO		10,35	5,175	5,175	0,024586

Aa044505257
04/04/2017 10582WOBE68KAI8

N° 264					
PARQUEADERO N° 265		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 266		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 267		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 268		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 269		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 270		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 271		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 272		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 273		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 274		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 275		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 276		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 277		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 278		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO		10,35	5,175	5,175	0,024586

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

N° 279					
PARQUEADERO N° 280		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 281		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 282		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 283		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 284		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 285		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 286		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 287		10,35	5,175	5,175	0,024586
PARQUEADERO N° 288		10,35	5,175	5,175	0,024586
NIVEL 3 B					
PARQUEADERO N° 289	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 290	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 291	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 292	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 293	10,35			10,35	0,049173

Aa044505258
04/04/2017 105838IMQaEM66KA

PARQUEADERO N° 294	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 295	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 296	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 297	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 298	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 299	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 300	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 301	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 302	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 303	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 304	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 305	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 306	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 307	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 308	10,35			10,35	0,049173

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

			517	NEQB	
PARQUEADERO N° 309	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 310	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 311	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 312	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 313	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 314	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 315	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 316	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 317	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 318	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 319	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 320	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 321	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 322	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 323	10,35			10,35	0,049173

Aa044505259
10584AKSIMQaEY68
04/04/2017

PARQUEADERO N° 324	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 325	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 326	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 327	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 328	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 329	10,35			10,35	0,049173
PARQUEADERO N° 330	10,35			10,35	0,049173
TORRE 1					
PISO 1					
APARTAMENTO 101	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 102	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 103	49,27			49,27	0,234080
APARTAMENTO 104	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 105	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 106	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 107	46,42			46,42	0,220540

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 108	46,42			46,42	0,220540
PISO 2					
APARTAMENTO 201	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 202	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 203	49,27			49,27	0,234080
APARTAMENTO 204	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 205	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 206	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 207	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 208	46,42			46,42	0,220540
PISO 3					
APARTAMENTO 301	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 302	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 303	49,27			49,27	0,234080
APARTAMENTO 304	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 305	46,42			46,42	0,220540

Aa044505260
04/04/2017 1D58S86AK8MB8EK

APARTAMENTO 306	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 307	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 308	46,42			46,42	0,220540
PISO 4					
APARTAMENTO 401	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 402	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 403	49,27			49,27	0,234080
APARTAMENTO 404	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 405	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 406	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 407	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 408	46,42			46,42	0,220540
PISO 5					
APARTAMENTO 501	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 502	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 503	49,27			49,27	0,234080

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 504	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 505	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 506	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 507	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 508	46,42			46,42	0,220540
PISO 6					
APARTAMENTO 601	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 602	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 603	49,27			49,27	0,234080
APARTAMENTO 604	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 605	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 606	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 607	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 608	46,42			46,42	0,220540
PISO 7					
APARTAMENTO 701	46,42			46,42	0,220540

Aa044505261
04/04/2017 10581aE68KA88M

APARTAMENTO 702	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 703	49,27			49,27	0,234080
APARTAMENTO 704	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 705	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 706	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 707	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 708	46,42			46,42	0,220540
PISO 8					
APARTAMENTO 801	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 802	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 803	49,27			49,27	0,234080
APARTAMENTO 804	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 805	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 806	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 807	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO	46,42			46,42	0,220540

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

808					
PISO 9					
APARTAMENTO 901	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 902	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 903	49,27			49,27	0,234080
APARTAMENTO 904	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 905	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 906	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 907	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 908	46,42			46,42	0,220540
PISO 10					
APARTAMENTO 1001	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1002	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1003	49,27			49,27	0,234080
APARTAMENTO 1004	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1005	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO	46,42			46,42	0,220540

Aa044505262
04/04/2017 10582MseE668XA18

1006					
APARTAMENTO 1007	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1008	46,42			46,42	0,220540
PISO 11					
APARTAMENTO 1101	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1102	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1103	49,27			49,27	0,234080
APARTAMENTO 1104	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1105	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1106	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1107	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1108	46,42			46,42	0,220540
PISO 12					
APARTAMENTO 1201	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1202	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1203	49,27			49,27	0,234080
APARTAMENTO	46,42			46,42	0,220540

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1204					
APARTAMENTO 1205	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1206	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1207	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1208	46,42			46,42	0,220540
TORRE 2					
PISO 1					
APARTAMENTO 101	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 102	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 103	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 104	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 105	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 106	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 107	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 108	46,42			46,42	0,220540
PISO 2					
APARTAMENTO 201	46,42			46,42	0,220540

Aa044505263
04/04/2017 10583IM8aEQ68KA

APARTAMENTO 202	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 203	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 204	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 205	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 206	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 207	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 208	46,42			46,42	0,220540
PISO 3					
APARTAMENTO 301	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 302	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 303	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 304	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 305	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 306	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 307	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO	46,42			46,42	0,220540

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

308					
PISO 4					
APARTAMENTO 401	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 402	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 403	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 404	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 405	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 406	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 407	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 408	46,42			46,42	0,220540
PISO 5					
APARTAMENTO 501	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 502	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 503	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 504	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 505	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO	46,42			46,42	0,220540

Aa044505264
04/04/2017 10584AK3MRaE8B3

506					
APARTAMENTO 507	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 508	46,42			46,42	0,220540
PISO 6					
APARTAMENTO 601	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 602	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 603	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 604	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 605	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 606	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 607	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 608	46,42			46,42	0,220540
PISO 7					
APARTAMENTO 701	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 702	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 703	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO	46,42			46,42	0,220540

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

704					
APARTAMENTO 705	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 706	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 707	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 708	46,42			46,42	0,220540
PISO 8					
APARTAMENTO 801	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 802	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 803	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 804	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 805	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 806	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 807	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 808	46,42			46,42	0,220540
PISO 9					
APARTAMENTO 901	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO	46,42			46,42	0,220540

Aa044505265
04/04/2017 10585864K8M8aE9

902					
APARTAMENTO 903	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 904	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 905	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 906	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 907	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 908	46,42			46,42	0,220540
PISO 10					
APARTAMENTO 1001	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1002	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1003	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1004	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1005	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1006	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1007	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1008	46,42			46,42	0,220540

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PISO 11					
APARTAMENTO 1101	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1102	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1103	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1104	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1105	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1106	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1107	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1108	46,42			46,42	0,220540
PISO 12					
APARTAMENTO 1201	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1202	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1203	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1204	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1205	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1206	46,42			46,42	0,220540

Aa044505266
04/04/2017 10581aEE68RAI88M

APARTAMENTO 1207	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1208	46,42			46,42	0,220540
TORRE 3					
PISO 1					
APARTAMENTO 101	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 102	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 103	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 104	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 105	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 106	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 107	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 108	46,42			46,42	0,220540
PISO 2					
APARTAMENTO 201	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 202	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 203	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO	46,42			46,42	0,220540

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

204					
APARTAMENTO 205	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 206	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 207	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 208	46,42			46,42	0,220540
PISO 3					
APARTAMENTO 301	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 302	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 303	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 304	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 305	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 306	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 307	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 308	46,42			46,42	0,220540
PISO 4					
APARTAMENTO 401	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO	46,42			46,42	0,220540

Aa044505267
04/04/2017 10S82M8aEI6BKAI8

402					
APARTAMENTO 403	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 404	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 405	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 406	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 407	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 408	46,42			46,42	0,220540
PISO 5					
APARTAMENTO 501	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 502	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 503	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 504	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 505	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 506	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 507	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 508	46,42			46,42	0,220540

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PISO 6					
APARTAMENTO 601	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 602	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 603	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 604	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 605	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 606	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 607	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 608	46,42			46,42	0,220540
PISO 7					
APARTAMENTO 701	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 702	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 703	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 704	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 705	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 706	46,42			46,42	0,220540

Aa044505268
04/04/2017 10533IM6sEM68KA

APARTAMENTO 707	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 708	46,42			46,42	0,220540
PISO 8					
APARTAMENTO 801	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 802	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 803	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 804	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 805	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 806	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 807	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 808	46,42			46,42	0,220540
PISO 9					
APARTAMENTO 901	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 902	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 903	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 904	46,42			46,42	0,220540

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 905	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 906	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 907	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 908	46,42			46,42	0,220540
PISO 10					
APARTAMENTO 1001	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1002	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1003	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1004	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1005	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1006	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1007	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1008	46,42			46,42	0,220540
PISO 11					
APARTAMENTO 1101	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1102	46,42			46,42	0,220540

Aa044505269
04/04/2017 10584KBIM8aEY68

APARTAMENTO 1103	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1104	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1105	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1106	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1107	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1108	46,42			46,42	0,220540
PISO 12					
APARTAMENTO 1201	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1202	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1203	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1204	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1205	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1206	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1207	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1208	46,42			46,42	0,220540
TORRE 4					

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

		539		NEQB	
PISO 1					
APARTAMENTO 101	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 102	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 103	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 104	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 105	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 106	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 107	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 108	46,42			46,42	0,220540
PISO 2					
APARTAMENTO 201	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 202	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 203	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 204	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 205	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 206	46,42			46,42	0,220540

Aa044505270
1058586AK8M9aEK
04/04/2017

APARTAMENTO 207	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 208	46,42			46,42	0,220540
PISO 3					
APARTAMENTO 301	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 302	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 303	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 304	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 305	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 306	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 307	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 308	46,42			46,42	0,220540
PISO 4					
APARTAMENTO 401	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 402	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 403	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 404	46,42			46,42	0,220540

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 405	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 406	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 407	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 408	46,42			46,42	0,220540
PISO 5					
APARTAMENTO 501	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 502	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 503	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 504	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 505	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 506	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 507	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 508	46,42			46,42	0,220540
PISO 6					
APARTAMENTO 601	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 602	46,42			46,42	0,220540

Aa044505271
04/04/2017 10581aEG68KAI89MI

APARTAMENTO 603	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 604	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 605	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 606	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 607	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 608	46,42			46,42	0,220540
PISO 7					
APARTAMENTO 701	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 702	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 703	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 704	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 705	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 706	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 707	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 708	46,42			46,42	0,220540
PISO 8					

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 801	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 802	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 803	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 804	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 805	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 806	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 807	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 808	46,42			46,42	0,220540
PISO 9					
APARTAMENTO 901	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 902	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 903	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 904	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 905	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 906	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO	46,42			46,42	0,220540

Aa044505272
04/04/2017 10582M8aE668KAI8

907					
APARTAMENTO 908	46,42			46,42	0,220540
PISO 10					
APARTAMENTO 1001	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1002	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1003	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1004	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1005	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1006	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1007	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1008	46,42			46,42	0,220540
PISO 11					
APARTAMENTO 1101	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1102	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1103	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1104	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO	46,42			46,42	0,220540

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1105					
APARTAMENTO 1106	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1107	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1108	46,42			46,42	0,220540
PISO 12					
APARTAMENTO 1201	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1202	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1203	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1204	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1205	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1206	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1207	46,42			46,42	0,220540
APARTAMENTO 1208	46,42			46,42	0,220540
TOTAL	**20.789,59**	**517,5**		**21.048,34**	100,000000

PARAGRAFO: La presente tabla de coeficientes tiene carácter provisional, hasta tanto se construya la SEGUNDA (2) Etapa o se culmine el proyecto IBANASCA, modificándose y adicionándose con las nuevas unidades privadas mediante reforma al reglamento de propiedad horizontal. **ARTICULO 31 º MODIFICACION**

Aa044505273
04/04/2017 1058338IN5aED66KA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DE COEFICIENTES : La asamblea general, con el voto favorable de un número plural de propietarios que represente al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del CONJUNTO, podrá autorizar reformas al reglamento de propiedad horizontal relacionadas con la modificación de los coeficientes de propiedad horizontal en los siguientes eventos: **1)** Cuando en su cálculo se incurrió en errores aritméticos o no se tuvieron en cuenta los parámetros legales para su fijación. **2)** Cuando el CONJUNTO se adicione con nuevos bienes privados, producto de la desafectación de un bien común o de la adquisición de otros bienes que se anexen al mismo. **3)** Cuando se extinga la propiedad horizontal con relación a una parte del CONJUNTO. **4)** Cuando se cambie la destinación de un bien de dominio particular, si ésta se tuvo en cuenta para la fijación de los coeficientes de copropiedad. **PARÁGRAFO:** Se exceptúa a AL PROPIETARIO INICIAL del deber de obtener autorización para la modificación de coeficientes, en aplicación de la facultad que se reserva, indicada en los términos del artículo denominado "Reformas al presente reglamento", hasta tanto sea titular de derechos en el CONJUNTO.- ----------

---------- -- **TITULO VI** – ----------

RECURSOS PATRIMONIALES Y EXPENSAS COMUNES -- ----------

ARTICULO 32 º RECURSOS PATRIMONIALES DE LA PERSONA JURIDICA: Los recursos patrimoniales de la persona jurídica se conforman con los ingresos provenientes de las expensas comunes, ordinarias y extraordinarias, multas, intereses, aportes al fondo de imprevistos, arrendamiento de zonas comunes y demás bienes e ingresos que adquiera o reciba a cualquier título para el cumplimiento de su objeto. **ARTICULO 33 º EXPENSAS COMUNES:** Son expensas comunes todos aquellos gastos necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, gravámenes, impuestos, seguros o trabajos de cualquier naturaleza que correspondan al CONJUNTO. **PARAGRAFO 1: EXPENSAS NECESARIAS.** Los propietarios de los bienes privados del CONJUNTO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

están obligados al pago de las expensas necesarias, de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal, sin consideración a las personas que los usen, ocupen o disfruten. Son expensas comunes necesarias las siguientes: **1)** Los gastos de administración ordinarios generados por concepto de remuneración, salarios y prestaciones de las personas al servicio del CONJUNTO, incluyendo a la persona natural o jurídica encargada del manejo y administración del mismo. **2)** Las primas de seguro obligatorio contra incendio y terremoto, y demás que se acuerden para el CONJUNTO, así como los gastos extraordinarios generados por la eventual inestabilidad de la estructura común del CONJUNTO que signifique inminente peligro de deterioro, ruina o destrucción del mismo. **3)** Los gastos que se ocasionen por el mantenimiento, vigilancia, aseo, reparación y funcionamiento de los bienes comunes. **4)** Los gastos generados por servicios públicos de las zonas o bienes comunes. **5)** Los demás gastos o expensas que se originen sobre asuntos de interés común aprobados por la asamblea. **PARAGRAFO 2: EXPENSAS NO NECESARIAS.** Las expensas comunes no necesarias son aquellas que no son indispensables para la existencia, seguridad o conservación de los bienes comunes del CONJUNTO, redundan en algún beneficio o mayor valor para la copropiedad y su implementación es decisión voluntaria de la asamblea. Tendrán carácter obligatorio cuando sean aprobadas en asamblea por mayoría calificada exigida para el efecto en el presente reglamento. En consecuencia son expensas comunes no necesarias las siguientes: **1)** Las modificaciones y mejoras en general que se realicen sobre los bienes comunes no esenciales. **2)** Las obras nuevas de dominio común, no esenciales. **3)** La compra o reposición de elementos o equipos comunes, no esenciales o de ornato. **ARTICULO 34 º SOLIDARIDAD EN EL PAGO:** Con relación al pago de las expensas comunes ordinarias o necesarias, existirá solidaridad entre el propietario y el tenedor a cualquier título de bienes privados, y entre el anterior y el nuevo propietario al

Aa044505274
04/04/2017 10584AK8IM9aE868

momento de llevarse a cabo la transferencia del derecho de dominio. **PARAGRAFO 1:** Cuando el dominio de un bien privado perteneciere en común y proindiviso a dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable del pago de la totalidad de las expensas comunes correspondientes a dicho bien, sin perjuicio de la acción de repetición que le asiste por lo pagado contra los demás comuneros, en la proporción que les corresponda. **PARAGRAFO 2:** La obligación de contribuir oportunamente al pago de las expensas comunes del CONJUNTO, se aplica independientemente se ocupe o no el bien privado, se haga o no uso de un determinado bien o servicio común. **PARAGRAFO 3:** En la escritura de transferencia de dominio de un bien inmueble sometido a propiedad horizontal, el Notario exigirá paz y salvo de las contribuciones a las expensas comunes expedido por el representante legal de la copropiedad. **PARAGRAFO 4:** En caso de no contarse con el paz y salvo, se dejará constancia en la escritura de tal circunstancia, de la respectiva solicitud presentada al administrador de la copropiedad y de la solidaridad del nuevo propietario por las deudas que existan con la copropiedad. **PARAGRAFO 5:** Las cuotas de administración debidamente liquidadas deberán ser canceladas por el propietario, arrendatario y/o tenedor a cualquier título del inmueble, por mensualidades anticipadas dentro del plazo estipulado por la asamblea, so pena de incurrir en intereses moratorios que serán los máximos permitidos por la ley. **ARTICULO 35 º INTERESES MORATORIOS POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE EXPENSAS:** El retardo o incumplimiento del pago de expensas, causará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente, autorizada por la Superintendencia Financiera o por la entidad competente. **ARTICULO 36 º PUBLICACION LISTADO MOROSOS** : Mientras subsista el incumplimiento en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, así como en el pago de las multas, por parte de los propietarios, usuarios y/o tenedores de los bienes privados a cualquier título, tal situación podrá publicarse en el CONJUNTO; de igual manera,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en el texto de la convocatoria a la asamblea, así como en el acta de la citada reunión, se incluirá a manera de constancia, el listado de los propietarios que se encuentren en mora. **PARAGRAFO:** La publicación referida en el presente artículo sólo podrá realizarse, en lugares donde no exista tránsito constante de visitantes garantizando su debido conocimiento por parte de los copropietarios. **ARTICULO 37 º EXPLOTACION ECONOMICA DE LOS BIENES COMUNES:** La asamblea general podrá autorizar la explotación económica de bienes comunes, siempre y cuando esta autorización no se extienda a la realización de negocios jurídicos que den lugar a la transferencia del derecho de dominio de los mismos. El espacio autorizado para su explotación se ubicará de tal forma que no impida la circulación por las zonas comunes, no afecte la estructura de la edificación, ni contravenga disposiciones urbanísticas o ambientales. La contraprestación económica que se obtenga será para el beneficio común de la copropiedad y se destinará al pago de expensas comunes del CONJUNTO o a los gastos de inversión, según lo decida la asamblea general.- **ARTICULO 38 º FONDO DE IMPREVISTOS:** La persona jurídica constituirá un fondo para atender obligaciones o expensas imprevistas, el cual se formará e incrementará con un porcentaje de recargo no inferior al uno por ciento (1%) sobre el presupuesto anual de gastos comunes y con los demás ingresos que la asamblea general considere pertinentes. La asamblea general podrá suspender su cobro cuando el monto disponible alcance el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto ordinario de gastos del respectivo año. El administrador podrá disponer de tales recursos, previa aprobación de la asamblea general. **PARAGRAFO:** El cobro a los propietarios de expensas extraordinarias adicionales al porcentaje del recargo referido, sólo podrá aprobarse cuando los recursos del fondo de que trata este artículo sean insuficientes para atender las erogaciones a su cargo. **ARTICULO 39 º SEGUROS :** Será obligatorio para la persona jurídica del CONJUNTO CERRADO IBANASCA, la constitución de pólizas de seguros que cubran como

Aa044505275
04/04/2017 1058586AKBIVBaE9

mínimo contra los riesgos de incendio y terremoto de los bienes comunes en general, los elementos constructivos, acabados arquitectónicos actuales y los equipos comunes especiales, a que se refiere el presente estatuto, susceptibles de ser asegurados. **PARAGRAFO 1:** Las indemnizaciones provenientes de los seguros quedarán afectadas en primer término a la reconstrucción del CONJUNTO en los casos que ésta sea procedente. Si el inmueble no es reconstruido, la indemnización se distribuirá en proporción al derecho de cada propietario de bienes privados, de conformidad con los coeficientes de copropiedad y con las normas legales aplicables. **PARAGRAFO 2:** La persona jurídica de manera conjunta con todos los propietarios de bienes de dominio privado del CONJUNTO, podrán constituir pólizas de seguro que cubran contra los riesgos de incendio y terremoto, que garanticen la reconstrucción total del CONJUNTO. **PARAGRAFO 3:** Adicionalmente, la asamblea podrá autorizar la contratación de los seguros que estime convenientes. **PARAGRAFO 4:** La cuantía de la (s) póliza (s) de seguro y su distribución, será determinada anualmente por la asamblea de propietarios, teniendo en cuenta el valor real de la edificación, los bienes, equipos, instalaciones, estructuras y servicios de la misma. Si la asamblea omitiera hacer tal fijación anual, la realizará el administrador del CONJUNTO. De todos modos el administrador estará pendiente de renovar los seguros en cuantías suficientes en orden a que sea la compañía aseguradora quien indemnice totalmente los siniestros. Al pago de las primas anuales de estos seguros deberán contribuir todos los copropietarios de acuerdo con los coeficientes de copropiedad.- ----------

TITULO VII – ----------

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS, USUARIOS Y/O TENEDORES A CUALQUIER TITULO DE LOS BIENES PRIVADOS - ----------

ARTICULO 40 º DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS: Son derechos de los propietarios: **1)** Usar, disfrutar y disponer con plena autonomía de su bien

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

privado de acuerdo con la ley y este reglamento, observando en todo caso, las limitaciones de destinación contenidas en el presente instrumento. **2)** Transferir, limitar, afectar o gravar su bien privado sin necesidad de consentimiento de los demás propietarios de bienes privados, ni de los órganos de dirección y administración. **3)** Intervenir en la asamblea de propietarios con derecho a voz y voto, directamente o a través de apoderado de conformidad con los requisitos establecidos en el presente reglamento para las diferentes clases de reuniones. **4)** Elegir y ser elegido para los cargos que corresponda proveer la asamblea o a los demás cargos o comisiones que se relacionen con la administración o dirección del CONJUNTO. Tratándose de personas jurídicas que ostentan la calidad de propietarios, este derecho será ejercido por el representante legal de las mismas. **5)** Solicitar a la administración cualquiera de los servicios que ésta deba prestar, de acuerdo con lo establecido en este reglamento. **6)** Ejecutar por su cuenta las obras y actos urgentes que exijan la conservación y reparación de bienes comunes que afecten su unidad privada, cuando no lo realice oportunamente el administrador y exigir el reintegro de los porcentajes cuotas que correspondan a los otros dueños en los gastos comprobados, pudiendo llevarlo ejecutivamente de acuerdo con las leyes pertinentes. **7)** Servirse a su arbitrio de los bienes comunes, siempre y cuando lo efectúe de acuerdo a la destinación de los mismos y sin perjuicio del uso legítimo de los demás propietarios. **ARTICULO 41 º OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS:** Son obligaciones de los propietarios de bienes privados las siguientes: **1)** Usar los bienes privados de acuerdo con su naturaleza y destinación, en la forma prevista en el presente reglamento de propiedad horizontal, absteniéndose de ejecutar actos que comprometan la seguridad o solidez del CONJUNTO, de producir ruidos, molestias y actos que perturben la tranquilidad de los demás propietarios u ocupantes o afecten la salud pública. Sólo podrán hacer uso de la unidad privada de conformidad a los fines convenidos en el reglamento de

Aa044505276
04/04/2017 10581aEE68KA88M

propiedad horizontal. **2)** Ejecutar de inmediato las reparaciones en sus bienes privados, incluidas las redes de servicios ubicadas dentro de estos, cuya omisión pueda ocasionar perjuicios al CONJUNTO, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por las que deba responder. **3)** Los propietarios de bienes privados no pueden elevar nuevos pisos o realizar nuevas construcciones sin la autorización de la asamblea, previo cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes. A los propietarios de los bienes privados igualmente les está prohibido adelantar obras que puedan afectar la solidez de la construcción, tales como excavaciones o sótanos, sin autorización de la asamblea, previo cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes. **4)** En caso de transferencia de dominio, cada propietario se obliga a comunicar al administrador el nombre y domicilio del nuevo adquirente. Igualmente le informará sobre los nuevos tenedores, usuarios o huéspedes temporales del bien privado. **5)** Exigir al nuevo propietario que en la escritura respectiva, exprese su conformidad con este reglamento y eventuales modificaciones posteriores. **6)** Pagar cumplidamente las expensas comunes, que llegare a aprobar la asamblea general. **7)** Pagar las primas de seguro contra incendio, terremoto y otros siniestros cuya contratación haya sido autorizada por la asamblea general, con relación a los bienes comunes del CONJUNTO. **8)** Ejecutar oportunamente las reparaciones en los bienes comunes cuyo uso exclusivo les haya sido asignado, en los términos del presente reglamento. **9)** Poner el máximo de diligencia y cuidado en cuanto a la integridad y conservación de los bienes comunes, respondiendo hasta por la culpa leve en el ejercicio de sus derechos sobre los mismos. **10)** Permitir la entrada a los bienes privados del administrador o del personal autorizado por éste, en ejercicio de sus funciones o cuando esté encargado de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos en beneficio del CONJUNTO, cuando las circunstancias lo exijan. Si es necesaria la colaboración de un propietario en este sentido, para la realización de obras o

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

gestiones que otro propietario requiera y si el permiso no se obtiene directamente, deberá solicitarse a través de la administración y el respectivo propietario deberá otorgarlo, bajo la supervisión de aquella. **11)** Informar a la mayor brevedad posible, a los órganos competentes del CONJUNTO, de los hechos que en una u otra forma resultaren violatorios de la ley y de este reglamento. **12)** Para practicar cualquier trasteo se deberá observar el procedimiento que se establezca en el Reglamento Interno de Convivencia, siendo indispensable que el guarda reciba las respectivas instrucciones por escrito del administrador, las cuales expresarán la fecha, hora y detalles del trasteo, con el fin de que se permita la entrada o salida de bienes muebles y enseres en procura de mantener el control y la seguridad de la copropiedad, pues se entiende que no está dentro de las funciones del guarda tomar libremente tal determinación. **13)** Informar al administrador sobre todo caso de enfermedad infecciosa o contagiosa y desinfectar adecuadamente su unidad privada conforme a lo dispuesto por las autoridades sanitarias. **14)** Colaborar activamente con el mantenimiento de la armonía y de las buenas relaciones de vecindad entre los propietarios, usuarios o tenedores a cualquier título. **15)** Las demás previstas en la ley y en el presente reglamento de propiedad horizontal.

ARTICULO 42 º PROHIBICIONES: Los propietarios y todas las personas que ocupen bienes privados en el CONJUNTO, deberán abstenerse de ejecutar cualquier acto que pudiere perturbar la tranquilidad o el sosiego de los demás ocupantes, o pusiere en peligro la seguridad, solidez o salubridad de la edificación. En especial deberán tener en cuenta las prohibiciones específicas que se indican enseguida, las cuales implican OBLIGACIONES DE NO HACER, conjuntamente con las demás que se determinen en el reglamento: **A) CON RELACION A LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO.** Quedan prohibidos los siguientes actos: 1) El ejercicio de actos inmorales o que atenten contra la seguridad y el bienestar de la comunidad o usuarios del CONJUNTO, o que contravengan las

Aa044505277
10582M9aEI68K418
04/04/2017

leyes, en especial las sanitarias y de convivencia, por parte de los ocupantes y/o usuarios de los bienes privados del CONJUNTO. **2)** Destinar o conceder el uso de los bienes privados para actividades distintas a las autorizadas por el reglamento de propiedad horizontal del CONJUNTO. **3)** Hacer excavaciones o perforaciones dentro del bien privado, e introducir o mantener, aunque sea bajo pretexto de formar parte de las actividades propias y/o profesionales del propietario u ocupante, sustancias húmedas, corrosivas, explosivas, inflamables o antihigiénicas y que además que representen peligro para la integridad o salud de los ocupantes de los bienes privados o que atenten contra la solidez y seguridad del CONJUNTO. **4)** Acometer obras o reformas internas, sin el trámite señalado en el presente reglamento. **5)** Perturbar la tranquilidad con ruidos o escándalos. Así como utilizar aparatos que produzcan ruidos, vibraciones o sonidos estridentes que incomoden a los demás propietarios, que causen daños o interfieran los servicios del CONJUNTO. Igualmente, para la tranquilidad de los demás residentes del CONJUNTO, se escucharán con volumen moderado, el equipo de sonido, televisión y cualquier otro aparato que produzca sonido. **B) CON RELACION A LOS BIENES COMUNES Y LA VIDA EN COMUNIDAD.** Quedan prohibidos los siguientes actos: **1)** Obstruir (con cajas, basuras u otros objetos) las zonas comunes exteriores de circulación de peatones, como es el caso de los accesos, andenes, instalaciones de servicios y demás áreas que sirven para la circulación, de manera que se dificulte el cómodo paso o acceso de personas, y de vehículos en las zonas de circulación y maniobras vehiculares. Tampoco se deben utilizar dichas zonas como lugar de reunión. **2)** Colocar avisos publicitarios en las fachadas de los apartamentos. **3)** Utilizar las ventanas, cubiertas, balcones y terrazas del CONJUNTO para colgar, asolear o sacudir cualquier elemento integrante del mobiliario o de propiedad de los usuarios y/o ocupantes a cualquier título de los bienes privados, así como derramar o arrojar agua, basuras o desperdicios o cualquier elemento por las ventanas o puertas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

hacia terrazas, zonas verdes o hacia las zonas o vías públicas colindantes del CONJUNTO. **4)** Colocar materas en lugares donde obstaculicen el flujo normal de circulación peatonal. **5)** El consumo de bebidas embriagantes en las zonas comunes del CONJUNTO. **6)** Sostener en los muros estructurales, losas y techos, cargas o pesos excesivos, introducir en ellos maderos o hacer huecos y en general, ejecutar cualquier obra que atente contra la solidez de las edificaciones, afecte la presentación del CONJUNTO o vaya contra el derecho de los demás. **7)** Alterar las fachadas de los bienes privados, el número o tipo de ventanas, polarizar las ventanas y en general, modificar cualquiera de los elementos constitutivos de las fachadas, tanto exteriores como interiores. **8)** Ejecutar cualquier acto u obra que altere o desfigure la fisonomía del CONJUNTO. **9)** Colocar materas u otros elementos en las ventanas o balcones. **10)** Transitar por las zonas comunes con mascotas, en especial perros, sin cumplir la normatividad de orden municipal y nacional que regula la tenencia de los mismos. **11)** Usar los bienes comunes para instalar en ellos negocios o lugares de almacenamiento de objetos. **PARAGRAFO:** Las prohibiciones indicadas anteriormente, en lo pertinente deben ser observadas igualmente por los usuarios y/o visitantes de los bienes privados, quienes están en la obligación de observarlos y cumplirlos a cabalidad. **ARTICULO 43 º INDEMNIZACION POR OMISION DE DEBERES:** Cuando por omisión de los deberes a cargo del propietario, arrendatario y/o tenedor a cualquier título del bien privado, la persona jurídica del CONJUNTO tuviere que hacer gastos diferentes a los ordinarios, tanto en bienes comunes como en los bienes privados o deba cancelar indemnizaciones a favor de terceras personas, al propietario responsable se le cobrarán las expensas ocasionadas a su cargo.- ----------

---------- -- **TITULO VIII** – ----------

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION ----------

Aa044505278
04/04/2017 1058338NMbaEM68KA

ARTICULO 44 º ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección y administración de la persona jurídica denominada CONJUNTO CERRADO IBANASCA corresponde a la Asamblea General de Propietarios, al Consejo de Administración y al Administrador del CONJUNTO.- ----------

CAPITULO 1.- DE LA ASAMBLEA GENERAL. - ----------

ARTICULO 45 º DEFINICION, INTEGRACION Y ALCANCE DE SUS DECISIONES: Es el órgano supremo de dirección y administración del CONJUNTO. La asamblea general se constituirá por los propietarios de bienes privados, o sus representantes, reunidos con el quórum y las condiciones previstas en la ley y en este reglamento, quienes tendrán derecho a participar en sus deliberaciones y a votar, siempre y cuando a la fecha de la respectiva reunión tengan sus títulos de propiedad debidamente registrados y se encuentren inscritos en el libro de registro de propietarios. En las deliberaciones y decisiones de contenido económico, el voto de cada propietario corresponde a su porcentaje de participación determinado por el coeficiente de copropiedad del respectivo bien privado; para las deliberaciones y decisiones de temas no pecuniarios, se contabilizará un voto por cada unidad privada individualmente considerada. Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, incluyendo los ausentes o disidentes, usuarios y ocupantes a cualquier título de unidades privadas, para el administrador y demás órganos de administración y dirección del CONJUNTO.

PARAGRAFO 1: Los propietarios podrán actuar en las asambleas personalmente o por medio de representante o apoderado, mediante poder especial cuyo formato se podrá adjuntar a la convocatoria para tal efecto , mandato que sólo será válido para la reunión que lo motiva y para las que de ella se deriven.--------

PARAGRAFO 2: Los propietarios no podrán designar más de un (1) representante para que concurra a la asamblea, cualquiera que sea el número de inmuebles que posean en el CONJUNTO o el número de votos a que tengan derecho.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARAGRAFO 3: Cuando varias personas sean o lleguen a ser propietarias en común y proindiviso de una unidad privada o el dominio de este bien estuviere desmembrado en cualquier forma, todos los interesados deberán designar una sola persona que los represente en la asamblea. **PARAGRAFO 4:** Los miembros de los órganos de administración y dirección de la persona jurídica, los administradores y empleados de la propiedad horizontal, no podrán representar en las reuniones de la asamblea, derechos distintos a los suyos mientras estén en ejercicio de sus cargos. **PARAGRAFO 5:** Los moradores del CONJUNTO no propietarios de bienes privados, podrán ejercer ante la asamblea el derecho de ser oídos en las sesiones donde se vayan a tomar decisiones que puedan afectarlos. Los moradores no propietarios que tengan la intención de participar y ser oídos por los copropietarios, deberán informar tal circunstancia y por escrito al administrador hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión de asamblea.- **ARTICULO 46 º FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:** La Asamblea general de Propietarios tendrá como funciones básicas las siguientes: **1)** Aprobar o improbar los estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos, que deberá someter a su consideración el administrador. **2)** Aprobar el presupuesto anual del CONJUNTO y las cuotas para atender las expensas ordinarias o extraordinarias, así como incrementar el fondo de imprevistos, cuando fuere el caso. **3)** Elegir y remover a los miembros del Consejo de administración, al revisor fiscal y su suplente, para períodos de un (1) año. **4)** Nombrar y remover libremente a los miembros del comité de convivencia para períodos de un (1) año. **5)** Aprobar las reformas al reglamento de propiedad horizontal. **6)** Decidir la desafectación de bienes comunes no esenciales y autorizar su venta o división, cuando fuere el caso, y decidir en caso de duda, sobre el carácter esencial o no de un bien común. **7)** Decidir la reconstrucción del CONJUNTO. **8)** Aprobar la disolución y liquidación de la persona jurídica. **9)** Otorgar autorización al administrador para realizar cualquier

Aa044505279
04/04/2017 10584AK8IMBaEY68

erogación urgente que no se encuentre dentro del presupuesto anual aprobado por la asamblea, con cargo al fondo de imprevistos de que trata la Ley 675 de 2001. **10)** Crear e incrementar en la cuantía y forma que estime convenientes, las provisiones para el pago de prestaciones sociales a los trabajadores y aquellas reservas que considere necesarias o pertinentes. **11)** Aprobar la creación de los empleos necesarios para atender la prestación de los servicios generales y los especiales que se requieran para la conservación y sostenimiento de los bienes comunes del CONJUNTO. **12)** Modificar o adicionar, cuando lo considere necesario, el reglamento interno o manual de convivencia, el cual es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los propietarios, usuarios y/o tenedores a cualquier título de los bienes privados. **13)** Las demás funciones fijadas en la ley, en los decretos reglamentarios y en este reglamento de propiedad horizontal. **ARTICULO 47 º REUNIONES DE LA ASAMBLEA:** La Asamblea general se reunirá ordinariamente por los menos una vez al año, dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento de cada período presupuestal, con el fin de examinar la situación general de la persona jurídica, efectuar los nombramientos cuya elección le corresponda, considerar y aprobar las cuentas del último ejercicio y presupuesto para el siguiente año. La convocatoria la efectuará el administrador, con una antelación no inferior a quince (15) días calendario y en forma extraordinaria cuando las necesidades imprevistas o urgentes del CONJUNTO así lo ameriten, por convocatoria del administrador o del revisor fiscal, o de un número plural de propietarios de bienes privados que representen por lo menos la quinta parte de los coeficientes de copropiedad, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario. -------- **PARAGRAFO 1:** Toda convocatoria se hará mediante comunicación enviada a cada uno de los propietarios de los bienes de dominio particular del CONJUNTO, a la última dirección registrada por los mismos. Tratándose de asamblea extraordinaria, reuniones no presenciales y de decisiones por comunicación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

escrita, en el aviso se insertará el orden del día y en las mismas no se podrán tomar decisiones sobre temas no previstos en éste. La convocatoria contendrá una relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes. **PARAGRAFO 2:** La convocatoria informará a los moradores del CONJUNTO no propietarios de bienes privados, que pueden ejercer ante la asamblea el derecho de ser oídos en las sesiones donde se vayan a tomar decisiones que puedan afectarlos, conforme a los puntos del orden del día a tratar establecidos en la misma y que tienen un plazo hasta de dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada como reunión de asamblea, para que comuniquen por escrito al administrador su intención de participar y ser oídos por los copropietarios. **ARTICULO 48 º REUNIONES DE LA ASAMBLEA POR DERECHO PROPIO:** Si no fuere convocada la asamblea se reunirá en forma ordinaria, por derecho propio el primer día hábil del mes de Abril, en el lugar que se determine dentro del CONJUNTO, a las ocho pasado meridiano (8:00 P.M.), para lo cual bastará que el administrador o cualquier propietario informe en la cartelera del CONJUNTO que se reunirá la asamblea por derecho propio. Será igualmente válida la reunión que se realice en cualquier día, hora o lugar, sin previa convocatoria, cuando los participantes representen la totalidad de los coeficientes de copropiedad o de bienes privados del CONJUNTO. **ARTICULO 49º REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA:** Si convocada la Asamblea General de Propietarios, ésta no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará a las ocho pasado meridiano (8:00 P.M.), el tercer (3er.) día hábil siguiente al de la convocatoria inicial o el día y hora que se establezca por parte de los citantes a la Asamblea, siempre y cuando se realice a la misma hora dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al de dicha convocatoria inicial, la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados. En todo caso, en la convocatoria prevista en el artículo anterior

Aa044505280
04/04/2017 1058586AK8IME3EK

deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente artículo. ARTICULO 50 º **REUNIONES NO PRESENCIALES:** Siempre y cuando se pueda probar, habrá reunión de la asamblea general cuando por cualquier medio los propietarios de bienes privados o sus representantes, puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva de conformidad con el quórum requerido para el respectivo caso. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado, de lo cual dará fe el revisor fiscal de la copropiedad. **PARAGRAFO:** Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca, como fax, grabación magnetofónica o similar, donde sea claro el nombre del propietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la hora en que lo hace, así como la correspondiente copia de la convocatoria efectuada a los copropietarios.- ARTICULO 51 º **DECISIONES POR COMUNICACIÓN ESCRITA:** Serán válidas las decisiones de la asamblea general cuando, convocada la totalidad de propietarios de unidades privadas, los deliberantes, sus representantes o delegados debidamente acreditados, expresen el sentido de su voto frente a una o varias decisiones concretas, señalando de manera expresa el nombre del copropietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la fecha y hora en que se hace. En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de los coeficientes que integran el CONJUNTO, con la excepción que si se trata sobre temas o aspectos de contenido no económico, el cómputo se hará bajo la fórmula, una unidad un voto. Si los propietarios hubieren expresado su voto en documentos separados, éstos deberán recibirse en un término máximo de un (1) mes, contado a partir del envío acreditado de la primera comunicación.- ARTICULO 52 º **DECISIONES EN REUNIONES NO PRESENCIALES:** En los casos a que se refieren los dos (2) artículos precedentes, las decisiones adoptadas serán ineficaces cuando alguno de los propietarios no participe en la comunicación simultánea o sucesiva o en la comunicación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

escrita, expresada esta última dentro del término previsto en el artículo anterior. Las actas deberán asentarse en el libro respectivo, suscribirse por el representante legal y notificarse a los propietarios dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que se concluyó el acuerdo. **ARTICULO 53 º QUORUM Y MAYORIAS DE LA ASAMBLEA:** Con excepción de los casos en que la ley exija un quórum o mayoría superior y de las reuniones de segunda convocatoria, la asamblea general sesionará con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de copropiedad y tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de copropiedad representados en la respectiva sesión. Para ninguna decisión, salvo la relativa a la extinción de la propiedad horizontal, se podrá exigir una mayoría superior al setenta por ciento (70%) de los coeficientes que integran el CONJUNTO. Las decisiones que se adopten en contravención a lo prescrito en este artículo, serán absolutamente nulas. **PARAGRAFO:** Con relación a las decisiones de contenido no económico, las reglas contenidas en el presente artículo sigue teniendo aplicación en cuanto establece mayorías mínimas y máximas, pero no referidas ya al índice o coeficiente de copropiedad, sino al número de votos emitidos, sobre la base de la fórmula "una unidad un voto". **ARTICULO 54 º DECISIONES QUE EXIGEN MAYORIA CALIFICADA:** Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad que integran el CONJUNTO: **1)** Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o impliquen una sensible disminución en uso y goce. **2)** Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las expensas necesarias mensuales. **3)** Aprobación de expensas comunes diferentes de las necesarias. **4)** Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un copropietario. **5)** Reforma a los estatutos y

Aa044505281
04/04/2017 10581aEG68KAi8EM

reglamento. **6)** Desafectación de un bien común no esencial. **7)** Reconstrucción del CONJUNTO destruido en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%). **8)** Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio particular, siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente. **9)** Adquisición de inmuebles para el CONJUNTO. **10)** Disolución y liquidación. **PARAGRAFO:** Las decisiones previstas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida por la Ley 675 de 2001. **ARTICULO 55 º ACTAS ASAMBLEA:** Las decisiones de la asamblea se harán constar en actas firmadas por el presidente y el secretario, en las cuales deberá indicarse si es ordinaria o extraordinaria, la forma de la convocatoria, orden del día, nombre y calidad de los asistentes, su unidad privada, su coeficiente y los votos emitidos en cada caso. En los eventos en que la asamblea decida encargar personas para verificar la redacción del acta, éstas deberán hacerlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la respectiva reunión. Dentro de un lapso de tiempo no superior a veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la reunión, el administrador debe poner a disposición de los propietarios del CONJUNTO, copia completa del texto del acta en el lugar determinado por la administración e informar tal situación a cada uno de los propietarios; si se ha nombrado comisión redactora, los veinte (20) días se cuentan a partir de la entrega del documento por parte de dicha comisión. En el libro de actas se dejará constancia sobre la fecha y lugar de publicación. La copia del acta debidamente suscrita, será prueba suficiente de los hechos que consten en ella, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas. El administrador deberá entregar copia del acta a quien la solicite. **PARAGRAFO:** Todo propietario a quien se le niegue la entrega de la copia del acta, podrá acudir a la Secretaría de Gobierno Municipal o la entidad

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en quien el Alcalde haya delegado esta función, quien a su vez ordenará la entrega de la copia solicitada so pena de sanción de carácter policivo.----------

ARTICULO 56 º IMPUGNACION DE DECISIONES DE ASAMBLEA: El administrador, el revisor fiscal y los propietarios de bienes privados, podrán impugnar las decisiones de la Asamblea general de Propietarios, cuando no se ajusten a las prescripciones legales o al presente reglamento de propiedad horizontal. La impugnación sólo podrá intentarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la comunicación o publicación de la respectiva acta. Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento establecido en el Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.- -------

CAPITULO 2.- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. - ----------

ARTICULO 57 º DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: La asamblea de propietarios del CONJUNTO elegirá anualmente por el sistema de cuociente electoral, a los miembros del consejo de administración, quienes serán cinco (5) propietarios de bienes privados del CONJUNTO. El consejo de administración es un órgano asesor que asume algunas funciones administrativas. El período del consejo de administración será de un (1) año que empezará a contarse a partir de la fecha en que se efectúe la elección por asamblea general. Sus miembros, individual o colectivamente, pueden ser removidos en cualquier tiempo por los propietarios del CONJUNTO reunidos en asamblea, o en igual forma, reelegidos indefinidamente. El ejercicio de su cargo es ad-honorem. El consejo de administración se reunirá en forma ordinaria una vez cada mes, el quinto (5º) día hábil a las cinco pasado meridiano (5:00 P.M.) en el CONJUNTO o en el sitio, día y hora que se establezca en la convocatoria efectuada por el administrador, por dos de sus miembros que actúen como principales o por el revisor fiscal si lo hubiere. El administrador podrá concurrir a las deliberaciones del consejo de administración, con voz pero sin voto; su asistencia no se considerará para efectos del quórum. El presidente y secretario del consejo de administración

Aa044505282
04/04/2017 10582MEaE668KAI8

serán designados por el mismo consejo de administración entre sus miembros. De todas las sesiones del consejo se levantarán actas en un libro especial, en el que se dejará constancia de los asuntos tratados y acuerdos a que se llegue, además de los asistentes, lugar, fecha y hora de la reunión; dichas actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario.- **ARTICULO 58º FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:** Al consejo de administración le corresponderá tomar las determinaciones necesarias con el objeto de que la persona jurídica cumpla sus fines, de acuerdo con lo previsto en el presente reglamento. Son funciones del consejo de administración: **1)** Nombrar y remover libremente al administrador y a su suplente, para períodos determinados y fijarles su remuneración. **2)** Servir de órgano consultivo y asesor del administrador, a solicitud de éste. **3)** Revisar y presentar informe si fuere el caso, de los estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos que el administrador debe presentar y someter a consideración de la asamblea general. **4)** Llevar la iniciativa a la asamblea general acerca de las normas internas de convivencia en cuanto al uso y goce de los bienes comunes, al mantenimiento del orden y el aseo, así como los deberes y prohibiciones que deben atender los propietarios y/o usuarios a cualquier título de bienes privados, quienes deben observar las limitaciones inherentes al uso y disfrute, enmarcadas en los principios orientadores del régimen de propiedad horizontal, en particular el de "la función social de la propiedad" y el de " la convivencia pacífica y solidaridad social", conforme a las pautas determinadas en este reglamento. **5)** Proponer a la asamblea general la realización de programas de obras y reparaciones o la reconstrucción parcial o total del CONJUNTO y la forma de distribución de los costos y aportes entre los propietarios. **6)** Rendir anualmente a la asamblea general un informe de labores. **7)** Revisar cada balance mensual, así como las cuentas e informes que presente la administración y proponer las opciones que estime más acertadas con relación a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

saldos y utilidades para realización de mejoras en la copropiedad. **8)** Sugerir a la administración las medidas de control interno necesarias para el adecuado manejo, protección o disposición de fondos u otros bienes, pertenecientes al CONJUNTO y examinar cuando lo crea necesario, los libros, comprobantes, documentos y bienes de la copropiedad. **9)** Decidir sobre la procedencia de sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 675 de 2001 y en el reglamento de propiedad horizontal, con observancia del debido proceso y del derecho de defensa. **10)** Vigilar el cumplimiento de las normas que rigen la propiedad horizontal y de las decisiones de la asamblea general.---------- **PARAGRAFO:** La asamblea general no puede delegar en el consejo de administración decisiones que involucren reformas estatutarias, aprobación del presupuesto anual y en general todas las decisiones que estén atribuidas al poder deliberante y decisorio de la asamblea. **ARTICULO 59º QUORUM Y MAYORIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:** El consejo de administración deliberará y decidirá válidamente con la presencia y votos de la mayoría de sus miembros, con independencia de los coeficientes de copropiedad. **ARTICULO 60 º IMPUGNACION DE DECISIONES DEL CONSEJO:** El administrador, el revisor fiscal y los propietarios de bienes privados, podrán impugnar las decisiones del consejo de administración, cuando no se ajusten a las prescripciones legales o al reglamento de propiedad horizontal. La impugnación sólo podrá intentarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la publicación de la respectiva acta. Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento establecido en el Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. **PARAGRAFO:** Las decisiones del consejo de administración por medio de las cuales se impongan sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias, sólo podrán ser impugnadas por el tenedor u ocupante del bien privado quien recibió la sanción o por el propietario que debe responder solidariamente por la misma, en el término de

Aa044505283
04/04/2017 1058SSNMEaEQS8KA

un (1) mes contado a partir de la fecha de la notificación de la respectiva sanción.- **ARTICULO 61º ACTAS:** Las decisiones del consejo de administración se harán constar en actas firmadas por el presidente y el secretario de la respectiva reunión, en las cuales deberá indicarse la forma de la convocatoria, orden del día, nombre y calidad de los asistentes y, los votos emitidos en cada caso. Dentro de un lapso de tiempo no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la reunión, el presidente hará entrega al administrador de copia completa del texto del acta, con el fin de que éste la ponga a disposición de los propietarios del CONJUNTO, en el lugar determinado por la administración. En el libro de actas se dejará constancia de la fecha y lugar de publicación. La copia del acta debidamente suscrita, será prueba suficiente de los hechos que consten en ella, mientras no se demuestre su falsedad. **PARAGRAFO:** Todo propietario a quien se le niegue la entrega de copia del acta, podrá acudir a la Secretaría de Gobierno Municipal, con el fin de que se ordene la entrega de la copia solicitada so pena de sanción de carácter policivo.- **CAPITULO 3.- DEL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO.-** ----------

ARTICULO 62º DEL ADMINISTRADOR: La representación legal de la persona jurídica y la administración del CONJUNTO corresponderán a un administrador designado por el consejo de administración, para períodos de un (1) año. Los actos y contratos que celebre en ejercicio de sus funciones se radican en cabeza de la persona jurídica, siempre y cuando se ajusten a las normas legales y estatutarias. El administrador responderá por los perjuicios que ocasione por dolo, culpa leve o grave, a la persona jurídica, a los propietarios o a terceros. Se presumirá culpa leve del administrador en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o del reglamento de propiedad horizontal. **PARAGRAFO 1:** Para efectos de suscribir el contrato respectivo de vinculación con el administrador, actuará como representante legal de la persona jurídica el presidente de la asamblea en la cual es elegido y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

designado. **PARAGRAFO 2:** Cuando el administrador sea persona jurídica, su representante legal actuará en representación del CONJUNTO. **PARAGRAFO 3: RENDICION DE CUENTAS.** Al cesar en el ejercicio del cargo, la persona natural o jurídica que actuó como administrador deberá hacer entrega inventariada de los fondos, bienes, documentos y enseres pertenecientes a la copropiedad, con una completa rendición de cuentas. Con este fin se firmará un acta por el administrador que entrega y el que recibe.- **ARTICULO 63º FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR:** La administración del CONJUNTO estará a cargo del administrador, o su suplente en faltas temporales o absolutas de aquel, quienes tienen facultades de ejecución, conservación, representación y recaudo. Sus funciones básicas son las siguientes: **1)** Convocar a la asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias, y someter a su aprobación el inventario y balance general de las cuentas del ejercicio anterior y un presupuesto detallado de gastos e ingresos correspondientes al nuevo ejercicio anual, incluyendo las primas de seguros. **2)** Llevar directamente o bajo su dependencia y responsabilidad, los libros de actas de la asamblea y de registro de propietarios y residentes, y atender la correspondencia relativa al CONJUNTO. **3)** Poner en conocimiento de los propietarios y residentes del CONJUNTO, las actas de la asamblea general. **4)** Preparar las cuentas anuales, el informe para la asamblea general anual de propietarios, el presupuesto de ingresos y egresos para cada vigencia, el balance general de las cuentas del ejercicio anterior, los balances de prueba y su respectiva ejecución presupuestal. **5)** Llevar bajo su dependencia y responsabilidad, la contabilidad del CONJUNTO. **6)** Administrar con diligencia y cuidado los bienes de la persona jurídica que surgen como consecuencia de la desafectación de bienes comunes no esenciales y destinarlos a los fines autorizados por la asamblea en el acto de desafectación. **7)** Cuidar y vigilar los bienes comunes y ejecutar los actos de administración, conservación y disposición de los mismos. **8)** Cobrar y recaudar, directamente o a través de

Aa044505284
04/04/2017 10584AK8INMEaE868

apoderado, cuotas ordinarias y extraordinarias, multas y en general cualquier obligación de carácter pecuniario a cargo de los propietarios u ocupantes de bienes privados del CONJUNTO, iniciando oportunamente el cobro judicial de las mismas, sin necesidad de autorización alguna. **9)** Elevar a escritura pública y registrar las reformas al reglamento de propiedad horizontal aprobadas por la asamblea de propietarios e inscribir ante la entidad competente todos los actos relacionados con la existencia y representación legal de la persona jurídica. **10)** Representar judicial y extrajudicialmente a la persona jurídica y conceder poderes especiales para tales fines cuando la necesidad lo exija. **11)** Notificar a los propietarios, tenedores y/o usuarios a cualquier título de los bienes privados, por los medios señalados en el presente reglamento, las sanciones impuestas en su contra por el consejo de administración, por incumplimiento de obligaciones. **12)** Hacer efectivas las sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente reglamento de propiedad horizontal, en los reglamentos internos o en la Ley 675 de 2001, que hayan sido impuestas por consejo de administración, una vez se encuentren ejecutoriadas. **13)** Expedir paz y salvo de cuentas con la administración del CONJUNTO, cada vez que se produzca el cambio de tenedor o propietario de un bien privado. **14)** Contratar cualquier compra, reposición, reparación, mantenimiento de los bienes comunes del CONJUNTO, así como la prestación de servicios de profesionales o especialistas, de acuerdo a lo aprobado en el presupuesto anual o tratándose de gastos imprevistos debidamente aprobados por el órgano correspondiente, obligándose a obtener de manera previa y como mínimo dos (2) cotizaciones para cada caso, conformando y estructurando una base de datos de contratistas. **15)** Proponer a la asamblea, la creación de los empleos necesarios para atender la prestación de los servicios generales y de los especiales que se requieran para la conservación y sostenimiento de los bienes comunes del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CONJUNTO y reglamentar sus funciones. **16)** Las demás funciones previstas en la ley y en el presente reglamento de propiedad horizontal. ----------

CAPITULO 3.- DEL REVISOR FISCAL.- ----------

ARTICULO 64º DEL REVISOR FISCAL: El revisor fiscal no podrá ser propietario o tenedor de Bienes Privados en el CONJUNTO; para desempeñarse en el cargo debe ser contador público, con matrícula profesional vigente e inscrito a la Junta Central de Contadores y será elegido por la Asamblea General de Propietarios. No podrá tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni vínculos comerciales o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones con el Administrador. **ARTICULO 65º FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL:** Son funciones del revisor fiscal: **1)** Cerciorarse de que los contratos o actos que se celebren o cumplan por cuenta de la copropiedad se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea y del administrador. **2)** Dar cuenta oportuna, por escrito, a la asamblea o al administrador, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el manejo de cuentas y presupuestos. **3)** Constatar que la contabilidad de la copropiedad se ajuste a la normatividad vigente y que las actas de las reuniones de la asamblea cumplan con las formalidades que la ley establece al respecto, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. **4)** Autorizar con su firma cualquier balance que se realice, con su dictamen o informe correspondiente. **5)** Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario. **6)** Cumplir las demás atribuciones que le señale la ley o el reglamento de propiedad horizontal y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea.- ----

---------- -- **TITULO IX** -- ----------

SOLUCION DE CONFLICTOS, MECANISMOS ALTERNOS, SANCIONES, PROCEDIMIENTOS JUDICIALES ----------

CAPITULO 1.- SOLUCION DE CONFLICTOS, MECANISMOS ALTERNOS.- ---

Aa044505285
04/04/2017 1058586AK8IMEaE9

ARTICULO 66º MECANISMOS ALTERNOS: Para la solución de los conflictos que se presenten entre los propietarios o tenedores del CONJUNTO, o entre ellos y el administrador, o cualquier otro órgano de dirección o control de la persona jurídica, en razón de la aplicación o interpretación de la Ley 675 de 2001 y de este reglamento de propiedad horizontal, se podrá acudir a cualquiera de los siguientes medios, sin perjuicio de la competencia propia de las autoridades jurisdiccionales: **1) COMITÉ DE CONVIVENCIA**. Cuando se presente una controversia que pueda surgir con ocasión de la convivencia en el CONJUNTO, su solución se podrá intentar mediante la intervención de un comité de convivencia. La asamblea de propietarios del CONJUNTO podrá elegir al comité de convivencia para períodos de un (1) año, el cual estará compuesto por tres (3) miembros, propietarios o tenedores de bienes privados del CONJUNTO; su participación será Ad-honorem. Este comité es un órgano asesor el cual intentará presentar fórmulas de arreglo, orientadas a dirimir las controversias que puedan surgir con ocasión de la vida en comunidad en el CONJUNTO y a fortalecer las relaciones de vecindad. Las consideraciones de éste comité se consignarán en un acta, suscrita por las partes y por los miembros del comité. El comité de convivencia en ningún caso podrá imponer sanciones. El comité de convivencia podrá llevar la iniciativa a la asamblea general sobre la reforma, modificación o adición de normas internas de convivencia en cuanto al uso y goce de los bienes comunes, al mantenimiento del orden y el aseo, así como los deberes y prohibiciones que deben atender los propietarios y/o usuarios a cualquier título de bienes privados, quienes deben observar las limitaciones inherentes al uso y disfrute, enmarcadas en los principios orientadores del régimen de propiedad horizontal, en particular el de "la función social de la propiedad" y el de "la convivencia pacífica y solidaridad social", conforme a las pautas determinadas en este reglamento. **2) CONCILIACION**. Es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos (2) a más personas, de manera

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

voluntaria gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias ante un conciliador quien debe reunir las calidades y requisitos de ley, servicios que prestan Centros de Conciliación, Cámara de Comercio, Notarios, entre otros. El acuerdo pactado en un acta hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. **3) ARBITRAMENTO.** Es un mecanismo por medio del cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible, defieren su solución a un Tribunal Arbitral, el cual queda transitoriamente investido de la facultad de administrar justicia, profiriendo una decisión denominada laudo arbitral. El arbitraje puede ser en derecho, en equidad o técnico. Si nada se estipula, el fallo será en derecho. El laudo proferido por los árbitros hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. **4) AMIGABLE COMPOSICION**. Es un mecanismo de solución de conflictos, por medio del cual dos o más particulares delegan en un tercero, denominado amigable componedor, la facultad de precisar por escrito, con fuerza vinculante para ellas, el estado, las partes y la forma de cumplimiento de un negocio jurídico particular. La decisión del amigable componedor producirá los efectos legales relativos a la transacción.- --

CAPITULO 2.- SANCIONES OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS.- ----------

ARTICULO 67º CLASES DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS: El incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias que tengan su consagración en la ley o en el presente reglamento, por parte de los propietarios, usuarios, tenedores de los bienes privados, así como de terceros, por los que éstos deban responder en los términos de ley, dará lugar, previo requerimiento por escrito del administrador con indicación del plazo para que se ajuste a las normas que rigen la propiedad horizontal, a la imposición de las siguientes sanciones: **1)** Publicación en lugares de amplia circulación del CONJUNTO de la lista de infractores con indicación expresa del hecho o acto que origina la sanción, por un plazo determinado o hasta que cese la infracción. **2)** Imposición de multas sucesivas, mientras persiste el incumplimiento, que no

Aa044505286
04/04/2017 10581aEE68KAi8EM

podrá ser superior, cada una, a dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales, a cargo del infractor, a la fecha de su imposición que, en todo caso, sumadas no podrán exceder de diez (10) veces las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **3)** Restricción al uso y goce de bienes de uso común no esenciales. **PARAGRAFO 1:** En ningún caso se podrá restringir el uso de bienes comunes esenciales o de aquellos destinados al uso exclusivo. **PARAGRAFO 2:** El pago de las multas no sanea la infracción ni el uso indebido de los bienes privados o de las zonas o bienes comunes, por lo tanto, éstas podrán aplicarse tantas veces como el propietario o usuario o los terceros incurran en conductas prohibidas o en el incumplimiento de sus deberes y obligaciones. **ARTICULO 68º PROCEDIMIENTO IMPOSICION DE SANCIONES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS:** Para la imposición de las sanciones previstas en el artículo anterior por incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias, deberá observarse el siguiente procedimiento, consultando el debido proceso, el derecho de defensa, contradicción e impugnación: **1.** El propietario, tenedor o tercero que observe alguna conducta que conlleve al incumplimiento de una obligación no pecuniaria, podrá ponerlo en conocimiento del administrador, bien sea por escrito o de manera verbal (la persona debe manifestar de manera clara los hechos en que se sustenta y las respectivas pruebas, testigos, documentos, entre otros). En todo caso el administrador podrá verificar por iniciativa propia el cumplimiento de las obligaciones no pecuniarias por parte de los habitantes del CONJUNTO. Una vez recibida la solicitud o queja, el administrador, en un término máximo de tres (3) días calendario dialogará con el posible infractor indagando sobre su versión de los hechos y las posibles pruebas que pueda tener en su defensa, y mostrará las pruebas allegadas por quien solicita la investigación o las recaudadas por el mismo administrador, si ya tuviere algunas en ese momento. **2.** El administrador una vez haya escuchado al infractor

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

analizará todos los hechos puestos en su conocimiento y determinará si es necesario recaudar más pruebas para lo cual tendrá un término máximo de tres (3) días calendario, contados un día después de la fecha en que se habló con el posible infractor. Vencido el término inicial de recaudo de nuevas pruebas o si no se recaudaron éstas, el administrador decidirá por escrito en un término máximo de tres (3) días calendario si el caso investigado puede violar las normas de propiedad horizontal o las conductas descritas en el reglamento interno de convivencia. Si de los hechos se determina que no se violan las normas de la copropiedad, el caso se archivará y se comunicará tal decisión al posible infractor y a quien solicitó la investigación. Si del análisis de los hechos se establece que se han violado las normas de propiedad horizontal, el administrador enviará una comunicación por escrito al infractor requiriéndolo para que su conducta se ajuste a las normas que rigen la copropiedad en un término máximo de tres (3) días calendario, contados desde el día siguiente a la fecha en que se recibe el requerimiento. Una vez ajustada la conducta el caso se archivará, para lo cual se dejará constancia por escrito en un archivo de la administración. Si pasados los tres (3) días calendario el infractor no ha ajustado su conducta a las normas de propiedad horizontal o ha guardado silencio, el administrador informará al comité de convivencia, quien contará con ocho (8) días calendario para tratar de resolver el conflicto. Si las soluciones propuestas por el comité de convivencia no son acatadas y no se ha optado por acudir a los mecanismos alternos para la solución de conflictos o sólo se ha logrado un arreglo parcial, el administrador citará al consejo de administración en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados desde que el comité de convivencia le informe sobre la no solución del conflicto, para que se decida sobre las posibles sanciones aplicables al infractor; para ello el administrador entregará con la citación al consejo de administración, un escrito con el resumen de lo ocurrido, la relación de pruebas recaudadas y relación de las

Aa044505287
04/04/2017 10552MEaE68KAi8

sanciones que eventualmente se pueden imponer. 3. El consejo de administración una vez reunido analizará los hechos que llevaron al infractor a cometer las conductas violatorias de las obligaciones no pecuniarias y las pruebas recaudadas, determinando la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia del mismo y se examinarán los criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones según el comportamiento del infractor. La sanción se impondrá según la gravedad de la infracción, el daño causado y la reincidencia de la conducta. 4. Una vez determinado el tipo de sanción aplicable al infractor, se levantará un acta que contenga los hechos, los criterios de imposición de la sanción y la sanción aplicable, así como el término de su ejecución. 5. El acta que impone la sanción será notificada por escrito por el administrador en el término máximo de ocho (8) días calendario contados desde el día siguiente a la fecha de la reunión del consejo de administración. Con la comunicación el administrador entregará copia del acta que impone la sanción.

PARAGRAFO: Por las infracciones en que incurran los empleados de firmas contratistas que ejecuten labores en el CONJUNTO y que hayan sido directamente contratados por los propietarios o tenedores, para adelantar reformas o trabajos en su unidad privada, responden estos últimos por el valor total de los daños causados. En caso de establecerse la responsabilidad del infractor y de acuerdo a la proporcionalidad de la falta, será obligación del propietario retirarlo del servicio en el CONJUNTO en forma inmediata. **ARTICULO 69º CONDUCTAS OBJETO DE SANCION Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS:** A continuación se indican las conductas objeto de aplicación de sanciones, indicando las que proceden para cada hecho, así como su duración y cuantía, indicando la graduación de montos entre un mínimo y máximo: 1) CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA SOLIDEZ O SEGURIDAD DEL CONJUNTO: **1.a)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, que eleve nuevos pisos, realice construcciones o excavaciones o altere

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la estructura del CONJUNTO, modificando o derrumbando losas, vigas, columnas o muros portantes, todo lo anterior sin los permisos previos y correspondientes, establecidos en este reglamento, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre uno (1) y dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **1.b)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados que cuelgue de los techos comunes, sostenga en las paredes comunes o apoye sobre los pisos comunes, pesos o cargas excesivas, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre uno (1) y dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **1.c)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, que almacene sustancias inflamables, explosivas, húmedas o corrosivas dentro de su unidad privada, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre uno (1) y dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **1.d)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, que obstruya las zonas de circulación peatonal, con cajas, basuras y otros objetos, de manera que se dificulte el uso de puertas y andenes, en el evento de una evacuación, así como el posible acceso a los extintores de incendio, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre media (1/2) y una (1) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **1.e)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, que instale o utilice máquinas o aparatos que produzcan vibraciones que puedan causar daños al CONJUNTO, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre uno (1) y dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **1.f)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, que acceda o permanezca en las zonas de acceso restringido

Aa044505288
04/04/2017 10583SIMEaEM6SKA

indicadas en el reglamento interno, sin autorización previa y escrita de la administración, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre uno (1) y dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **2)** CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA TRANQUILIDAD DE LOS DEMAS PROPIETARIOS U OCUPANTES: **2.a)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, que utilice zonas de circulación o servicio como lugares de reunión o juego, o que utilice las zonas comunes como depósito de objetos, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre media (1/2) y una (1) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **2.b)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, que produzca ruidos excesivos o estridentes (agudos) o conecte aparatos a alto volumen (equipos de sonido, televisores, etc.), que incomoden a los demás habitantes del CONJUNTO, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre uno (1) y dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **2.c)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, quien a su vez sea propietario de animales domésticos, que produzcan niveles de ruido que no superen los niveles de tolerancia, pero que sean constantes y molestos para los demás habitantes del CONJUNTO, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre media (1/2) y una (1) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **2.d)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, que sacuda o cuelgue alfombras o ropas o arroje basuras, agua o cualquier otro elemento en las zonas comunes como fachadas, circulaciones, zonas verdes, o en las vías públicas, incurrirá por primera vez en la sanción consagrada en el Numeral 1) del Artículo 67º, por el término de quince (15) días; en caso de reincidencia será acreedor de la sanción

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre media (1/2) y una (1) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **2.e)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, que consuma bebidas embriagantes en las zonas comunes del CONJUNTO, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre media (1/2) y una (1) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **3)** CONDUCTAS QUE AFECTEN LA SALUD PUBLICA: **3.a)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, quien contamine el ambiente del CONJUNTO superando los niveles de inmisión tolerables, con fenómenos, sustancias o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso que causen efectos adversos a la salud pública, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre media (1/2) y una (1) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. Los niveles de inmisión serán determinados por las autoridades sanitarias, urbanísticas o de policía. **3.b)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, quien acumule basuras o sustancias antihigiénicas en los bienes privados o en las zonas comunes del CONJUNTO, diferentes a las demarcadas para ello o no observe la normatividad pertinente de manejo de basuras establecida en el reglamento interno de convivencia, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre media (1/2) y una (1) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **3.c)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, quien a su vez sea propietario de animales domésticos, que permita o no evite que estos generen niveles de ruido que superen los niveles tolerables determinados por las autoridades de salud o permita que estos animales realicen sus necesidades fisiológicas en zonas comunes del CONJUNTO, sin que acuda a limpiar y/o recoger los excrementos de inmediato, incurrirá por primera vez en la sanción

Aa044505289
04/04/2017 10584AK8IMEaEY68

consagrada en el Numeral 1) del Artículo 67º, por el término de quince (15) días; en caso de reincidencia será acreedor a la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre media (1/2) y una (1) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **3.d)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, quien a su vez sea propietario de perros domésticos y los conduzca por las zonas comunes sin la protección debida, como collar y correa, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el reglamento interno o que tratándose de un perro potencialmente peligroso o de manejo especial lo mantenga o conduzca sin las medidas indicadas en el reglamento o manual de convivencia, incurrirá por primera vez en la sanción consagrada en el Numeral 1) del Artículo 67º, por el término de quince (15) días; en caso de reincidencia será acreedor a la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre una (1) y dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **4)** CONDUCTAS QUE VIOLEN LAS NORMAS PARA EL USO DE PARQUEADEROS Y ZONAS DE CIRCULACION VEHICULAR: El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, quien no cumpla o viole alguna de las normas establecidas en el presente estatuto o en el reglamento interno de convivencia para el uso de parqueaderos y zonas de circulación vehicular del CONJUNTO, incurrirá por primera vez en la sanción consagrada en el Numeral 1) del Artículo 67º, por el término de quince (15) días; en caso de reincidencia será acreedor a la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre media (1/2) y una (1) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **5)** CONDUCTAS QUE VIOLEN LAS NORMAS PARA LA PRESENTACION Y/O MODIFICACION DE LAS FACHADAS DEL CONJUNTO: **5.a)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, que altere las fachadas o fisonomía del CONJUNTO al realizar cualquier reforma de su unidad privada, sin los permisos y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

autorizaciones legales establecidos en este reglamento, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre uno (1) y dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **5.b)** El propietario, tenedor y/o usuario de Bienes Privados, que coloque materas u otros elementos en las ventanas o balcones sin la debida protección, incurrirá por primera vez en la sanción consagrada en el Numeral 1) del Artículo 67º, por el término de quince (15) días; en caso de reincidencia será acreedor de la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre media (1/2) y una (1) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. **6)** CONDUCTAS QUE VIOLEN LAS NORMAS PARA EL USO DE LAS ZONAS DE RECREACIÓN DEL CONJUNTO: **6.a)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, que viole o no observe las normas y prohibiciones expresas dictadas para el uso y disfrute de las zonas de recreación establecidas en este reglamento o en el reglamento interno o manual de convivencia, cuya conducta no haya sido determinada de manera específica en este artículo, incurrirá por primera vez en la sanción consagrada en el Numeral 1) del Artículo 67º, por el término de quince (15) días; en caso de reincidencia será acreedor de la sanción consagrada en el Numeral 3) del Artículo 67º, representada en la restricción al uso y goce de las zonas de recreación del CONJUNTO, en su calidad de bienes de uso común no esenciales, por el término de dos (2) meses. **6.b)** El propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, quien no se encuentre al día en el pago de las expensas ordinarias o extraordinarias o que no haya cancelado una multa, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 3) del Artículo 67º, representada en la restricción al uso y goce de las zonas de recreación del CONJUNTO, en su calidad de bienes de uso común no esencial, por todo el tiempo que se mantenga en mora. **6)** CONDUCTAS QUE CONTRAVENGAN LA NATURALEZA O DESTINACIÓN DE LAS UNIDADES PRIVADAS DEL CONJUNTO: El

Aa044505290
04/04/2017 10SSS96AKSiMiaEK

propietario, tenedor y/o usuario de bienes privados, que destine o conceda el uso de los bienes privados, para usos distintos a los autorizados en el reglamento de propiedad horizontal del CONJUNTO, incurrirá en la sanción consagrada en el Numeral 2) del Artículo 67º, representada en una multa que oscile entre uno (1) y dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor.- ----------

PARAGRAFO: Cuando ocurran eventos que revistan peligro inminente o que superen los niveles tolerables para la convivencia, el administrador podrá acudir a las autoridades sanitarias, urbanísticas y de policía y/o a las demás autoridades competentes, para que conminen al propietario, tenedor y/o usuario del bien privado a que cese su indebido comportamiento, no siendo impedimento que posteriormente se puedan iniciar las acciones que permitan las sanciones y/o multas internas consagradas en este título y/o las acciones judiciales a que haya lugar. **ARTÍCULO 70º EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS:** El administrador será el responsable de hacer efectivas las sanciones impuestas, aun acudiendo a la autoridad de policía competente si fuere el caso. Cuando ocurran los eventos previstos en el numeral 1°, artículo 18, de la Ley 675 de 2001, la policía y demás autoridades competentes deberán acudir de manera inmediata al llamado del administrador o de cualquiera de los copropietarios. **ARTICULO 71º EXIGIBILIDAD DE LAS SANCIONES:** Las sanciones y multas impuestas por el Consejo de Administración obligan a los infractores. Es obligación de los propietarios, arrendatarios y/o usuarios a cualquier título de bienes privados, quienes fueren sancionados, recibir y firmar la copia del acta en la cual se decrete la sanción; en caso de renuencia se recurrirá a dos (2) testigos que presencien el hecho, los cuales dejarán constancia de la negativa. Una vez notificada la sanción al infractor, tiene efecto inmediato. Si la sanción es pecuniaria (multa), deberá ser cancelada dentro de los treinta (30) días

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

calendario siguientes al de la notificación de la resolución; vencido este plazo se aplicarán intereses de mora a la tasa máxima permitida. El acta que determine la sanción tendrá mérito ejecutivo y las multas serán exigibles judicial y ejecutivamente.- ----------

CAPITULO 3.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.- ----------

ARTICULO 72º PROCEDIMIENTO VERBAL SUMARIO: Cuando se acuda a la autoridad judicial para resolver los conflictos que se presenten entre los propietarios o tenedores del CONJUNTO o entre ellos y el administrador, o cualquier otro órgano de dirección de la persona jurídica, con relación a la aplicación o interpretación de la Ley 675 de 2001, del presente reglamento de propiedad horizontal o el reglamento interno de convivencia, su trámite será el proceso verbal sumario previsto en el Código General del Proceso o en las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen, siempre y cuando no se haya optado por los mecanismos alternos para la solución de conflictos, o estos no se hayan solucionado totalmente. **ARTICULO 73º PROCEDIMIENTO EJECUTIVO:** En los procesos ejecutivos instaurados por el representante legal de la persona jurídica de la propiedad horizontal, para el cobro de multas u obligaciones pecuniarias derivadas de expensas ordinarias o extraordinarias, con sus correspondientes intereses, sólo podrá exigirse por parte del juez competente, que se anexe a la respectiva demanda el poder debidamente otorgado, el certificado sobre existencia y representación legal de la persona jurídica demandante y demandada, en caso de que el deudor ostente esta calidad, el título ejecutivo contentivo de la obligación, que será el certificado expedido por el administrador sin ningún requisito ni procedimiento adicional y copia del certificado de intereses expedido por la Superintendencia Financiera o por la entidad competente, o de la parte pertinente del reglamento de propiedad horizontal que autorice un interés inferior. La acción ejecutiva a que

Aa044505291
04/04/2017 1058laEG68KAi8iM

se refiere este artículo, no estará supeditada al agotamiento previo de los mecanismos alternos para la solución de conflictos.- ----------

---------- -- TITULO X – ----------

DISPOSICIONES VARIAS- ----------

CAPITULO 1.- LIBROS DEL CONJUNTO.- ----------

ARTICULO 74º LIBROS DE ACTAS Y LIBROS DE CONTABILIDAD: En el CONJUNTO se llevarán libros de actas para las reuniones de la asamblea general, el consejo de administración y el comité de convivencia, debidamente foliados. Igualmente se llevarán libros de contabilidad, cuyo registro se verificará ante la entidad que efectúe su control. ARTICULO 75 º LIBRO DE REGISTRO INTERNO: La administración del CONJUNTO abrirá un libro denominado de registro interno en donde se anotará el nombre de los propietarios, dirección de notificaciones, teléfonos, datos del título de adquisición de los bienes privados. Igualmente en dicho libro se realizarán las anotaciones correspondientes a los tenedores a cualquier título de los bienes privados. PARAGRAFO: La identificación de los bienes privados en el libro de registro interno se realizará con base en la nomenclatura interna establecida en el reglamento y el folio de matrícula inmobiliaria asignado a la unidad privada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.- ----------

CAPITULO 2.- DE LA EXTINCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL.- ----------

ARTICULO 76 º DE LA EXTINCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL: La propiedad horizontal se extinguirá por cualquiera de la siguientes causales: 1) La destrucción o el deterioro total, en una proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del CONJUNTO, salvo cuando se decida su reconstrucción, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. 2) La decisión unánime de los titulares de derecho de propiedad sobre bienes de dominio particular, siempre y cuando medie la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos o sobre el CONJUNTO. 3) La orden de autoridad judicial o administrativa. ----------

PARAGRAFO: En caso de demolición o destrucción total del CONJUNTO, el terreno sobre el cual se encontraba construido seguirá gravado proporcionalmente, de acuerdo con los coeficientes de copropiedad, por las hipotecas y demás gravámenes que pesaban sobre los bienes privados.

ARTICULO 77º PROCEDIMIENTO: La propiedad horizontal se extingue total o parcialmente por las causales legales antes mencionadas, una vez se eleve a escritura pública la decisión de la asamblea general de propietarios o la sentencia judicial que lo determine, cuando a ello hubiere lugar y se inscriba en la oficina de registro de instrumentos públicos. **ARTICULO 78 º LIQUIDACION DE LA PERSONA JURIDICA:** Una vez se registre la extinción total de la propiedad horizontal según lo dispuesto en este capítulo, se procederá a la disolución y liquidación de la persona jurídica, la cual conservará su capacidad legal para realizar los actos tendientes a tal fin. Actuará como liquidador el administrador, previa presentación y aprobación de cuentas, salvo decisión de la asamblea general o disposición legal en contrario. **PARAGRAFO:** Cuando se haya aprobado la cuenta final de liquidación, se procederá por parte del liquidador para efectos de la extinción de la persona jurídica, a registrar el acta de liquidación final ante la entidad responsable de certificar su existencia y representación legal; acto seguido se entregará a los copropietarios lo que les corresponda. En ningún caso habrá lugar a distribución de bienes, utilidades o remanentes entre los copropietarios, salvo el evento de la liquidación, total o parcial y previo cumplimiento de los trámites señalados en este artículo.- **ARTICULO 79 º DIVISION DE LA COPROPIEDAD:** Una vez registrada la escritura de extinción de la propiedad horizontal, la copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes será objeto de división dentro de un plazo no superior a un (1) año. Para tales efectos cualquiera de los propietarios o el administrador, podrá

Aa044505292
04/04/2017 10582MlaE663KAI8

solicitar que los bienes comunes se dividan materialmente, o se vendan para distribuir su producto entre los propietarios a prorrata de sus coeficientes de copropiedad, procediendo a tal situación, siempre y cuando la propuesta obtenga el voto favorable del 70% de los coeficientes de copropiedad presentes en la Asamblea que decida al respecto. La división tendrá preferencia si los bienes comunes son susceptibles de dividirse materialmente en porciones sin que se deprecien por su fraccionamiento, siempre y cuando las normas urbanísticas lo permitan. Se optará por la venta en caso contrario. Se aplicarán en lo pertinente las normas sobre división de comunidades prevista en el Código Civil y en las normas que lo modifiquen, adicionen o subroguen. **PARAGRAFO 1:** El administrador deberá elaborar un inventario previo de bienes. En el evento de obligaciones de la copropiedad, el pago se efectuará observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos. Cuando existan obligaciones condicionales o pasivos contingentes, se constituirá una reserva adecuada para atender dichas obligaciones si llegaren a hacerse exigibles o se distribuirán entre los copropietarios en caso contrario. **PARAGRAFO 2:** Pagado el pasivo externo, se distribuirá el remanente de los activos entre los copropietarios en proporción a los coeficientes de copropiedad señalados en el presente estatuto. La distribución se hará constar en acta en la que se expresará el nombre del copropietario, el coeficiente de copropiedad que posea y la suma de dinero o bienes en especie que reciba cada uno a título de liquidación. **PARAGRAFO 3:** Verificada la liquidación de lo que a cada uno de los copropietarios corresponda, el administrador convocará a una asamblea de propietarios para que apruebe las cuentas y el acta a que se refiere el parágrafo anterior. La asamblea sesionará con el quórum ordinario establecido en este reglamento que aprobará las cuentas de liquidación con el voto de la mayoría de los presentes. Si debidamente convocada la asamblea, no se conformare el quórum señalado, el liquidador convocará a una nueva reunión dentro de los ocho (8) días hábiles

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

siguientes, la cual sesionará con un número plural de copropietarios que represente el 20% de los coeficientes de copropiedad, quienes decidirán por mayoría de votos. ----------

CAPITULO 3.- DE LA RECONSTRUCCION DEL CONJUNTO.- ----------

ARTICULO 80 º RECONSTRUCCION OBLIGATORIA: Se procederá a la reconstrucción del CONJUNTO en los siguientes eventos: **1)** Cuando la destrucción o deterioro del CONJUNTO fuere inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de su valor comercial. **2)** Cuando no obstante la destrucción o deterioro superior al setenta y cinco por ciento (75%) del CONJUNTO, la asamblea general decida reconstruirlo, con el voto favorable de un número plural de propietarios que representen al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de propiedad. **PARAGRAFO 1:** Las expensas de la construcción estarán a cargo de todos los propietarios de acuerdo con sus coeficientes de copropiedad. **PARAGRAFO 2:** Reconstruido el CONJUNTO, subsistirán las hipotecas y gravámenes en las mismas condiciones en que fueron constituidos, salvo que la obligación garantizada haya sido satisfecha.- **ARTÍCULO 81 º INDEMNIZACION Y RECONSTRUCCION DEL CONJUNTO:** Las indemnizaciones provenientes de los seguros quedarán afectadas en primer término a la reconstrucción del CONJUNTO en los casos en que ésta sea procedente. Si el inmueble no es reconstruido, el importe de la indemnización se distribuirá en proporción al derecho de cada propietario de bienes privados, de conformidad con los coeficientes de copropiedad y con las normas legales aplicables.- ----------

CAPITULO 4.- DE LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION Y CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DEL CONJUNTO.- ----------

ARTICULO 82º MEMORIA DESCRIPTIVA: El CONJUNTO CERRADO IBANASCA cumple con las mejores especificaciones técnicas y de ingeniería, garantizando buena iluminación y ventilación para los bienes privados, así como todas las condiciones de seguridad y salubridad para sus habitantes, todo conforme a los

Aa044505293
04/04/2017 1058338MiaEQ83KA

planos arquitectónicos aprobados. Es así que las especificaciones, elementos constructivos y los acabados arquitectónicos actuales del CONJUNTO son los siguientes: ----------

	LISTADO DE ESPECIFICACIONES BÁSICAS **IBANASCA** **APARTAMENTOS**	
	VERSION 01: SEPTIEMBRE 24 DE 2014	

A. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO

1. CIMENTACION

Cimentación en concreto reforzado cumpliendo con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10 y la Ley 400 de 1998. Toda la estructura se construirá de acuerdo a los planos del diseño estructural aprobados por la Curaduría Urbana.

2. ESTRUCTURA

EDIFICIOS RESIDENCIALES	Estructura general en sistema industrializado de muros vaciados en concreto reforzado y losas en placa maciza de concreto reforzado según diseño estructural, cumpliendo con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10 y la Ley 400 de 1998. Toda la estructura se construirá de acuerdo a los planos del diseño estructural aprobados por la Curaduría Urbana.
EDIFICIO ESTACIONAMIENTOS	Estructura en pórticos (vigas y columnas) en concreto reforzado y losas en placa aligerada con casetones de concreto reforzado según diseño estructural, cumpliendo con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10 y la Ley 400 de 1998.
EDIFICIO PORTERIA	

3. CUBIERTAS

EDIFICIOS RESIDENCIALES	La cubierta se construirá en cubierta de fibrocemento a dos aguas de acuerdo al diseño arquitectónico definido por el constructor. Algunas secciones de la cubierta serán construidas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

	en placa de concreto reforzado según el diseño estructural.
EDIFICIO PORTERIA	Teja en fibrocemento a una agua, según diseño arquitectónico
EDIFICIO ESTACIONAMIENTOS	La cubierta será construirá en concreto reforzado y corresponderá a la misma placa de parqueadero.

4. MUROS INTERNOS Y CERRAMIENTOS

EDIFICIOS RESIDENCIALES	La mayoría de muros (punto fijo y corredores) serán estructurales y serán construidos en concreto reforzado (por lo tanto no podrán modificarse), serán estucados y pintados en color blanco o equivalente y algunos se construirán en mampostería se entregarán estucados y pintados con ubicación definida por el diseño arquitectónico y el diseño estructural.
EDIFICIO ESTACIONAMIENTOS	Algunos muros serán estructurales y no se entregan ni pañetados ni pintados, Los demás muros serán entregados en mampostería no estructural sin pañete y sin pintura. Algunos muros perimetrales serán estructurales (muros de contención) no se entregan con acabados.
EDIFICIO PORTERIA	Cerramiento de los edificios serán construidos en mampostería no estructural con acabado en pañete en pintura color blanco o equivalente de acuerdo al diseño arquitectónico. Podrán tener algunas secciones con cerramiento en baranda metálica.
DEPOSITOS	No se entregan depósitos
BARANDAS	Todas las barandas de protección y seguridad del conjunto serán construidas en estructura metálica, su ubicación, sus especificaciones y diseño serán definidos en el diseño arquitectónico definido por el constructor.

5. CIELO RASOS

Aa044505294
04/04/2017 10584AKBIMIaE9B8

EDIFICIOS RESIDENCIALES	El cielo raso de las áreas comunes (punto fijo y corredores), serán entregados con acabado texturizado sobre placa maciza de concreto en color blanco o equivalente según diseño arquitectónico definido por el constructor. Los apartamentos del piso 12 tendrán acabado en dry wall plano con acabado en pintura color blanco.
EDIFICIO ESTACIONAMIENTOS	No se entregan cielorasos, se entregará la estructura a la vista y con instalaciones a la vista según diseño arquitectónico.
EDIFICIO PORTERIA	Se entregan cielorasos en drywall pintados en color blanco según diseño arquitectónico. En algunas secciones se entregarán

6. PISOS

EDIFICIOS RESIDENCIALES	Los pisos de las áreas comunes (punto fijo y corredores), serán entregados con acabado en tableta de gres con dilataciones en granito o equivalente según diseño arquitectónico. Guardaescobas en granito.
EDIFICIO ESTACIONAMIENTOS	Se entrega con acabado de concreto esmaltado sin pulir con las demarcaciones de los estacionamientos con pintura epóxica con color definido por el constructor.
EDIFICIO PORTERIA	serán entregados con acabado en tableta de gres con dilataciones en granito o equivalente según diseño arquitectónico. Guardaescobas en granito.

7. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

Las unidades privadas de vivienda se entregan con servicio debidamente matriculado. Se instalarán tuberías de PVC o equivalente para agua fría y desagües, tubería de CPVC para el agua caliente en las duchas, lavaplatos y lavadora, un punto de salida para el calentador de agua. Se instalará contador de acueducto independiente para cada apartamento.

8. INSTALACIONES DE GAS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Se construirán redes internas de gas natural para el suministro en tubería de acero para servicio para abastecimiento únicamente de estufa y calentador. Cada propietario deberá solicitar y pagar a la empresa prestadora de servicio el respectivo derecho de conexión. se entregará únicamente la estufa, los demás gasodomésticos no serán entregados. Se entregan puntos de gas para lavaplatos, lavadora y duchas.

9. INSTALACIONES ELECTRICAS

Se construirán de acuerdo a los diseños y especificaciones de la empresa de energía. Se entregarán plafones cerámicos y los aparatos eléctricos serán línea económica sin piloto o equivalente. Los puntos eléctricos, telefónicos y televisión serán de acuerdo a los diseños eléctricos definidos por norma y por el constructor. Los tomacorrientes e interruptores serán en línea económica, su ubicación será definida por el diseño eléctrico, para la iluminación se entregarán apliques de pared con rosetas en cerámica según el diseño eléctrico definido por la constructora.

10. INSTALACIONES TELEFONICAS Y TELEVISION

El servicio de Telefonía y televisión será prestado por el operador de preferencia del cliente. Esta instalación se entregará solo con ductos y cajas sin cableado para que el operador instale las respectivas acometidas domiciliarias. Se entregarán un punto en la alcoba principal y en el salón comedor.

11. AIRE ACONDICIONADO

Ningún edificio dispondrá con instalaciones de aire acondicionado.

12. FACHADAS

MUROS DE FACHADA	Con acabado en pintura exterior resistente a intemperie sobre concreto algunos muros podrán tener mampostería a la vista, color y diseño definidos por la constructora y según diseño arquitectónico

Aa044505295
04/04/2017 10585S8AK8IMIaE9
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

VENTANERIA	La ventanería con alfajía incorporada será en aluminio crudo con vidrio crudo traslúcido de 4 mm y vidrio templado en las puertas ventana de 5 mm o equivalente, según diseño arquitectónico definido por la constructora. Algunas ventanas podrán tener rejillas de ventilación de acuerdo a requerimiento de la empresa de gas natural. Esto según diseño definido por el constructor y/o de acuerdo a la disponibilidad del proveedor

B. ESPECIFICACIONES UNIDADES PRIVADAS

ALTURA LIBRE ESTRUCTURAL (ML) 2,40

1. COCINA

PISO	Se entrega piso en concreto con afinado de piso en mortero
GUARDAESCOBAS	No se entrega
PAREDES	Estucadas y pintadas en color blanco, algunos podrán tener estrías u ondulaciones producidas por la formaleta.
CIELO RASO	Se entrega la placa maciza con acabado texturizado color blanco.
MESON	En acero inóxidable de 1,50 x 0,50 m soportado sobre muros de mampostería
MUEBLES	No se entrega muebles ni inferior ni superior
ENCHAPES	No se entregan
GUARDAESCOBAS	No se entregan
LAVAPLATOS	En acero inoxidable integrado al mesón
GRIFERIA	Línea básica en 8" con doble poma
ESTUFA / CUBIERTA	Se entrega estufa integrada al mesón en acero inóxidable de 4 quemadores a gas natural o equivalente
HORNO	No se entrega
CAMPANA	No se entrega

2. ZONA DE ROPAS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PISO	Se entrega piso en concreto con afinado de piso en mortero
GUARDAESCOBAS	No se entrega
PAREDES	Estucadas y pintadas en color blanco
CIELO RASO	Se entrega la placa maciza con acabado texturizado color blanco.
ENCHAPES	No se entregan enchapes
CALENTADOR	No se entrega calentador a gas. Se entrega con la conexión.
LAVADERO	Granito púlido sin tanque de agua o equivalente, dimensiones según proveedor y diseño arquitectónico.
GRIFERIA	Llave grifo tipo terminal sobre el fregadero
TENDEDERO	No se entrega
MUEBLES	No se entrega mueble

3. ZONA SOCIAL Y CIRCULACIONES

PISO	Se entrega piso en concreto con afinado de piso en mortero
GUARDAESCOBAS	No se entrega
PAREDES	Estucadas y pintadas en color blanco
CIELO RASO	Se entrega la placa maciza en concreto a la vista
PUERTA PRINCIPAL	Se entrega una puerta en lámina Cold rolled con pintura anticorrosiva y acabado en pintura de esmalte color definido por el constructor. Se entrega con cerradura.

4. BALCON

PISO	Se entrega con acabado en tableta de gres, diseño y referencia definidos por el constructor y según diseño arquitectónico
GUARDAESCOBAS	Se entrega en granito lavado sobre perímetro de muros
PAREDES	Con acabado de pintura para exteriores del mismo tipo de la fachada
CIELO RASO	Se entrega la placa maciza con acabado en estuco y pintura color blanco

Aa044505296
04/04/2017 1058iaEESKOA8IM

BARANDAS	Se entrega baranda metálica en pintura anticorrosiva y acabado en esmalte, según diseño arquitectónico definido por el constructor.

5. HABITACIONES	
PISO	Se entrega piso en concreto con afinado de piso en mortero
GUARDAESCOBAS	No se entrega
PAREDES	Estucadas y pintadas en color blanco
CIELO RASO	Se entrega la placa maciza con acabado texturizado color blanco.
PUERTAS	No se entregan
CLOSET	No se entregan

6. BAÑO SOCIAL	
PISO	Se instala en toda el área del piso incluida la ducha con acabado en cerámica blanca en formato 0.20 x 0.20 m línea económica o equivalente.
GUARDAESCOBAS	En el mismo material del piso
PAREDES	Estucadas y pintadas en color blanco fuera del área de la ducha
ENCHAPES	Se entrega únicamente enchapada la zona de la ducha hasta la altura de 1,80 m.
CIELO RASO	Acabado texturizado resistente a humedad. Algunas secciones de baño podrán ser construidas en dry wall con acabado en color blanco para ocultar tuberías de desagüe.
PUERTA	Se entrega puerta entamborada con acabado lacado con montante.
CERRADURA	Se entrega cerradura de poma metálica
LAVAMANOS	Lavamanos de colgar de Línea Acuacer color blanco o equivalente de acuerdo a la disponibilidad del proveedor

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MUEBLE	No se incluye.
SANITARIO	Línea Acuacer color blanco o equivalente de acuerdo a la disponibilidad del proveedor
GRIFERIA LAVAMANOS	Línea económica sencilla (una sola llave)
GRIFERIA DUCHA	Línea económica con mezclador de 8"
DIVISION DE DUCHA	Para dividir la zona húmeda se entregará el poyo sin división, ni tubo cortinero
ACCESORIOS	Juego de incrustaciones cerámicas de la línea Acuacer color blanco o equivalente de acuerdo a la disponibilidad del proveedor
ESPEJO	Se entrega un espejo flotado en 4 mm de 0,60 x 0,80 metros

7. BAÑO HABITACION PRINCIPAL

PISO	Se entrega piso en concreto con afinado de piso en mortero
GUARDAESCOBAS	No se entrega
PAREDES	Estucadas y pintadas en color blanco fuera del área de la ducha
ENCHAPES	No se entrega
CIELO RASO	No se entrega
PUERTA	No se entrega
CERRADURA	No se entrega
LAVAMANOS	No se entrega
MUEBLE	No se entrega
SANITARIO	No se entrega
GRIFERIA LAVAMANOS	No se entrega
GRIFERIA DUCHA	No se entrega

Aa044505297
04/04/2017 10582MaEl68KAI8

DIVISION DE DUCHA	No se entrega
ACCESORIOS	No se entrega
ESPEJO	No se entrega
CIELO RASO	Se entrega con acabado a la vista

C. ESPECIFICACIONES AREAS COMUNALES Y TECNICOS

SALON COMUNAL (ES)	No se entrega dotación. El diseño y las especificaciones serán definidos en el proyecto arquitectónico y el constructor.
PORTERIA	Contará con una portería de control de acceso vehicular y peatonal, contará con mesón en granito fundido para portero y el mueble en madecor para el casillero de correspondencia.
OFICINA ADMINISTRACION	Se entrega el espacio sin dotación con las demás especificaciones del edificio comunal.
SALON DE JUEGOS	Se entregará el espacio disponible para juegos de mesa sin dotación con las demás especificaciones del edificio comunal.
CANCHA DEPORTIVA	Se entrega una cancha multideportes de dimensiones no reglamentarias en placa de concreto reforzado, con líneas de demarcación en pintura epóxica, para microfutbol y baloncesto en estructura metálica. Ubicación definida por el constructor.
BICICLETEROS	El conjunto contará con módulos de bicicleteros en varios ubicaciones del conjunto. La cantidad, el diseño y la ubicación serán definidos en el diseño arquitectónico y urbanístico definido por el constructor.
PISCINAS RECREATIVAS	Se entrega una piscina de adultos y una de niños con enchapes cerámicos según diseño arquitectónico y dimensiones definidos por el constructor. Tendrá cerramiento de acuerdo a la normativa vigente. Los exteriores se entregarán en tablón de gres y granito lavado.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESTACIONES DE ASADOS (BBQ)	Serán al aire libre sobre placa de concreto, El mesón será en concreto e incluirá una parrilla metálica y una poceta. El diseño, ubicación y especificaciones serán definidas por el constructor.
ESTACIONES DE EJERCICIOS AL AIRE LIBRE	Se entregaran 4 estaciones de ejercicios al aire libre en tubería metálica según ubicación y diseño arquitectónico.
JUEGOS INFANTILES	Se entrega un módulo de juegos en madera inmunizada de acuerdo al diseño del proveedor o equivalente de acuerdo a disponibilidad y según diseño arquitectónico.
TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE	El proyecto contará con uno o varios tanques de almacenamiento y bombeo para garantizar presión en todos los apartamentos, se construirá subterráneo. La capacidad estará sujeta a diseño hidráulico, equipo hidroneumático, cuarto de bomba eyectora
PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIAS	Contará con una planta eléctrica se suplencia parcial para las áreas comunes y ascensores del conjunto. Las unidades privadas no tendrán este servicio. Las especificaciones serán definidas por el constructor.
SUBESTACION ELECTRICA	Se construirá un espacio para los equipos de acuerdo al diseño eléctrico, según las especificaciones de la empresa de energía local.
CUARTO DE BASURAS	El shut de basuras de los edificios contará con un ducto en cada edificio y un cuarto de acopio en el edificio de la portería.
ASCENSOR (ES)	Cada torre contará con dos ascensores con capacidad para 6 a 8 personas con paradas alternadas entre pisos pares e impares, la marca y las especificaciones serán definidas por el constructor de acuerdo al estudio de tráfico y al diseño arquitectónico.
CIRCUITO CERRADO	No se entrega esta dotación.

Aa044505298
04/04/2017 105838IMiaEM68KA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DE TV		
CITOFONIA	El conjunto tendrá un sistema de citofonía tradicional, con un citófono en la cocina	
TELEVISION POR CABLE E INTERNET	Cada propietario deberá contratar el sistema de televisión de su elección. Cada torre contará con ductos para el cableado de redes de telecomunicaciones.	
TELEFONIA FIJA	Cada propietario deberá contratar el servicio, cada torre contará con ductos para el cableado que deberá hacer cada empresa de telefonía fija	
URBANISMO	VIAS VEHICULARES	Serán construidas en pavimento fléxible tipo asfálto siguiendo las especificaciones del estudio de suelos.
URBANISMO	VIAS PEATONALES	Serán construidas en concreto a la vista con dilataciones siguiendo las especificaciones del estudio de suelos.
URBANISMO	ZONAS VERDES LIBRES	El conjunto cuenta con zonas verdes recreativas con pasto natural tipo trenza o equivalente, según licencia de urbanismo y construcción.
CERRAMIENTO DEL CONJUNTO	El Cerramiento perimetral del conjunto contra predios vecinos, se realizará se construirá con postes metálicos y malla eslabonada hasta la altura de 2,50 metros desde el nivel del terreno. En algunas partes, podrá establecerse con muro contra las culatas de vecinos colindantes. Sobre el frente de vías públicas se construirá un cerramiento en reja metálica con altura de 2,20 metros de altura. Todos los cerramientos se construirán de acuerdo a los diseños de la constructora.	
PARQUEADEROS EXTERIORES	Se construirán en el mismo material de las vías vehiculares. Las dimensiones de los estacionamientos se harán según normativa vigente. La cantidad, ubicación y destinación serán	

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

	dispuestos por la normativa vigente, el diseño arquitectónico y urbanístico definido por el constructor.
PARQUEADEROS PLATAFORMA	Tanto la estructura como como los acabados serán en concreto a la vista. Las dimensiones de los estacionamientos se harán según normativa vigente

Aa044505299

NOTAS:

1. Este documento hace parte integral de la carta de instrucciones de encargo fiduciarios, promesa de compraventa y/o documento que haga sus veces.
2. Todas las marcas, referencias, formatos y demás características de la oferta estarán sujetas a la definición del constructor y/o disponibilidad del proveedor en todo caso, cualquier variación deberá tener equivalente en calidad.
3. Todas las especificaciones y acabados corresponden a los diseños de CIMCOL S.A. y podrán ser modificados sin previo aviso por la sociedad comercializadora. ==========

PARAGRAFO: Los elementos constructivos y acabados arquitectónicos actuales y los equipos del CONJUNTO anteriormente relacionados, pueden ser cambiados por otros de igual o mejores características a criterio de la asamblea de propietarios, por daños que se presentaren o por decisión de la copropiedad. Para efectos de los seguros que se tomen sobre zonas o bienes comunes, bastará la actualización que se efectúe, de la cual se dejará constancia en acta, siempre y cuando no involucre reformas arquitectónicas con aumento o desafectación de áreas comunes.- ----------

---------- -- TITULO XI – ----------

REGLAMENTO INTERNO O DE CONVIVENCIA -- ----------

04/04/2017 10584AK8IMIaEY68

ARTICULO 83º IMPLEMENTACION DE REGLAMENTO INTERNO O DE CONVIVENCIA: A la entrega de la administración provisional, EL FIDEICOMITENTE GERENTE, sociedad encargada de la administración o quien le sustituya, adjuntará el reglamento interno o manual de convivencia del CONJUNTO, en el cual se determinarán las observaciones y pautas que deben seguir los propietarios, usuarios y/o tenedores a cualquier título de los bienes privados, sobre el manejo de los bienes comunes, el trato respetuoso a los miembros y empleados de los órganos de administración, los horarios y manejo de basuras, las normas de seguridad y, en general, todas aquellas normas y/o pautas atinentes a la convivencia pacífica y el respeto entre todos los habitantes del CONJUNTO. **PARAGRAFO:** Cualquier reforma, modificación o adición que efectúe la asamblea general de propietarios al reglamento interno o manual de convivencia, debe ser notificada mediante publicación en la cartelera del CONJUNTO o en zonas de circulación peatonales, por el término de quince (15) días; cumplido este plazo, se entenderá de obligatorio cumplimiento por parte de todos los propietarios, usuarios y/o tenedores a cualquier título de los bienes privados, quienes podrán solicitar a sus propias expensas copia del reglamento interno de convivencia, así como de sus reformas. - ----------

---------- -- TITULO XII – ----------

NORMAS TRANSITORIAS -- ----------

ARTICULO 84 º ADMINISTRACION PROVISIONAL: Mientras el órgano competente no elija al administrador del CONJUNTO, ejercerá como tal y de manera provisional, la persona natural o jurídica, contratada por EL FIDEICOMITENTE GERENTE. No obstante lo indicado en este artículo, una vez se haya construido y transferido, un número de bienes privados que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de copropiedad de la totalidad del CONJUNTO, cesará la gestión de EL FIDEICOMITENTE GERENTE, como delegante de la administración provisional. Cumplida la condición a que se

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ha hecho referencia, EL FIDEICOMITENTE GERENTE deberá informar por escrito a todos los propietarios del CONJUNTO, con el fin de que la asamblea se reúna y proceda a nombrar el administrador, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. De no hacerlo EL FIDEICOMITENTE GERENTE nombrará al administrador definitivo. **PARAGRAFO:** EL FIDEICOMITENTE GERENTE podrá ejercer directamente la administración provisional, sin perjuicio de que pueda contratar con un tercero tal gestión, tal como se indica en el presente artículo. **ARTICULO 85 º ENTREGA DE LOS BIENES COMUNES: EL FIDEICOMITENTE GERENTE** entregará los bienes comunes de uso y goce general, ubicados en el CONJUNTO, tales como las zonas de recreación, entre otros, a la persona o personas designadas por la asamblea general o en su defecto al administrador definitivo, a más tardar cuando se haya terminado la construcción y transferencia de un número de bienes privados que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de copropiedad del CONJUNTO. La entrega deberá incluir documentos de garantía de los ascensores, bombas y demás equipos, expedidas por sus proveedores, así como los planos correspondiente a las redes eléctricas, hidrosanitarias y en general, de los servicios públicos domiciliarios. **PARAGRAFO 1:** Los bienes comunes de uso y goce general deberán coincidir con lo señalado con el proyecto aprobado y lo indicado en el presente reglamento de propiedad horizontal. **PARAGRAFO 2:** Se presume que la entrega de bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados del CONJUNTO, tales como los elementos estructurales, accesos y circulaciones, se efectúa de manera simultánea con la entrega de aquellos según las actas o escrituras correspondientes. **ARTICULO 86º PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y ZONAS COMUNES DE USO Y GOCE GENERAL: EL FIDEICOMITENTE GERENTE** citará con ocho (8) días hábiles de anticipación, a la persona o personas designadas por la asamblea general o al administrador definitivo, indicando la fecha, hora y lugar para iniciar el recorrido

Aa044505300
04/04/2017 1058586AKaiMMaiK

por las zonas comunes de uso y goce general del CONJUNTO. En caso de que el (los) representante (s) de la copropiedad convocado (s) no asista (n) a este encuentro, **EL FIDEICOMITENTE GERENTE** enviará otra citación (fecha, hora, lugar) con cinco (5) días hábiles de anticipación, para realizar el recorrido. Durante el recorrido se efectuará un registro fotográfico de todos los bienes y zonas comunes de uso y goce general y se relacionarán las observaciones realizadas por el (los) representante (s) de la copropiedad. **PARAGRAFO PRIMERO:** Una vez realizado el recorrido, un representante de **ELFIDEICOMITENTE GERENTE** y un representante del CONJUNTO verificarán la redacción del acta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. El acta será firmada por los representantes de **EL FIDEICOMITENTE GERENTE** y del CONJUNTO y se entregará una copia de la misma a cada una de las partes. Será parte integral del acta, una copia del acta de la asamblea de propietarios mediante la cual se designó el (los) representante (s) de la copropiedad, del acta de la asamblea o del consejo de administración, según el caso, mediante la cual se nombró al administrador definitivo de la misma. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL FIDEICOMITENTE GERENTE** procederá a realizar única y exclusivamente los arreglos y adecuaciones contenidos en el Acta de Recorrido, que concuerden con los planos arquitectónicos y de propiedad horizontal debidamente aprobados, los planos constructivos, las licencias de construcción y de propiedad horizontal y lo establecido en el reglamento de propiedad horizontal del CONJUNTO. Una vez EL FIDEICOMITENTE GERENTE realice los arreglos y adecuaciones correspondientes, citará al (los) representante (s) de la copropiedad con ocho (8) días hábiles de anticipación con el fin realizar la revisión final de las observaciones contenidas en el Acta de Recorrido. El representante de EL FIDEICOMITENTE GERENTE explicará al (los) representante (s) de la copropiedad, cada uno de los arreglos y adecuaciones realizados conforme al Acta de Recorrido y dejará constancia de aquellos que no procedan,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con la debida sustentación. No habrá lugar a que los copropietarios, los representantes de la copropiedad y/o el administrador presenten nuevas observaciones sobre el estado de las zonas comunes, pues se entiende que ya fueron revisadas en su totalidad en el recorrido inicial y estas zonas pueden haber sufrido un deterioro normal como consecuencia del uso, goce y disfrute de las mismas por parte de los propietarios o tenedores de los bienes privados. Durante el recorrido se realizará un nuevo registro fotográfico de las zonas comunes de uso y goce general a las cuales se efectuaron los arreglos y adecuaciones. Una vez realizado el recorrido final, un representante de **EL FIDEICOMITENTE GERENTE** y un representante del CONJUNTO verificarán la redacción del acta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. El Acta de Entrega de Zonas Comunes será firmada por el representante de **EL FIDEICOMITENTE GERENTE** y el (los) representante (s) del CONJUNTO y se entregará una copia de la misma a cada una de las partes. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de que el (los) representante (s) del CONJUNTO no atienda (n) la (s) citación (es) enviada (s) por el representante de **EL FIDEICOMITENTE GERENTE** o, se rehúse (n) a redactar o firmar, el Acta de Recorrido o el Acta de Entrega de Zonas Comunes en los términos de la presente cláusula, **EL FIDEICOMITENTE GERENTE** protocolizará los siguientes documentos en una Notaría, con el fin de dejar constancia de su voluntad de entregar las zonas comunes de uso y goce general, y realizar por consiguiente la entrega definitiva de dichas zonas, conforme a la aceptación de las partes de las estipulaciones contenidas en el reglamento de propiedad horizontal, expresada desde el otorgamiento de las escrituras públicas de compraventa: ----------

-Copia auténtica de la licencia de construcción. ----------

-Copia auténtica de la licencia de propiedad horizontal. ----------

-Reducidos de los planos constructivos. ----------

-Reducidos de los planos arquitectónicos y de propiedad horizontal. ----------

Aa044505301
04/04/2017 10581aIG68KAI8MM

-Copia auténtica de las pólizas. ----------

-Copia auténtica de los documentos de garantía de los equipos. ----------

-Copia auténtica de las facturas de los equipos. ----------

-Registro (s) fotográfico (s) de los bienes comunes de uso y goce general. ---------

-Copias de las citaciones y/o comunicaciones relacionadas con la entrega de zonas comunes de uso y goce general (con sello o firma de recibido). ----------

-Copia del Acta de Recorrido relacionada con la entrega de las zonas comunes de uso y goce general, si existe (firmada por todas las partes). ----------

-Original del certificado de existencia y representación legal de la propietaria inicial, con 30 días de vigencia. ----------

-Originales de los certificados de existencia y representación legal de otras sociedades (interventor del proyecto, arquitectos, ingenieros), con 30 días de vigencia. ----------

La escritura mediante la cual se realice la protocolización de los documentos relacionados, puede ser suscrita además, por el Director del Proyecto y el Arquitecto Residente, si LA PROPIETARIA INICIAL lo considera necesario. =====

ARTICULO 87º REFORMAS AL PRESENTE REGLAMENTO: Hasta tanto EL **PROPIETARIO INICIAL, EL FIDEICOMITENTE GERENTE** o quien (es) la sustituya (n), sean titulares de derechos en el CONJUNTO, podrán hacer modificaciones a los bienes del CONJUNTO sin necesidad de autorización por parte de los demás propietarios de las unidades privadas transferidas y entregadas, siempre y cuando no se afecten sustancialmente los derechos adquiridos por éstos, alterando su área de dominio particular y destinación en cuanto a los bienes privados, ni se desmejore o disminuya la zona recreativa respecto de los bienes comunes. Para tal efecto los demás propietarios y los futuros adquirentes a cualquier título de unidades privadas autorizan a **EL PROPIETARIO INICIAL** del proyecto, a **EL FIDEICOMITENTE GERENTE** o a quien (es) la sustituya (n), para realizar cualquier reforma arquitectónica y/o urbanística y del reglamento de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

propiedad horizontal, planos, memoria descriptiva, que sean pertinentes, mediante adición, integración, aclaración o modificación, aumentando o disminuyendo el número de unidades privadas del CONJUNTO con su consecuente variación de los índices de copropiedad. Dicha facultad incluye demás el derecho para otorgar las escrituras públicas necesarias para tal fin y para efectuar su correspondiente inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. **PARAGRAFO:** Se deja expresa constancia que el presente artículo sólo podrá ser modificado, reformado o adicionado por un número plural de propietarios que represente el setenta por ciento (70%) de la totalidad de bienes privados que conformen el CONJUNTO, además de contar con el voto favorable de **EL PROPIETARIO INICIAL** del proyecto, **EL FIDEICOMITENTE GERENTE** o quienes la (s) sustituya (n), siempre y cuando sean titulares de derechos en el CONJUNTO. **ARTICULO 88º SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS PROVISIONALES:** Si para el momento de la entrega de las primeras unidades privadas, las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios no han instalado y conectado los respectivos contadores que permitan individualizar la facturación del consumo correspondiente a cada uno de ellos, **EL FIDEICOMITENTE GERENTE** deberá garantizar el suministro de energía, acueducto y gas, desde los contadores de obra, estando igualmente facultados para cobrar el servicio prestado a cada uno de las unidades privadas entregadas, a prorrata promediando el consumo, a través de la administración provisional, situación que será provisional hasta cuando llegue la facturación de las empresas prestadoras de servicios debidamente individualizada. **ARTICULO 89º CUOTAS DE ADMINISTRACION:** Teniendo en cuenta que la construcción del CONJUNTO se desarrolla en forma progresiva, es decir que la construcción, venta y entrega, no se hace en forma simultánea, los costos de administración, mes a mes, provisional o definitiva, serán liquidados sobre los bienes privados efectivamente vendidos y entregados. En consecuencia **EL PROPIETARIO INICIAL,**

Aa044505302
04/04/2017 10582MMaI668KAI8

EL FIDEICOMITENTE GERENTE o quien (es) la sustituya (n), están exentos del pago de cuotas de administración correspondientes a las unidades privadas no vendidas. ARTICULO 90º: AUTORIZACION ESPECIAL CIRCULACION ZONAS COMUNES HACIA LA UNIDAD PRIVADA MODELO. Los adquirentes de los bienes privados que conforman el CONJUNTO, desde ahora autorizan a los representantes y/o empleados de EL FIDEICOMITENTE GERENTE o quienes la sustituyan, para que hagan uso de tránsito por las zonas comunes, desde el acceso principal y hacia la Unidad Privada Modelo, así como a todos los visitantes interesados en conocer y ser copropietarios en el CONJUNTO, bajo el control de los empleados encargados de la promoción y ventas del proyecto. ---- ARTICULO 91º RESPONSABILIDAD Y NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: La totalidad de las obligaciones determinadas y asignadas a EL PROPIETARIO INICIAL por la Ley 675 de 2001 y el presente reglamento de propiedad horizontal, serán ejercidas por la Sociedad CIMCOL S.A., en su calidad de FIDEICOMITENTE GERENTE del proyecto denominado IBANASCA, en los términos de la Escritura Pública No. 363 del 13 de febrero de 2016, otorgada en la Notaría Quinta de Bogotá D.C., habiendo cambiado el nombre del patrimonio autónomo de FIDEICOMISO LOTE EL SALADO a FIDEICOMISO IBANASCA, mediante escritura pública número cero seiscientos veintinueve (0629) del seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017), de la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, escrituras debidamente registradas. En virtud de dicha escritura, esta sociedad desarrollará por su cuenta y riesgo, con total autonomía jurídica, comercial, administrativa, técnica y financiera, y bajo su entera responsabilidad, el proyecto de construcción ya mencionado, de tal manera que ALIANZA FIDUCIARIA S.A., como sociedad y en calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO IBANASCA (antes LOTE EL SALADO) y como Propietaria Fiduciaria del inmueble que se somete al régimen de propiedad horizontal por medio del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

presente instrumento, **está exonerada de toda responsabilidad por cualquier acto o hecho que se relacione con dicho proyecto de construcción.** ----------

Nuevamente presente, **VANESSA QUINTERO GUZMÁN**, ciudadana colombiana, mayor de edad, vecina de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.110.477.049** expedida en Ibagué, quien obra en representación de la Sociedad **CIMCOL S.A.**, identificada con **NIT. 900.253.774-2**, en su calidad de **Apoderada Especial**, según poder especial, amplio y suficiente otorgado por **LUIS CARLOS MARTÍNEZ MEJÍA**, ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.135.142** expedida en Bogotá D.C., obrando en su calidad de Gerente, Sociedad con domicilio en Bogotá D.C., constituida por documento privado de la Asamblea de Accionistas, del 11 de noviembre de 2008, inscrita en la Cámara de Comercio, el 20 de noviembre de 2008 bajo el No. 01257080 del Libro IX, reformada por documento No. 09 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de agosto de 2014, debidamente inscrito; Matrícula Mercantil No. 01853090, NIT. 900253774-2, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., que se adjunta al presente instrumento para su protocolización, Sociedad que obra en su calidad de **FIDEICOMITENTE GERENTE** dentro del contrato de fiducia mercantil en virtud del cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO), en los términos de la Escritura Pública No. 363 del 13 de febrero de 2016, otorgada en la Notaría Quinta de Bogotá D.C., debidamente registrada, manifiesta: **--PARAGRAFO:** Mediante Escritura Pública número cero seiscientos veintinueve (0629), otorgada el seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2.017) en la notaria Cuarta (04) del circulo notarial de Ibagué, se modificó la denominación del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO LOTE EL SALADO por la de **FIDEICOMISO IBANASCA**, conforme a lo anterior, deberá entenderse para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar en el presente

Aa044505303
04/04/2017 105838MMaIQ65KA

instrumento público, que cuando se haga referencia a ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO LOTE EL SALADO, se está haciendo referencia a ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO IBANASCA** con **NIT. 830.053.812-2**, de igual forma cuando en el presente instrumento público se haga referencia al FIDEICOMISO LOTE EL SALADO este deberá entenderse como **FIDEICOMISO IBANASCA** con **NIT. 830.053.812-2.**----------

A) Que conoce y está de acuerdo con las declaraciones y estipulaciones realizadas en el presente instrumento. **B)** Que acepta todas las obligaciones determinadas para el **FIDEICOMITENTE GERENTE**, en el presente instrumento, en especial las contenidas en el Artículo 91° (RESPONSABILIDAD Y NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA). **C)** Que en virtud de la mencionada Escritura Pública No. 363 del 13 de febrero de 2016, otorgada en la Notaría Quinta de Bogotá D.C., la Sociedad **CIMCOL S.A.**, en su calidad de **FIDEICOMITENTE GERENTE** desarrolla por su cuenta y riesgo, con total autonomía jurídica, administrativa, comercial, técnica y financiera, y bajo su entera responsabilidad, el proyecto de construcción denominado **CONJUNTO CERRADO IBANASCA** y queda obligada directamente por todos los requerimientos que se realicen a EL PROPIETARIO INICIAL (ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO IBANASCA** (antes LOTE EL SALADO) NIT 830.053.812-2 . HASTA AQUÍ LA MINUTA. ==========

Los otorgantes presentaron los comprobantes que ordena la ley, los cuales se protocolizan con el presente instrumento y dicen: =========

TESORERIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL No. 2017-7067

OSPINA GUERRERO ALEXANDER, con identificación No. 14221410, se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal hasta el 31 de diciembre de 2017, por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, de igual manera se deben tener en cuenta las siguientes anotaciones:

Excedente de pago: N

Salto de Pago: N

Zona de riesgo: N

Valorización: No presenta actuaciones pendientes.

DATOS DEL PREDIO

Ficha Catastral: 01-10-0321-0084-000

Dirección: K 14 134 93 73 59 SALADO

Avaluo: $186.319.000

Se expide en Ibagué a los 9 días del mes de Junio de 2017.

Valido Para: ESCRITURA

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: Han verificado cuidadosamente sus nombres completos, los números de documentos de identidad, igualmente declaran que toda las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y así mismo que se conocen entre sí y que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero N de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ==========

ADVERTENCIA: A los comparecientes se les ha enterado de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, da lugar a una escritura de aclaración que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el ARTICULO 102 DEL DECRETO LEY 960 DE 1970 de todo lo cual se dan por enterados. ==========

LEÍDO: El Notario conjuntamente con los Asesores Jurídicos ha advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les ha explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les ha advertido sobre la importancia de obrar

Aa044505304
04/04/2017 10584AK8INMai868

de buena fe, conforme a los principios normativos y del derecho y les ha instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran al Notario y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman.== A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios, por mes o fracción de mes de retardo. ==========

Leído el presente instrumento al(los) compareciente(s) lo aprobaron y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe, dejando constancia que se elaboró en las hojas de papel notarial Aa Nos: 044505001, 044505002, 044505003, 044505004, 044505005, 044505006, 044505007, 044505008, 044505009, 044505010, 044505011, 044505012, 044505013, 044505014, 044505015, 044505016, 044505017, 044505018, 044505019, 044505020, 044505021, 044505022, 044505023, 044505024, 044505025, 044505026, 044505027, 044505028, 044505029, 044505030, 044505031, 044505032, 044505033, 044505034, 044505035, 044505036, 044505037, 044505038, 044505039, 044505040, 044505041, 044505042, 044505043, 044505044, 044505045, 044505046, 044505047, 044505048, 044505049, 044505050, 044505051, 044505052, 044505053, 044505054, 044505055, 044505056, 044505057, 044505058, 044505059, 044505060, 044505061, 044505062, 044505063, 044505064, 044505065, 044505066, 044505067, 044505068, 044505069, 044505070, 044505071, 044505072, 044505073, 044505074, 044505075, 044505076, 044505077, 044505078, 044505079, 044505080, 044505081, 044505082, 044505083, 044505084, 044505085, 044505086, 044505087, 044505088,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

044505089, 044505090, 044505091, 044505092, 044505093,
044505094, 044505095, 044505096, 044505097, 044505098,
044505099, 044505100, 044505101, 044505102, 044505103,
044505104, 044505105, 044505106, 044505107, 044505108,
044505109, 044505110, 044505111, 044505112, 044505113,
044505114, 044505115, 044505116, 044505117, 044505118,
044505119, 044505120, 044505121, 044505122, 044505123,
044505124, 044505125, 044505126, 044505127, 044505128,
044505129, 044505130, 044505131, 044505132, 044505133,
044505134, 044505135, 044505136, 044505137, 044505138,
044505139, 044505140, 044505141, 044505142, 044505143,
044505144, 044505145, 044505146, 044505147, 044505148,
044505149, 044505150, 044505151, 044505152, 044505153,
044505154, 044505155, 044505156, 044505157, 044505158,
044505159, 044505160, 044505161, 044505162, 044505163,
044505164, 044505165, 044505166, 044505167, 044505168,
044505169, 044505170, 044505171, 044505172, 044505173,
044505174, 044505175, 044505176, 044505177, 044505178,
044505179, 044505180, 044505181, 044505182, 044505183,
044505184, 044505185, 044505186, 044505187, 044505188,
044505189, 044505190, 044505191, 044505192, 044505193,
044505194, 044505195, 044505196, 044505197, 044505198,
044505199, 044505200, 044505201, 044505202, 044505203,
044505204, 044505205, 044505206, 044505207, 044505208,
044505209, 044505210, 044505211, 044505212, 044505213,
044505214, 044505215, 044505216, 044505217, 044505218,
044505219, 044505220, 044505221, 044505222, 044505223,
044505224, 044505225, 044505226, 044505227, 044505228,

Aa044505305
04/04/2017 1058586AK8IMMal9

044505229, 044505230, 044505231, 044505232, 044505233,
044505234, 044505235, 044505236, 044505237, 044505238,
044505239, 044505240, 044505241, 044505242, 044505243,
044505244, 044505245, 044505246, 044505247, 044505248,
044505249, 044505250, 044505251, 044505252, 044505253,
044505254, 044505255, 044505256, 044505257, 044505258,
044505259, 044505260, 044505261, 044505262, 044505263,
044505264, 044505265, 044505266, 044505267, 044505268,
044505269, 044505270, 044505271, 044505272, 044505273,
044505274, 044505275, 044505276, 044505277, 044505278,
044505279, 044505280, 044505281, 044505282, 044505283,
044505284, 044505285, 044505286, 044505287, 044505288,
044505289, 044505290, 044505291, 044505292, 044505293,
044505294, 044505295, 044505296, 044505297, 044505298,
044505299, 044505300, 044505301, 044505302, 044505303,
044505304, 044505305 y 044505306. X306. ==========

Radicó_____Digitó_**NORBY**_Lectura_____Identifico_____Huella/foto_____

Liquidó_____Cierre_**NORBY**_Rev/Legal_____Organizo_____Rev/Testa_____

RESOLUCION 0451 DE 2017 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 0913 DEL 2017.

DERECHOS: $110.600.°

RECAUDO SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO: $5.550.°

RECAUDO FONDO: $5.550.°

IVA: $943.445.°

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1299

DEL 10 DE JULIO DE 2017

VANESSA QUINTERO GUZMÁN

C.C. No. 1.110.477.049 expedida en Ibagué

Actuando como Apoderada Especial de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., (vocera y administradora del FIDEICOMISO IBANASCA (antes LOTE EL SALADO) con NIT. 830.053.812-2)

EL FIDEICOMITENTE GERENTE,

VANESSA QUINTERO GUZMÁN

C.C. No. 1.110.477.049 expedida en Ibagué

Actuando como Apoderada Especial de CIMCOL S.A.

NIT. 900.253.774-2

EL NOTARIO,

ÁLVARO ENRIQUE RENGIFO DONADO

NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE IBAGUÉ

Aa044505306

04/04/2017 10581aiE68KAI8MM

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

LUIS CARLOS MARTÍNEZ MEJÍA, ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.135.142 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación legal de la Sociedad **CIMCOL S.A.**, en su calidad de Gerente, Sociedad con domicilio en Bogotá D.C., constituida por documento privado de la Asamblea de Accionistas, del 11 de noviembre de 2008, inscrita en la Cámara de Comercio, el 20 de noviembre de 2008 bajo el No. 01257080 del Libro IX, reformada por documento No. 09 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de agosto de 2014, debidamente inscrito; Matrícula Mercantil No. 01853090, NIT: 900253774-2, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **VANESSA QUINTERO GUZMÁN**, ciudadana colombiana, mayor de edad, vecina de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.477.049 expedida en Ibagué, para que nombre de la sociedad que represento, suscriba la escritura pública de ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA y CONSTITUCIÓN DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1, que recaerá sobre el inmueble ubicado en la Cra. 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-204188 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué y la Cedula Catastral No. 01-10-0321-0084-000.

La apoderada de la sociedad que represento queda facultada para el desempeño de las facultades mencionadas en el presente poder, sin que en ningún momento pueda decirse que carece de poder, por lo tanto podrá realizar todos los actos, gestiones y diligencias necesarias para su cumplimento.

Cordialmente,

LUIS CARLOS MARTÍNEZ MEJÍA
C.C. No. 80.135.142 expedida en Bogotá D.C.
CIMCOL S.A.,

Acepto,

VANESSA QUINTERO

VANESSA QUINTERO GUZMÁN
C.C. No. 1.110.477.049 expedida en Ibagué

NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ NOTARIA 5ª

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE TEXTO Y CONTENIDO

Ante el despacho de la Notaria Quinta del Circulo de Bogotá D.C. Compareció:

MARTINEZ MEJIA LUIS CARLOS

Quien se identificó con: 58L6US7B8VQKJRUH

C.C. No. **80135142**

y declaró que reconoce como suyo el anterior documento y la firma que en él aparece, la que es de su puño y letra. Para constancia se firma nuevamente.

Verifique los datos en www.notariaenlinea.com

Bogotá D.C. **29/06/2017**

fsxecxd33vs43sxr

AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA A2

ANDRÉS HIBER ARÉVALO PACHECO
NOTARIO 5 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.477.049**

QUINTERO GUZMAN
APELLIDOS

VANESSA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1988**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

23-OCT-2006 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

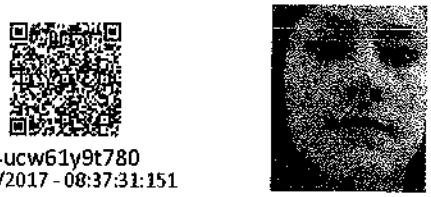
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENAO LOPEZ

P-2900100-63154321-F-1110477049-20061212 0525206348B 02 228957455

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

12435

En la ciudad de Ibagué, Departamento de Tolima, República de Colombia, el diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Ibagué, compareció:
VANESSA QUINTERO GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #1110477049.



-------- Firma autógrafa --------

4ucw61y9t780
10/07/2017 - 08:37:31:151

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se asocia al contrato de ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA- REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, con número de referencia 201701278 del día 10 de julio de 2017.

ÁLVARO ENRIQUE RENGIFO DONADO
Notario cuatro (4) del Círculo de Ibagué

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4ucw61y9t780

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5054452713703988

Generado el 02 de junio de 2016 a las 11:22:06

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolucion 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 545 del 11 de febrero de 1986 de la Notaría 10 de CALI (VALLE) , bajo la denominación FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

Escritura Pública No 7569 del 09 de diciembre de 1997 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ALIANZA FIDUCIARIA y trasladó su domicilio de la ciudad de Cali a Bogotá.

Escritura Pública No 6257 del 10 de diciembre de 1998 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Resolución S.F.C. No 2245 del 19 de diciembre de 2014 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de los activos, pasivos y contratos de FIDUCIARIA FIDUCOR S.A., como cedente, a favor de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., como cesionaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3357 del 16 de junio de 1986

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Presidente y sus suplentes, quienes también tendrán permanentemente la representación legal de la sociedad. También tendrá los representantes legales para asuntos judiciales que designe el presidente, quienes podrán representar a la sociedad en todas las gestiones y actuaciones que se lleven a cabo ante las autoridades y jurisdicciones que cumplan funciones judiciales y administrativas, entre otras como audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, y otorgamiento de poderes; con excepción de los tramites que correspondan a la Superintendencia Financiera de Colombia. (Escritura Pública 01108 del 27 de abril de 2010 Notaria 35 de Bogotá). El Presidente podrá ser un miembro de la Junta Directiva, y podrá ser removido por ésta en cualquier momento. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: El Presidente tendrá todas las facultades y obligaciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: a) Ser representante legal de la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional. b) Ejecutar u ordenar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. c) Presentar a la asamblea general de accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance general de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. d) Nombrar y remover los empleados de la sociedad y designar los representantes legales para asuntos judiciales que se requieran. e) Tomar todas las medidas que reclame la conservación y seguridad de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija el normal desarrollo de la empresa social. f) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente y hacer las convocaciones del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal. g) Convocar la Junta Directiva una vez al mes y cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. h) Presentar a la Junta Directiva, el balance del ejercicio, los balances de prueba y suministrar todos los informes que esta le solicite en relación con la sociedad y sus actividades. i) Cumplir ordenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva. j) Delegar parcialmente sus funciones y constituir los apoderados que requiera el buen giro de las actividades sociales. k) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias que se relaciones con la

Certificado Generado con el Pin No: 5054452713703988

Generado el 02 de junio de 2016 a las 11:22:06

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

existencia, funcionamiento y actividades de la sociedad. l) Celebrar los contratos de fiducia que constituyen el objeto social. m) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos relativos a los bienes que integran cualquiera de los patrimonios fideicomitidos, pudiendo obrar libremente en cuanto tales medidas o negocios no excedan límites fijados por el consejo de administración, si lo hay, nombrado para tal fideicomiso o fideicomisos o a las instrucciones de manejo de los patrimonios fideicomitidos. n) Renunciar a la gestión de la sociedad respecto de determinado fideicomiso, previa autorización de la Junta Directiva o del Superintendente Bancario. ñ) Practicar el inventario de los bienes fideicomitidos, prestar las cauciones y tomar las medidas de carácter conservativo sobre los mismos en los casos a que haya lugar. o) Proteger y defender los patrimonios fideicomitidos contra actos de terceros, del beneficiario y aun del mismo constituyente. p) Pedir instrucciones al Superintendente Bancario cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de las obligaciones de la sociedad o deba esta apartarse de las autoridades contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. q) Dar cumplimiento a la finalidad o finalidades previstas para cada uno de los patrimonios fideicomitidos y procurar el mayor rendimiento de los bienes que integran los mismos. r) Convocar a sesiones a los consejos de administración de los fideicomisos que es (sic) llegaren a crear por disposición de la Junta Directiva para determinado fideicomiso, tipo de fideicomiso o grupo de fideicomisos. s) Desarrollar las actividades necesarias para efectuar la emisión, colocación y negociación de los títulos, certificados, bonos fiduciarios y en general tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios para que ellos cumplan su finalidad. Los representantes legales para asuntos judiciales que designe el Presidente, podrán representar a la sociedad en todas las gestiones y actuaciones que se lleven a cabo ante las autoridades y jurisdicciones que cumplan funciones judiciales y administrativas, entre otras como audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, y otorgamiento de poderes, con excepción de los trámites que correspondan a la Superintendencia Financiera de Colombia. (Escritura Pública 445 del 12 de marzo de 2007, Notaría 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Fernando Guzmán Ortiz Fecha de inicio del cargo: 09/02/2011	CC - 79519665	Presidente
Gustavo Adolfo Martínez García Fecha de inicio del cargo: 27/04/2010	CC - 79353638	Suplente del Presidente
Luis Fernando Fandiño Ferreira Fecha de inicio del cargo: 27/04/2010	CC - 79350068	Suplente del Presidente
Felipe Ocampo Hernández Fecha de inicio del cargo: 20/10/2011	CC - 16657169	Suplente del Presidente
Sergio Gómez Puerta Fecha de inicio del cargo: 06/04/2011	CC - 71577385	Suplente del Presidente
Andrea Isabel Aguirre Sarria Fecha de inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 31960908	Suplente del Presidente
José Pablo Reyes Trujillo Fecha de inicio del cargo: 14/05/2015	CC - 79600539	Suplente del Presidente

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de Pin

Certificado Generado con el Pin No: 5054452713703988

Generado el 02 de Junio de 2018 a las 11:22:06

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Guzman Restrepo Fecha de Inicio del cargo: 21/11/2013	CC - 79786651	Suplente del Presidente - (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 17 de junio de 2014 se aceptó la renuncia al cargo de Suplente del Presidente información radicada con el número P2014006016-000 Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Jaime Ernesto Mayor Romero Fecha de Inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 19377264	Suplente del Presidente
Catalina Posada Mejia Fecha de Inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 43733043	Suplente del Presidente
Diego Alfonso Caballero Loaiza Fecha de Inicio del cargo: 24/03/2011	CC - 16696173	Suplente del Presidente
Francisco José Schwitzer Sabogal Fecha de Inicio del cargo: 28/08/2014	CC - 93389382	Suplente del Presidente
Peggy Algarin Ladrón De Guevara Fecha de Inicio del cargo: 21/03/2013	CC - 22479100	Suplente del Presidente
Arturo Boada Benavides Fecha de Inicio del cargo: 04/04/2013	CC - 19376004	Suplente del Presidente
Tatiana Andrea Ortiz Betancur Fecha de Inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 53106721	Representante legal para Asuntos Judiciales
Sandra Bonilla Giraldo Fecha de Inicio del cargo: 12/02/2013	CC - 67021562	Representante Legal para Asuntos Judiciales
María Elena Restrepo Correa Fecha de Inicio del cargo: 13/02/2007	CC - 42796040	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mario Augusto Gómez Cuartas Fecha de Inicio del cargo: 13/02/2007	CC - 79789999	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Laura Sofía Mosquera Martínez Fecha de Inicio del cargo: 13/04/2007	CC - 31566604	Representante Legal Para Asuntos Judiciales

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ALIANZA FIDUCIARIA S A
N.I.T. : 860531315-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00260758 DEL 25 DE ABRIL DE 1986

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV 15 NO. 100-43 P 4
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : WBECERRA@ALIANZA.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : AV 15 NO. 100-43 P 4
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : WBECERRA@ALIANZA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 7569, DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1997, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1997 BAJO EL NO. 615860 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FIDUCIARIA ALIANZA S.A., POR EL DE: ALIANZA FIDUCIARIA.

CERTIFICA

QUE POR E.P. NO. 6257, DE LA NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 1998 BAJO EL NO. 653921 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ALIANZA FIDUCIARIA POR EL DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
545	11-11-1.986	10A. CALI	25-IV- 1.986 NO.189.120
814	11-II-1.988	6 BOGOTA	22-III-1.988 NO.231.746
4.950	19-VII-1.988	6 BOGOTA	8-VIII-1.988 NO.242.492

Valdés de Constanza del Pilar Puentes Trujillo

1.884	25-III-1.992	6 BOGOTA	3-IV -1.992	NO.361.355
4.732	28-VII -1.992	6 BOGOTA	13-VIII-1.992	NO.374.818
5.557	9-VIII-1.991	6 BOGOTA	24-VIII-1.992	NO.375.680
7.357	29-X -1.992	6 STAFE BTA	12-XI -1.992	NO.385.802
3.212	29-IV -1.993	6 BOGOTA	19-V -1.993	NO.406.041
9.028	23-XI -1.993	6 STAFE BTA	30-XI- 1.993	NO.428.934
2.268	8-IV -1.994	6 STAFE BTA	1-VI- 1.994	NO.450.082
6.905	30-IX -1.994	6 STAFE BTA	19-X- 1.994	NO.467.072
4.870	15-VIII-1.995	6 STAFE BTA	5-IX--1.995	NO.507.141
1.868	2- IV -1.996	6 STAFE BTA	11- IV-1.996	NO.533.780
0.863	19- II -1.997	6 STAFE BTA	26- II-1.997	NO.575.377

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003559	1997/06/17	NOTARIA 6	1997/06/28	00590771
0007569	1997/12/09	NOTARIA 6	1997/12/26	00615860
0003562	1998/06/04	NOTARIA 6	1998/07/07	00640809
0006257	1998/09/10	NOTARIA 6	1998/10/21	00653921
0002322	1999/04/27	NOTARIA 6	1999/05/27	00682015
0001436	2000/03/21	NOTARIA 6	2000/04/17	00725080
0000698	2002/04/02	NOTARIA 25	2002/04/24	00823916
2002/06/28	REVISOR FISCAL		2002/07/04	00833990
0002332	2004/08/09	NOTARIA 35	2004/08/13	00947892
0000796	2005/03/17	NOTARIA 35	2005/03/29	00983074
0004504	2005/11/28	NOTARIA 35	2005/11/29	01023694
0000622	2006/12/21	NOTARIA 72	2007/02/09	01108383
0000445	2007/03/12	NOTARIA 72	2007/03/21	01117972
1108	2010/04/27	NOTARIA 35	2010/05/20	01384920
040	2011/01/13	NOTARIA 35	2011/09/09	01511076
3323	2011/11/15	NOTARIA 42	2011/12/01	01531977
3547	2013/11/26	NOTARIA 42	2013/11/28	01785412
sin num	2013/12/23	REVISOR FISCAL	2013/12/26	01793200
3981	2013/12/23	NOTARIA 42	2014/01/02	01795334
979	2014/05/06	NOTARIA 42	2014/05/15	01834978
1785	2014/07/28	NOTARIA 42	2014/07/30	01855845
3376	2014/12/30	NOTARIA 42	2015/01/07	01901553
0805	2015/04/28	NOTARIA 42	2015/05/08	01937628
1423	2015/07/06	NOTARIA 42	2015/07/09	01955329

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2112

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO EXCLUSIVO LA CELEBRACIÓN Y REALIZACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS, PÚBLICOS O PRIVADOS (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A FIDUCIAS DE ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA, INMOBILIARIAS Y PÚBLICAS) DE CUSTODIA DE ACTIVOS Y DE CONFIANZA, ADMINISTRADOR DE CARTERAS COLECTIVAS, ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS Y LOS DEMÁS NEGOCIOS QUE AUTORICEN NORMAS ESPECIALES. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. D) GIRAR; ACEPTAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS

VALORES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS PERSONALES Y TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO. E) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA, DE ANTICRESIS, DE DEPÓSITO, DE GARANTÍA, DE ADMINISTRACIÓN, DE MANDATO, DE COMISIÓN Y DE CONSIGNACIÓN. F) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA Y UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS. TAMBIÉN PODRÁ FUSIONARSE BAJO LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY Y CELEBRAR CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN. G) CONSTITUIR FILIALES O SUBSIDIARIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS AL OBJETO DE LA SOCIEDAD. H) CREAR, EMITIR Y NEGOCIAR TÍTULOS Y CERTIFICADOS FIDUCIARIOS LIBREMENTE NEGOCIABLES, PUDIENDO EMITIR TÍTULOS Y CERTIFICADOS PROVISIONALES O DEFINITIVOS. I) INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN JUICIOS DE SUCESIÓN COMO TUTORA, CURADORA O ALBACEA FIDUCIARIA. J) CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA CONDUCENTES AL ESTABLECIMIENTO, CONSTITUCIÓN O DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE FIDEICOMISO. K) CREAR SINERGIAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS. L) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES O QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL TAL CUAL HA SIDO DETERMINADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $7,120,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 142,400,000.00
VALOR NOMINAL	: $50.00

** CAPITAL SUSCRITO.**

VALOR	: $6,095,756,700.00
NO. DE ACCIONES	: 121,915,134.00
VALOR NOMINAL	: $50.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $6,095,756,700.00
NO. DE ACCIONES	: 121,915,134.00
VALOR NOMINAL	: $50.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0029 DEL 18 DE ENERO DE 2011, INSCRITO EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI BAJO EL NO. 00120293 DEL LIBRO VIII, , COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO SE DECRETO LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1221 DEL 3 DE JUNIO DE 2014, INSCRITO EL 10 DE

JUNIO DE 2014 BAJO EL NO. 00141452 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 26 DEL CIRCUITO DE BOGOTA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2014-00044 DE JUAN BAUTISTA CELIS VEGA CONTRA ALIANZA FIDUCIARIA S.A, REFINANCIA S.A. Y KENNETH MENDIWELSON VARCALCEL, SE DECRETO LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2349 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 18 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NO. 00141666 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, COMUNICO QUE EN EL PROCESO RAD. 2013-00261-00 DE ARANGO OCAMPO E HIJOS S EN C.S., CONTRA ILLIMANIS BUILDING CONSTRUCTOR S.A. Y IBICO S.A., FIDUCIARIA ALIANZA SA COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA, SE DECRETO LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 70 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02038485 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SALGAR HURTADO JOSE MAURICIO	C.C. 000000000418438
SEGUNDO RENGLON	
RIBEIRO LUIZ	C.E. 000000000414535
TERCER RENGLON	
VELASCO JURI FUAD AURELIO	C.C. 000000094400587
COARTO RENGLON	
PIEDRAHITA TELLO JOSE ALEJANDRO	C.C. 000000016748576
QUINTO RENGLON	
DE LIMA LEFRANC ERNESTO	C.C. 000000002412815
SEXTO RENGLON	
URIBE ECHAVARRIA JORGE ALBERTO	C.C. 000000017032021

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 70 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02038485 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BORRAS POLANIA ALAIN ROBERTO	C.C. 000000079557658
SEGUNDO RENGLON	
LASERNA JARAMILLO JUAN MARIO	C.C. 000000080412791
TERCER RENGLON	
ECHAVARRIA SOTO EMILIO RAMON	C.C. 000000070070308
CUARTO RENGLON	
URIBE TELLEZ GABRIEL	C.C. 000000080411962
QUINTO RENGLON	
DE LIMA BOHMER ERNESTO	C.C. 000000016820469
SEXTO RENGLON	
PIEDRAHITA PLATA PEDRO JOSE	C.C. 000000006052471

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN PRESIDENTE Y SUS SUPLENTES, QUIENES TAMBIÉN TENDRÁN PERMANENTEMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y CUYA ELECCIÓN Y REMOCIÓN SE ENCONTRARÁ SUJETA A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DO ACCIONISTAS. TAMBIÉN TENDRÁ LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES QUE DESIGNE EL PRESIDENTE, QUIENES PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS GESTIONES Y ACTUACIONES

QUE SE LLEVEN A CABO ANTE LAS AUTORIDADES Y JURISDICCIONES QUE CUMPLAN FUNCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTRAS COMO AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS DE PARTE, Y OTORGAMIENTO DE PODERES, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SALVO QUE DICHOS TRÁMITES SE DEBAN DESARROLLAR ANTE LA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE ESTA ENTIDAD, CASO EN EL CUAL, LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES CONSERVARAN SUS FACULTADES. NI EL PRESIDENTE NI EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO, NI SOS RESPECTIVOS SUPLENTES PODRÁN SER MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, PERO PODRÁN SER INVITADOS A PARTICIPAR DE LA JUNTA DIRECTIVA SIN DERECHO A VOTO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD- EL PRESIDENTE TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIÒNES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: A) SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR O ORDENAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. D) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DESIGNAR LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES QUE SE REQUIERAN. NO TENDRÁ FACULTAD PARA NOMINAR Y DESIGNAR EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, QUE DEBAN SER EXPRESAMENTE NOMINADOS O DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. E) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA EL NORMAL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL. F) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CONVENIENTE Y HACER LAS CONVOCACIONES DEL CASO CUANDO LO ORDENE LOS ESTATUTOS LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL. G) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA UNA VEZ AL MES Y CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE DE EJERCICIO, LOS BALANCES DE PRUEBA Y SUMINISTRAR LOS INFORMES QUE ÉSTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. I) CUMPLIR ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. J) DELEGAR PARCIALMENTE SUS FUNCIONES Y CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE REQUIERA EL BUEN GIRO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. K) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA,

FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. L) CELEBRAR LOS CONTRATOS DE FIDUCIA QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. M) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS A LOS BIENES QUE INTEGRAN CUALQUIERA DE LOS PATRIMONIOS FIDEICOMITIDOS PUDIENDO OBRAR LIBREMENTE EN CUANTO TALES MEDIDAS ,O NEGOCIOS NO EXCEDAN LÍMITES FIJADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SI LO HAY, NOMBRADO PARA TAL FIDEICOMISO O FIDEICOMISOS O A LAS INSTRUCCIONES DE MANEJO DE LOS PATRIMONIOS FIDEICOMITIDOS. N) RENUNCIAR A LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD RESPECTO DE DETERMINADO FIDEICOMISO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO. O) PRACTICAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, PRESTAR LAS CAUCIONES Y TOMAR LAS MEDIDAS DE CARÁCTER CONSERVATIVO SOBRE LOS MISMOS EN LOS CASOS A QUE HAYA LUGAR. P) PROTEGER Y DEFENDER LOS PATRIMONIOS FIDEICOMITIDOS CONTRA LOS ACTOS DE TERCEROS, DEL BENEFICIARIO Y AÚN DEL MISMO CONSTITUYENTE. Q) PEDIR INSTRUCCIONES AL SUPERINTENDENTE FINANCIERO, O A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE CUANDO TENGA FUNDADAS DUDAS ACERCA DE LA NATURALEZA Y ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DEBA ESTA APARTARSE DE LAS AUTORIZACIONES CONTENIDAS EN EL ACTO CONSTITUTIVO, CUANDO ASÍ LO EXIJAN LAS CIRCUNSTANCIAS. R) DAR CUMPLIMIENTO A LAS FINALIDADES PREVISTAS PARA CADA UNO DE LOS PATRIMONIOS PROCURAR EL MAYOR RENDIMIENTO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LOS MISMOS.S) CONVOCAR A REUNIONES A LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS QUE SE LE ENCARGUEN POR DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA DETERMINADO FIDEICOMISO, TIPO DE FIDEICOMISO GRUPO DE FIDEICOMISOS. T) DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EFECTUAR LA EMISIÓN, COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS TÍTULOS, CERTIFICADOS, BONOS FIDUCIARIOS, Y EN GENERAL TOMAR TODAS LAS MEDIDAS Y CELEBRARLOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA QUE ELLOS CUMPLAN SU FINALIDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02003842 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MORALES MARTINEZ MARIA CECILIA	C.C. 000000052263191

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02003847 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
GONZALEZ COLMENARES PAOLA ANDREA	C.C. 000001018424037

QUE POR ACTA NO. 70 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02003836 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 30 DE JUNIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1339394 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE DOS MIL MILLONES DE UVR ($2.000.000.000) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A..

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 5 DE AGOSTO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES ALIANZA FIDUCIARIA S.A. QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO GRUPO NACIONAL DE CHOCOLATES S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1342270 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($500.000.000.000) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ENTRE LAS SOCIEDADES ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A. INSCRITO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 01434372 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE UVR (2.500.000.000) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE TÍTULOS, SUSCRITO EL 09 DE FEBRERO DE 2012, ENTRE LAS SOCIEDADES ALIANZA FIDUCIARIA S.A., QUIÉN ACTÚA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CARTERA COMERCIAL COLTEJER Y FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., INSCRITO EL 01 DE AGOSTO DE 2012, BAJO EL NO. 01655236 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE TÍTULOS, EN UNA EMISIÓN DE HASTA TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($35.000.000.000), A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 9 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827632 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.ALIANZAFIDUCIARIA.COM.CO

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 9 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827634 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.INVERPUNTO.COM.CO

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 9 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827635 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.ALIANZA.COM.CO

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 9 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827636 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.PAGOSEGURO.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 4 DE MAYO DE 2015, INSCRITO EL 8 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01937620 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ALIANZA FIDUCIARIA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ALIANZA FIDUCIARIA (PANAMA) S.A

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-12-11

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MAYO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

***

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VX3aSEGRQXP

23 DE MARZO DE 2017 HORA: 09:35:51

R052476146 PAGINA: 1

* * * *

* *

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 116 NO. 18 B 72
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : dolmos@cimcolsa.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 116 NO. 18 B 72
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : dolmos@cimcolsa.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01257080 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CIMCOL S A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
09	2014/08/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/09/17	01868958

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2038 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. B) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, COMUNICACIONES, ETC.; ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS INHERENTES A CADA UNA DE ESTAS ACTIVIDADES. C) LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, ASESORÍAS, DISEÑOS, MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA, QUÍMICAS Y ELECTRÓNICA. D) EL SERVICIO DE DISEÑO, CÁLCULO Y ELABORACIÓN DE PLANOS, PARA TODA CLASE DE OBRA CIVIL COMO PUENTES, VÍAS, EDIFICACIONES, URBANIZACIONES; JUNTO CON EL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DESTINADO PARA LA INDUSTRIA, METALMECÁNICA, PETROLERA, PRODUCTORA DE BIODIESEL, ALCOHOL CARBURANTE, TRATAMIENTO DE AGUAS,

* *

GASODUCTOS Y OLEODUCTOS, E) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, FINANZAS, ACTIVOS MOVIBLES, PARA EMPRESAS PARTICULARES, ESTATALES Y LA INDUSTRIA EN GENERAL. F) CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS DE PROCESO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA EL SECTOR PETROLERO, PRODUCCIÓN DE BIODIESEL, ALCOHOL CARBURANTE; MATERIALES Y EQUIPOS RESULTANTES DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA. G) PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSORSING A LA INDUSTRIA EN GENERAL. H) LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL; EQUIPOS Y ACCESORIOS QUE TENGAN QUE VER CON LA GENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ENERGÍA EN TODAS SUS FORMAS; SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SISTEMAS QUE SE PROVEAN. I) EN FIN COMERCIALIZAR TODO PRODUCTO O SERVICIO QUE SEA PERMITIDO POR LA LEY Y LAS BUENAS COSTUMBRES. J) LA EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS, SERVICIOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCIÓN, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL. J) LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. K) LA PARTICIPACIÓN DIRECTA O COMO ASOCIADA EN EL NEGOCIO DE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA DE PRODUCTOS Y/O ARTÍCULOS METÁLICOS, DE PLÁSTICO, DE PAPEL O CARTÓN, DE VIDRIO O DE CAUCHO, O EN SUS COMBINACIONES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ. 1. ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO, SIMILAR O DISTINTO OBJETO SOCIAL, QUE EN GENERAL LA SOCIEDAD, PUEDE YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS, ASÍ MISMO, PODRÁ EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRADOR, EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LÍCITO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL; 2. DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. 3. COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; 4. INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS

* *

NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; 5. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; 6. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. 7. IGUALMENTE, PODRÁ EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO CON INTERESES; CONSTITUIR O ACEPTAR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA, Y EN GENERAL, LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES COMERCIALES CONFORME A LA LEY Y LAS BUENAS COSTUMBRES. 8. LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACIÓN O ARRIENDO; GRAVARLAS EN CUALQUIER FORMA. 9. GIRAR, PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, VERIFICAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS; EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS; CONSTITUIR O ACEPTAR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA, Y EN GENERAL EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TÉRMINO TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LO QUE CONSTITUYE SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA QUE ESTE SE REALICE CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO. 10. LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO. 11. ADQUIRIR TOTAL O PARCIALMENTE INTERESES SOCIALES, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES EN SOCIEDADES CONSIDERADAS LEGALES, CUYO OBJETO SOCIAL SEA DISTINTO O SIMILAR AL AQUÍ CONSAGRADO O FUSIONARSE CON ELLAS SEGÚN SEA EL CASO. 12. PODRÁ TENER PRIVILEGIOS INDUSTRIALES, CONCESIONES, PATENTES DE INVENCIÓN DE MEJORAS DE PROCEDIMIENTOS MARCAS DE FÁBRICA O DE

* *

COMERCIO, SEA EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS BIENES O FINES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO OTORGAR A TERCEROS DENTRO O FUERA DEL PAÍS CONCESIONES O USO DE EXPLOTACIÓN DE AQUELLOS DERECHOS Y EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE COMERCIO, INDUSTRIALES O DE OTRA ÍNDOLE QUE SE REFIERAN DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD QUE SEAN COMPLEMENTARIAS A LAS ANTERIORES. 13. LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS ACCIONISTAS DE ESTA SOCIEDAD O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. PARÁGRAFO: LE QUEDA PROHIBIDO A LA SOCIEDAD GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES OBLIGACIONES DIFERENTES A LAS PROPIAS, SALVO QUE LA JUNTA DIRECTIVA EMITA UNA AUTORIZACIÓN EXPRESA QUE LO PERMITA

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4111 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $456,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 45,600.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $456,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 45,600.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $456,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 45,600.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

CERTIFICA:

* *

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01257080 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
FRANCO DELGADO EUGENIO	C.C. 000000010090558
SEGUNDO RENGLON	
MARTINEZ MEJIA LUIS CARLOS	C.C. 000000080135142
TERCER RENGLON	
FRANCO DIAZ ANDREA DEL PILAR	C.C. 000000052785662

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01257080 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
DIAZ PARTIGLIANY MYRIAN	C.C. 000000037917541
SEGUNDO RENGLON	
MARTINEZ ERAZO LUIS CARLOS	C.C. 000000006375403
TERCER RENGLON	
FRANCO DIAZ EUGENIO	C.C. 000001015993850

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO

* *

01257080 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MARTINEZ MEJIA LUIS CARLOS	C.C. 000000080135142
SUBGERENTE	
FRANCO DIAZ ANDREA DEL PILAR	C.C. 000000052785662

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARÍA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, ASÍ MISMO, ADMINISTRAR EN CALIDAD DE GERENTE O SUBGERENTE A SOCIEDADES DONDE PARTICIPE CIMCOL S.A. 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR A LA JUNTA

* *

DIRECTIVA EN FORMA TRIMESTRAL, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARÁGRAFO.- EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE LOS CINCUENTA MIL (50.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A PARTIR DE ESE MONTO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01257080 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
TORRES BAUTISTA ABELARDO	C.C. 000000019151032
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
ROJAS LIZCANO NUBIA MARIA	C.C. 000000065696758

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

* *

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 5,200

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

* *

INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

PODER ESPECIAL

FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número **93.389.382** de Ibagué, quien en su calidad de Suplente del Presidente obra en nombre y representación de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá D.C., legalmente constituida por escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) de fecha once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1.986) otorgada en la Notaría Décima (10ª) del círculo de Cali, calidad que acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, sociedad que actúa única y exclusivamente en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO IBANASCA**, por el presente documento Otorgo **PODER ESPECIAL**, **AMPLIO** y **SUFICIENTE**, a la señora **VANESSA QUINTERO GUZMAN**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.110.477.049** de Ibagué, para que en nombre y representación del Fideicomiso, suscriba la Escritura Pública de **ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA** y **CONSTITUCIÓN DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO CERRADO IBANASCA ETAPA 1**, que recaerá sobre el inmueble ubicado en la Cra. 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, (Antes Lote 1. Carrera 14 Numero 134A-164 Barrio El Salado) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-204188 y la Cedula Catastral No. 01-10-0321-0084-000 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué.

ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en su condición de vocera del mencionado Patrimonio Autónomo confiere al Apoderado, poder y autoridad suficiente para el desempeño de las facultades arriba mencionadas, sin que en ningún momento pueda decirse que no está facultada o que carece de poder, por lo tanto podrá realizar todos los actos, gestiones y diligencias necesarias para su cumplimento.

Además, la apoderada queda facultada para la firma de la escritura pública de aclaración o adición, si fuera necesario.

Conforme al poder otorgado, se anexa minuta revisada, con doscientos treinta folios (230) a doble cara, tamaño oficio y sello de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**

En testimonio de lo anterior, el presente poder ha sido firmado a los cinco (05) días del mes de julio de 2017.

Cordialmente,

Vo.Bo. Jurídica ALIANZA

FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL
C.C. No. 93.389.382 de Ibagué
Representante Legal
ALIANZA FIDUCIARIA S.A como vocera del FIDEICOMISO IBANASCA
identificado con NIT. 830.053.812-2

Acepto,

VANESSA QUINTERO

VANESSA QUINTERO GUZMAN
C.C. No. 1.110.477.049 de Ibagué

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA

NOTARÍA CUARENTA Y DOS (42)
CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

ITALO GIUSEPPE ROMEO SERANI TRIANA
NOTARIO ENCARGADO

CERTIFICA:

Que **SCHWITZER SABOGAL FRANCISCO JOSE**

Se identificó con: C.C. **93389382**
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma nuevamente y estampa la huella de su dedo índice derecho.
(La certificación de huella causa derechos notariales según tarifa)

Bogotá D.C. **7/07/2017**

kyy7ky7huu5nu

www.notariaenlinea.com
R3BB78DUQAYBS94R

FKC



Italo Giuseppe Romeo Serani Triana

Bogotá D.C., 14 de junio de 2017

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Ciudad.-

REF: FIDEICOMISO LOTE EL SALADO
INSTRUCCIÓN IRREVOCABLE

LUIS CARLOS MARTÍNEZ MEJÍA, ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.135.142 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación legal de la Sociedad CIMCOL S.A., sociedad que obra a su vez en su calidad de FIDEICOMITENTE GERENTE, me permito impartir a ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO LOTE EL SALADO, instrucción irrevocable para otorgar la escritura pública que comprende los siguientes actos:

- Actualización de nomenclatura del lote denominado Área Restante del Lote Uno (1), con área de 9.611,54 M2 ubicado en el Barrio El Salado del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, identificado con el 350-204188 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué.

- Constitución del reglamento de propiedad horizontal del Conjunto Cerrado Ibanasca Etapa 1, ubicado en la Carrera 9 No. 135-25 de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima.

Cordialmente,

LUIS CARLOS MARTÍNEZ MEJÍA
C.C. No. 80.135.142 expedida en Bogotá D.C.
CIMCOL S.A.

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113569-7

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Grupo Del Plan De Ordenamiento Territorial

1011-2016 E 35081

Ibagué, 18 JUL 2016

Señora
VANESSA QUINTERO GUZMÁN
Carrera 9 57-24 Torre Empresarial AQUA POWER CENTER Of. 1104
Ibagué

Asunto: CERTIFICACIÓN NOMENCLATURA
Radicación 2016-043139 del 10 de junio de 2016

Datos del predio suministrados por el solicitante:

Ficha Catastral N°:	01-10-0321-0084-000
Matrícula Inmobiliaria N°:	350-204188
Barrio y/o Urbanización:	Conjunto Ibanasca - Salado
Dirección Catastral:	Carrera 14 N° 134 A-164 Lote I

La presente certificación se remite al predio en solicitud, la cual se soporta en los documentos suministrados por el interesado sobre la base de la Ficha Catastral y Matrícula Inmobiliaria anexa y es válido el original con el sello seco palpable expedido por la Secretaría de Planeación Municipal.

Según Resolución N° 0044 del 20 de Noviembre de 2003 y Resolución N° 0102 del 09 de Julio de 2007 mediante las cuales se aprobó y modificó la nomenclatura vial del municipio de Ibagué, adoptadas por el Decreto 1000-0823 de 2014 "Por medio del cual se adoptó la revisión y ajuste del P.O.T. de Ibagué", el predio en referencia le corresponde la siguiente nomenclatura:

PORTERÍA | CARRERA 9 N° 135 - 25

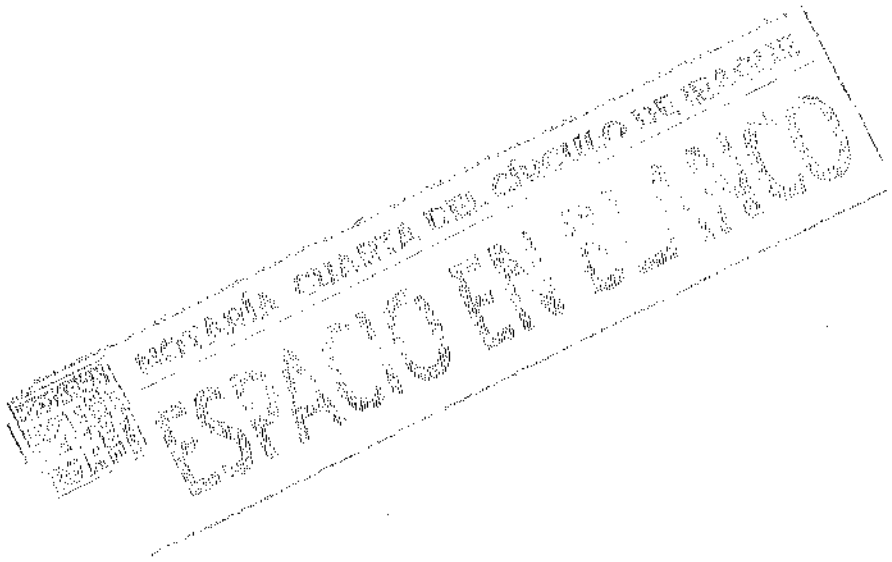
Cordialmente,

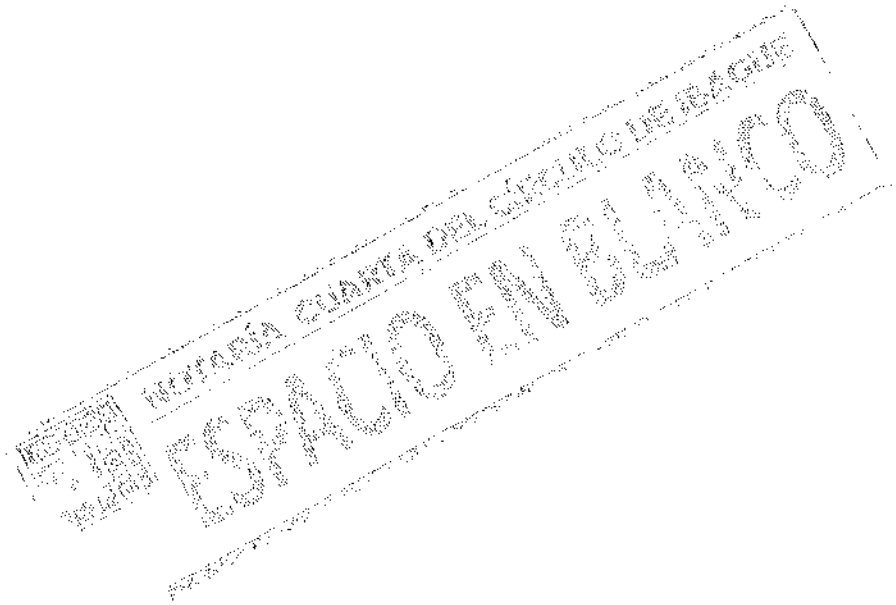
ARQ. MARÍA ELGUETA RINCÓN HOLGUÍN
Directora Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

Tito M. 18/07/16

Andrés O. 18/07/16

Nota: Este trámite es totalmente gratuito, de conformidad al acuerdo 001 del 7 de Marzo de 2011, que derogo el acuerdo 007 de 2009, por lo cual invitamos a la ciudadanía de abstenerse al pago de intermediarios, para recibir un servicio ágil.


ESPACIO EN BLANCO


ESPACIO EN BLANCO

Alcaldía de Ibagué

TESORERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL

No. 2017 - 7067

OSPINA GUERRERO ALEXANDER Con identificación No. 14221410, se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal hasta el 31 de Diciembre de 2017, por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, de igual manera se deben tener en cuenta las siguientes anotaciones:

Excedente de Pago:	N
Salto de Pago:	N
Zona de Riesgo:	N
Valorización:	No presenta actuaciones pendientes.

DATOS DEL PREDIO

Ficha Catastral:	01100321008 4000
Dirección:	K 14 134 93 73 59 SALADO
Área (mts²):	11221
Área cónstruida (mts²):	0
Avaluo:	$ 186.319.000

Se expide en Ibagué, a los 9 dias del mes de Junio de 2017.

Valido Para: ESCRITURA

Firma

Nota: Esta información fue tomada de las bases de datos de la Secretaria de Hacienda Municipal de Ibagué

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que sociedad CIMCOL S.A. con NIT. 900.253.774, por medio de su representante legal LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA con C.C. 80.135.142, actuando de conformidad con el poder otorgado, radicó bajo el No. 73001-1-14-0500 del 12 de Diciembre de 2014, solicitud de licencia para adelantar la construcción en las modalidades de Obra Nueva para un conjunto cerrado destinado a vivienda multifamiliar de interés social VIS, con cuatro (4) torres de doce (12) pisos cada una, edificio de parqueaderos, locales comerciales y zonas comunales, en un área a construir de 30.168,59 m² y Cerramiento en una longitud de 406.33 ml., a realizar en el predio ubicado en la Carrera 14 No. 134 A-164 – Lote 1, Barrio El Salado en la ciudad de Ibagué.

Que de acuerdo con el certificado de tradición matrícula inmobiliaria No. 350-204188 del 19 de Noviembre de 2014, ALEXANDER OSPINA GUERRERO con C.C. 14.221.410, es el propietario del predio ubicado en la Carrera 14 No. 134 A-164 – Lote 1, Barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con ficha catastral 01-10-0321-0084-000.

Que mediante Escritura Pública No. 1943 del 20 de Agosto de 2014, se celebró contrato de Fiducia Mercantil a favor la sociedad FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO con NIT. 830.054.539.

Que ALEXANDER OSPINA GUERRERO, en calidad de FIDEICOMITENTE TRADENTE, otorgó poder especial amplio y suficiente a CIMCOL S.A. para realizar el trámite y notificación de la resolución del predio objeto de la solicitud.

Que la sociedad CIMCOL S.A. por medio de su representante legal LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA, en calidad de apoderado de ALEXANDER OSPINA GUERERO - FIDEICOMITENTE TRADENTE y como FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR, otorgó poder especial amplio y suficiente a JAIRO LEYTON MENDIETA con C.C. 75.099.376 y a VANESSA QUINTERO GUZMAN con C.C. 1.110.477.049, para que en su nombre entre otros, realicen el trámite y notificación de la resolución del predio objeto de la solicitud.

Que ALEJANDRA GALEANO CASTAÑEDA con C.C. 43.551.895, en calidad de Apoderada General de la sociedad FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO, coadyuva la solicitud presentada por el FIDEICOMITENTE, esto es, la sociedad CIMCOL S.A. en su nombre a JAIRO LEYTON MENDIETA con C.C. 75.099.376 y VANESSA QUINTERO GUZMAN con C.C. 1.110.477.049, con el fin de adelantar todos los trámites necesarios para realizar la solicitud de la licencia objeto del presente tramite.

Que el Artículo 117 de la Ley 1450 de 2011, modificó la definición de vivienda de interés social, estableciendo un sólo tipo, con un valor máximo de ciento treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes y que el solicitante declaró bajo la gravedad de juramento, que el proyecto está destinado para vivienda de interés social.

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 9 de 1989 y el artículo 29 del Decreto 1469 de 2010 esta solicitud fue comunicada a los vecinos de la obra cuyas direcciones suministró el solicitante e igualmente se insertó en el Boletín Informativo de las Curadurías Urbanas de Ibagué No. 769 del 22 de Diciembre de 2014, debido a que el correo certificado devolvió la citación de HERMELINDA CARDENAS, por causal "no existe número", y de CARLOS

ANDRES ARIZA, por causal "cerrado", en procura que éstos, si lo consideraban pertinente, se constituyeran en parte y pudieran hacer valer sus derechos en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin que ninguno de ellos se hiciera presente.

Que el solicitante presentó una fotografía de la valla instalada, en la que se advierte a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia solicitada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Decreto 1469 de 2010, en procura que éstos, si lo consideraban pertinente, se constituyeran en parte y pudieran hacer valer sus derechos en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin que ninguno de ellos se hiciera presente.

Que de conformidad con Artículo primero del Decreto Municipal No. 1-0747 de 2010, este despacho remitió oficio No. 1684 del 18 de Diciembre de 2014, radicado bajo el No. 114987 del 18 de Diciembre de 2014, ante la Secretaria de Planeación Municipal, en el que informa la posibilidad de generar plusvalía.

Que el proyecto fue revisado y observado mediante acta de observaciones remitida con oficio No. 0131 de fecha 22 de Enero de 2015, entregada el 23 del mismo mes y año en la dirección de correspondencia suministrada por el solicitante.

Que el solicitante, mediante escrito radicado en la oficina del Curador Urbano Uno bajo el No. 0363 del 26 de Febrero de 2015, requirió la ampliación del plazo para atender las observaciones del proyecto, término concedido mediante auto No. 73001-1-15-0102 del 27 de Febrero de 2015.

Que el solicitante presentó las correcciones al proyecto el día 30 de Marzo de 2015, dentro de las cuales anexa certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC", en donde reporta que la dirección del predio con ficha catastral 01-10-0321-0084-000, es Carrera 14 No. 134-93/73/59.

Que de acuerdo a los planos presentados por el solicitante, el proyecto se desarrollará en dos etapas; Etapa I – Vivienda - y Etapa II - Futuro Desarrollo.

Que según oficio anexo de fecha 23 de Noviembre de 2015, el apoderado del titular, solicita que para el trámite de la expedición de la licencia, no sean tenidas en cuenta las áreas correspondientes a las construcciones de la segunda etapa, la cual será para Futuro Desarrollo.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante auto No. 73001-1-15-0161 del 06 de Abril de 2015, suspendió los términos que tiene para la revisión del proyecto, hasta tanto concluya en su totalidad el trámite de expedición de la licencia de urbanismo para el predio objeto de la solicitud, radicada bajo el No. 73001-1-14-0355 del 15 de Septiembre de 2014.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-15-0409 del 29 de Diciembre de 2015, otorgó aprobación al proyecto urbanístico del predio objeto de la presente, la cual quedo ejecutoriada el día 27 de Enero de 2016, reiniciándose en esa misma fecha los términos que tiene el Curador Urbano para la revisión del proyecto.

Que el constructor responsable del proyecto manifiesta que la construcción objeto del presente trámite cumple a cabalidad con las distancias mínimas de seguridad establecidas en la norma RETIE, dando cumplimiento a la Resolución No. 9 0708 del 30 de agosto de 2013, emanada del Ministerio de Minas y Energía.

Que en el diseño estructural de la edificación el profesional responsable se ciñe a las exigencias de la Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente de 2010 y a las recomendaciones respectivas del estudio de suelos.

Fecha: 13 JUN. 2017

Que el proyecto presentado cumple con las normas urbanísticas y arquitectónicas, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen, complementen y demás normatividad que regule la materia, siendo el diseño espacial y estético responsabilidad del arquitecto proyectista.

Que el Decreto No. 1000-0823 del 23 de Diciembre de 2014, "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones" fue publicado el día 05 de Febrero de 2015, por lo cual se encuentra en firme desde el 06 de Febrero de 2015, fecha en la cual empieza a regir.

Que el Parágrafo Único del Artículo 16 del Decreto 1469 de 2010, establece que: *"Si durante el término que transcurre entre la solicitud de una licencia o su modificación y la expedición del acto administrativo que otorgue la licencia o autorice la modificación, se produce un cambio en las normas urbanísticas que afecten el proyecto sometido a consideración del curador o de la autoridad municipal o distrital encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias urbanísticas, el solicitante tendrá derecho a que la licencia o la modificación se le conceda con base en la norma urbanística vigente al momento de la radicación de la solicitud, siempre que la misma haya sido presentada en legal y debida forma".*

Que la presente solicitud se encuentra en el caso contemplado por el Decreto 1469 de 2010, citado en el anterior considerando, razón por la cual, se debe resolver con base en la norma urbanística vigente al momento de la radicación de la solicitud, esto es, el Acuerdo 116 del 2000.

Que revisados los planos oficiales del Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué, se observa que el predio objeto del presente trámite cumple con los aislamientos de 30 m del Rio Alvarado, demarcados en el plano topográfico aprobado por la Secretaría de Planeación Municipal.

Que revisada y estudiada la solicitud se encontró ajustada a las normas urbanísticas, especialmente a las contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, la Normativa General de Usos, Construcciones y Urbanizaciones de la ciudad de Ibagué y al plano topográfico aprobado mediante oficio No. 042709 de fecha 24 de Julio de 2014, expedido por la Secretaría de Planeación Municipal.

Que a la Secretaría de Planeación Municipal, se le informó de la viabilidad del proyecto, mediante oficio No. 0203 radicado bajo el No. 2016-10398 de Febrero de 2016.

Que igualmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Municipal No. 1000-0696 del 06 de Noviembre de 2014, "*Por el cual se define el procedimiento y se definen las competencias para el cálculo y liquidación de la participación en plusvalía en el municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones*", la Secretaría de Planeación Municipal, no ha remitido actos administrativos de determinación del efecto Plusvalía para su respectiva exigibilidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 181 del Decreto Ley 19 de 2012, "*Exigibilidad y cobro de la participación en plusvalía*", ésta sólo le será exigible al propietario o poseedor del inmueble respecto del cual se haya liquidado e inscrito en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria un efecto de plusvalía, y para la presente solicitud, no se ha liquidado ni inscrito un efecto de plusvalía, como se puede evidenciar en el certificado de matrícula inmobiliaria del predio, con No. 350-204188 del 10 de Febrero de 2016.

Que la Secretaría de Hacienda Municipal, mediante oficio 5.4 682 del 22 de Diciembre de 2011, informa al Curador Urbano Uno que según memorando No. 1617 del 04 de Octubre de 2011, emitido por la Secretaria de Planeación Municipal, los cerramientos no deben pagar el impuesto de delineación urbana.

Fecha: 13 JUN. 2017

Que la Directora del Grupo de Rentas de la Secretaría de Hacienda mediante oficio 04104 del 08 de Febrero de 2016, certifica que "*FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. identificado con NIT. 800.150.280 presentó CERTIFICADO DE ESTRATIFICACION N° 1011-3978 de 08 de Febrero de 2016 expedido por PLANEACION MUNICIPAL, en el cual el inmueble identificado con ficha catastral 01-10-0321-0084-000, está en un sector con estrato Tres (3) Medio-Bajo. De la misma manera el peticionario allegó la certificación a través de la cual acredita que la construcción del nuevo edificio o la refacción de los existentes, conforme a la licencia que ha solicitado, corresponde a los programas y soluciones de vivienda de interés prioritaria y/o vivienda de interés social, por lo cual se encuentra exento del pago del impuesto de delineación urbana en los términos del literal c) del artículo 2 del Acuerdo 010 de 2009.*

Que como consecuencia de lo anterior, es legal y técnicamente viable proceder a otorgar la licencia solicitada.

RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar **Licencia de Construcción en la Modalidad de Cerramiento** a la sociedad **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** con NIT. 800.150.280, vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO**, para adelantar el **Cerramiento** de 406.33 metros de longitud en el predio ubicado en la Carrera 14 No. 134-93/73/59, Barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con un área de 11.220,86 m², **matrícula inmobiliaria No. 350-204188 y ficha catastral 01-10-0321-0084-000**, según plano realizado por la Arquitecta VANESSA QUINTERO GUZMAN con Matrícula Profesional No. 4862012-1110477049.

Artículo 2.- Otorgar **Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva** a la sociedad **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** con NIT. 800.150.280, vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO**, para adelantar la edificación de la **I Etapa del Conjunto Cerrado "IBANAŞCA"**, conformado por cuatro (4) torres de doce (12) pisos con cubierta en teja, destinado vivienda multifamiliar de interés social (VIS), edificio de parqueaderos en cuatro (4) niveles y zonas comunales, **con un área total a construir de 30.168,59 m²**, un índice de ocupación del 48.32%; con ocho (8) apartamentos por piso, para un total de trescientos ochenta y cuatro (384) apartamentos; cuatrocientos catorce (414) parqueaderos distribuidos así: trescientos cincuenta (350) parqueaderos privados, sesenta y cuatro (64) de visitantes, incluidos cinco (5) para discapacitados; proyecto a desarrollar en el predio ubicado en la Carrera 14 No. 134-93/73/59, Barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con un área de lote de 11.220,86 m², **matrícula inmobiliaria No. 350-204188 y ficha catastral 01-10-0321-0084-000**, de acuerdo con los planos del proyecto arquitectónico diseñado por la Arquitecta VANESSA QUINTERO GUZMAN con Matrícula Profesional No. 4862012-1110477049, diseño estructural y de los elementos No Estructurales con sus memorias de cálculo, elaborados por el Ingeniero Civil NICOLAS TORRES DIDYME-DOME con Matrícula Profesional No. 25202-10824 y estudio de suelos del Ingeniero Civil ALFONSO URIBE SARDIÑA con Matrícula Profesional No. 25202-20489, **con las anotaciones efectuadas en rojo por el Curador Urbano referente a:**

- **Eliminar en el Plano 2 de 2, Cuadro de áreas, la palabra "comercial" e indicar los metros lineales de cerramiento a realizar, esto es 406.33ml.**

Parágrafo 1.- La modificación futura en el uso aprobado mediante la presente resolución, deberá contar con licencia de adecuación, así no se requiera de la ejecución de obras.

Parágrafo 2.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y los planos aprobados mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 3.- Los planos (arquitectónicos, estructurales y de elementos No Estructurales), memorias de cálculo y estudios geotécnicos y/o estudios de suelo, hacen parte integral de la presente resolución.

Fecha: 13 JUN 2017

Parágrafo 4.- Que según lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 1450 de 2011, el valor de venta de las viviendas de interés social, no podrá sobrepasar los ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 3.- La presente licencia tendrá una duración de dos (2) años, prorrogable una sola vez y por un año, para lo cual la prórroga deberá ser solicitada dentro de los treinta (30) días calendario anterior a su vencimiento, adjuntando comunicación del constructor responsable en la que certifique la iniciación de la obra.

Artículo 4.- El constructor responsable de la ejecución de las obras de qué trata la presente licencia será el Ingeniero Civil JAIME ALBERTO GARCIA ALVAREZ con Matricula Profesional No. 25202-091045, quien deberá garantizar que la construcción de las obras se ajuste a las especificaciones técnicas y diseños aprobados, ciñéndose en todo a las normas establecidas en el Acuerdo 116 del 2000, Acuerdo 009 de 2002, Normas Colombianas de diseño y Construcción Sismo – Resistente NSR – 10, la norma técnica de RETIE y demás normas complementarias.

Parágrafo 1: En caso que el constructor responsable se desvincule del proyecto hasta tanto no se informe al curador urbano y el titular designe el nuevo profesional constructor responsable, quien figura como constructor en la presente licencia, seguirá vinculado a la misma de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 31 del Decreto 1469 de 2010.

Parágrafo 2: Adicionalmente y según lo señalado en el Artículo 18 de la Ley 400 de 1997 y en los artículos A.1.3.9 y A.1.4.1 del Decreto 33 de 2010, la construcción de las obras motivo de la presente licencia, requerirá de supervisión técnica calificada acorde con lo preceptuado en dichas normas.

Artículo 5.- El titular de la licencia deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
b) Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
c) Cumplir con la obligación legal de afiliar a todos los trabajadores que intervengan en la obra a desarrollar, al Sistema General de Seguridad Social en Salud y que en virtud de lo establecido en el Artículo 25 del Decreto 1703 de 2002, los trabajadores pondrán en conocimiento del Curador Urbano Uno de Ibagué cuando no se dé cumplimiento a este requisito, quien a su vez informará a la Superintendencia Nacional de Salud con el fin de que inicie las investigaciones y aplique las sanciones a que haya lugar.
d) Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, de conformidad con el Decreto 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
e) Solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 53 del Decreto 1469 de 2010.
f) Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
g) Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistente.
h) Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional y/o municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.
i) Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.
j) Cumplir con la norma técnica RETIE.
k) Tramitar ante las empresas de servicios públicos, la aprobación de los planos correspondientes, si es el caso.
l) Cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la presente licencia y responder por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras.
m) Instalar un aviso con dimensiones mínimas de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros en lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o la construcción. Si las obras se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera

principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En el aviso se deberá identificar la clase de licencia, el número de la licencia, expresando la entidad o curador que la expidió, la dirección del inmueble, vigencia de la licencia, el nombre o razón social del titular de la licencia, el tipo de obra que se esté adelantando, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos, número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. El aviso se debe instalar antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos, maquinaria, entre otros y deberá permanecer todo el tiempo que dure la obra.

n) Mantener libre el Espacio Público y no ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales de construcción, residuos, desechos, malezas o con cualquier otro material, ni arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema de alcantarillado y en general sobre el espacio público.

Artículo 6.- La violación a cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o del ejecutante del proyecto conllevarán a la aplicación de las sanciones consagradas en las Leyes 9 de 1989, 388 y 400 de 1997, 810 de 2003 y en el Decreto 33 de 2010; así mismo, si se comprueba que la obra no se ajusta a las especificaciones técnicas y diseños aprobados o se incumpla cualquiera de las normas establecidas en el Acuerdo 116 del 2000, Acuerdo 009 de 2002 y/o normas complementarias, este permiso será suspendió y la obra sellada, por parte de las entidades competentes para ello.

Artículo 7.- La presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, la titularidad de su dominio y/o las características de su posesión.

Artículo 8.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación y/o publicación correspondiente.

Artículo 9.- El titular deberá publicar a su costa la parte resolutiva del presente Acto Administrativo, en un medio masivo de comunicación social hablado o escrito de amplia divulgación en la ciudad de Ibagué (Art. 73 CPACA,).

Artículo 10.- Comunicar a la Secretaría de Hacienda Municipal, lo relacionado con la participación en plusvalía generada por el proyecto motivo del presente acto administrativo y la no exigibilidad de la cancelación de misma como requisito previo para la expedición de la presente Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 181 del Decreto Ley 19 de 2012, para que la Administración Municipal, proceda de conformidad a registrar, liquidar y exigir el pago de dicha participación.

Arq. Manuel Medina Espinosa
Curador Urbano No. 1

Certifica que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de este despacho.

Fecha: 23 JUN. 2017

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los diez (10) días del mes de Febrero de 2016.

Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano Uno de Ibagué

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

El notificado

VANESSA QUINTERO GUZMAN
C.C. 1.110.477.049
Apoderada

El notificador

MARIA LUCIANA GUZMAN LUGO

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
NIT. 93.361.855-7

Que el día 02 MAR. 2016 quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los 03 MAR. 2016

FIRMA: _____

Curaduría Urbana Uno
Arq. Manuel Medina Espinosa
Curador Urbano No. 1

Certifica que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de este despacho.

Fecha: 13 JUN. 2017

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCION NÚMERO 73001-1-17-0208

Curaduría Urbana Uno

(Mayo 15 de 2017)

Por medio de la cual se modifica una licencia de construcción vigente, se concede una licencia de construcción en la modalidad de ampliación y se da aprobación de piscinas

Arq. Manuel Medina Espinosa
Curador Urbano No. 1

Curaduría Urbana Uno
Certifica que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de ese despacho

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué, Fecha: 13 JUN. 2017
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad CIMCOL S.A. con NIT. 900.253.774, por medio de su representante legal LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA con C.C. 80.135.142, en calidad de FIDEICOMITENTE, dentro del FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO", según Escritura Pública No. 363 del 13 de Febrero de 2016 de la Notaría Quinta del Circulo de Bogotá, radicó bajo el No. 73001-1-16-0294 del 10 de Junio de 2016, solicitud para la modificación del proyecto de construcción aprobado mediante resolución No. 73001-1-16-0046 del 10 de Febrero de 2016, consistente en:

- Modificación de la implantación urbanistica consistente en el desplazamiento de las torres 3 y 4 en un área de 7,158.07 m².
- Modificación de la plataforma de parqueaderos en los niveles 1, 2, 3 y 4 en un área de 1,042.49 m².
- Ampliación del edificio de parqueaderos en los niveles -1A y 3, en un área de 1.200,30 m².

Que LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA, representante legal Sociedad CIMCOL S.A, otorgó poder especial, amplio y suficiente a JAIRO LEYTON MENDIETA con C.C. 75.099.376 y VANESSA QUINTERO GUZMAN con C.C. 1.110.477.049, para que en su nombre y representación adelanten el trámite de solicitud de licencia del proyecto Conjunto cerrado Ibanasca.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-15-0409 del 28 de Diciembre de 2015, otorgó aprobación al proyecto urbanístico presentado por ALEXANDER OSPINA GUERRERO y la sociedad CIMCOL S.A, en calidad de FIDEICOMITENTES, en el predio ubicado en la Carrera 14 No. 134 A-164 – Lote 1 del Barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con matrícula inmobiliaria No. 350-204188 y ficha catastral 01-10-0321-0084-000, para el desarrollo de un conjunto cerrado destinado a vivienda multifamiliar de interés social VIS, en un área total de 11,220.86 m².

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante resolución No. 73001-1-16-0046 del 10 de Febrero de 2016, otorgó licencia a la sociedad FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO, para adelantar la construcción de la Etapa I del Conjunto Cerrado de nominado "IBANASCA" conformado por cuatro (4) torres de doce (12) pisos con cubierta en teja, destinado a vivienda multifamiliar de interés social (VIS), edificio de parqueaderos en cuatro (4) niveles y zonas comunales, con un área total a construir de 30.168,59 m² y cerramiento en 406.33 ml, del predio ubicado en la Carrera 14 No. 134-93/73/59, Barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con un área de lote de 11.220,86 m², matrícula inmobiliaria No. 350-204188 y ficha catastral 01-10-0321-0084-000.

Que la resolución No. 73001-1-16-0046 del 28 de 10 de Febrero de 2016 tiene un plazo de dos (2) años contados a partir de su fecha de ejecutoria, la cual se produjo el día 02 de Marzo de 2016.

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 9 de 1989 y el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015 esta solicitud fue comunicada a los vecinos de la obra cuyas direcciones suministró el solicitante e igualmente se insertó en el Boletín Informativo de las Curadurías Urbanas de Ibagué No. 0847 del 20 de Junio de 2016, debido a que el correo certificado devolvió la citación de CARLOS ANDRES ARIZA, por causal "desconocido", en procura que éstos, si lo consideraban pertinente, se constituyeran en parte y pudieran hacer valer sus derechos en los términos

previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin que ninguno de ellos se hiciera presente.

Que el solicitante presentó una fotografía de la valla instalada, en la que se advierte a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia solicitada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, en procura que éstos, si lo consideraban pertinente, se constituyeran en parte y pudieran hacer valer sus derechos en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin que ninguno de ellos se hiciera presente.

Que el parágrafo único del artículo Articulo 2.2.6.1.1.1 del Decreto del Decreto 1077 de 2015, establece que: *"Las licencias urbanísticas y sus modalidades podrán ser objeto de prórrogas y modificaciones."*, y a continuación define: "*Se entiende por modificación de la licencia, la introducción de cambios urbanísticos, arquitectónicos o estructurales a un proyecto con licencia vigente, siempre y cuando cumplan con las normas urbanísticas, arquitectónicas y estructurales y no se afecten espacios de propiedad pública. Las modificaciones de licencias vigentes se resolverán con fundamento en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para su expedición. En los eventos en que haya cambio de dicha normatividad y se pretenda modificar una licencia vigente, se deberá mantener el uso o usos aprobados en la licencia respectiva*", caso que aplica a la presente solicitud.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante auto No. 73001-1-16-0480 del 10 de Agosto de 2016, suspendió los términos que tiene para la revisión del proyecto, hasta tanto concluya en su totalidad el trámite de expedición de Modificación de la licencia de urbanismo radicada bajo el No. 73001-1-16-0114 del 09 de Marzo de 2016.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué mediante resolución No. 73001-1-16-0435 09 de Diciembre de 2016, otorgó licencia a la sociedad CIMCOL S.A., por medio de su representante legal LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA, en calidad de FIDEICOMITENTE, dentro del FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO", para adelantar la MODIFICACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO, aprobado inicialmente mediante resolución No. 73001-1-15-0409 del 28 de Diciembre de 2015, quedando ejecutoriada el día 05 de Enero de 2017, reiniciándose en esa misma fecha los términos que tiene el Curador Urbano para la revisión del proyecto.

Que VANESSA GUZMAN QUINTERO en calidad de apoderada, anexa escrito mediante el cual solicita se incluya dentro del trámite la aprobación de la piscina.

Que el proyecto fue revisado y observado mediante acta de observaciones remitida con oficio No. 1700022 de fecha 10 de Enero de 2017, entregada el 25 del mismo mes y año al solicitante.

Que el solicitante, mediante escrito radicado en la oficina del Curador Urbano Uno bajo el No. 0648 del 03 de Marzo de 2017, requirió la ampliación del plazo para atender las observaciones del proyecto, término concedido mediante auto No. 73001-1-17-0139 del 03 de Marzo de 2017.

Que el solicitante presentó las correcciones al proyecto el día 28 de Marzo de 2017.

Que el constructor responsable del proyecto manifiesta que la construcción objeto del presente trámite cumple a cabalidad con las distancias mínimas de seguridad establecidas en la norma RETIE, dando cumplimiento a la Resolución No. 9 0708 del 30 de agosto de 2013, emanada del Ministerio de Minas y Energía.

Que el proyecto presentado cumple con las normas urbanísticas y arquitectónicas, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen, complementen y demás normatividad que regule la materia, siendo el diseño espacial y estético responsabilidad del arquitecto proyectista.

Fecha: 13 JUN. 2017

Que el numeral 7 del Artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1197 de 2016, artículo 7 numeral 7, Otras Actuaciones, establece la aprobación de piscinas, como *"la autorización para la intervención del terreno destinado a la construcción de piscinas en que se verifica el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad definidas por la normatividad vigente".*

Que revisada y estudiada la solicitud en lo pertinente a la aprobación de Piscinas se encontró ajustada a las normas de seguridad establecidas en la Ley 1209 de 2008, su Decreto No. 0554 de 2015 y las Resoluciones No. 1510 de 2011 y No. 4113 de 2012, emanadas del Ministerio de la Protección Social

Que revisada y estudiada la solicitud se encontró ajustada a las normas urbanísticas, especialmente a las contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, la Normativa General de Usos, Construcciones y Urbanizaciones de la ciudad de Ibagué y al plano topográfico aprobado mediante oficio No.042709 de fecha 24 de Julio de 2014, expedido por la Secretaría de Planeación Municipal, el cual reposa en el expediente de la resolución No. 73001-1-15-0409 del 28 de Diciembre de 2015.

Que la Directora del Grupo de Rentas de la Secretaría de Hacienda mediante oficio 1033-2017-26478 del 03 de Mayo de 2017, certifica que CIMCOL S.A. con C.C./NIT No. 28.977.505, presentó ante ese despacho CERTIFICADO DE ESTRATIFICACION N° 1011-3978 de 08 de Febrero de 2016, expedido por PLANEACION MUNICIPAL,(...) en el cual se determina que el inmueble identificado con ficha catastral 01-10-0321-0084-000, está en un sector estrato Tres (3) Medio - Bajo y según los datos aportados del contribuyente es vivienda interés social. *De la misma manera el peticionario allegó la certificación a través de la cual acredita que la construcción del nuevo edificio o la refacción de los existentes, conforme a la licencia que ha solicitado, corresponde a los programas y soluciones de vivienda de interés prioritaria y/o vivienda de interés social, por lo cual se encuentra exento del pago del impuesto de delineación urbana en los términos del literal c) del artículo 2 del Acuerdo 010 de 2009.*

Que la modificación planteada corresponde a una licencia de construcción vigente y que la misma no implica incremento del área construida, no se exigió la acreditación del pago de impuesto de delineación urbana, para el área correspondiente a dicha modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1 - 0344 del 09 de Junio de 2009, el cual establece que éste impuesto se cobrará en la expedición de licencias de construcción o de reconocimiento.

Que la acreditación del pago de impuesto de delineación urbana, para lo correspondiente a la aprobación de piscinas, no es exigible de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Acuerdo 010 del 19 de Mayo de 2009, el cual determina que el hecho generador de dicho impuesto, es la construcción de nuevos edificios o refacción de los existentes, y en su parágrafo primero menciona "entiéndase por construcción y refacción las obras adelantadas a partir de la expedición de licencias de construcción o el reconocimiento de las construcciones de nuevos edificios o refacción de los existentes", el cual fue reglamentado mediante Decreto 1-0344 del 09 de Junio de 2009, en donde establece que "el impuesto de delineación urbana se cobrará en la expedición de licencias de construcción o el reconocimiento de construcciones".

Que como consecuencia de lo anterior es legal y técnicamente viable proceder a otorgar la licencia solicitada.

RESUELVE

Artículo 1.- Autorizar a la **SOCIEDAD CIMCOL S.A.** con NIT. 900.253.774, por medio de su representante legal **LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA** con C.C. 80.135.142, en calidad de **FIDEICOMITENTE**, dentro del **FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO**", adelantar la **MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE** de la **I ETAPA del Conjunto Cerrado "IBANASCA"**, aprobado inicialmente mediante **Resolución No. 73001-1-16-0046 del 10 de Febrero de 2016**, conformado por cuatro (4) torres de doce (12) pisos con cubierta en teja, destinado a vivienda multifamiliar de interés social (VIS), edificio de parqueaderos en cuatro (4) niveles, zonas comunales y cerramiento

Fecha 23 JUN. 2017

Arq. Manuel Medina
Curador Urbano Uno

en 406.33 ml, consistente en a) Desplazamiento de las Torres 3 y 4, debido a la modificación del proyecto urbanístico aprobado mediante resolución No. 73001-1-16-0435 del 09 de Diciembre de 2016. b) **Modificación Estructural y Arquitectónica** del edificio de parqueaderos en los niveles 1, 2, 3 y 4 en un área total de 1,042.49 m², c) **Modificación Portería** consistente en reducir su área de 65.88 m² a 40,31 m², para un área total a modificar de 1,148.68 m², proyecto a desarrollar en el predio de su propiedad ubicado en la Carrera 14 No. 134-93/73/59, Barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con un área de lote de 11.220,86 m², **matrícula inmobiliaria No. 350-204188 y ficha catastral 01-10-0321-0084-000**; de acuerdo con los planos del proyecto arquitectónico diseñado por la Arquitecta VANESSSA QUINTERO GUZMAN con Matrícula Profesional No. A4862012-1110477049, diseño estructural y de los elementos no estructurales con sus memorias de cálculo para la torre de parqueaderos y portería, elaborado por el Ingeniero Civil NICOLAS TORRES DIDYME-DOME con Matrícula Profesional No. 25202-10824.

Parágrafo.- La presente modificación no varía plazo, ni texto de la resolución No. 73001-1-16-0046 del 10 de Febrero de 2016.

Artículo 2.- Otorgar licencia a la **SOCIEDAD CIMCOL S.A.** con NIT. 900.253.774, por medio de su representante legal **LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA** con C.C. 80.135.142, en calidad de **FIDEICOMITENTE**, dentro del **FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO**", para adelantar la **AMPLIACIÓN** del edificio de parqueaderos proyecto de la **I ETAPA del Conjunto Cerrado "IBANASCA"**, aprobado inicialmente mediante **Resolución 73001-1-16-0046 del 10 de Febrero de 2016,** consistente en la construcción de un sótano (nivel -1A) en un área de 1,013.00 y nivel 3 en un área de 187.30 m², disminuyendo el total de parqueaderos propuestos inicialmente aprobados cuatrocientos catorce (414) a trescientos noventa y cuatro (394); para un área total a ampliar de 1,200.30 m², **para un área total construida de 30,340.70 m²**, un índice de ocupación del 57.00%; con ocho (8) apartamentos por piso, para un total de trescientos ochenta y cuatro (384) apartamentos; trescientos noventa y cuatro (394) parqueaderos distribuidos así: trescientos treinta (330) parqueaderos privados, sesenta y cuatro (64) de visitantes, incluidos cuatro (4) para discapacitados, proyecto a desarrollar en el predio de su propiedad ubicado en la Carrera 14 No. 134-93/73/59, Barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con un área de lote de 11.220,86 m², **matrícula inmobiliaria No. 350-204188 y ficha catastral 01-10-0321-0084-000**; de acuerdo con los planos del proyecto arquitectónico diseñado por la Arquitecta VANESSSA QUINTERO GUZMAN con Matrícula Profesional No. A4862012-1110477049, diseño estructural y de los elementos no estructurales con sus memorias de cálculo para la torre de parqueaderos, elaborado por el Ingeniero Civil NICOLAS TORRES DIDYME-DOME con Matrícula Profesional No. 25202-10824, **con las anotaciones efectuadas en rojo por el curador urbano en cuanto a indicar la palabra "modificación" en la planta nivel 4, en el plano arquitectónico 5/8.**

Parágrafo 1.- La modificación futura en el uso aprobado mediante la presente resolución, deberá contar con licencia de adecuación, así no se requiera de la ejecución de obras.

Parágrafo 2.- La licencia de construcción, en la modalidad de ampliación de que trata el artículo segundo de la presente resolución, tendrá una duración de dos (2) años, prorrogable por un año, para lo cual la prórroga deberá ser solicitada dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a su vencimiento, adjuntando comunicación del constructor responsable en la que certifique la iniciación de la obra.

Parágrafo 3.- Adicionalmente y según lo señalado en el Artículo 18 de la Ley 400 de 1997 y en los artículos A.1.3.9 y A.1.4.1 del Decreto 926 de 2010, la construcción de las obras motivo de la presente licencia, requerirá de supervisión técnica calificada acorde con lo preceptuado en dichas normas.

Parágrafo 4.- Que según lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 1450 de 2011, el valor de venta de las viviendas de interés social, no podrá sobrepasar los ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 3.- Los planos arquitectónicos AEC 1 al 2, URB 1 al 2, AEP 1 al 7, estructurales E1 al E4, E1 al E 28, de elementos No estructurales NE 1/1 y memoria de cálculo, de portería y parqueaderos aprobados con la resolución No.

73001-1-16-0046 del 10 de Febrero de 2016 no tienen validez alguna y serán reemplazados por los planos aprobados mediante la presente resolución.

Artículo 4.- Autorizar a la **SOCIEDAD CIMCOL S.A.** con NIT. 900.253.774, por medio de su representante legal **LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA** con C.C. 80.135.142, en calidad de **FIDEICOMITENTE**, dentro del **FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO**", para la intervención del terreno destinado a la construcción de piscinas del proyecto de la **I ETAPA del Conjunto Cerrado "IBANASCA"** ubicado en la Carrera 14 No. 134-93/73/59, Barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con un área de lote de 11.220,86 m², **matrícula inmobiliaria No. 350-204188 y ficha catastral 01-10-0321-0084-000,** de acuerdo con los planos arquitectónicos, planos de sistemas eléctricos y diseño hidráulico elaborados por el Arquitecto PABLO ANDRES CASTRO BURITICA con Matrícula Profesional No. 25132004-80216963, diseño estructural y de los elementos no estructurales con sus memorias de cálculo del Ingeniero Civil Civil NICOLAS TORRES DIDYME-DOME con Matrícula Profesional No. 25202-10824.

Parágrafo 1.- El plazo otorgado para adelantar la construcción de la piscina de que trata el artículo 4 de la presente resolución será de dieciocho (18) meses, plazo que no será prorrogable de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 numeral 10 Parágrafo 3 del Decreto 1197 de 2016.

Parágrafo 2.- El titular de la licencia deberá construir la piscina objeto de la presente licencia bajo los diseños establecidos en los planos que hacen parte integral de la misma y demás normas de seguridad para piscinas establecidas en la Ley 1209 de 2008, su decreto reglamentario No. 0554 del 27 de Marzo de 2015 y a las Resoluciones No. 1510 de 2011 y No. 4113 de 2012 emanadas del Ministerio de la Protección Social.

Artículo 5.- El constructor responsable de la ejecución de las obras de qué trata la presente licencia será el Ingeniero Civil JAIME ALBERTO GARCIA ALVAREZ con Matrícula Profesional No. 25202-091045, quien deberá garantizar que la construcción de las obras se ajuste a las especificaciones técnicas y diseños aprobados, ciñéndose en todo a las normas establecidas en el Acuerdo 116 del 2000, Acuerdo 009 de 2002, Normas Colombianas de diseño y Construcción Sismo – Resistente NSR – 10, la norma técnica de RETIE y demás normas complementarias.

Parágrafo .- En caso que el constructor responsable se desvincule del proyecto hasta tanto no se informe al curador urbano y el titular designe el nuevo profesional constructor responsable, quien figura como constructor en la presente licencia, seguirá vinculado a la misma de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015. – Modificado por el Decreto 2218 de 2015, Articulo 8.

Artículo 6.- Los planos (arquitectónicos, técnicos, estructurales y de elementos No Estructurales), memorias de cálculo hacen parte integral de la presente resolución.

Parágrafo.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y los planos aprobados mediante la misma llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Artículo 7.- El titular de la presente licencia incurrirá en las sanciones urbanísticas a que haya lugar conforme a lo señalado en el literal A, B, C y D del Artículo 135 - *Comportamientos contrarios a la integridad urbanística* - Ley 1801 de 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Artículo 9.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente

Artículo 10.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, ante la Secretaría

de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los quince (15) días del mes de Mayo de 2017.

Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano Uno de Ibagué

En la fecha 18 MAY 2017 se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia integra, auténtica y gratuita de ella.

El notificado

VANESSA QUINTERO GUZMAN
C.C. 1.110.477.049
Apoderada

El notificador

LUISA FERNANDA GUZMAN MOLANO

Curaduría Urbana Uno
Arq. Manuel Medina Espinosa
Curador Urbano No. 1
Certifica que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de este despacho
Fecha 13 JUN. 2017

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
NIT. 93.361.855-7

Que el día 18 MAY 2017 quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los 19 MAY 2017

FIRMA: _____

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015 Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que la SOCIEDAD CIMCOL S.A. con NIT. 900.253.774-2, a través de su Representante Legal LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA identificado con C.C. 80.135.142 de Bogotá, en calidad de FIDEICOMITENTE, dentro del FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO", radicó bajo el No. 73001-1-17-0175 de Marzo 29 de 2017, solicitud de Visto Bueno de Planos para la Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal del proyecto denominado CONJUNTO CERRADO "IBANASCA", conformado por cuatro (4) torres de doce (12) pisos con cubierta en teja, destinado a vivienda multifamiliar de interés social (VIS), edificio de parqueaderos en cuatro (4) niveles, zonas comunales y cerramiento, con un área bruta de 11.220,86 m², ubicado en la Carrera 14 No. 134 – 93 / 73 / 59 - Barrio El Salado en la ciudad de Ibagué.

Que de acuerdo con el Certificado de Tradición - Matrícula Inmobiliaria No. 350-204188 y Ficha Catastral No. No.01-10-0321-0084-000, la SOCIEDAD CIMCOL S.A. con NIT. 900.253.774-2, a través de su Representante Legal LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA identificado con C.C. 80.135.142 de Bogotá, en calidad de FIDEICOMITENTE, dentro del FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO", es la propietaria del predio ubicado en la Carrera 14 No. 134 – 93 / 73 / 59 - Barrio El Salado en la ciudad de Ibagué.

Que LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA, Representante Legal de la Sociedad CIMCOL S.A, otorgó poder especial, amplio y suficiente a VANESSA QUINTERO GUZMAN identificada con C.C. 1.110.477.049 de Ibagué, para que en su nombre y representación adelante el trámite de solicitud de Visto Bueno de planos para propiedad Horizontal.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante Resolución No. 73001-1-15-0409 del 28 de Diciembre de 2015, otorgó aprobación al proyecto urbanístico presentado por ALEXANDER OSPINA GUERRERO y la sociedad CIMCOL S.A, en calidad de FIDEICOMITENTES, en el predio ubicado en la Carrera 14 No. 134 A-164 – Lote 1 del Barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con Matrícula Inmobiliaria No. 350-204188 y Ficha Catastral No.01-10-0321-0084-000, para el desarrollo de un conjunto cerrado destinado a vivienda multifamiliar de interés social VIS, en un área total de 11,220.86 m².

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante Resolución No. 73001-1-16-0046 del 10 de Febrero de 2016, otorgó licencia a la sociedad FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO, para adelantar la construcción de la Etapa I del Conjunto Cerrado de nominado "IBANASCA" conformado por cuatro (4) torres de doce (12) pisos con cubierta en teja, destinado a vivienda multifamiliar de interés social (VIS), edificio de parqueaderos en cuatro (4) niveles y zonas comunales, con un área total a construir de 30.168,59 m² y cerramiento en 406.33 ml, del predio ubicado en la Carrera 14 No. 134-93/73/59, Barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con un área de lote de 11.220,86 m², Matrícula Inmobiliaria No. 350-204188 y Ficha Catastral No.01-10-0321-0084-000.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué mediante Resolución No. 73001-1-16-0435 09 de Diciembre de 2016, otorgó licencia a la sociedad CIMCOL S.A., por medio de su representante legal LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA, en calidad de FIDEICOMITENTE, dentro del FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO", para adelantar la

M-1

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO URBANÍSTICO, aprobado inicialmente mediante resolución No. 73001-1-15-0409 del 28 de Diciembre de 2015.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante Resolución No. 73001-1-17-0208 de Mayo 15 de 2017, autoriza a la SOCIEDAD CIMCOL S.A. con NIT. 900.253.774, por medio de su representante legal LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA con C.C. 80.135.142, en calidad de FIDEICOMITENTE, dentro del FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO", adelantar la MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE de la I ETAPA del Conjunto Cerrado "IBANASCA", aprobado inicialmente mediante Resolución No. 73001-1-16-0046 del 10 de Febrero de 2016, conformado por cuatro (4) torres de doce (12) pisos con cubierta en teja, destinado a vivienda multifamiliar de interés social (VIS), edificio de parqueaderos en cuatro (4) niveles, zonas comunales y cerramiento en 406.33 ml, consistente en a) Desplazamiento de las Torres 3 y 4, debido a la modificación del proyecto urbanístico aprobado mediante resolución No. 73001-1-16-0435 del 09 de Diciembre de 2016. b) Modificación Estructural y Arquitectónica del edificio de parqueaderos en los niveles 1, 2, 3 y 4 en un área total de 1,042.49 m², c) Modificación Portería consistente en reducir su área de 65.88 m² a 40,31 m², para un área total a modificar de 1,148.68 m², proyecto a desarrollar en el predio de su propiedad ubicado en la Carrera 14 No. 134-93/73/59, Barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con un área de lote de 11.220,86 m², Matrícula Inmobiliaria No. 350-204188 y Ficha Catastral No. 01-10-0321-0084-000.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante Auto No. 73001-1-17-0239 de Abril 01 de 2017, suspende los términos de la presente solicitud hasta tanto concluya en su totalidad los trámites de la solicitud de Modificación de Licencia radicada bajo el número 73001-1-16-0294 de Junio 10 de 2017, otorgada mediante Resolución No. 73001-1-17-0208 de Mayo 15 de 2017.

Que el solicitante presentó certificado de nomenclatura expedido por Planeación Municipal en el cual señala que la nomenclatura del predio objeto del presente trámite es PORTERIA - CARRERA 9 No. 135 – 25.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué, mediante Auto No. 73001-1-17-0380 de Mayo 23 de 2017, levanta los términos en el estudio de la solicitud y da continuidad a la revisión del presente proyecto a partir del día diecinueve (19) de mayo de 2017, fecha en la cual quedó debidamente ejecutoriada la Resolución No. 73001-1-17-0208 de Mayo 15 de 2017.

Que el proyecto fue revisado y observado mediante Acta de Observaciones remitida con Oficio No. 1700267 de Junio 05 de 2017 y entregado según Constancia de Entrega de Correspondencia el 06 de Junio de 2017.

Que las correcciones al proyecto fueron entregadas el día 09 de Junio de 2017.

Que en planos se verifica que el área útil del predio es de 7.430,30 m² de los cuales 7.158,07 m² corresponden a la Etapa I del proyecto y 272.23 m² corresponden a la Etapa II y se encuentran determinados como Área Privada Libre de Futuro Desarrollo.

Que los planos presentados se ajustan a lo establecido en la Ley 675 de Agosto 03 de 2001 y por tanto es viable otorgar visto bueno a los mismos, para ser sometidos al régimen de Propiedad Horizontal.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los planos presentados por la **SOCIEDAD CIMCOL S.A.** con NIT. 900.253.774-2, a través de su Representante Legal **LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA** identificado con C.C. 80.135.142 de Bogotá, en calidad de **FIDEICOMITENTE**, dentro del **FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO"**, para someter al **RÉGIMEN DE**

PROPIEDAD HORIZONTAL, en los términos señalados en la Ley 675 de Agosto 03 de 2001, la edificación conformada por cuatro (4) torres de doce (12) pisos con cubierta en teja, destinado a Vivienda Multifamiliar de Interés Social (VIS), edificio de parqueaderos en cuatro (4) niveles, zonas comunales y cerramiento, denominado **CONJUNTO CERRADO "IBANASCA" - I ETAPA,** ubicado en la **Carrera 9 No. 135 – 25. (Portería) - Barrio El Salado en** la ciudad de Ibagué, de acuerdo al Certificado de Nomenclatura expedido por Planeación Municipal, **Matrícula Inmobiliaria No. 350-204188 y Ficha Catastral No. 01-10-0321-0084-000,** con un área bruta de **11.220,86 m²**.

Parágrafo 1.- El siguiente cuadro muestra las áreas comunes y privadas del proyecto, para su constitución en Propiedad Horizontal:

DESCRIPCIÓN	M2	M2
AREA BRUTA PREDIO		11.220.86
AREA AFECTACIONES (NO ESCENCIAL)(SIC)		1.753.45
Área Afectación Vial (Av. Ambalá) / NO ESCENCIAL(SIC)	389,72	
Área Afectación Ronda Hídrica / NO ESCENCIAL(SIC)	1.363.73	
DESCRIPCIÓN	M2	M2
AREA NETA URBANIZABLE		9.467.41
CESIONES EN TERRENO		1609.46
Pareques(sic) y zonas verdes (incluye cesiones al interior)	1278.1	
Equipamiento e infraestructura (incluye cesiones al interior)	759.01	
AREA ÚTIL PREDIO		7430.3

DESCRIPCIÓN		M2
AREA ETAPA 1		7158.07
AREA ETAPA 2 FUTURO DESARROLLO (PRIVADO LIBRE)		272.23

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDOS	LIBRES	CONSTRUIDOS	LIBRES
PLATAFORMA ESTACIONAMIENTO				
NIVEL -1A				
NADIR: -2.75 METROS				
CENIT: -0.45 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.30 METROS				
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	32,15			
ESCALERAS (Esensiales)(sic)	21,72			
ASCENSOR DISCAPACITADOS (Esensiales) (sic)	2,89			
CIRCULACION Y RAMPAS (Esensiales) (sic)	408,58			
PLANTA ELECTRICA (No Esensiales) (sic)- SUBESTACIÓN (Esencial)	21,98			
DEPOSITO D01			11,29	
DEPOSITO D02			2,29	

PARQUEADERO N°1			10,35	
PARQUEADERO N°2			10,35	
PARQUEADERO N°3			10,35	
PARQUEADERO N°4			10,35	
PARQUEADERO N°5			10,35	
PARQUEADERO N°6			10,35	
PARQUEADERO N°7			10,35	
PARQUEADERO N°8			10,35	
PARQUEADERO N°9			10,35	
PARQUEADERO N°10			10,35	
PARQUEADERO N°11			10,35	
PARQUEADERO N°12			10,35	
PARQUEADERO N°13			10,35	
PARQUEADERO N°14			10,35	
PARQUEADERO N°15			10,35	
PARQUEADERO N°16			10,35	
PARQUEADERO N°17			10,35	
PARQUEADERO N°18			10,35	
PARQUEADERO N°19			10,35	
PARQUEADERO N°20			10,35	
PARQUEADERO N°21			10,35	
PARQUEADERO N°22			10,35	
PARQUEADERO N°23			10,35	
PARQUEADERO N°24			10,35	
PARQUEADERO N°25			10,35	
PARQUEADERO N°26			10,35	
PARQUEADERO N°27			10,35	
PARQUEADERO N°28			10,35	
PARQUEADERO N°29			10,35	
PARQUEADERO N°30			10,35	
PARQUEADERO N°31			10,35	
PARQUEADERO N°32			10,35	
PARQUEADERO N°33			10,35	
PARQUEADERO N°34			10,35	
PARQUEADERO N°35			10,35	
PARQUEADERO N°36			10,35	
PARQUEADERO N°37			10,35	
PARQUEADERO N°38			10,35	
PARQUEADERO N°39			10,35	
PARQUEADERO N°40			10,35	

PARQUEADERO N°41			10,35	
PARQUEADERO N°42			10,35	
PARQUEADERO N°43			10,35	
PARQUEADERO N°44			10,35	
PARQUEADERO N°45			10,35	
PARQUEADERO N°46			10,35	
PARQUEADERO N°47			10,35	
PARQUEADERO N°48			10,35	
PARQUEADERO N°49			15,3	
SUBTOTAL	**487,32**		**525,68**	
AREA CONSTRUIDA NIVEL - 1A	**1013,00**			
NIVEL 1A				
NADIR: 0.00 METROS				
CENIT: 2.30 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.30 METROS				
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	39,36			
CIRCULACION - RAMPAS (Esenciales)	406,10			
ASCENSOR (Esencial)	13,69			
CUARTO DE BASURAS (Esencial)	21,36			
DEPOSITO D03			11,29	
DEPOSITO D04			2,29	
PARQUEADERO N°50			10,35	
PARQUEADERO N°51			10,35	
PARQUEADERO N°52			10,35	
PARQUEADERO N°53			10,35	
PARQUEADERO N°54			10,35	
PARQUEADERO N°55			10,35	
PARQUEADERO N°56			10,35	
PARQUEADERO N°57			10,35	
PARQUEADERO N°58			10,35	
PARQUEADERO N°59			10,35	
PARQUEADERO N°60			10,35	
PARQUEADERO N°61			10,35	
PARQUEADERO N°62			10,35	
PARQUEADERO N°63			10,35	
PARQUEADERO N°64			10,35	
PARQUEADERO N°65			10,35	
PARQUEADERO N°66			10,35	
PARQUEADERO N°67			10,35	

PARQUEADERO N°68			10,35	
PARQUEADERO N°69			10,35	
PARQUEADERO N°70			10,35	
PARQUEADERO N°71			10,35	
PARQUEADERO N°72			10,35	
PARQUEADERO N°73			10,35	
PARQUEADERO N°74			10,35	
PARQUEADERO N°75			10,35	
PARQUEADERO N°76			10,35	
PARQUEADERO N°77			10,35	
PARQUEADERO N°78			10,35	
PARQUEADERO N°79			10,35	
PARQUEADERO N°80			10,35	
PARQUEADERO N°81			10,35	
PARQUEADERO N°82			10,35	
PARQUEADERO N°83			10,35	
PARQUEADERO N°84			10,35	
PARQUEADERO N°85			10,35	
PARQUEADERO N°86			10,35	
PARQUEADERO N°87			10,35	
PARQUEADERO N°88			10,35	
PARQUEADERO N°89			10,35	
PARQUEADERO N°90			10,35	
PARQUEADERO N°91			10,35	
PARQUEADERO N°92			10,35	
PARQUEADERO N°93			10,35	
PARQUEADERO N°94			10,35	
PARQUEADERO N°95			10,35	
PARQUEADERO N°96			10,35	
PARQUEADERO N°97			10,35	
SUBTOTAL	**480,51**		**510,38**	
NIVEL 1B				
NADIR: -1.375 METROS				
CENIT: 0.92 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.30 METROS				
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	35.04			
ASCENSOR- ESCALERAS (Esenciales)	24,20			
CIRCULACION Y RAMPAS (Esenciales)	421,88			
DEPOSITO (No Esencial)	1,57			
SALA DE JUEGOS (No Esencial)	84.43			

BAÑOS (INCLUYENDO DISCAPACITADOS) (Esenciales)	6,77			
PARQUEADERO N°98			10,35	
PARQUEADERO N°99			10,35	
PARQUEADERO N°100			10,35	
PARQUEADERO N°101			10,35	
PARQUEADERO N°102			10,35	
PARQUEADERO N°103			10,35	
PARQUEADERO N°104			10,35	
PARQUEADERO N°105			10,35	
PARQUEADERO N°106			10,35	
PARQUEADERO N°107			10,35	
PARQUEADERO N°108			10,35	
PARQUEADERO N°109			10,35	
PARQUEADERO N°110			10,35	
PARQUEADERO N°111			10,35	
PARQUEADERO N°112			10,35	
PARQUEADERO N°113			10,35	
PARQUEADERO N°114			10,35	
PARQUEADERO N°115			10,35	
PARQUEADERO N°116			10,35	
PARQUEADERO N°117			10,35	
PARQUEADERO N°118			10,35	
PARQUEADERO N°119			10,35	
PARQUEADERO N°120			10,35	
PARQUEADERO N°121			10,35	
PARQUEADERO N°122			10,35	
PARQUEADERO N°123			10,35	
PARQUEADERO N°124			10,35	
PARQUEADERO N°125			10,35	
PARQUEADERO N°126			10,35	
PARQUEADERO N°127			10,35	
PARQUEADERO N°128			10,35	
PARQUEADERO N°129			10,35	
PARQUEADERO N°130			10,35	
PARQUEADERO N°131			10,35	
PARQUEADERO N°132			10,35	
PARQUEADERO N°133			10,35	
PARQUEADERO N°134			10,35	
PARQUEADERO N°135			10,35	
PARQUEADERO N°136			10,35	

PARQUEADERO N°137			10,35	
PARQUEADERO N°138			10,35	
PARQUEADERO N°139			10,35	
PARQUEADERO N°140			10,35	
PARQUEADERO N°141			10,35	
PARQUEADERO N°142			10,35	
SUBTOTAL	573,89		465,75	
AREA CONSTRUIDA NIVEL 1A Y 1B	2030,53			
NIVEL 2A				
NADIR: 2.75 METROS				
CENIT: 5.05 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.30 METROS				
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	38,59			
CIRCULACION Y RAMPAS (Esenciales)	406.1			
ASCENSOR (Esencial)	2,89			
PARQUEADERO N°143			10,35	
PARQUEADERO N°144			10,35	
PARQUEADERO N°145			10,35	
PARQUEADERO N°146			10,35	
PARQUEADERO N°147			10,35	
PARQUEADERO N°148			10,35	
PARQUEADERO N°149			10,35	
PARQUEADERO N°150			10,35	
PARQUEADERO N°151			10,35	
PARQUEADERO N°152			10,35	
PARQUEADERO N°153			10,35	
PARQUEADERO N°154			10,35	
PARQUEADERO N°155			10,35	
PARQUEADERO N°156			10,35	
PARQUEADERO N°157			10,35	
PARQUEADERO N°158			10,35	
PARQUEADERO N°159			10,35	
PARQUEADERO N°160			10,35	
PARQUEADERO N°161			10,35	
PARQUEADERO N°162			10,35	
PARQUEADERO N°163			10,35	
PARQUEADERO N°164			10,35	
PARQUEADERO N°165			10,35	
PARQUEADERO N°166			10,35	

PARQUEADERO N°167			10,35	
PARQUEADERO N°168			10,35	
PARQUEADERO N°169			10,35	
PARQUEADERO N°170			10,35	
PARQUEADERO N°171			10,35	
PARQUEADERO N°172			10,35	
PARQUEADERO N°173			10,35	
PARQUEADERO N°174			10,35	
PARQUEADERO N°175			10,35	
PARQUEADERO N°176			10,35	
PARQUEADERO N°177			10,35	
PARQUEADERO N°178			10,35	
PARQUEADERO N°179			10,35	
PARQUEADERO N°180			10,35	
PARQUEADERO N°181			10,35	
PARQUEADERO N°182			10,35	
PARQUEADERO N°183			10,35	
PARQUEADERO N°184			10,35	
PARQUEADERO N°185			10,35	
PARQUEADERO N°186			10,35	
PARQUEADERO N°187			10,35	
PARQUEADERO N°188			10,35	
PARQUEADERO N°189			10,35	
PARQUEADERO N°190			10,35	
PARQUEADERO N°191			10,35	
PARQUEADERO N°192			10,35	
SUBTOTAL	**447.58**		**517,50**	
NIVEL 2B				
NADIR: 1.375 METROS				
CENIT: 3.67 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.30 METROS				
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	41,38			
CIRCULACION Y RAMPAS (Esenciales)	431,77			
ASCENSOR- ESCALERAS (Esenciales)	31,86			
DEPOSITO (No esencial)	1,68			
SALON DE EVENTOS (No esencial)	81			
PARQUEADERO N°193			10,35	
PARQUEADERO N°194			10,35	
PARQUEADERO N°195			10,35	
PARQUEADERO N°196			10,35	

PARQUEADERO N°197			10,35	
PARQUEADERO N°198			10,35	
PARQUEADERO N°199			10,35	
PARQUEADERO N°200			10,35	
PARQUEADERO N°201			10,35	
PARQUEADERO N°202			10,35	
PARQUEADERO N°203			10,35	
PARQUEADERO N°204			10,35	
PARQUEADERO N°205			10,35	
PARQUEADERO N°206			10,35	
PARQUEADERO N°207			10,35	
PARQUEADERO N°208			10,35	
PARQUEADERO N°209			10,35	
PARQUEADERO N°210			10,35	
PARQUEADERO N°211			10,35	
PARQUEADERO N°212			10,35	
PARQUEADERO N°213			10,35	
PARQUEADERO N°214			10,35	
PARQUEADERO N°215			10,35	
PARQUEADERO N°216			10,35	
PARQUEADERO N°217			10,35	
PARQUEADERO N°218			10,35	
PARQUEADERO N°219			10,35	
PARQUEADERO N°220			10,35	
PARQUEADERO N°221			10,35	
PARQUEADERO N°222			10,35	
PARQUEADERO N°223			10,35	
PARQUEADERO N°224			10,35	
PARQUEADERO N°225			10,35	
PARQUEADERO N°226			10,35	
PARQUEADERO N°227			10,35	
PARQUEADERO N°228			10,35	
PARQUEADERO N°229			10,35	
PARQUEADERO N°230			10,35	
PARQUEADERO N°231			10,35	
PARQUEADERO N°232			10,35	
PARQUEADERO N°233			10,35	
PARQUEADERO N°234			10,35	
PARQUEADERO N°235			10,35	
PARQUEADERO N°236			10,35	

PARQUEADERO N°237			10,35	
PARQUEADERO N°238			10,35	
SUBTOTAL	587,69		476,10	
AREA CONSTRUIDA NIVEL 2A Y 2B	2028,87			
NIVEL 3A				
NADIR: 5.50 METROS				
CIRCULACION Y RAMPAS (Esenciales) Y PLACA ASCENSOR		449,24		
ASCENSOR (Esencial)	2.89			
PARQUEADERO N° 239				10,35
PARQUEADERO N° 240				10,35
PARQUEADERO N° 241				10,35
PARQUEADERO N° 242				10,35
PARQUEADERO N° 243				10,35
PARQUEADERO N° 244				10,35
PARQUEADERO N° 245				10,35
PARQUEADERO N° 246				10,35
PARQUEADERO N° 247				10,35
PARQUEADERO N° 248				10,35
PARQUEADERO N° 249				10,35
PARQUEADERO N° 250				10,35
PARQUEADERO N° 251				10,35
PARQUEADERO N° 252				10,35
PARQUEADERO N° 253				10,35
PARQUEADERO N° 254				10,35
PARQUEADERO N° 255				10,35
PARQUEADERO N° 256				10,35
PARQUEADERO N° 257				10,35
PARQUEADERO N° 258				10,35
PARQUEADERO N° 259				10,35
PARQUEADERO N° 260				10,35
PARQUEADERO N° 261				10,35
PARQUEADERO N° 262				10,35
PARQUEADERO N° 263				10,35
PARQUEADERO N° 264				10,35
PARQUEADERO N° 265				10,35
PARQUEADERO N° 266				10,35
PARQUEADERO N° 267				10,35
PARQUEADERO N° 268				10,35
PARQUEADERO N° 269				10,35

PARQUEADERO N° 270				10,35
PARQUEADERO N° 271				10,35
PARQUEADERO N° 272				10,35
PARQUEADERO N° 273				10,35
PARQUEADERO N° 274				10,35
PARQUEADERO N° 275				10,35
PARQUEADERO N° 276				10,35
PARQUEADERO N° 277				10,35
PARQUEADERO N° 278				10,35
PARQUEADERO N° 279				10,35
PARQUEADERO N° 280				10,35
PARQUEADERO N° 281				10,35
PARQUEADERO N° 282				10,35
PARQUEADERO N° 283				10,35
PARQUEADERO N° 284				10,35
PARQUEADERO N° 285				10,35
PARQUEADERO N° 286				10,35
PARQUEADERO N° 287				10,35
PARQUEADERO N° 288				10,35
SUBTOTAL	**2.89**	**449.24**		**517,50**
NIVEL 3B				
NADIR: 4.125 METROS				
CENIT: 6.42 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.30 METROS				
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	41,38			
CIRCULACION - RAMPAS (Esenciales)	423.93			
ASCENSOR- ESCALERAS (Esenciales)	24,20			
DEPOSITO (No Esencial)	1.68			
PARQUEADERO V61 (No Esencial)	10,35			
PARQUEADERO V62 (No Esencial)	10,35			
PARQUEADERO V63 (No Esencial)	10,35			
PARQUEADERO V64 (No Esencial)	10,35			
PARQUEADERO N° 289			10,35	
PARQUEADERO N° 290			10,35	
PARQUEADERO N° 291			10,35	
PARQUEADERO N° 292			10,35	
PARQUEADERO N° 293			10,35	
PARQUEADERO N° 294			10,35	
PARQUEADERO N° 295			10,35	
PARQUEADERO N° 296			10,35	

PARQUEADERO N° 297			10,35	
PARQUEADERO N° 298			10,35	
PARQUEADERO N° 299			10,35	
PARQUEADERO N° 300			10,35	
PARQUEADERO N° 301			10,35	
PARQUEADERO N° 302			10,35	
PARQUEADERO N° 303			10,35	
PARQUEADERO N° 304			10,35	
PARQUEADERO N° 305			10,35	
PARQUEADERO N° 306			10,35	
PARQUEADERO N° 307			10,35	
PARQUEADERO N° 308			10,35	
PARQUEADERO N° 309			10,35	
PARQUEADERO N° 310			10,35	
PARQUEADERO N° 311			10,35	
PARQUEADERO N° 312			10,35	
PARQUEADERO N° 313			10,35	
PARQUEADERO N° 314			10,35	
PARQUEADERO N° 315			10,35	
PARQUEADERO N° 316			10,35	
PARQUEADERO N° 317			10,35	
PARQUEADERO N° 318			10,35	
PARQUEADERO N° 319			10,35	
PARQUEADERO N° 320			10,35	
PARQUEADERO N° 321			10,35	
PARQUEADERO N° 322			10,35	
PARQUEADERO N° 323			10,35	
PARQUEADERO N° 324			10,35	
PARQUEADERO N° 325			10,35	
PARQUEADERO N° 326			10,35	
PARQUEADERO N° 327			10,35	
PARQUEADERO N° 328			10,35	
PARQUEADERO N° 329			10,35	
PARQUEADERO N° 330			10,35	
SUBTOTAL	**532,59**		**434,70**	
AREA CONSTRUIDA NIVEL 3A-3B			**970,18**	
NIVEL 4B				
NADIR: 6.875 METROS				
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	24,45			

CIRCULACION Y RAMPAS (Esenciales) Placa ascensor y escaleras		566,99		
ASCENSOR- ESCALERAS (Esenciales)	24,20			
PARQUEADERO V13 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V14 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V15 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V16 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V17 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V18 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V19 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V20 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V21 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V22 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V23 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V24 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V25 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V26 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V27 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V28 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V29 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V30 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V31 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V32 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V33 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V34 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V35 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V36 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V37 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V38 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V39 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V40 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V41 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V42 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V43 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V44 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V45 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V46 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V47 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V48 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V49 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V50 (No Esencial)		10,35		

PARQUEADERO V51 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V52 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V53 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V54 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V55 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V56 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V57 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V58 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V59 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V60 (No Esencial)		10,35		
SUBOTOTAL	**48.65**	**1063,79**		
AREA CONTRUIDA NIVEL 4B		**48,65**		
AREA SÓCIAL				
MUROS-COLUMNAS (Esenciales)	5,70			
PORTERIA (No Esencial) - COCINETA (No Esencial) - BAÑO (Esencial)	9,50			
ADMINISTRACIÓN (No Esencial)-DEPOSITO (No Esencial)	9,80			
PISCINA (No Esencial)		265,76		
BAÑOS PISCINA (INCLUYENDO BAÑOS DISCAPACITADOS) (Esencial)	10,10			
DUCHA (No Esencial)		2,05		
CANCHA (No Esencial)		109,47		
ZONA BBQ (No Esencial)	5,21			
JUEGOS INFANTILES (No Esencial)		157,65		
PARQUEADERO V01 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V02 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V03 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V04 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V05 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V06 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V07 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO V08 (No Esencial)		10,35		
PARQUEADERO DISCAPACITADOS V09 (No Esencial)		12,50		
PARQUEADERO DISCAPACITADOS V10 (No Esencial)		12,50		
PARQUEADERO DISCAPACITADOS V11 (No Esencial)		12,50		
PARQUEADERO DISCAPACITADOS V12 (No Esencial)		12,50		
CIRCULACION (Esencial)- RAMPAS (Esencial)-ZONAS VERDES (Esencial)		2402,07		
PLACA AREA SOCIAL		40,31		
SUBTOTAL	**40,31**	**3110,11**		
TORRE 1				
PISO 1				

NADIR: 0.00 METROS				
CENIT: 2.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
CUARTO DE BASURAS - SHUT (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	55,25			
APARTAMENTO 101			46,42	
APARTAMENTO 102			46,42	
APARTAMENTO 103			49,27	
APARTAMENTO 104			46,42	
APARTAMENTO 105			46,42	
APARTAMENTO 106			46,42	
APARTAMENTO 107			46,42	
APARTAMENTO 108			46,42	
SUBTOTAL	**131,34**		**374,21**	
PISO 2				
NADIR: 2.50 METROS				
CENIT: 4.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	55,25			
APARTAMENTO 201			46,42	
APARTAMENTO 202			46,42	
APARTAMENTO 203			49,27	
APARTAMENTO 204			46,42	
APARTAMENTO 205			46,42	
APARTAMENTO 206			46,42	
APARTAMENTO 207			46,42	
APARTAMENTO 208			46,42	
SUBTOTAL	**131,34**		**374,21**	
PISO 3				
NADIR: 5.00 METROS				
CENIT: 7.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			

SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	55,25			
APARTAMENTO 301			46,42	
APARTAMENTO 302			46,42	
APARTAMENTO 303			49,27	
APARTAMENTO 304			46,42	
APARTAMENTO 305			46,42	
APARTAMENTO 306			46,42	
APARTAMENTO 307			46,42	
APARTAMENTO 308			46,42	
SUBTOTAL	**131,34**		**374,21**	
PISO 4				
NADIR: 7.50 METROS				
CENIT: 9.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES- ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	55,25			
APARTAMENTO 401			46,42	
APARTAMENTO 402			46,42	
APARTAMENTO 403			49,27	
APARTAMENTO 404			46,42	
APARTAMENTO 405			46,42	
APARTAMENTO 406			46,42	
APARTAMENTO 407			46,42	
APARTAMENTO 408			46,42	
SUBTOTAL	**131,34**		**374,21**	
PISO 5				
NADIR: 10.00 METROS				
CENIT: 12.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	55,25			
APARTAMENTO 501			46,42	
APARTAMENTO 502			46,42	
APARTAMENTO 503			49,27	

APARTAMENTO 504			46,42	
APARTAMENTO 505			46,42	
APARTAMENTO 506			46,42	
APARTAMENTO 507			46,42	
APARTAMENTO 508			46,42	
SUBTOTAL	**131,34**		**374,21**	
PISO 6				
NADIR: 12.50 METROS				
CENIT: 14.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	55,25			
APARTAMENTO 601			46,42	
APARTAMENTO 602			46,42	
APARTAMENTO 603			49,27	
APARTAMENTO 604			46,42	
APARTAMENTO 605			46,42	
APARTAMENTO 606			46,42	
APARTAMENTO 607			46,42	
APARTAMENTO 608			46,42	
SUBTOTAL	**131,34**		**374,21**	
PISO 7				
NADIR: 15.00 METROS				
CENIT: 17.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	55,25			
APARTAMENTO 701			46,42	
APARTAMENTO 702			46,42	
APARTAMENTO 703			49,27	
APARTAMENTO 704			46,42	
APARTAMENTO 705			46,42	
APARTAMENTO 706			46,42	
APARTAMENTO 707			46,42	
APARTAMENTO 708			46,42	

SUBTOTAL	131,34		374,21	
PISO 8				
NADIR: 17.50 METROS				
CENIT: 19.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	55,25			
APARTAMENTO 801			46,42	
APARTAMENTO 802			46,42	
APARTAMENTO 803			49,27	
APARTAMENTO 804			46,42	
APARTAMENTO 805			46,42	
APARTAMENTO 806			46,42	
APARTAMENTO 807			46,42	
APARTAMENTO 808			46,42	
SUBTOTAL	131,34		374,21	
PISO 9				
NADIR: 20.00 METROS				
CENIT: 22.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	55,25			
APARTAMENTO 901			46,42	
APARTAMENTO 902			46,42	
APARTAMENTO 903			49,27	
APARTAMENTO 904			46,42	
APARTAMENTO 905			46,42	
APARTAMENTO 906			46,42	
APARTAMENTO 907			46,42	
APARTAMENTO 908			46,42	
SUBTOTAL	131,34		374,21	
PISO 10				
NADIR: 22.50 METROS				
CENIT: 24,90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				

MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	55,25			
APARTAMENTO 1001			46,42	
APARTAMENTO 1002			46,42	
APARTAMENTO 1003			49,27	
APARTAMENTO 1004			46,42	
APARTAMENTO 1005			46,42	
APARTAMENTO 1006			46,42	
APARTAMENTO 1007			46,42	
APARTAMENTO 1008			46,42	
SUBTOTAL	**131,34**		**374,21**	
PISO 11				
NADIR: 25.00 METROS				
CENIT: 27.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	55,25			
APARTAMENTO 1101			46,42	
APARTAMENTO 1102			46,42	
APARTAMENTO 1103			49,27	
APARTAMENTO 1104			46,42	
APARTAMENTO 1105			46,42	
APARTAMENTO 1106			46,42	
APARTAMENTO 1107			46,42	
APARTAMENTO 1108			46,42	
SUBTOTAL	**131,34**		**374,21**	
PISO 12				
NADIR: 27.50 METROS				
CENIT: 29.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	55,25			
APARTAMENTO 1201			46,42	

APARTAMENTO 1202			46,42	
APARTAMENTO 1203			49,27	
APARTAMENTO 1204			46,42	
APARTAMENTO 1205			46,42	
APARTAMENTO 1206			46,42	
APARTAMENTO 1207			46,42	
APARTAMENTO 1208			46,42	
SUBTOTAL	**131,34**		**374,21**	
CUBIERTAS				
CUBIERTA		505,55		
SUBTOTAL		**505,55**		
AREA CONSTRUIDA TORRE 1		**6066,6**		
TORRE 2				
PISO 1				
NADIR: 0.00 METROS				
CENIT: 2.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
CUARTO DE BASURAS - SHUT (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 101			46,42	
APARTAMENTO 102			46,42	
APARTAMENTO 103			46,42	
APARTAMENTO 104			46,42	
APARTAMENTO 105			46,42	
APARTAMENTO 106			46,42	
APARTAMENTO 107			46,42	
APARTAMENTO 108			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 2				
NADIR: 2.50 METROS				
CENIT: 4.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 201			46,42	

APARTAMENTO 202			46,42	
APARTAMENTO 203			46,42	
APARTAMENTO 204			46,42	
APARTAMENTO 205			46,42	
APARTAMENTO 206			46,42	
APARTAMENTO 207			46,42	
APARTAMENTO 208			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 3				
NADIR: 5.00 METROS				
CENIT: 7.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 301			46,42	
APARTAMENTO 302			46,42	
APARTAMENTO 303			46,42	
APARTAMENTO 304			46,42	
APARTAMENTO 305			46,42	
APARTAMENTO 306			46,42	
APARTAMENTO 307			46,42	
APARTAMENTO 308			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 4				
NADIR: 7.50 METROS				
CENIT: 9.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 401			46,42	
APARTAMENTO 402			46,42	
APARTAMENTO 403			46,42	
APARTAMENTO 404			46,42	
APARTAMENTO 405			46,42	
APARTAMENTO 406			46,42	

APARTAMENTO 407			46,42	
APARTAMENTO 408			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 5				
NADIR: 10.00 METROS				
CENIT: 12.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 501			46,42	
APARTAMENTO 502			46,42	
APARTAMENTO 503			46,42	
APARTAMENTO 504			46,42	
APARTAMENTO 505			46,42	
APARTAMENTO 506			46,42	
APARTAMENTO 507			46,42	
APARTAMENTO 508			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 6				
NADIR: 12.50 METROS				
CENIT: 14.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 601			46,42	
APARTAMENTO 602			46,42	
APARTAMENTO 603			46,42	
APARTAMENTO 604			46,42	
APARTAMENTO 605			46,42	
APARTAMENTO 606			46,42	
APARTAMENTO 607			46,42	
APARTAMENTO 608			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 7				
NADIR: 15.00 METROS				

CENIT: 17.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 701			46,42	
APARTAMENTO 702			46,42	
APARTAMENTO 703			46,42	
APARTAMENTO 704			46,42	
APARTAMENTO 705			46,42	
APARTAMENTO 706			46,42	
APARTAMENTO 707			46,42	
APARTAMENTO 708			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 8				
NADIR: 17.50 METROS				
CENIT: 19.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 801			46,42	
APARTAMENTO 802			46,42	
APARTAMENTO 803			46,42	
APARTAMENTO 804			46,42	
APARTAMENTO 805			46,42	
APARTAMENTO 806			46,42	
APARTAMENTO 807			46,42	
APARTAMENTO 808			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 9				
NADIR: 20.00 METROS				
CENIT: 22.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			

CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 901			46,42	
APARTAMENTO 902			46,42	
APARTAMENTO 903			46,42	
APARTAMENTO 904			46,42	
APARTAMENTO 905			46,42	
APARTAMENTO 906			46,42	
APARTAMENTO 907			46,42	
APARTAMENTO 908			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 10				
NADIR: 22.50 METROS				
CENIT: 24,90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 1001			46,42	
APARTAMENTO 1002			46,42	
APARTAMENTO 1003			46,42	
APARTAMENTO 1004			46,42	
APARTAMENTO 1005			46,42	
APARTAMENTO 1006			46,42	
APARTAMENTO 1007			46,42	
APARTAMENTO 1008			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 11				
NADIR: 25.00 METROS				
CENIT: 27.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 1101			46,42	
APARTAMENTO 1102			46,42	
APARTAMENTO 1103			46,42	
APARTAMENTO 1104			46,42	

APARTAMENTO 1105			46,42	
APARTAMENTO 1106			46,42	
APARTAMENTO 1107			46,42	
APARTAMENTO 1108			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 12				
NADIR: 27.50 METROS				
CENIT: 29.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 1201			46,42	
APARTAMENTO 1202			46,42	
APARTAMENTO 1203			46,42	
APARTAMENTO 1204			46,42	
APARTAMENTO 1205			46,42	
APARTAMENTO 1206			46,42	
APARTAMENTO 1207			46,42	
APARTAMENTO 1208			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
CUBIERTAS				
CUBIERTA		503,96		
SUBTOTAL		**503,96**		
AREA CONSTRUIDA TORRE 2	**6047.52**			
TORRE 3				
PISO 1				
NADIR: 0.00 METROS				
CENIT: 2.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
CUARTO DE BASURAS-SHUT (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN – TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 101			46,42	
APARTAMENTO 102			46,42	
APARTAMENTO 103			46,42	
APARTAMENTO 104			46,42	

APARTAMENTO 105			46,42	
APARTAMENTO 106			46,42	
APARTAMENTO 107			46,42	
APARTAMENTO 108			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 2				
NADIR: 2.50 METROS				
CENIT: 4.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 201			46,42	
APARTAMENTO 202			46,42	
APARTAMENTO 203			46,42	
APARTAMENTO 204			46,42	
APARTAMENTO 205			46,42	
APARTAMENTO 206			46,42	
APARTAMENTO 207			46,42	
APARTAMENTO 208			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 3				
NADIR: 5.00 METROS				
CENIT: 7.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 301			46,42	
APARTAMENTO 302			46,42	
APARTAMENTO 303			46,42	
APARTAMENTO 304			46,42	
APARTAMENTO 305			46,42	
APARTAMENTO 306			46,42	
APARTAMENTO 307			46,42	
APARTAMENTO 308			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	

PISO 4				
NADIR: 7.50 METROS				
CENIT: 9.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 401			46,42	
APARTAMENTO 402			46,42	
APARTAMENTO 403			46,42	
APARTAMENTO 404			46,42	
APARTAMENTO 405			46,42	
APARTAMENTO 406			46,42	
APARTAMENTO 407			46,42	
APARTAMENTO 408			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 5				
NADIR: 10,00 METROS				
CENIT: 12,40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 501			46,42	
APARTAMENTO 502			46,42	
APARTAMENTO 503			46,42	
APARTAMENTO 504			46,42	
APARTAMENTO 505			46,42	
APARTAMENTO 506			46,42	
APARTAMENTO 507			46,42	
APARTAMENTO 508			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 6				
NADIR: 12.50 METROS				
CENIT: 14.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			

ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 601			46,42	
APARTAMENTO 602			46,42	
APARTAMENTO 603			46,42	
APARTAMENTO 604			46,42	
APARTAMENTO 605			46,42	
APARTAMENTO 606			46,42	
APARTAMENTO 607			46,42	
APARTAMENTO 608			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 7				
NADIR: 15.00 METROS				
CENIT: 17.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 701			46,42	
APARTAMENTO 702			46,42	
APARTAMENTO 703			46,42	
APARTAMENTO 704			46,42	
APARTAMENTO 705			46,42	
APARTAMENTO 706			46,42	
APARTAMENTO 707			46,42	
APARTAMENTO 708			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 8				
NADIR: 17,50 METROS				
CENIT: 19,90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 801			46,42	
APARTAMENTO 802			46,42	

APARTAMENTO 803			46,42	
APARTAMENTO 804			46,42	
APARTAMENTO 805			46,42	
APARTAMENTO 806			46,42	
APARTAMENTO 807			46,42	
APARTAMENTO 808			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 9				
NADIR: 20,00 METROS				
CENIT: 22,40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 901			46,42	
APARTAMENTO 902			46,42	
APARTAMENTO 903			46,42	
APARTAMENTO 904			46,42	
APARTAMENTO 905			46,42	
APARTAMENTO 906			46,42	
APARTAMENTO 907			46,42	
APARTAMENTO 908			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 10				
NADIR: 22.50 METROS				
CENIT: 24.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 1001			46,42	
APARTAMENTO 1002			46,42	
APARTAMENTO 1003			46,42	
APARTAMENTO 1004			46,42	
APARTAMENTO 1005			46,42	
APARTAMENTO 1006			46,42	
APARTAMENTO 1007			46,42	

APARTAMENTO 1008			46,42	
SUBTOTAL	132,60		371,36	
PISO 11				
NADIR: 25.00 METROS				
CENIT: 27.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 1101			46,42	
APARTAMENTO 1102			46,42	
APARTAMENTO 1103			46,42	
APARTAMENTO 1104			46,42	
APARTAMENTO 1105			46,42	
APARTAMENTO 1106			46,42	
APARTAMENTO 1107			46,42	
APARTAMENTO 1108			46,42	
SUBTOTAL	132,60		371,36	
PISO 12				
NADIR: 27.50 METROS				
CENIT: 29.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 1201			46,42	
APARTAMENTO 1202			46,42	
APARTAMENTO 1203			46,42	
APARTAMENTO 1204			46,42	
APARTAMENTO 1205			46,42	
APARTAMENTO 1206			46,42	
APARTAMENTO 1207			46,42	
APARTAMENTO 1208			46,42	
SUBTOTAL	132,60		371,36	
CUBIERTAS				
CUBIERTA		503,96		
SUBTOTAL		503,96		

AREA CONSTRUIDA TORRE 3			6047,52	
TORRE 4				
PISO 1				
NADIR: 0.00 METROS				
CENIT: 2.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
CUARTO DE BASURAS-SHUT (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 101			46,42	
APARTAMENTO 102			46,42	
APARTAMENTO 103			46,42	
APARTAMENTO 104			46,42	
APARTAMENTO 105			46,42	
APARTAMENTO 106			46,42	
APARTAMENTO 107			46,42	
APARTAMENTO 108			46,42	
SUBTOTAL	132,60		371,36	
PISO 2				
NADIR: 2.50 METROS				
CENIT: 4.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 201			46,42	
APARTAMENTO 202			46,42	
APARTAMENTO 203			46,42	
APARTAMENTO 204			46,42	
APARTAMENTO 205			46,42	
APARTAMENTO 206			46,42	
APARTAMENTO 207			46,42	
APARTAMENTO 208			46,42	
SUBTOTAL	132,60		371,36	
PISO 3				
NADIR: 5.00 METROS				
CENIT: 7.40 METROS				

ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 301			46,42	
APARTAMENTO 302			46,42	
APARTAMENTO 303			46,42	
APARTAMENTO 304			46,42	
APARTAMENTO 305			46,42	
APARTAMENTO 306			46,42	
APARTAMENTO 307			46,42	
APARTAMENTO 308			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 4				
NADIR: 7.50 METROS				
CENIT: 9.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 401			46,42	
APARTAMENTO 402			46,42	
APARTAMENTO 403			46,42	
APARTAMENTO 404			46,42	
APARTAMENTO 405			46,42	
APARTAMENTO 406			46,42	
APARTAMENTO 407			46,42	
APARTAMENTO 408			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 5				
NADIR: 10.00 METROS				
CENIT: 12.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			

APARTAMENTO 501			46,42	
APARTAMENTO 502			46,42	
APARTAMENTO 503			46,42	
APARTAMENTO 504			46,42	
APARTAMENTO 505			46,42	
APARTAMENTO 506			46,42	
APARTAMENTO 507			46,42	
APARTAMENTO 508			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 6				
NADIR: 12.50 METROS				
CENIT: 14.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 601			46,42	
APARTAMENTO 602			46,42	
APARTAMENTO 603			46,42	
APARTAMENTO 604			46,42	
APARTAMENTO 605			46,42	
APARTAMENTO 606			46,42	
APARTAMENTO 607			46,42	
APARTAMENTO 608			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 7				
NADIR: 15.00 METROS				
CENIT: 17.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 701			46,42	
APARTAMENTO 702			46,42	
APARTAMENTO 703			46,42	
APARTAMENTO 704			46,42	
APARTAMENTO 705			46,42	

APARTAMENTO 706			46,42	
APARTAMENTO 707			46,42	
APARTAMENTO 708			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 8				
NADIR: 17.50 METROS				
CENIT: 19.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 801			46,42	
APARTAMENTO 802			46,42	
APARTAMENTO 803			46,42	
APARTAMENTO 804			46,42	
APARTAMENTO 805			46,42	
APARTAMENTO 806			46,42	
APARTAMENTO 807			46,42	
APARTAMENTO 808			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 9				
NADIR: 20.00 METROS				
CENIT: 22.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 901			46,42	
APARTAMENTO 902			46,42	
APARTAMENTO 903			46,42	
APARTAMENTO 904			46,42	
APARTAMENTO 905			46,42	
APARTAMENTO 906			46,42	
APARTAMENTO 907			46,42	
APARTAMENTO 908			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 10				

NADIR: 22.50 METROS				
CENIT: 24.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 1001			46,42	
APARTAMENTO 1002			46,42	
APARTAMENTO 1003			46,42	
APARTAMENTO 1004			46,42	
APARTAMENTO 1005			46,42	
APARTAMENTO 1006			46,42	
APARTAMENTO 1007			46,42	
APARTAMENTO 1008			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 11				
NADIR: 25.00 METROS				
CENIT: 27.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			
SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 1101			46,42	
APARTAMENTO 1102			46,42	
APARTAMENTO 1103			46,42	
APARTAMENTO 1104			46,42	
APARTAMENTO 1105			46,42	
APARTAMENTO 1106			46,42	
APARTAMENTO 1107			46,42	
APARTAMENTO 1108			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
PISO 12				
NADIR: 27.50 METROS				
CENIT: 29.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS - DUCTOS (Esenciales)	59,57			
ASCENSORES - ESCALERA (Esenciales)	13,46			

SHUT - LAVAESCOBAS (Esenciales)	3,06			
CIRCULACIÓN - TECNICOS (Esenciales)	56,51			
APARTAMENTO 1201			46,42	
APARTAMENTO 1202			46,42	
APARTAMENTO 1203			46,42	
APARTAMENTO 1204			46,42	
APARTAMENTO 1205			46,42	
APARTAMENTO 1206			46,42	
APARTAMENTO 1207			46,42	
APARTAMENTO 1208			46,42	
SUBTOTAL	**132,60**		**371,36**	
CUBIERTAS				
CUBIERTA		503,96		
SUBTOTAL		**503,96**		
AREA CONSTRUIDA TORRE 4	**6047.52**			
TOTAL	**9.551.11**	**6640,57**	**20.789.59**	**517,50**
TOTAL BIENES PRIVADOS CONSTRUIDOS	**20.789.59**			
TOTAL BIENES PRIVADOS LIBRES	**517.50**			
TOTAL BIENES COMUNES CONSTRUIDOS	**9.551.11**			
TOTAL BIENES COMUNES LIBRES	**6.640.57**			
TOTAL BIENES CONSTRUIDOS	**30.340.70**			

Parágrafo 2.- Que el área útil del predio es de 7.430,30 m² de los cuales 7.158,07 m² corresponden a la Etapa I del proyecto y 272.23 m² corresponden a la Etapa II, determinados como Área Privada Libre de Futuro Desarrollo.

Parágrafo 3.- Por razones de seguridad, el original de la presente resolución y los planos aprobados mediante la misma, llevarán el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 4.- Los planos arquitectónicos, harán parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Contra la presente resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Artículo 74 del CPACA, como son el de reposición ante el mismo Curador Urbano Uno y el de apelación, para ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Ibagué, a los doce (12) días del mes de Junio de 2017.

Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano Uno de Ibagué

En la fecha 13 JUN 2017 se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

La notificada,

VANESSA QUINTERO

VANESSA QUINTERO GUZMAN
C.C. 1.110.477.049 de Ibagué
Apoderada
SOCIEDAD CIMCOL S.A.
LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA
Representante Legal
FIDEICOMITENTE - FIDEICOMISO P.A. LOTE EL SALADO

La notificadora,

LUISA FERNANDA GUZMAN MOLANO
C.C. 65.773.387 de Ibagué

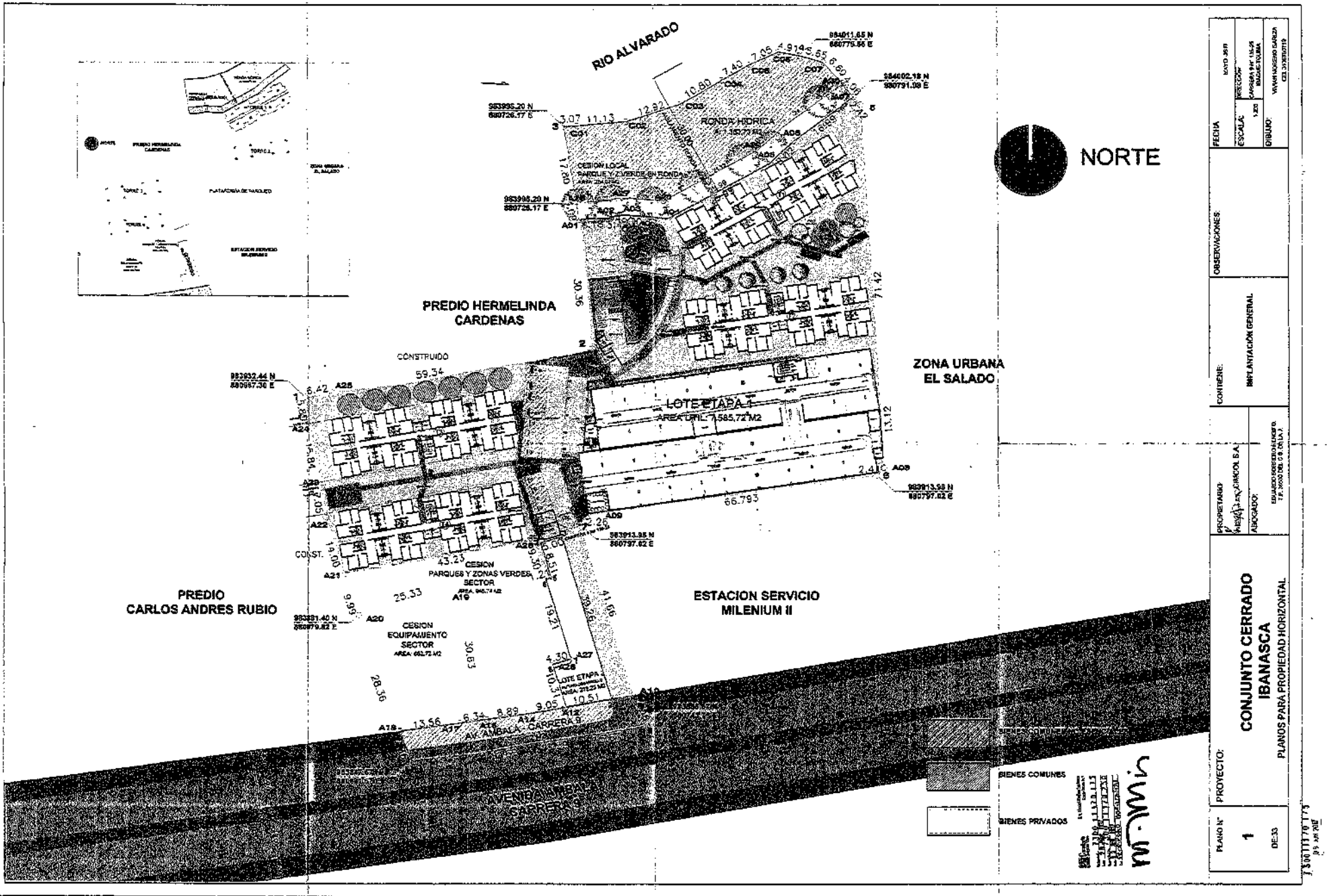
Proyectó: Abg.LuisaGuzmán.

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
NIT. 93.361.855

Que el día 14 JUN 2017 quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los 15 JUN 2017

FIRMA: _____

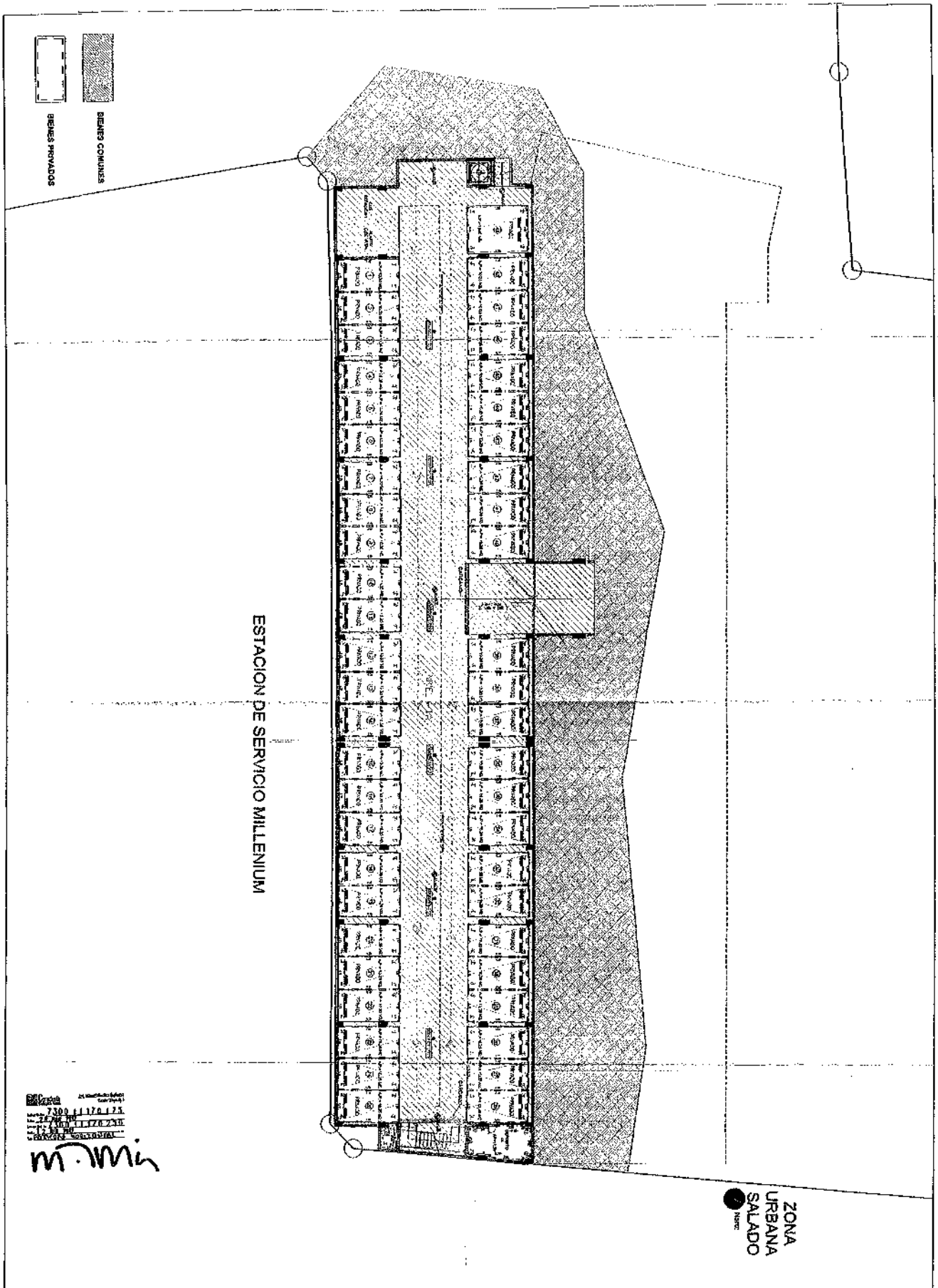

RIO ALVARADO
NORTE
PREDIO HERMELINDA CARDENAS
ZONA URBANA EL SALADO
PREDIO CARLOS ANDRES RUBIO
ESTACION SERVICIO MILENIUM II
RONDA HIDRICA
CESION LOCAL PARQUE Y Z VERDE EN RONDA
LOTE ETAPA 1
AREA UTIL: 7.585,72 M2
CESION PARQUES Y ZONAS VERDES SECTOR
CESION EQUIPAMIENTO SECTOR
AREA: 652,72 M2
LOTE ETAPA 2
AREA: 2123,22 M2
CONSTRUIDO
CONST.
AV. AMBALA - CARRERA 9
BIENES COMUNES
BIENES PRIVADOS
PROYECTO:
CONJUNTO CERRADO IBANASCA
PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL
PLANO N°
1
DE 13
CONTIENE:
INFLANTACIÓN GENERAL
OBSERVACIONES:
FECHA
MAYO 2019
ESCALA:
1:200
DIBUJO:
VALMAR HORACIO GARZÓN
CC 3.230.520.719
PROPIETARIO
ABOGADO:
EDUARDO FERREIRO ESLAVA C.C. 19.300.000 DEL D.C. DE LA J.

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO



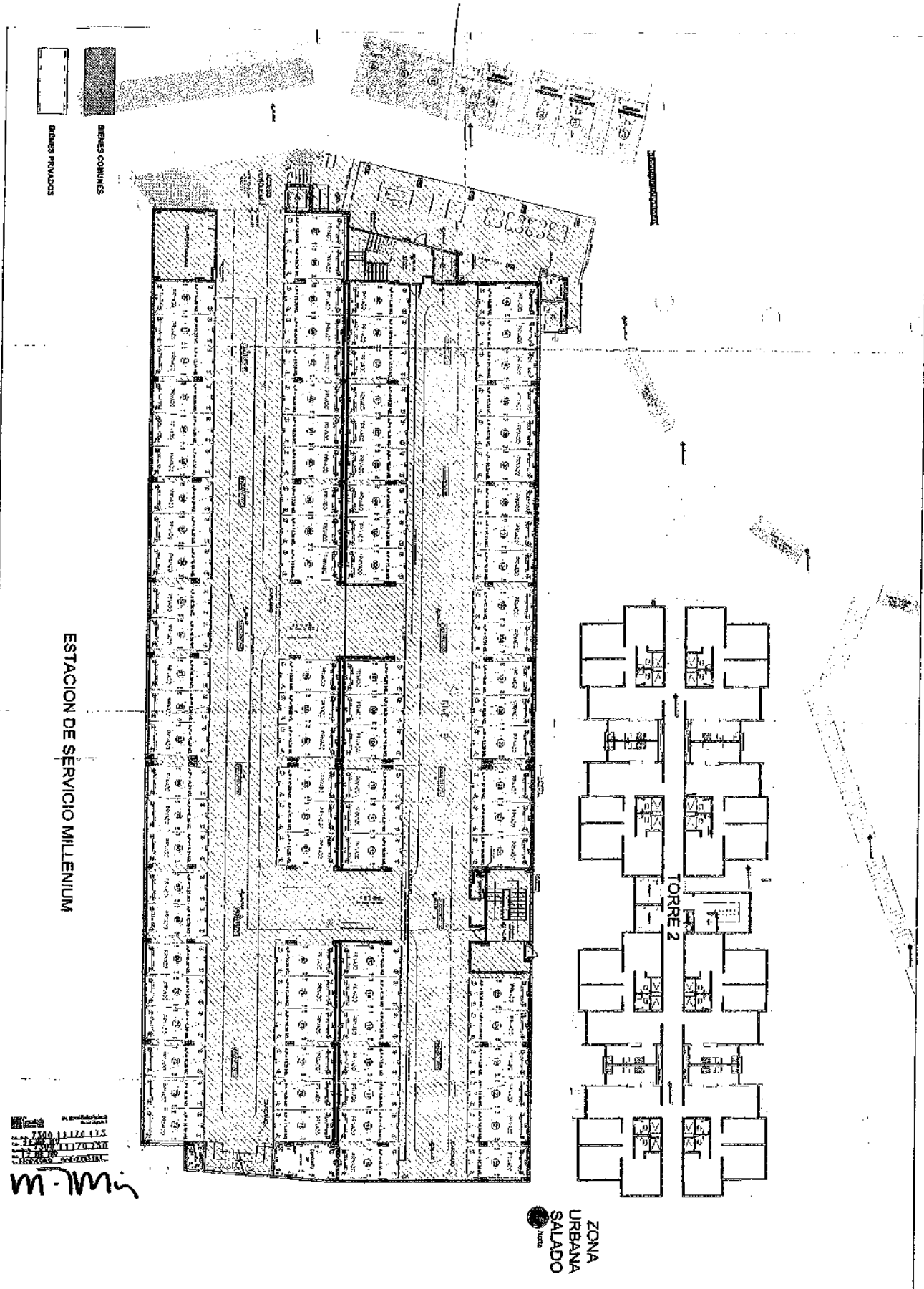
PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	OBSERVACIONES:	FECHA
2	CONJUNTO CERRADO IBANASCA	CIMCOL S.A.	PLATAFORMA ESTACIONAMIENTO NIVEL -1A		MAYO - 2017
DE 33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO: EDUARDO BOCANEGRA RODRIGUEZ T.P. 35503 C.S.J.			ESCALA: 1:100 DIRECCION: CARRERA 86 CON 25 MANUEL - TOLIMA
					DIBUJO: VIVIAN MORENO GARZA CEL 3156730719

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO



PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	OBSERVACIONES:	FECHA
3 DE 33	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	PLATAFORMA ESTACIONAMIENTO NIVEL 1A-1B		MAYO - 2019
	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO:			ESCALA: 1:100
					DIBUJO:

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

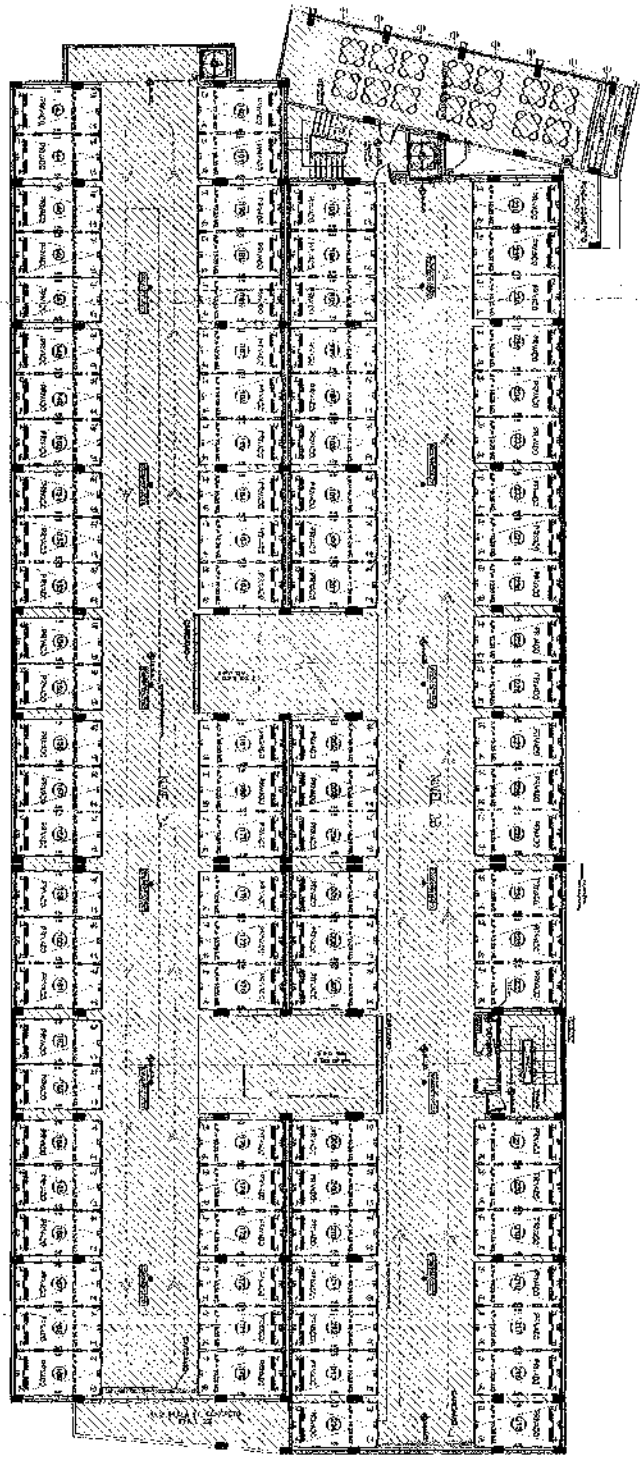
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



NORTE

PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	OBSERVACIONES:	FECHA
4	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	PLATAFORMA ESTACIONAMIENTO NIVEL 2A-2B		
DE:31	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO: EDUARDO BORRERO RESTREPO T.P. [illegible] DEL C. S. DE LA J.			ESCALA: 1:100 DIRECCIÓN: CARRERA 6N°15-25 BARRIO: TOLIMA DIBUJO: VIVIAN BORRERO GARCIA CEL 3156358110

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

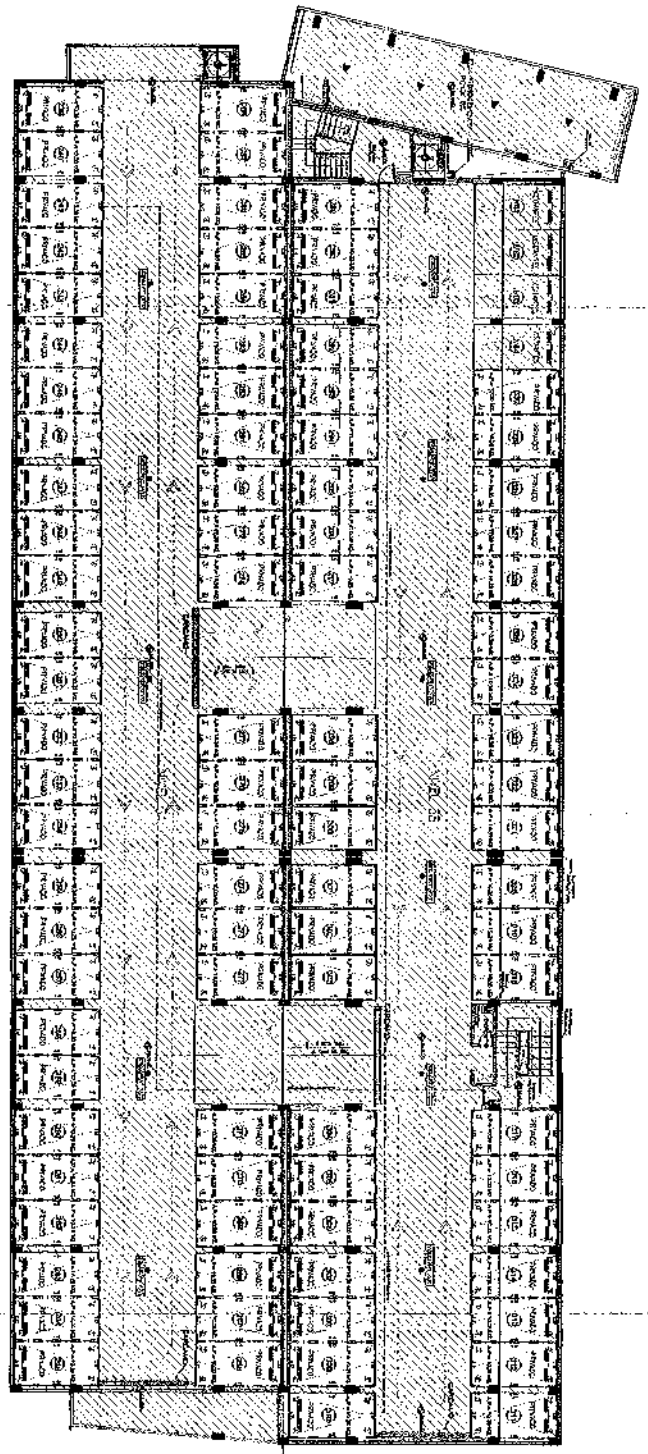
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



NORTE

PLANO Nº	PROYECTO:	PROPIETARIO	CONTIENE:	OBSERVACIONES:	FECHA
5	CONJUNTO CERRADO IBANASCA	CIMCOL S.A.	PLATAFORMA ESTACIONAMIENTO NIVEL 3A-3B		ESCALA: 1:175
DE:33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO: EDUARDO BORRERO PEDROZO. T.P. 30593 DEL C.S. DE LA J.			DIRECCIÓN: CARRERA 9 #7-05-35 IBAGUE - TOLIMA
					DIBUJO: VIVIAN MORENO GARCIA CEL 3136150715

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

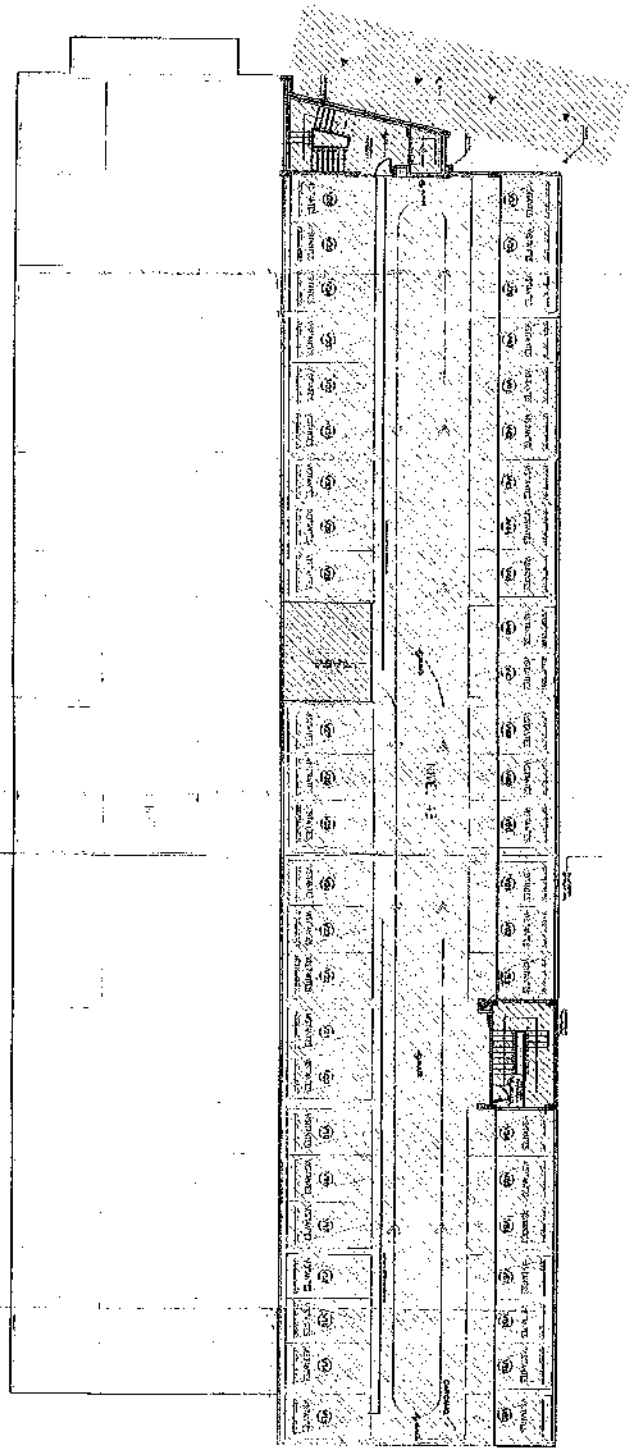
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES

ÁREA COMÚN NO ESENCIAL LIBRE



NORTE

PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	OBSERVACIONES:	FECHA
6 DE 33	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	PLATAFORMA ESTACIONAMIENTO NIVEL 4B		MAYO-2017
	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO: EDUARDO BORRERO RINCÓN T.P. 36930 DEL C. S. DE LA J.			ESCALA: 1:100 UBICACIÓN: CARRERA 9 N° 133-25 IBAGUÉ - TOLIMA
					DIBUJO: VIVIAN MORENO GARZÓN CEL 3136760719

7300111701752
JUN 2017

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

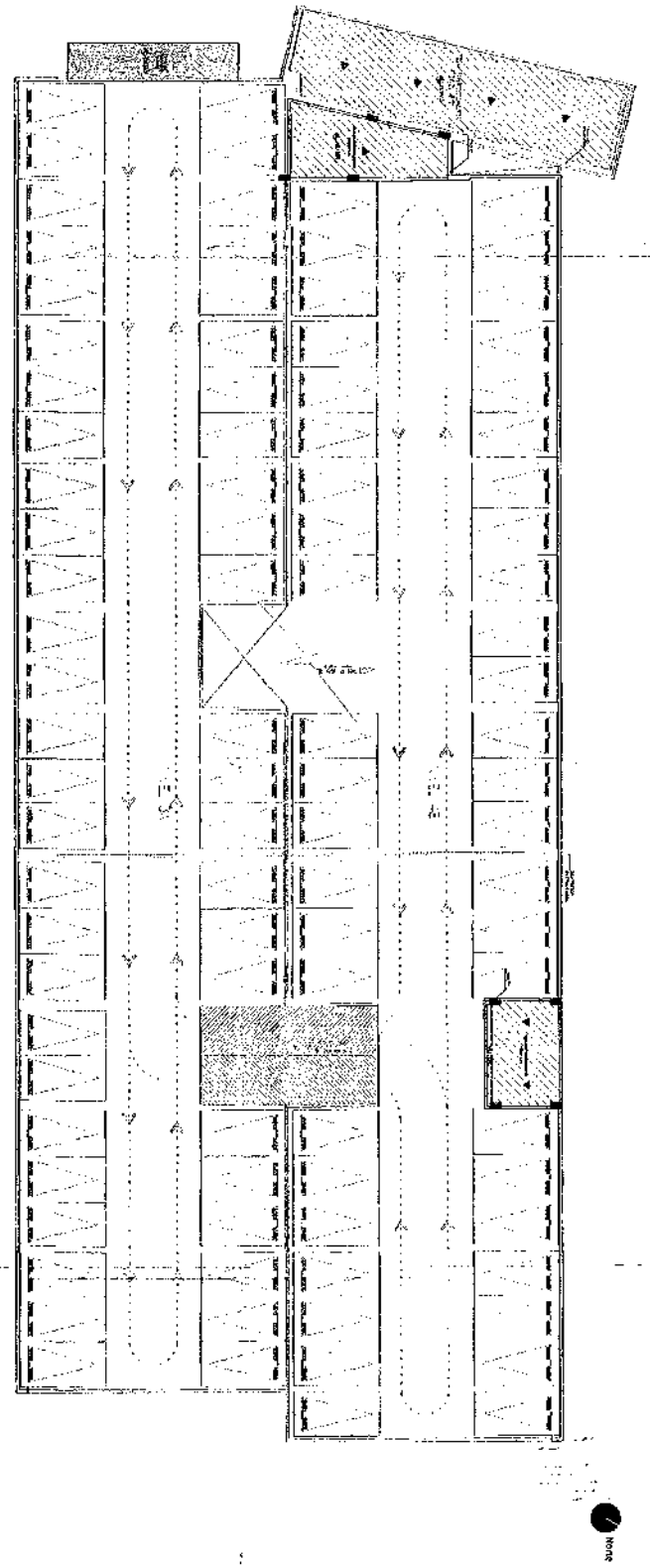
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



NORTE

PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	OBSERVACIONES:	FECHA: MAYO 2017
7	CONJUNTO CERRADO IBANASCA	CIMCOL S.A.	PLATAFORMA ESTACIONAMIENTO CUBIERTAS		ESCALA: 1:100
DE:33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO: EDUARDO CORTES PINCAY T.P. 35500 DEL C. S. DE LA J.			DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 18-25 BARRIO - BOLIVIA
					DIBUJO: WILMAR MONTAÑO GARCIA CEL 3136750110

7 300 111 70 175
31 JUL 2017

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

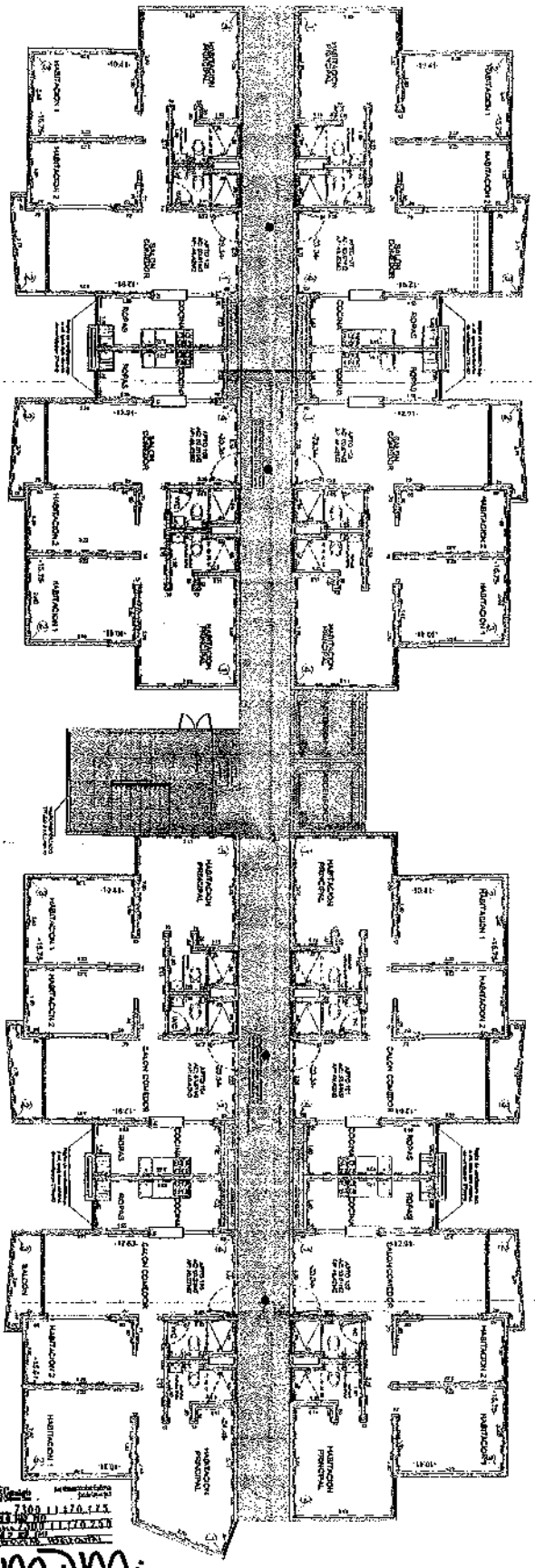
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

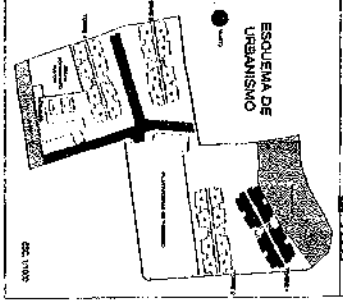
ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



PISO 1



ESQUEMA DE URBANISMO

Norte

PLANO N° 8 DE 33	PROYECTO: CONJUNTO CERRADO IBANASCA PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	PROPIETARIO: CIMCOL S.A.	CONTIENE: PLANTA PISO 1- TORRE 1	FECHA: MAYO 2017	
		ABOGADO: EDUARDO BORRERO RENDON T.P. 35000 DEL C.S. DE LA J.		ESCALA: 1:50	DIRECCION: CARRERA 9 N°135-25 IBAGUE - TOLIMA
				DIBUJO:	YAMILMORENO GARCIA CEL 3153185515

J 300 113 70 175
99 JUN 2017

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

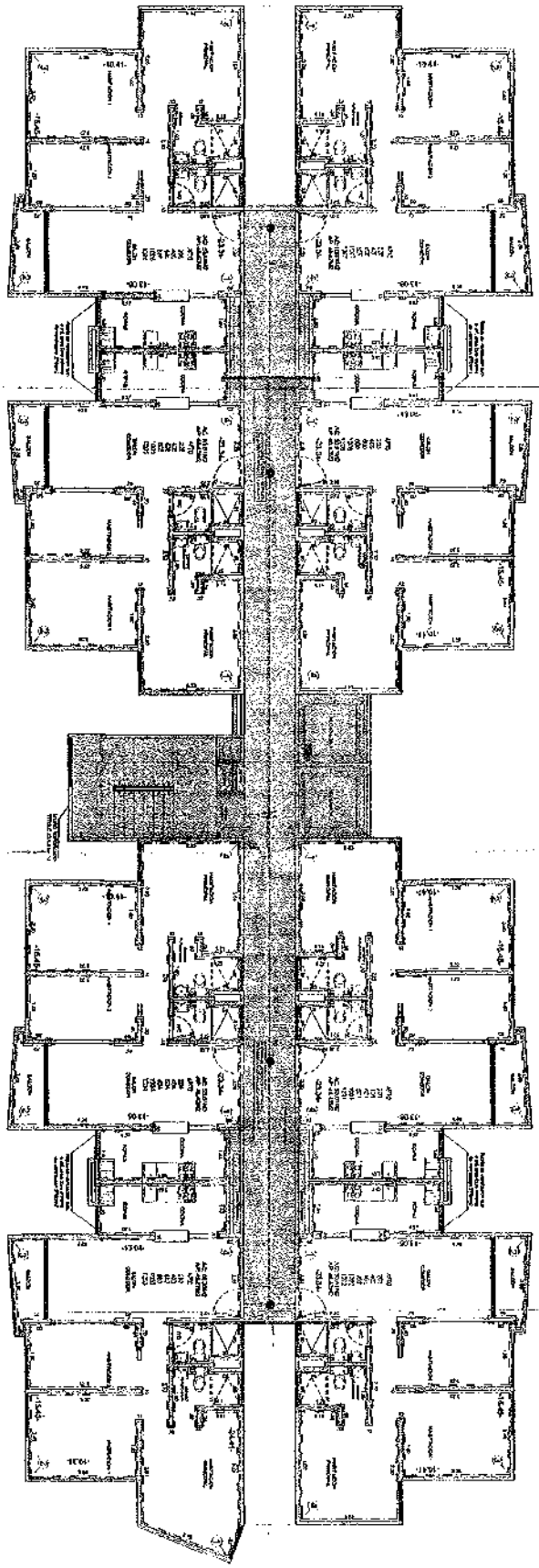
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES

PISOS 2,4,6,8,10 y 12



Norte

PLANO Nº	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA
9	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	**PLANTA PISOS PARES TORRE 1**	MAYO - 2011
DE:10	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO:		ESCALA: 1:50 DIRECCION: CARRERA 6 # 1-35 ES IBAGUE - TOLIMA
				DIBUJÓ: VIVIAN MORENO GARCIA CEL. 3137077615

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

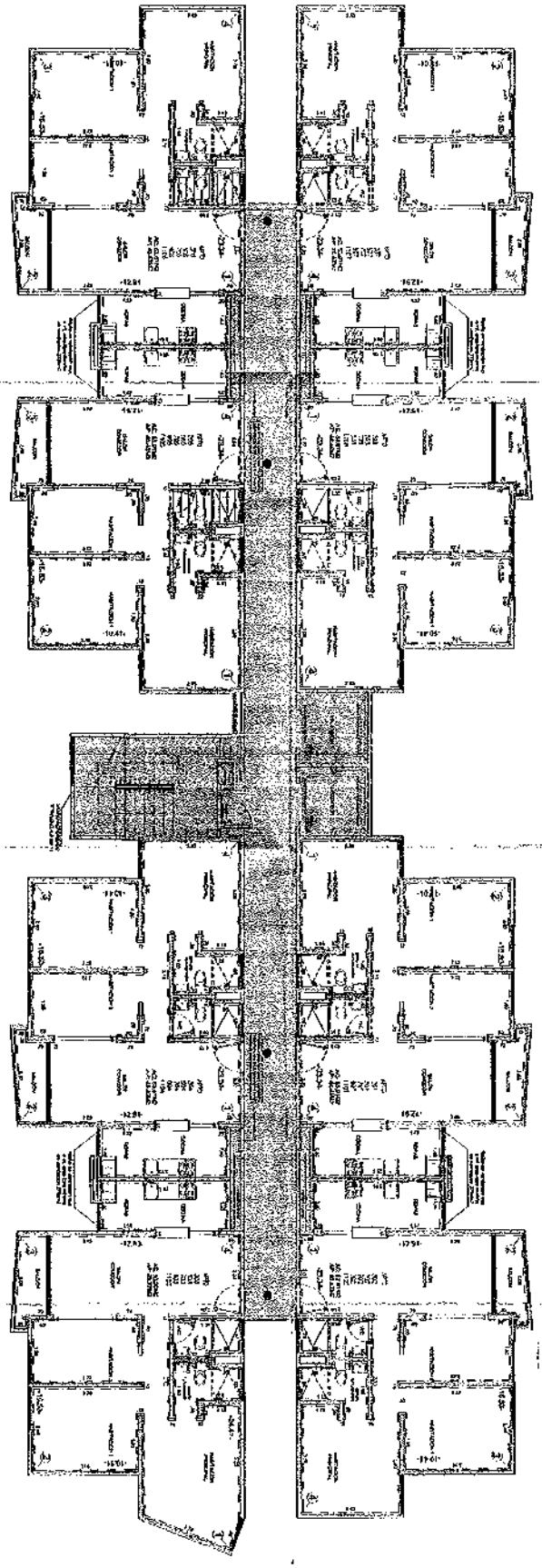
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



Norte

PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA
10	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	**PLANTA PISOS IMPARES TORRE 1**	MAYO -2017
DE 33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO: EDUARDO BORRERO RENGIFO. T.P. 35560 CSJ. C.S. DE LA J.		ESCALA: 1:50 DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 155-25 BARQUE - TOLIMA
				DIBUJÓ: VIVIAN MORENO GARCIA CEL 3137078515

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

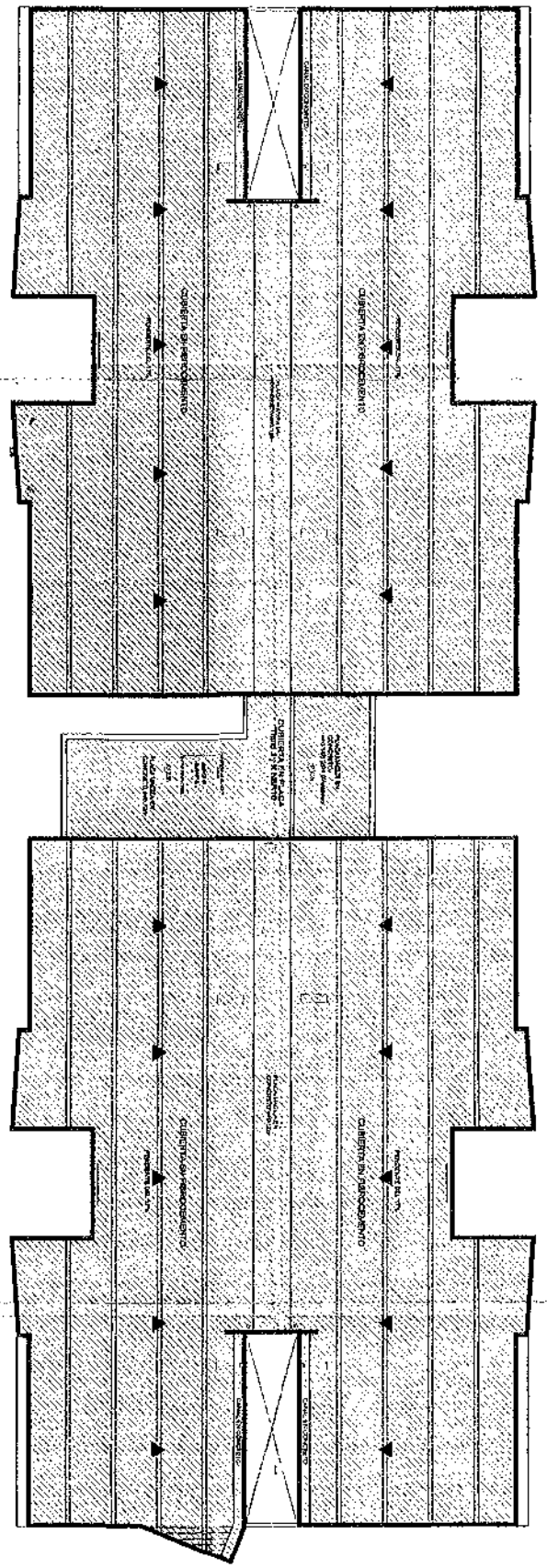
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



Norte

PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA
11	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	**PLANTA CUBIERTAS TORRE 1**	MAYO-2017
DE 33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ASOCIADO: EDUARDO BARRERO REYES T.P.		ESCALA: 1:50 DIRECCIÓN: CARRERA 6 N°135-25 IBAGUE - TOLIMA
				DIBUJO: VIVIAN MORENO GARCIA CEL 3137573815

7300111 70 175
08 NOV 2017

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

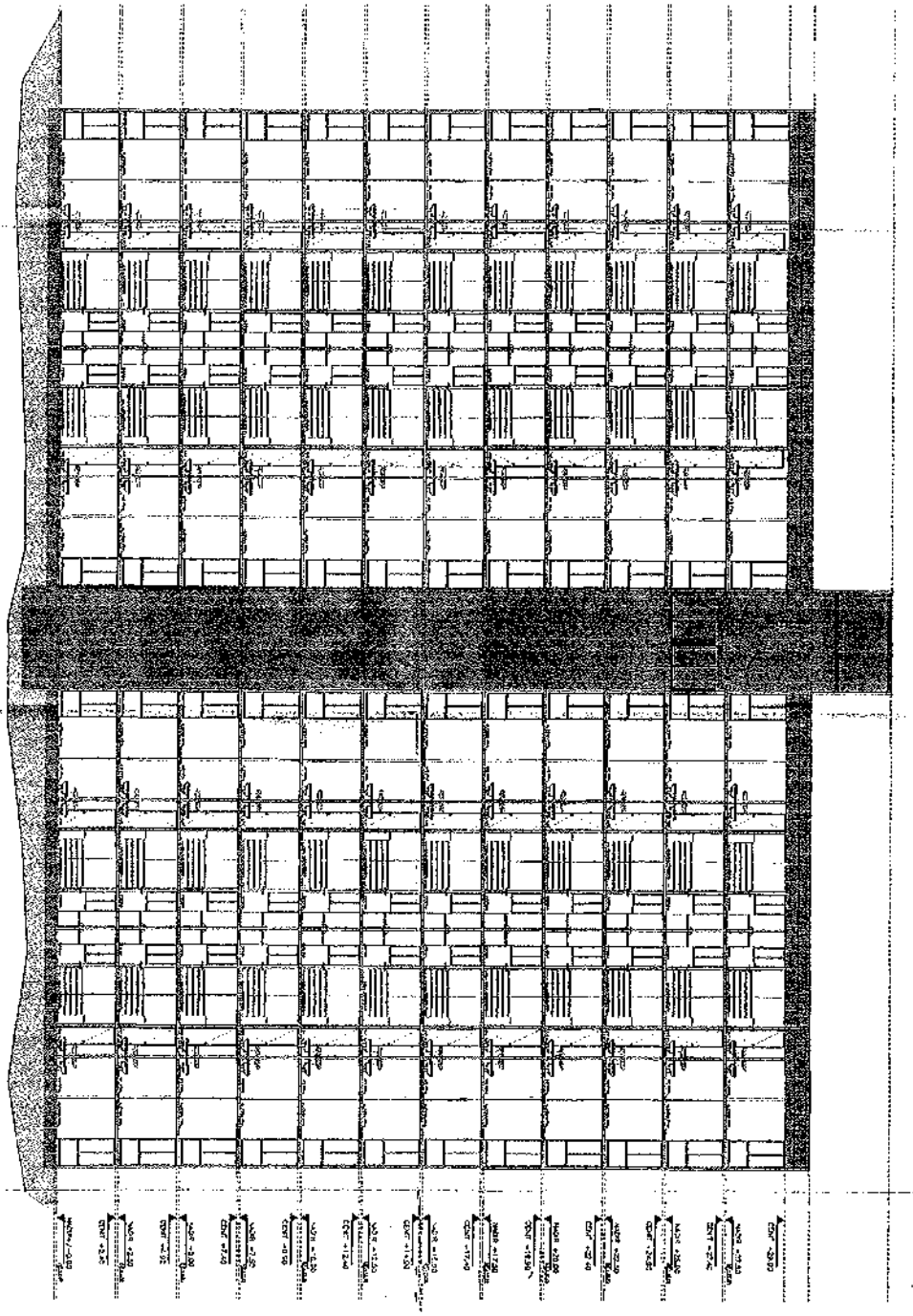
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES

CORTE A-A'



PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA
12	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	**CORTE - TORRE 1**	MAYO -2017
DE: 30	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO:		ESCALA: 1:50 DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 135-25 BOSQUE - TOLEDA
				DIBUJÓ: VIVIANA ROCIO GARCIA CEL 3197915515

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

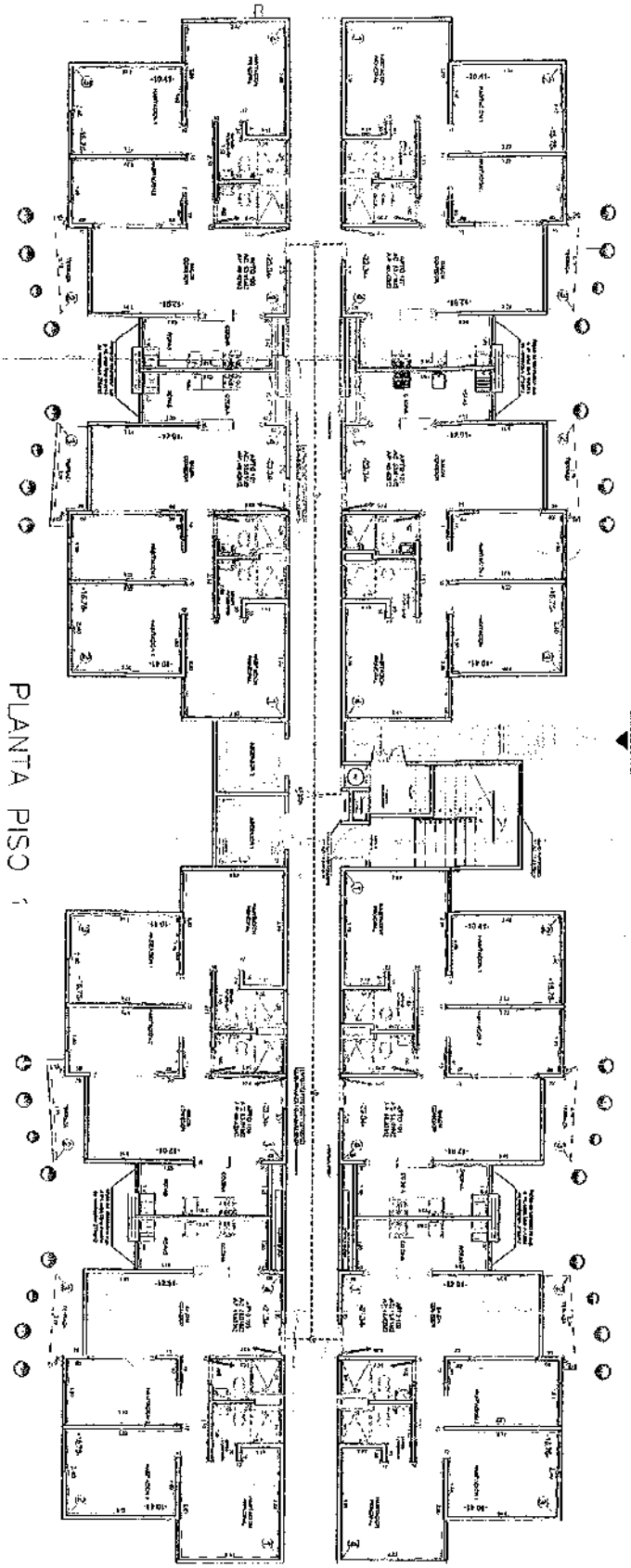
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

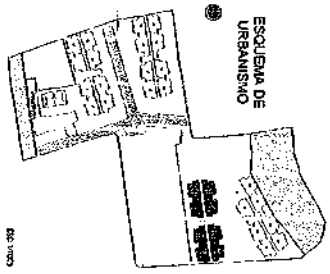
BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



PLANTA PISO 1

ESQUEMA DE URBANISMO



Norte

PLANO Nº: 13 DE:33	PROYECTO: **CONJUNTO CERRADO IBANASCA** PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	PROPIETARIO: CIMCOL S.A.	CONTIENE: **PLANTA PISO 1- TORRE 2**	FECHA: MAYO 2017	
		ABOGADO: EDUARDO BORRERO RINCÓN T.P. 35530 DEL C.S. DE LA J.		ESCALA: 1:50	LOCACIÓN: CARRERA 9 Nº 125-25 IBAGUÉ - TOLIMA
				DIBUJO:	VIVIAN MORENO GARCIA CEL 3137875515

7300111701795

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

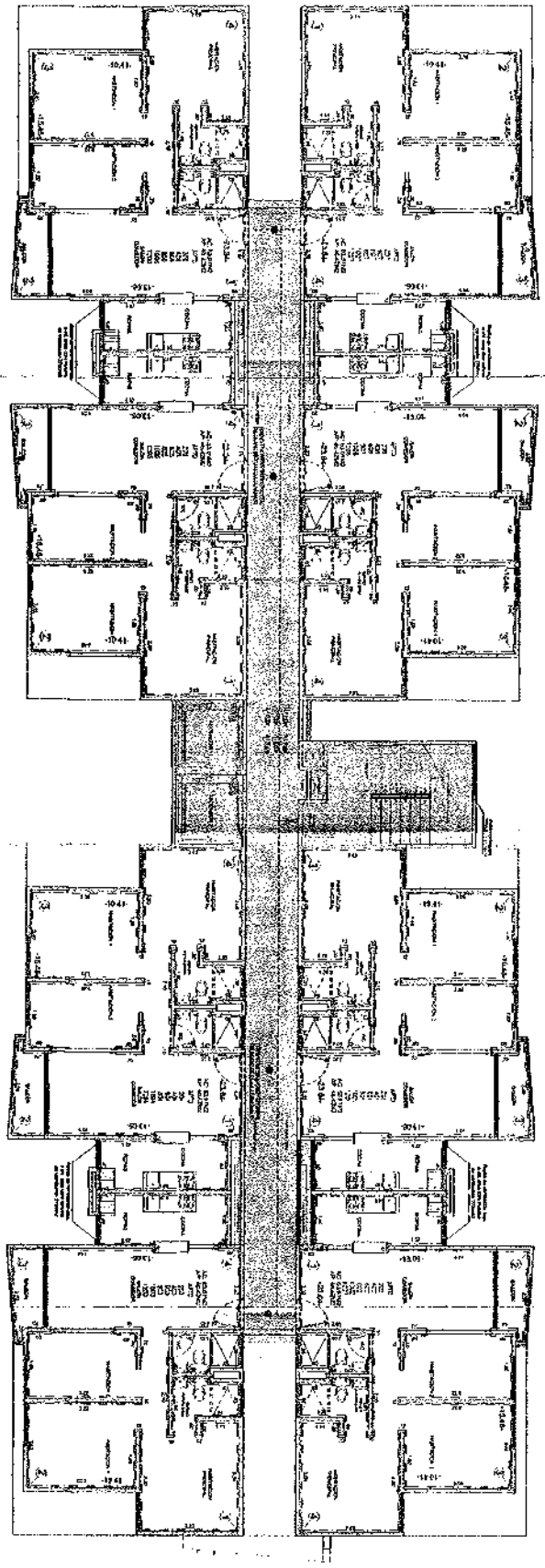
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



PLANTA TIPO PISOS 2,4,6,8,10 Y 12

Norte

PLANO Nº	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA
14	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	**PLANTA PISOS PARES TORRE 2**	MAYO-2017
DE 33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO: EDUARDO BOPARDO RESTREPO T.P. 39500 DEL C.S. DE LA J.		ESCALA: 1:50 DIRECCION: CARRERA 8 Nº 18B-35 BARRIO - TOLIMA
				DIBUJO: WILIAN MORENO GARCIA CC. 3128786515

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

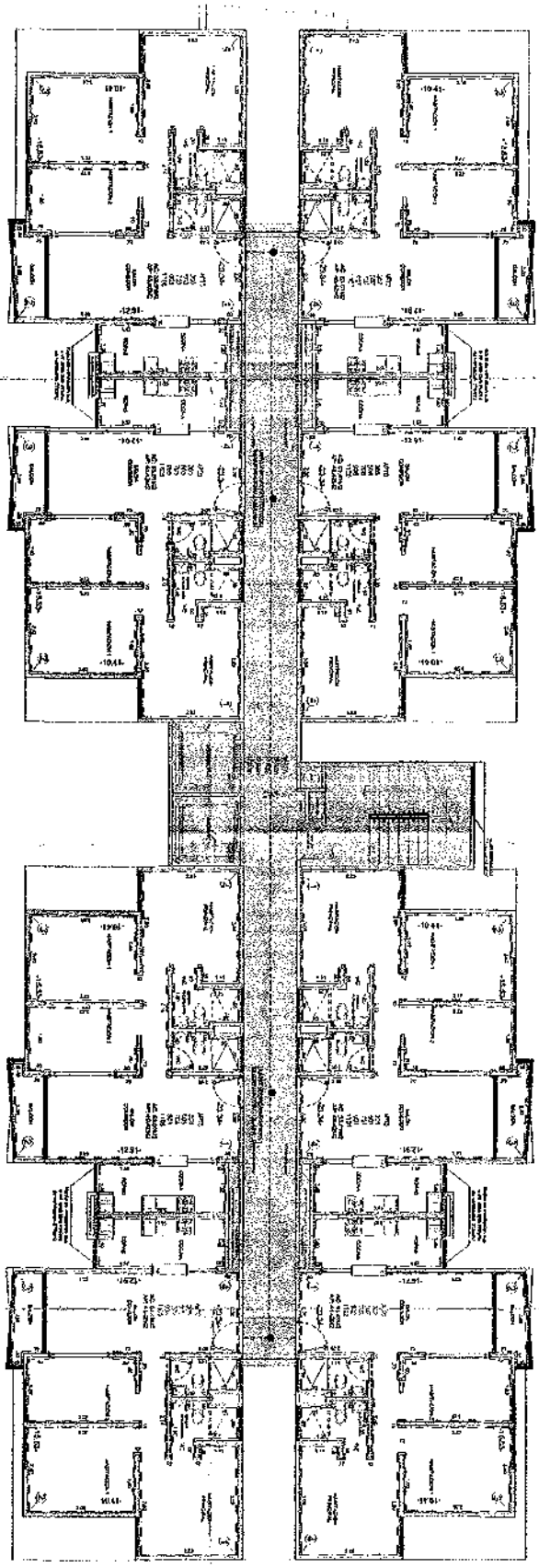
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



PLANTA TIPO PISOS
2,5,7-9,11

Norte

PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA
15	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	**PLANTA PISOS IMPARES TORRE 2**	MAYO-2017
DE:33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO: EDUARDO BORRERO RENGIFO. T.P. 30920 DEL C.S. DE LA J		ESCALA: 1:50 DIRECCIÓN: CARRERA 6N # 125-25 IBAGUÉ - TOLIMA
				DIBUJO: VIVIAN MORENO GARCIA CEL 3137875615

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

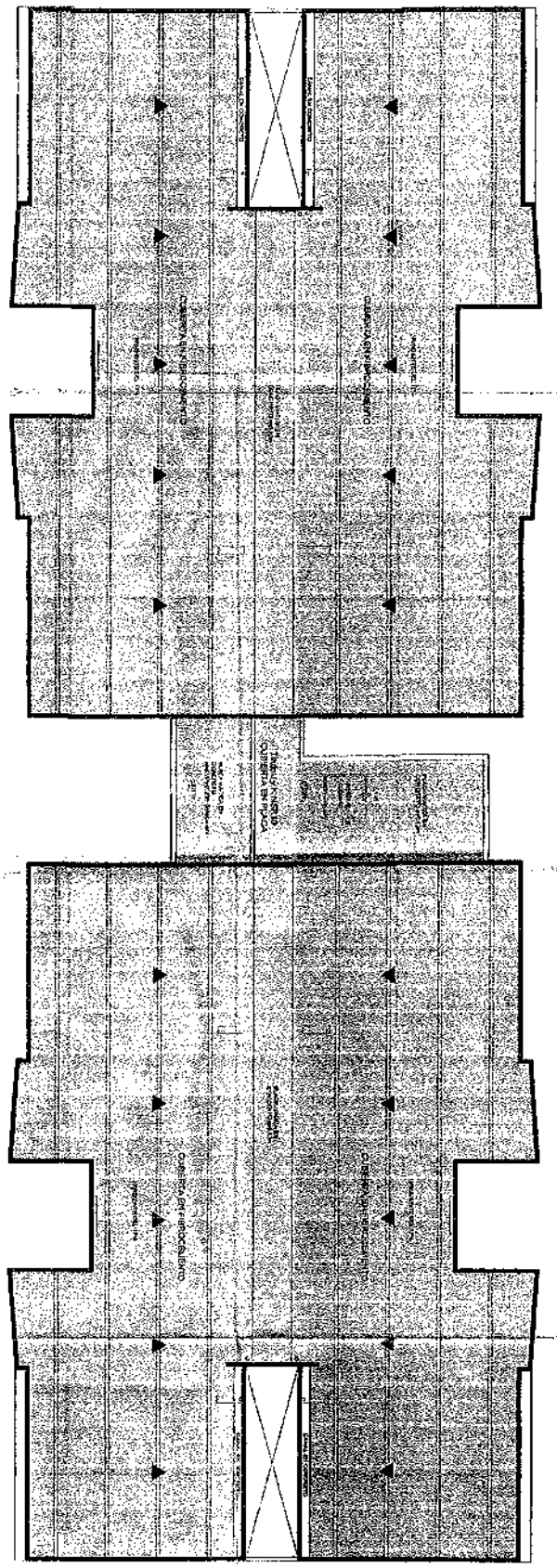
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



Norte

PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA
16	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	**PLANTA CUBIERTAS**	MAYO -2017
DE 33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO: EDUARDO BOSCIERO MENCHYO T.P. 3669 U.S.C.S. DE LA J.		ESCALA: 1:63 DIRECCIÓN: CARRERA 9 # 135-25 IBAGUÉ - TOLIMA
				DIBUJO: VIVIAN MORENO GARCIA Cél. 3137875615

7300111 70 175
Jue JUN 2017

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

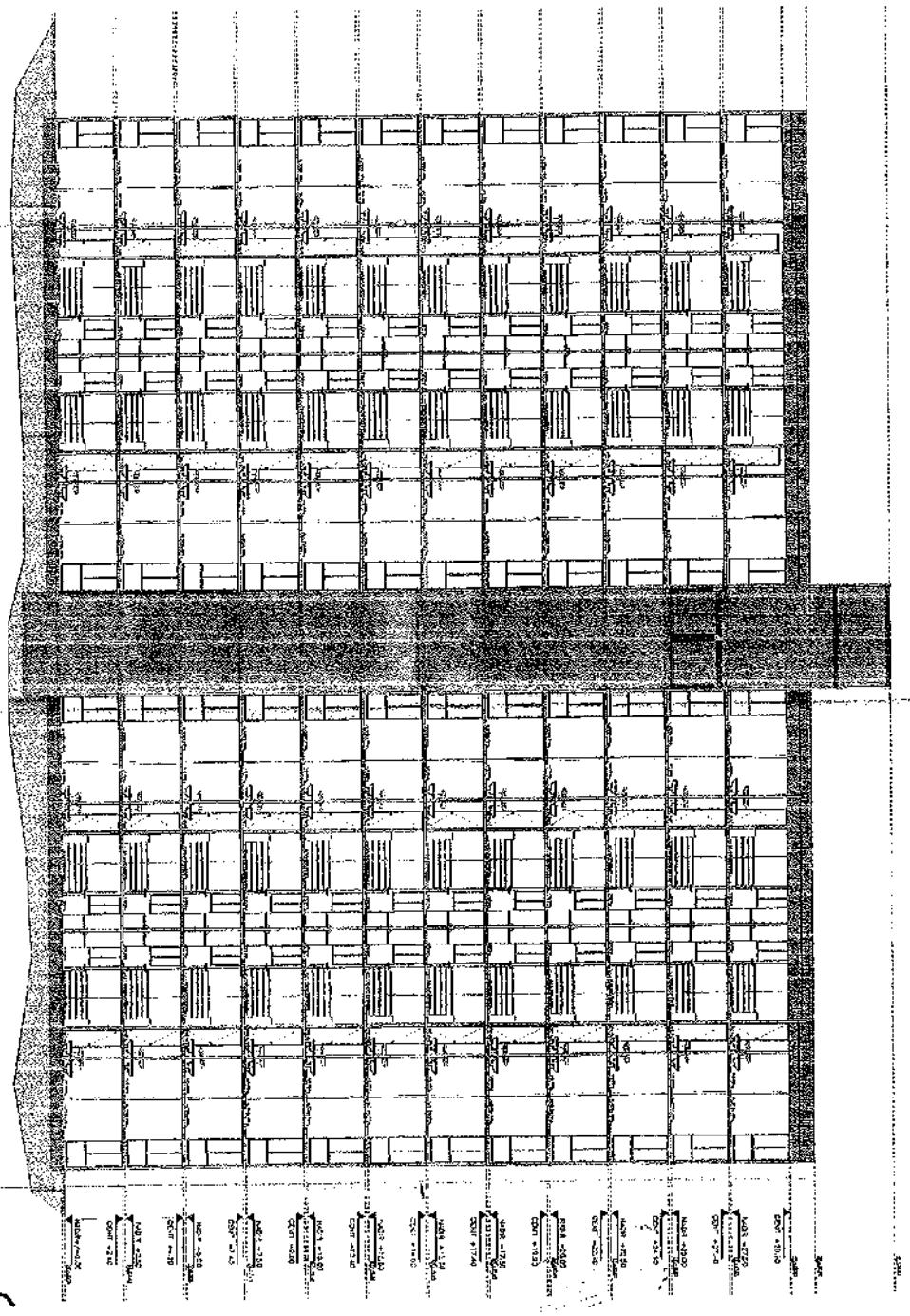
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES

CORTE 1 - 1'



7300 11 170 175

7300 11 170 251

PLANO Nº	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA
17	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	CORTE GENERAL TORRE 2	MAYO-2017
06:33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO: EDUARDO NORIEGA RESTREPO T.P. 35507 DEL C. S. DE LA J.		ESCALA: 1:75 DIRECCIÓN: CARRERA 9 Nº 125-25 IBAGUE - TOLIMA
				DIBUJO: VIVIAN ROMERO GARCIA C.C. 1015675515

7300111 70 175
09 JUN 2017

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

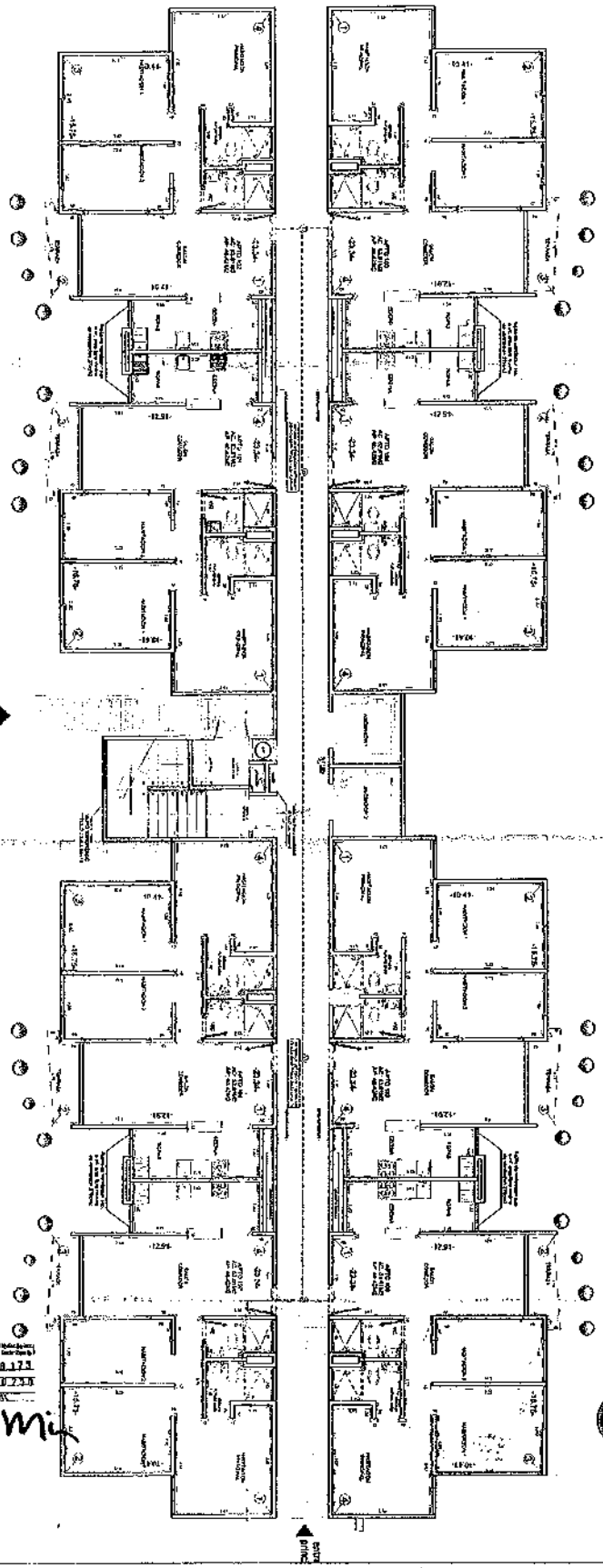
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES

PLANTA PISO 1



Norte

ESQUEMA DE URBANISMO

PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA:
18	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	**PLANTA PISO 1- TORRE 3**	MAYO 2017
DE: 33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO:		ESCALA: 1:50 / DIRECCION: CARRERA 9 N° 15S - 25 IBAGUE - TOLIMA
				DIBUJO:

7300711 70 175
06 JUN 2017

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

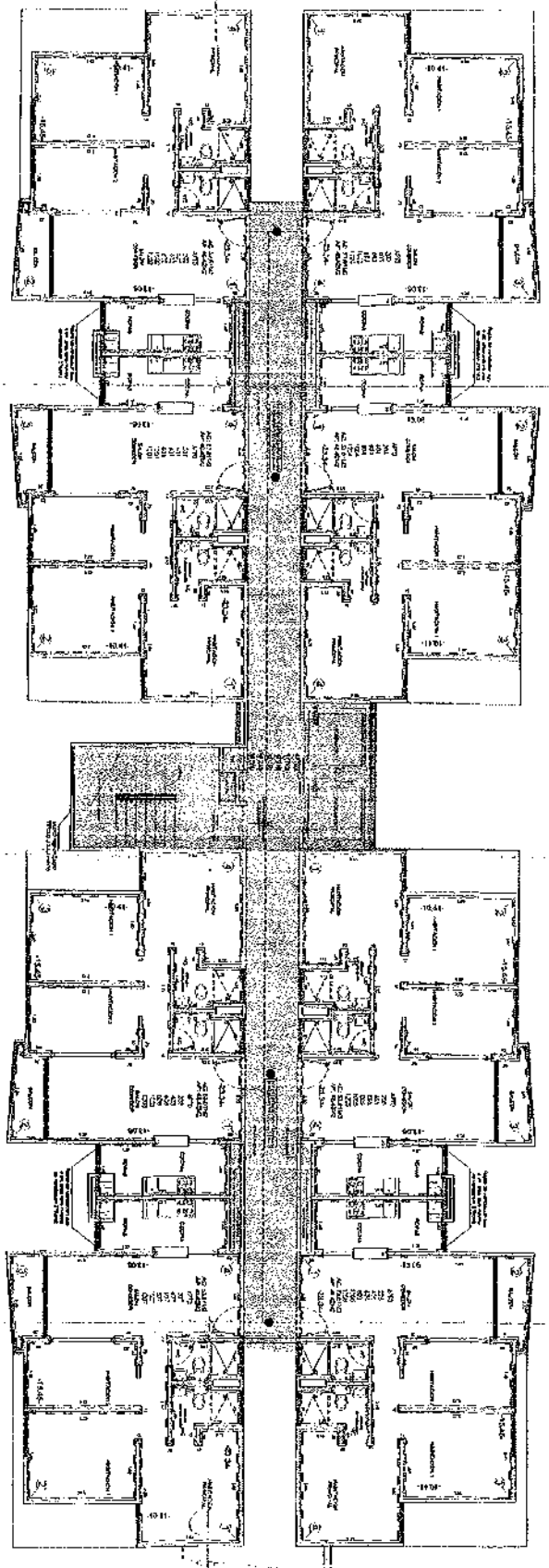
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES

PLANTA TIPO PISOS 2,4,6,8,10 Y 12



Norte

PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA
19	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	**PLANTA PISOS PARES TORRE 3**	MAYO-2017
DE: 33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO: EDUARDO BORRERO FELIPPO T.P. 75520 DEL C.S. DE LA J.		ESCALA: 1:50 / DIBUJO: VIVIAN BOREHO GARCIA CEL 3137615515

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

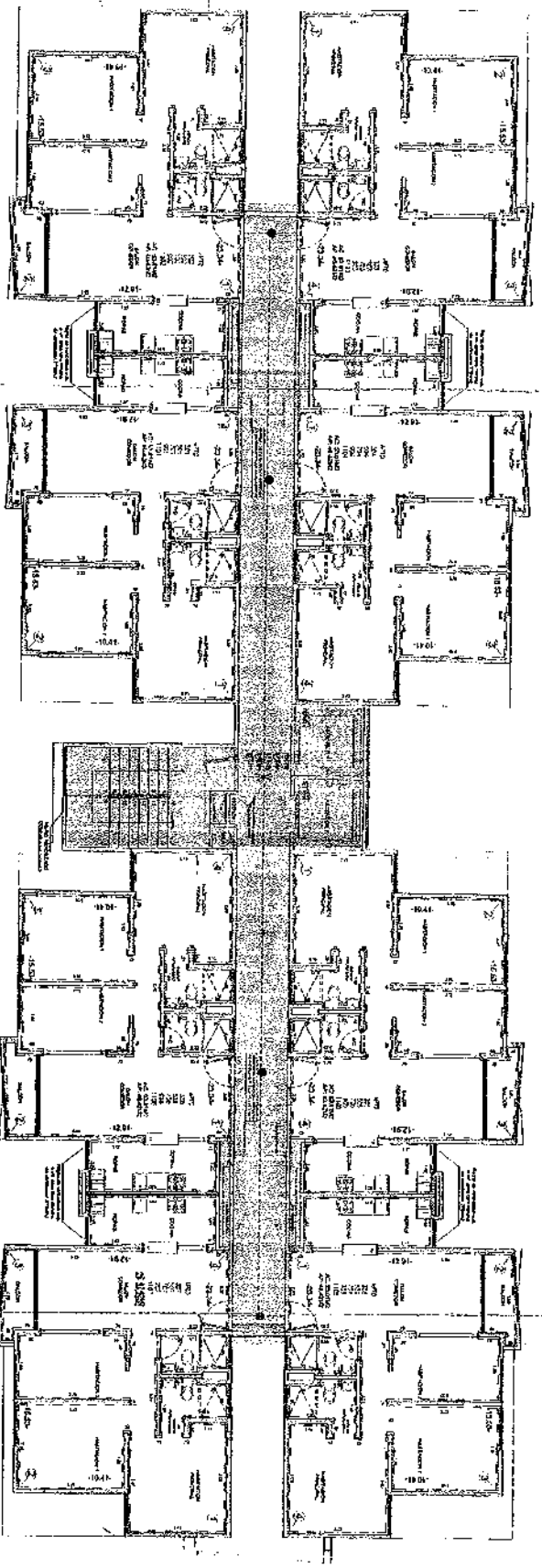
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



PLANTA TIPO PISOS 3,5,7,9 Y 11

Norte

PLANO Nº	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA
20	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	PLANTA PISOS IMPARES TORRE 3	MAYO 2017
DE: 33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO:		ESCALA: 1:50 DIRECCION: EXPRESA NORTE KM 25 IBAGUE - TOLIMA
				DIBUJO

09 JUN 2017

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

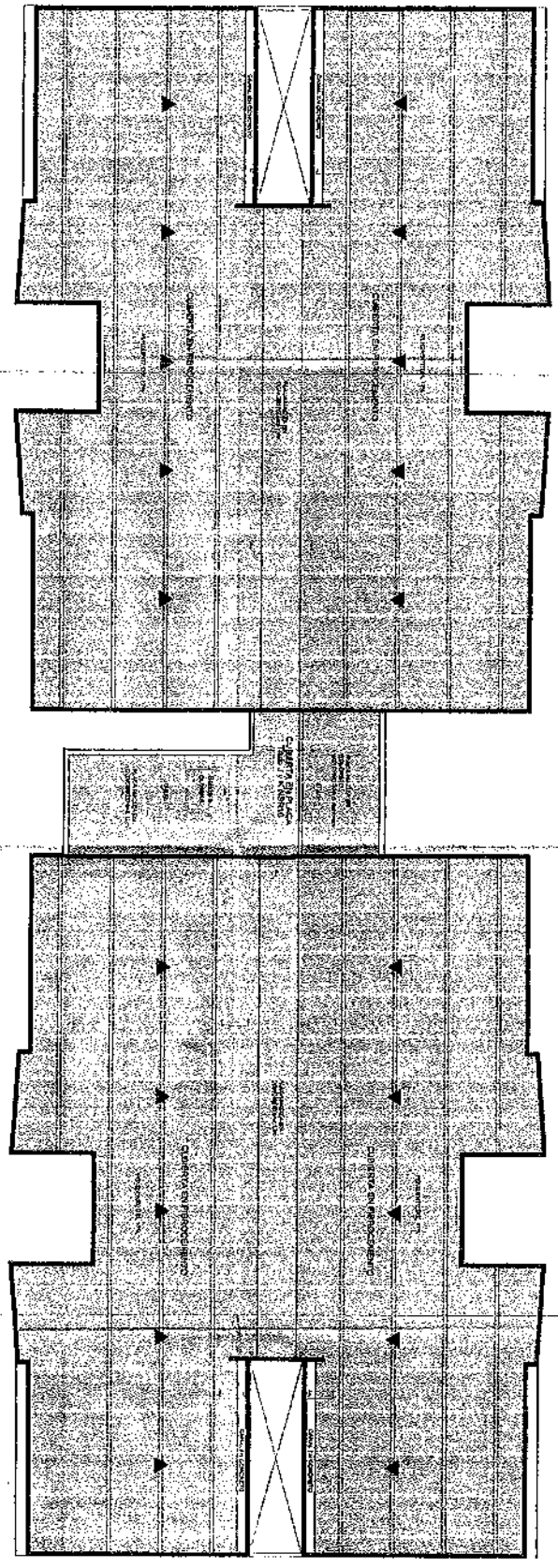
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



7300 11170 175
25 MAY 2017 11:26:30
FOLIOS: 1 OPERACION: 0

PLANO N° 21 DE: 33	PROYECTO: **CONJUNTO CERRADO IBANASCA** PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	PROPIETARIO: CIMCOL S.A. ABOGADO: EDUARDO BORRERO RENGIFO T.P. [illegible] C.S. DE LA J.	CONTIENE: **PLANTA CUBIERTAS TORRE 3**	FECHA: MAYO-2017 ESCALA: 1:50 DIRECCIÓN: CARRERA 8 # 120 - 95 IBANASCA - TOLIMA DIBUJO: VIVIAN MORENO GARCIA CEL 3154695445

7 300 11170 175
09 JUN 2017

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

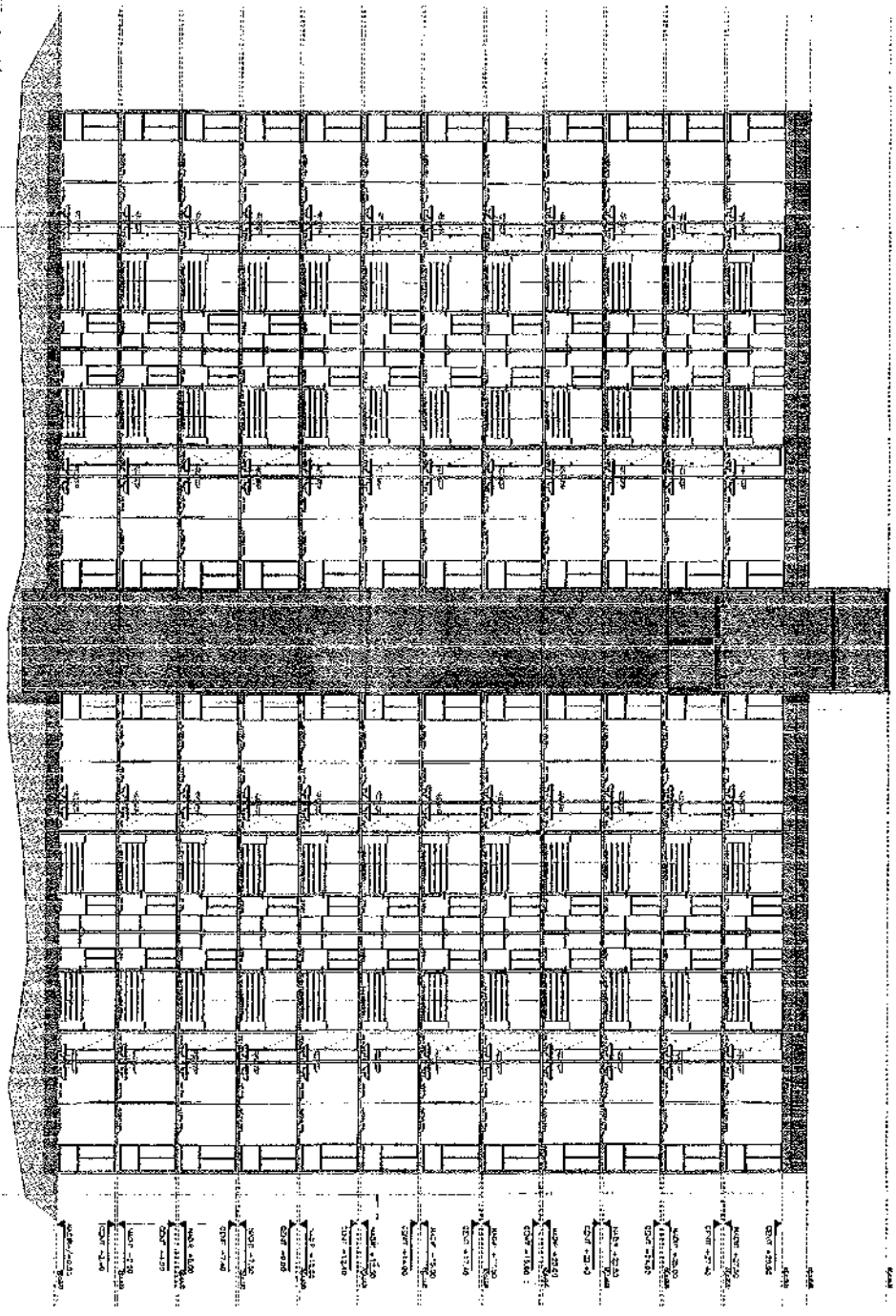
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



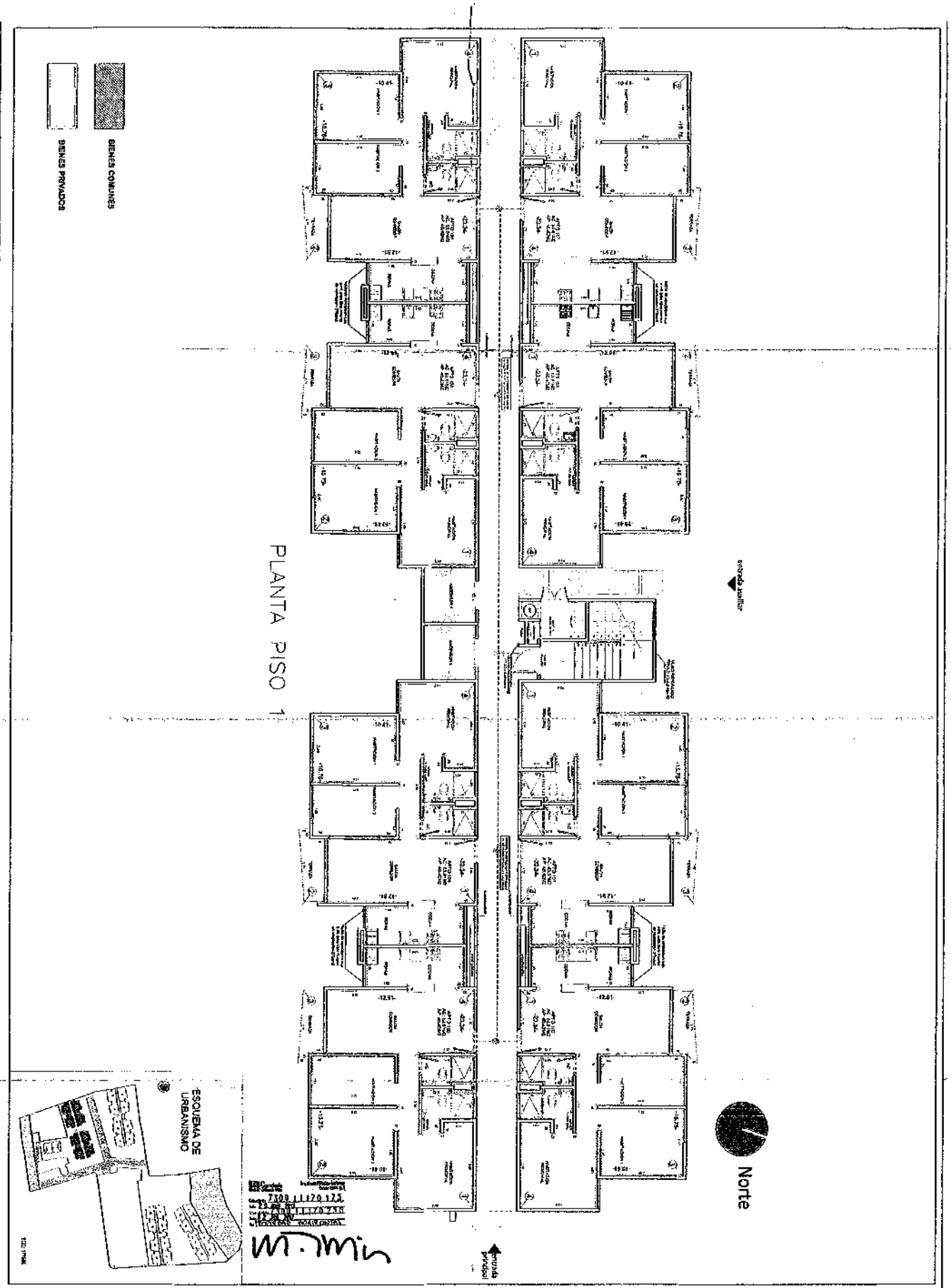
PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA
22	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	**CORTE GENERAL TORRE 2**	MAYO 2017
DE: 33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO:		ESCALA: 1:75 — UNIDIMENSIONAL: CARRERA 9 Nº 103 - 25 BARRIO : TOLEDA
				DIBUJO: VIVIAN MORENO GARCIA CEL 3137870615

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO



PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA:
23	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	PLANTA PISO 1- TORRE 4	MAYO-2017
DE 33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO: EDUARDO BORRERO ROSERO T.P. 205.000 C.S.J.		ESCALA: 1:50
				DIBUJO: DIRECCIÓN: CARRERA 6 N° 11 - 23 IBANSUE - TOLIMA

7 3001 11 70 125
08 JUN 2017

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

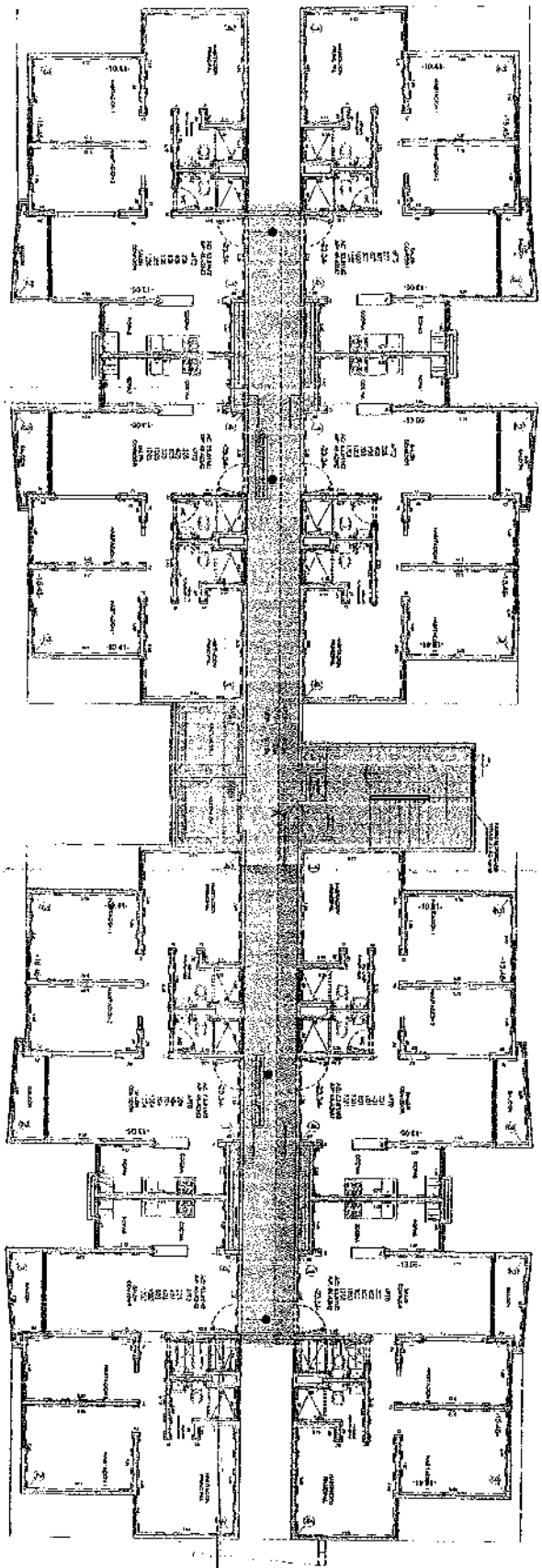
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



PLANTA TIPO PISOS 2,4,6,8,10 Y 12

Norte

PLANO Nº	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA
24	CONJUNTO CERRADO IBANASCA	CIMCOL S.A.	PLANTA PISOS PARES TORRE 4	MAYO 2017
DE: 33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO: EDUARDO POSADA ESCOBAR T.P. 55500 DEL C. S. DE LA J.		ESCALA: 1:50
				DIRECCIÓN: CARRERA 9 Nº 155-16 BOGOTÁ - TOLEDA
				DIBUJO:

F 350111 76176.
08 JUN 2017

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

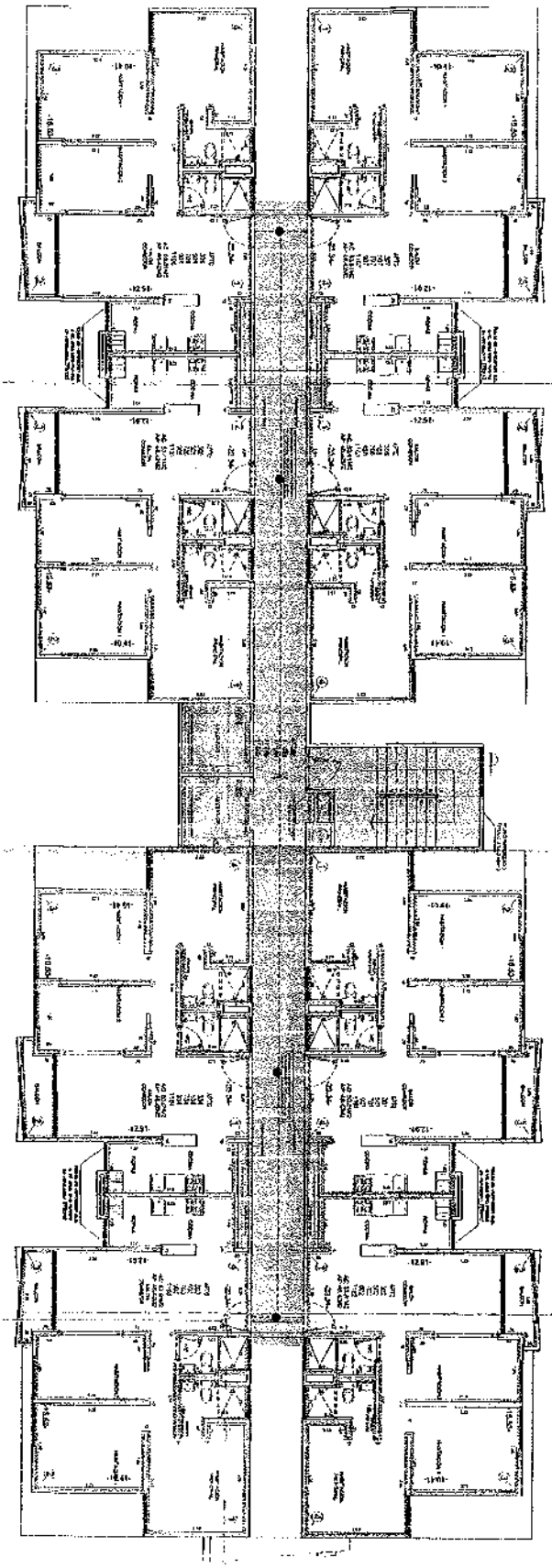
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES

PLANTA TIPO PISOS 5, 7, 9 Y 11



Norte

PLANO Nº	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA
25	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	**PLANTA PISOS IMPARES TORRE 4**	MAYO - 2012
DE: 33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO:		ESCALA: 1:50 / DIRECCIÓN: CARRERA 9 Nº 156-25 YISQUE - BOLIVIA
				DIBUJO:

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

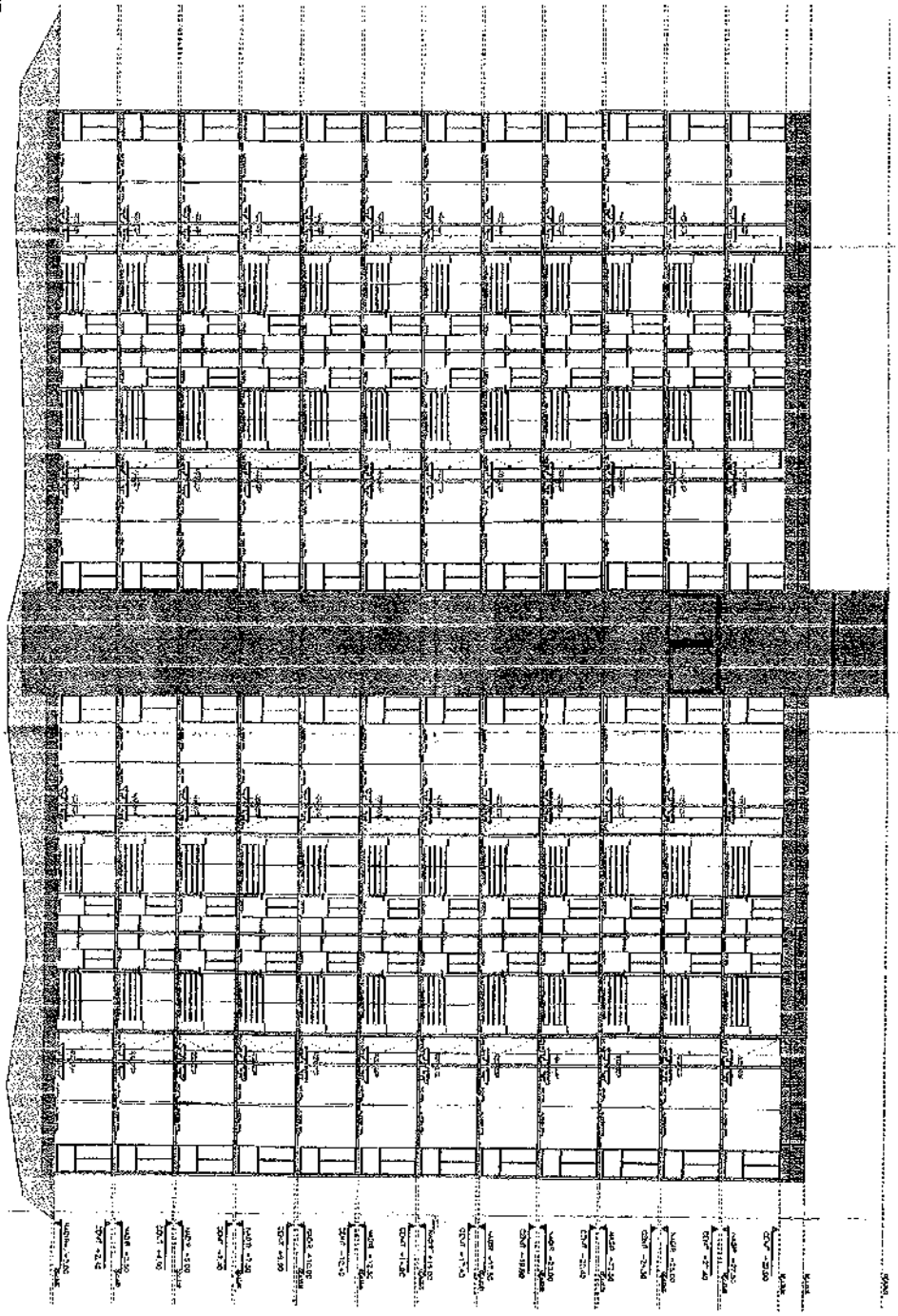
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES

CORTE A-A'



PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA:
26	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA** PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	CIMCOL S.A.	**CORTE GENERAL TORRE 4**	MAYO 2017
		ABOGADO:	ESCALA: 1:50	DIRECCIÓN: CARRERA 47C 135-35 BARRIO IBANASCA
			DIBUJO:	

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

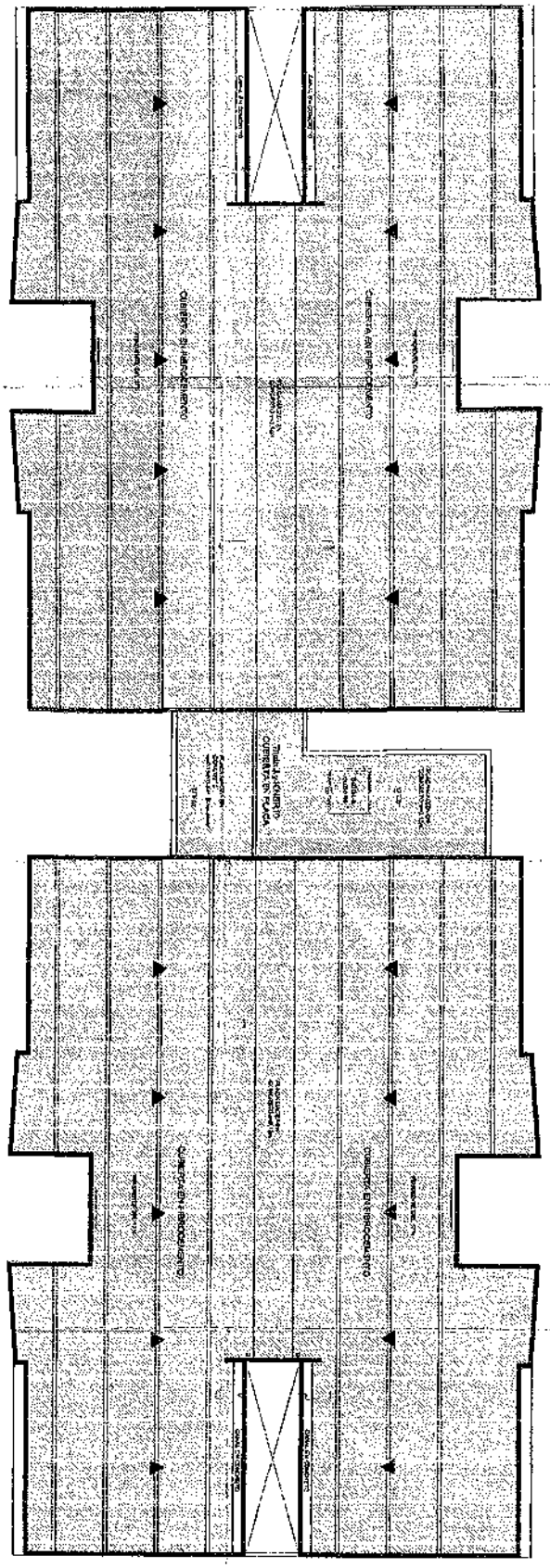
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

BIENES PRIVADOS

BIENES COMUNES



PLANTA DE CUBIERTAS

Norte

PLANO N°	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA:
27	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIMCOL S.A.	**PLANTA CUBIERTAS TORRE 4**	MAYO-2017
DE:33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO: EDGARDO ROMERO NEIRA C.C. 19.500.461 C.S. DE LA J.		ESCALA: 1:75 DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 135-25 BOGOTÁ - COLOMBIA
				DIBUJO: VIVIAN MORENO GARCIA CEL 313-7170715

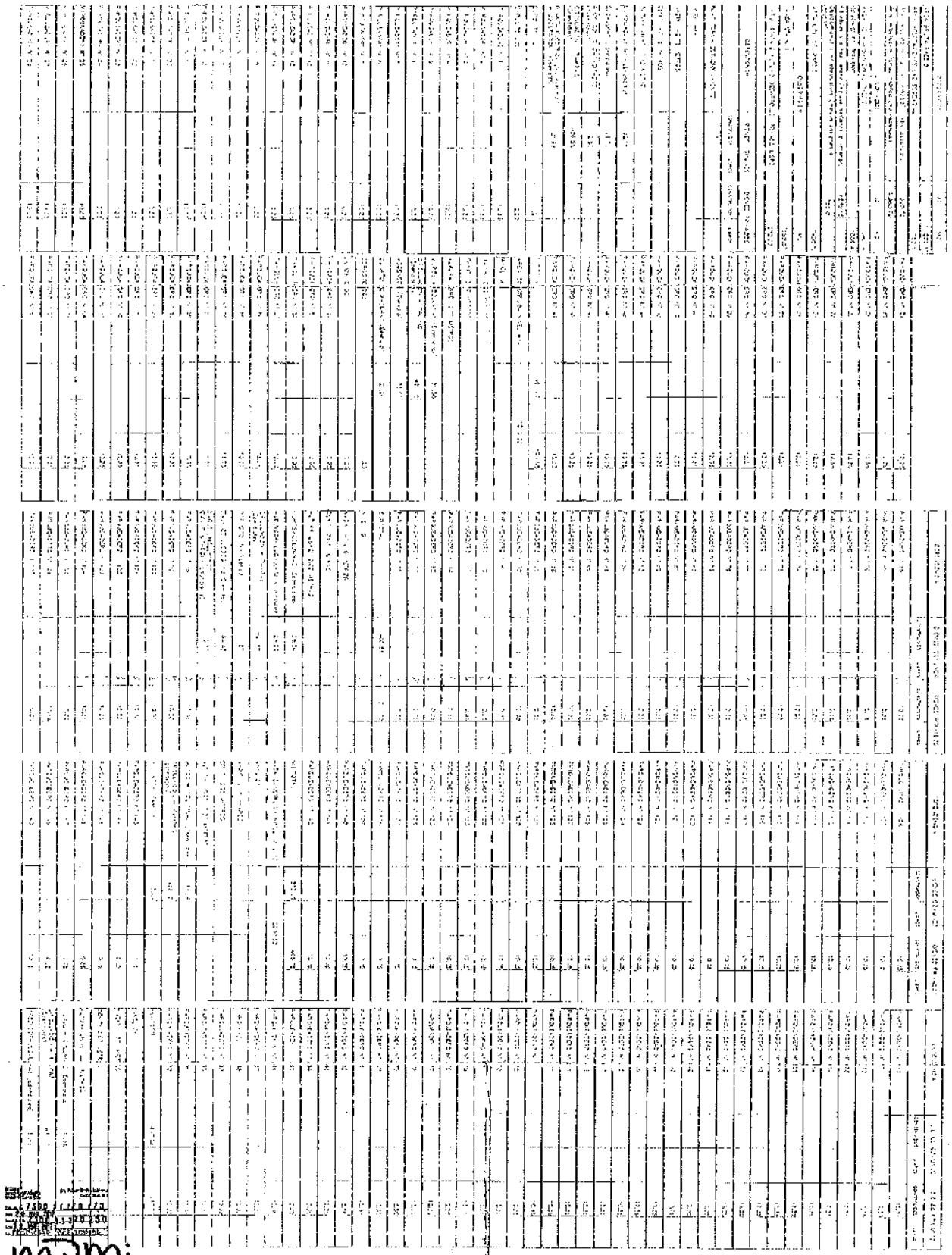
7300111 70 175
09 JUN 2017

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO



PLANO Nº	PROYECTO:	PROPIETARIO:	CONTIENE:	FECHA:
28	**CONJUNTO CERRADO IBANASCA**	CIACOL S.A.	**CUADRO DE ÁREAS**	MAYO 2017
DE:33	PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL	ABOGADO:		ESCALA:
				DIBUJO:

CARRERA 9 Nº 135 - 25
IBAGUÉ - TOLIMA

7 500111 70 1 75
08 JUN 2017

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
DEPOSITO (No Exencion)	1.66			
SALON DE CYBERS (No Exencion)	0			
PARQUEADERO N° 192			19.35	
PARQUEADERO N° 194			10.35	
PARQUEADERO N° 195			10.35	
PARQUEADERO N° 196			10.35	
PARQUEADERO N° 197			10.35	
PARQUEADERO N° 198			10.35	
PARQUEADERO N° 199			10.35	
PARQUEADERO N° 200			10.35	
PARQUEADERO N° 201			10.35	
PARQUEADERO N° 202			10.35	
PARQUEADERO N° 203			10.35	
PARQUEADERO N° 204			10.35	
PARQUEADERO N° 205			10.35	
PARQUEADERO N° 206			10.35	
PARQUEADERO N° 207			10.35	
PARQUEADERO N° 208			10.35	
PARQUEADERO N° 209			10.35	
PARQUEADERO N° 210			10.35	
PARQUEADERO N° 211			10.35	
PARQUEADERO N° 212			10.35	
PARQUEADERO N° 213			10.35	
PARQUEADERO N° 214			10.35	
PARQUEADERO N° 215			10.35	
PARQUEADERO N° 216			10.35	
PARQUEADERO N° 217			10.35	
PARQUEADERO N° 218			10.35	
PARQUEADERO N° 219			10.35	
PARQUEADERO N° 220			10.35	
PARQUEADERO N° 221			10.35	
PARQUEADERO N° 222			10.35	
PARQUEADERO N° 223			10.35	
PARQUEADERO N° 224			10.35	
PARQUEADERO N° 225			10.35	
PARQUEADERO N° 226			10.35	
PARQUEADERO N° 227			10.35	
PARQUEADERO N° 228			10.35	
PARQUEADERO N° 229			10.35	
PARQUEADERO N° 230			10.35	
PARQUEADERO N° 231			10.35	
PARQUEADERO N° 232			10.35	
PARQUEADERO N° 233			10.35	
PARQUEADERO N° 234			10.35	
PARQUEADERO N° 235			10.35	
PARQUEADERO N° 236			10.35	
PARQUEADERO N° 237			10.35	
PARQUEADERO N° 238			10.35	
SUBTOTAL	667.91		476.10	

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
AREA CONSTRUIDA NIVEL 2A Y 2B	2323,87			
NIVEL 2A				
NADIR 9.10 METROS				
CIRCULACION Y RAMPAS (Exencion) Y PLACA ASCENSOR		448,24		
ASCENSOR (Exencion)	2,99			
PARQUEADERO N° 239				10,35
PARQUEADERO N° 240				10,35
PARQUEADERO N° 241				10,35
PARQUEADERO N° 242				10,35
PARQUEADERO N° 243				10,35
PARQUEADERO N° 244				10,35
PARQUEADERO N° 245				10,35
PARQUEADERO N° 246				10,35
PARQUEADERO N° 247				10,35
PARQUEADERO N° 248				10,35
PARQUEADERO N° 249				10,35
PARQUEADERO N° 250				10,35
PARQUEADERO N° 251				10,35
PARQUEADERO N° 252				10,35
PARQUEADERO N° 253				10,35
PARQUEADERO N° 254				10,35
PARQUEADERO N° 255				10,35
PARQUEADERO N° 256				10,35
PARQUEADERO N° 257				10,35
PARQUEADERO N° 258				10,35
PARQUEADERO N° 259				10,35
PARQUEADERO N° 260				10,35
PARQUEADERO N° 261				10,35
PARQUEADERO N° 262				10,35
PARQUEADERO N° 263				10,35
PARQUEADERO N° 264				10,35
PARQUEADERO N° 265				10,35
PARQUEADERO N° 266				10,35
PARQUEADERO N° 267				10,35
PARQUEADERO N° 268				10,35
PARQUEADERO N° 269				10,35
PARQUEADERO N° 270				10,35
PARQUEADERO N° 271				10,35
PARQUEADERO N° 272				10,35
PARQUEADERO N° 273				10,35
PARQUEADERO N° 274				10,35
PARQUEADERO N° 275				10,35
PARQUEADERO N° 276				10,35
PARQUEADERO N° 277				10,35

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
PARQUEADERO N° 283				10,35
PARQUEADERO N° 284				10,35
PARQUEADERO N° 285				10,35
PARQUEADERO N° 286				10,35
PARQUEADERO N° 287				10,35
PARQUEADERO N° 288				10,35
SUBTOTAL	2,99	448,24		317,56
NIVEL 2B				
NADIR 6.125 METROS				
CENIT 8.40 METROS				
ALTURA LIBRE 2,40 METROS				
MUROS + COLUMNAS (Exencion)	47,35			
CIRCULACION + RAMPAS (Exencion)	622,93			
ASCENSOR + ESCALERAS (Exencion)	24,66			
DEPOSITO (No Exencion)	1,66			
PARQUEADERO V61 (No Exencion)	10,35			
PARQUEADERO V62 (No Exencion)	10,35			
PARQUEADERO V63 (No Exencion)	10,35			
PARQUEADERO V64 (No Exencion)	10,35			
PARQUEADERO N° 289			10,35	
PARQUEADERO N° 290			10,35	
PARQUEADERO N° 291			10,35	
PARQUEADERO N° 292			10,35	
PARQUEADERO N° 293			10,35	
PARQUEADERO N° 294			10,35	
PARQUEADERO N° 295			10,35	
PARQUEADERO N° 296			10,35	
PARQUEADERO N° 297			10,35	
PARQUEADERO N° 298			10,35	
PARQUEADERO N° 299			10,35	
PARQUEADERO N° 300			10,35	
PARQUEADERO N° 301			10,35	
PARQUEADERO N° 302			10,35	
PARQUEADERO N° 303			10,35	
PARQUEADERO N° 304			10,35	
PARQUEADERO N° 305			10,35	
PARQUEADERO N° 306			10,35	
PARQUEADERO N° 307			10,35	
PARQUEADERO N° 308			10,35	
PARQUEADERO N° 309			10,35	
PARQUEADERO N° 310			10,35	
PARQUEADERO N° 311			10,35	
PARQUEADERO N° 312			10,35	
PARQUEADERO N° 313			10,35	
PARQUEADERO N° 314			10,35	
PARQUEADERO N° 315			10,35	
PARQUEADERO N° 316			10,35	
PARQUEADERO N° 317			10,35	
PARQUEADERO N° 318			10,35	

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
PARQUEADERO N° 319			10,35	
PARQUEADERO N° 320			10,35	
PARQUEADERO N° 321			10,35	
PARQUEADERO N° 322			10,35	
PARQUEADERO N° 323			10,35	
PARQUEADERO N° 324			10,35	
PARQUEADERO N° 325			10,35	
PARQUEADERO N° 326			10,35	
PARQUEADERO N° 327			10,35	
PARQUEADERO N° 328			10,35	
PARQUEADERO N° 329			10,35	
PARQUEADERO N° 330			10,35	
SUBTOTAL	532,50		434,70	
AREA CONSTRUIDA NIVEL 2A Y 2B	973,18			
NIVEL 4B				
NADIR 9.670 METROS				
MUROS + COLUMNAS (Exencion)	24,44			
CIRCULACION + RAMPAS (Exencion) Y PLACA CONTRAPISO		868,90		
ASCENSOR + ESCALERAS (Exencion)	24,20			
PARQUEADERO V63 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V64 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V1 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V18 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V2 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V8 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V3 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V20 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V21 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V22 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V23 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V24 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V25 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V26 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V27 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V28 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V29 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V30 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V31 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V32 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V33 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V34 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V35 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V36 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V37 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V38 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V39 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V40 (No Exencion)			10,35	
PARQUEADERO V41 (No Exencion)			10,35	

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
PARQUEADERO V42 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V43 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V44 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V45 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V46 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V47 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V48 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V49 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V50 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V51 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V52 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V53 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V54 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V55 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V56 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V57 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V58 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V59 (No Exencion)		10,35		
PARQUEADERO V60 (No Exencion)		10,35		
SUBTOTAL	48,65	1013,70		
AREA CONSTRUIDA NIVEL 4B		48,65		
AREA TOTAL				
MUROS + COLUMNAS (Exencion)	5,70			
RAMPA + CONTRAPISO (Exencion) + CIRCULACION (No Exencion) + BASE (Exencion)	9,90			
ADMINISTRACION (No Exencion) + DEPOSITO (No Exencion)	9,90			
HALL (No Exencion)		7,15		
BASES MOTOR (DESCONTADO BASE DISCAPACITADOS (Exencion)	10,10			
DUCHA (No Exencion)		2,55		
BANCA (No Exencion)		1,84		
WC (No Exencion)	5,21			
CUARTO MAQUINAS (No Exencion)		10,65		
PARQUEADERO V35 (No Exencion)		13,75		
PARQUEADERO V32 (No Exencion)		13,75		
PARQUEADERO V33 (No Exencion)		13,75		
PARQUEADERO V34 (No Exencion)		13,75		
PARQUEADERO V31 (No Exencion)		13,75		
PARQUEADERO V28 (No Exencion)		13,75		
PARQUEADERO V29 (No Exencion)		13,75		
PARQUEADERO V30 (No Exencion)		13,75		
PARQUEADERO DISCAPACITADOS V09 (No Exencion)		13,50		
PARQUEADERO DISCAPACITADOS V10 (No Exencion)		13,50		
PARQUEADERO DISCAPACITADOS V11 (No Exencion)		12,00		
PARQUEADERO DISCAPACITADOS V12 (No Exencion)		12,50		
CIRCULACION (Muros, pl) + RAMPAS (Exencion) + PLACA VERDES (Exencion)		2402,87		
PLACA AREA SOCIAL		48,21		
SUBTOTAL	45,31	2610,11		
TORRE 1				
PISO 1				
MURO: 0.06 METROS				
DUCTO: 2.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				

PROPIETARIO:
CIMCOL S.A.

ELABORADO:
ELIANA ESCALLÓN PEDROZO
T.P. 1020164-CS DE LA E.

CONTIENE:
CUADRO DE ÁREAS

FECHA: MAYO-2017
ESCALA: 1/500
CARRERA 64F CR 78 - 25
CIUDAD: TERRA
DIBUJO:
STEFANI ESCALLÓN GARCÍA
CEL 3134260918

PLANO Nº: 29 DE 39

PROYECTO:
CONJUNTO CERRADO
IBANASCA
PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
MUROS + DUCTOS (Compartido)	59,57			
ASCENSORES + ESCALERA (Común)	13,46			
CUARTO DE BASURAS + SHUT (Compartido)	3,06			
CIRCULACION + TECHOS (Compartido)	55,25			
APARTAMENTO 101			48,42	
APARTAMENTO 102			48,42	
APARTAMENTO 103			48,42	
APARTAMENTO 104			48,42	
APARTAMENTO 105			48,42	
APARTAMENTO 106			48,42	
APARTAMENTO 107			48,42	
APARTAMENTO 108			48,42	
SUBTOTAL	131,34		374,21	
PISO 2				
MADR: 2,80 METROS				
CENT: 7,40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2,40 METROS				
MUROS + DUCTOS (Compartidos)	59,57			
ASCENSORES + ESCALERA (Compartidos)	13,46			
SHUT + LAVABASURAS (Compartidos)	3,06			
CIRCULACION + TECHOS (Compartidos)	55,25			
APARTAMENTO 201			48,42	
APARTAMENTO 202			48,42	
APARTAMENTO 203			48,42	
APARTAMENTO 204			48,42	
APARTAMENTO 205			48,42	
APARTAMENTO 206			48,42	
APARTAMENTO 207			48,42	
APARTAMENTO 208			48,42	
SUBTOTAL	131,34		374,21	
PISO 3				
MADR: 2,80 METROS				
CENT: 7,40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2,40 METROS				
MUROS + DUCTOS (Compartidos)	59,57			
ASCENSORES + ESCALERA (Compartidos)	13,46			
SHUT + LAVABASURAS (Compartidos)	3,06			
CIRCULACION + TECHOS (Compartidos)	55,25			
APARTAMENTO 301			48,42	
APARTAMENTO 302			48,42	
APARTAMENTO 303			48,42	
APARTAMENTO 304			48,42	
APARTAMENTO 305			48,42	
APARTAMENTO 306			48,42	
APARTAMENTO 307			48,42	
APARTAMENTO 308			48,42	
SUBTOTAL	131,34		374,21	

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
PISO 4				
MADR: 7,50 METROS				
CENT: 9,40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2,40 METROS				
MUROS + DUCTOS (Compartidos)	59,57			
ASCENSORES + ESCALERA (Compartidos)	13,46			
SHUT + LAVABASURAS (Compartidos)	3,06			
CIRCULACION + TECHOS (Compartidos)	55,25			
APARTAMENTO 401			48,42	
APARTAMENTO 402			48,42	
APARTAMENTO 403			48,42	
APARTAMENTO 404			48,42	
APARTAMENTO 405			48,42	
APARTAMENTO 406			48,42	
APARTAMENTO 407			48,42	
APARTAMENTO 408			48,42	
SUBTOTAL	131,34		374,21	
PISO 5				
MADR: 7,50 METROS				
CENT: 12,40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2,40 METROS				
MUROS + DUCTOS (Compartidos)	59,57			
ASCENSORES + ESCALERA (Compartidos)	13,46			
SHUT + LAVABASURAS (Compartidos)	3,06			
CIRCULACION + TECHOS (Compartidos)	55,25			
APARTAMENTO 501			48,42	
APARTAMENTO 502			48,42	
APARTAMENTO 503			48,42	
APARTAMENTO 504			48,42	
APARTAMENTO 505			48,42	
APARTAMENTO 506			48,42	
APARTAMENTO 507			48,42	
APARTAMENTO 508			48,42	
SUBTOTAL	131,34		374,21	
PISO 6				
MADR: 10,60 METROS				
CENT: 7,90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2,40 METROS				
MUROS + DUCTOS (Compartidos)	59,57			
ASCENSORES + ESCALERA (Compartidos)	13,46			
SHUT + LAVABASURAS (Compartidos)	3,06			
CIRCULACION + TECHOS (Compartidos)	55,25			
APARTAMENTO 601			48,42	
APARTAMENTO 602			48,42	
APARTAMENTO 603			48,42	
APARTAMENTO 604			48,42	
APARTAMENTO 605			48,42	
APARTAMENTO 606			48,42	
APARTAMENTO 607			48,42	

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
APARTAMENTO 608			48,42	
SUBTOTAL	131,34		374,21	
PISO 7				
MADR: 7,50 METROS				
CENT: 12,40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2,40 METROS				
MUROS + DUCTOS (Compartidos)	59,57			
ASCENSORES + ESCALERA (Compartidos)	13,46			
SHUT + LAVABASURAS (Compartidos)	3,06			
CIRCULACION + TECHOS (Compartidos)	55,25			
APARTAMENTO 701			48,42	
APARTAMENTO 702			48,42	
APARTAMENTO 703			48,42	
APARTAMENTO 704			48,42	
APARTAMENTO 705			48,42	
APARTAMENTO 706			48,42	
APARTAMENTO 707			48,42	
APARTAMENTO 708			48,42	
SUBTOTAL	131,34		374,21	
PISO 8				
MADR: 7,50 METROS				
CENT: 10,90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2,40 METROS				
MUROS + DUCTOS (Compartidos)	59,57			
ASCENSORES + ESCALERA (Compartidos)	13,46			
SHUT + LAVABASURAS (Compartidos)	3,06			
CIRCULACION + TECHOS (Compartidos)	55,25			
APARTAMENTO 801			48,42	
APARTAMENTO 802			48,42	
APARTAMENTO 803			48,42	
APARTAMENTO 804			48,42	
APARTAMENTO 805			48,42	
APARTAMENTO 806			48,42	
APARTAMENTO 807			48,42	
APARTAMENTO 808			48,42	
SUBTOTAL	131,34		374,21	
PISO 9				
MAC: 11,60 METROS				
CENT: 22,40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2,40 METROS				
MUROS + DUCTOS (Compartidos)	59,57			
ASCENSORES + ESCALERA (Compartidos)	13,46			
SHUT + LAVABASURAS (Compartidos)	3,06			
CIRCULACION + TECHOS (Compartidos)	55,25			
APARTAMENTO 901			48,42	
APARTAMENTO 902			48,42	
APARTAMENTO 903			48,42	
APARTAMENTO 904			48,42	
APARTAMENTO 905			48,42	
APARTAMENTO 906			48,42	
APARTAMENTO 907			48,42	
APARTAMENTO 908			48,42	

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
APARTAMENTO 909			48,42	
SUBTOTAL	131,34		374,21	
PISO 10				
MADR: 7,50 METROS				
CENT: 22,40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2,40 METROS				
MUROS + DUCTOS (Compartidos)	59,57			
ASCENSORES + ESCALERA (Compartidos)	13,46			
SHUT + LAVABASURAS (Compartidos)	3,06			
CIRCULACION + TECHOS (Compartidos)	55,25			
APARTAMENTO 1001			48,42	
APARTAMENTO 1002			48,42	
APARTAMENTO 1003			48,42	
APARTAMENTO 1004			48,42	
APARTAMENTO 1005			48,42	
APARTAMENTO 1006			48,42	
APARTAMENTO 1007			48,42	
APARTAMENTO 1008			48,42	
SUBTOTAL	131,34		374,21	
PISO 11				
MADR: 28,80 METROS				
CENT: 37,40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2,40 METROS				
MUROS + DUCTOS (Compartidos)	59,57			
ASCENSORES + ESCALERA (Compartidos)	13,46			
SHUT + LAVABASURAS (Compartidos)	3,06			
CIRCULACION + TECHOS (Compartidos)	55,25			
APARTAMENTO 1101			48,42	
APARTAMENTO 1102			48,42	
APARTAMENTO 1103			48,42	
APARTAMENTO 1104			48,42	
APARTAMENTO 1105			48,42	
APARTAMENTO 1106			48,42	
APARTAMENTO 1107			48,42	
APARTAMENTO 1108			48,42	
SUBTOTAL	131,34		374,21	
PISO 12				
MADR: 37,80 METROS				
CENT: 23,80 METROS				
ALTURA LIBRE: 2,40 METROS				
MUROS + DUCTOS (Compartidos)	59,57			
ASCENSORES + ESCALERA (Compartidos)	13,46			
SHUT + LAVABASURAS (Compartidos)	3,06			
CIRCULACION + TECHOS (Compartidos)	55,25			
APARTAMENTO 1201			48,42	
APARTAMENTO 1202			48,42	
APARTAMENTO 1203			48,42	

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
APARTAMENTO 1204			48,42	
APARTAMENTO 1205			48,42	
APARTAMENTO 1206			48,42	
APARTAMENTO 1207			48,42	
APARTAMENTO 1208			48,42	
SUBTOTAL	131,34		374,21	
CUBIERTAS				
CUBIERTA		902,65		
SUBTOTAL		902,65		
AREA CONSTRUIDA TORRE 1		9000,93		
TORRE 2				
PISO 1				
MADR: 9,00 METROS				
CENT: 2,40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2,40 METROS				
MUROS + DUCTOS (Compartidos)	59,57			
ASCENSORES + ESCALERA (Compartidos)	13,46			
CUARTO DE BASURAS + SHUT (Compartidos)	3,06			
CIRCULACION + TECHOS (Compartidos)	55,25			
APARTAMENTO 101			48,42	
APARTAMENTO 102			48,42	
APARTAMENTO 103			48,42	
APARTAMENTO 104			48,42	
APARTAMENTO 105			48,42	
APARTAMENTO 106			48,42	
APARTAMENTO 107			48,42	
APARTAMENTO 108			48,42	
SUBTOTAL	132,60		371,36	
PISO 2				
MADR: 2,80 METROS				
CENT: 4,60 METROS				
ALTURA LIBRE: 2,40 METROS				
MUROS + DUCTOS (Compartidos)	59,57			
ASCENSORES + ESCALERA (Compartidos)	13,46			
SHUT + LAVABASURAS (Compartidos)	3,06			
CIRCULACION + TECHOS (Compartidos)	56,51			
APARTAMENTO 201			48,42	
APARTAMENTO 202			48,42	
APARTAMENTO 203			48,42	
APARTAMENTO 204			48,42	
APARTAMENTO 205			48,42	
APARTAMENTO 206			48,42	
APARTAMENTO 207			48,42	
APARTAMENTO 208			48,42	
SUBTOTAL	132,60		371,36	
PISO 3				
MADR: 2,80 METROS				
CENT: 7,40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2,40 METROS				

PROPIETARIO: [illegible] S.A.
ABOGADO: EDUARDO ROSERO ROSERO C.C. 98.390.961 T.P. 39520 DEL C.S. DE LA J.

CONTIENE: **CUADRO DE ÁREAS**

FECHA: MAYO 2017
ESCALA: 1:50
DIBUJO: YAMILA MARCELA MUÑOZ GARCIA
DISEÑO: YAMILA MARCELA MUÑOZ GARCIA
DIBUJO: YAMILA MARCELA MUÑOZ GARCIA
CC. 1.085.285.135

PLANO Nº: 30
PROYECTO: **CONJUNTO CERRADO IBANASCA**
PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL
DES:3

J 3001117 0 175
99 28 001

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
SHUT - LAVAESCOBAS (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION - TECHOS (Exemplares)	56.57			
APARTAMENTO 501			46.42	
APARTAMENTO 502			46.42	
APARTAMENTO 503			46.42	
APARTAMENTO 504			46.42	
APARTAMENTO 505			46.42	
APARTAMENTO 506			46.42	
APARTAMENTO 507			46.42	
APARTAMENTO 508			46.42	
SUBTOTAL	132.60		371.36	
PISO 6				
NADIR: 12.90 METROS				
CENIT: 14.80 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS = DUCTOS (Exemplares)	56.57			
ASCENSORES = ESCALERA (Exemplares)	13.46			
SHUT = LAVAESCOBAS (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION = TECHOS (Exemplares)	56.57			
APARTAMENTO 601			46.42	
APARTAMENTO 602			46.42	
APARTAMENTO 603			46.42	
APARTAMENTO 604			46.42	
APARTAMENTO 605			46.42	
APARTAMENTO 606			46.42	
APARTAMENTO 607			46.42	
APARTAMENTO 608			46.42	
SUBTOTAL	132.60		371.36	
PISO 7				
NADIR: 15.00 METROS				
CENIT: 17.10 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS = DUCTOS (Exemplares)	56.57			
ASCENSORES = ESCALERA (Exemplares)	13.46			
SHUT = LAVAESCOBAS (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION = TECHOS (Exemplares)	56.57			
APARTAMENTO 701			46.42	
APARTAMENTO 702			46.42	
APARTAMENTO 703			46.42	
APARTAMENTO 704			46.42	
APARTAMENTO 705			46.42	
APARTAMENTO 706			46.42	
APARTAMENTO 707			46.42	
APARTAMENTO 708			46.42	
SUBTOTAL	132.60		371.36	
PISO 8				
NADIR: 17.50 METROS				
CENIT: 19.60 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
MUROS = DUCTOS (Exemplares)	56.57			
ASCENSORES = ESCALERA (Exemplares)	13.46			
SHUT = LAVAESCOBAS (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION = TECHOS (Exemplares)	56.57			
APARTAMENTO 601			46.42	
APARTAMENTO 602			46.42	
APARTAMENTO 603			46.42	
APARTAMENTO 604			46.42	
APARTAMENTO 605			46.42	
APARTAMENTO 606			46.42	
APARTAMENTO 607			46.42	
APARTAMENTO 608			46.42	
SUBTOTAL	132.60		371.36	
PISO 9				
NADIR: 20.00 METROS				
CENIT: 22.10 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS = DUCTOS (Exemplares)	56.57			
ASCENSORES = ESCALERA (Exemplares)	13.46			
SHUT = LAVAESCOBAS (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION = TECHOS (Exemplares)	56.57			
APARTAMENTO 701			46.42	
APARTAMENTO 702			46.42	
APARTAMENTO 703			46.42	
APARTAMENTO 704			46.42	
APARTAMENTO 705			46.42	
APARTAMENTO 706			46.42	
APARTAMENTO 707			46.42	
APARTAMENTO 708			46.42	
SUBTOTAL	132.60		371.36	
PISO 10				
NADIR: 22.50 METROS				
CENIT: 24.60 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS = DUCTOS (Exemplares)	56.57			
ASCENSORES = ESCALERA (Exemplares)	13.46			
SHUT = LAVAESCOBAS (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION = TECHOS (Exemplares)	56.57			
APARTAMENTO 1001			46.42	
APARTAMENTO 1002			46.42	
APARTAMENTO 1003			46.42	
APARTAMENTO 1004			46.42	
APARTAMENTO 1005			46.42	
APARTAMENTO 1006			46.42	
APARTAMENTO 1007			46.42	
APARTAMENTO 1008			46.42	
SUBTOTAL	132.60		371.36	
PISO 11				
NADIR: 25.00 METROS				

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
CENIT: 27.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS = DUCTOS (Exemplares)	59.57			
ASCENSORES = ESCALERA (Exemplares)	13.46			
SHUT = LAVAESCOBAS (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION = TECHOS (Exemplares)	56.57			
APARTAMENTO 1101			46.42	
APARTAMENTO 1102			46.42	
APARTAMENTO 1103			46.42	
APARTAMENTO 1104			46.42	
APARTAMENTO 1105			46.42	
APARTAMENTO 1106			46.42	
APARTAMENTO 1107			46.42	
APARTAMENTO 1108			46.42	
SUBTOTAL	132.60		371.36	
PISO 12				
NADIR: 27.50 METROS				
CENIT: 29.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS = DUCTOS (Exemplares)	59.57			
ASCENSORES = ESCALERA (Exemplares)	13.46			
SHUT = LAVAESCOBAS (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION = TECHOS (Exemplares)	56.57			
APARTAMENTO 1201			46.42	
APARTAMENTO 1202			46.42	
APARTAMENTO 1203			46.42	
APARTAMENTO 1204			46.42	
APARTAMENTO 1205			46.42	
APARTAMENTO 1206			46.42	
APARTAMENTO 1207			46.42	
APARTAMENTO 1208			46.42	
SUBTOTAL	132.60		371.36	
CUBIERTAS				
CUBIERTA		553.00		
SUBTOTAL		553.00		
AREA CONSTRUIDA TORRE 2		6247.56		
TORRE 4				
PISO 1				
NADIR: 0.00 METROS				
CENIT: 2.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS = DUCTOS (Exemplares)	56.57			
ASCENSORES = ESCALERA (Exemplares)	13.46			
CUARTO DE BASURAS = SHUT (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION = TECHOS (Exemplares)	56.57			
APARTAMENTO 101			46.42	
APARTAMENTO 102			46.42	
APARTAMENTO 103			46.42	
APARTAMENTO 104			46.42	

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
APARTAMENTO 105			46.42	
APARTAMENTO 106			46.42	
APARTAMENTO 107			46.42	
APARTAMENTO 108			46.42	
SUBTOTAL	132.60		371.36	
PISO 2				
NADIR: 2.50 METROS				
CENIT: 4.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS = DUCTOS (Exemplares)	59.57			
ASCENSORES = ESCALERA (Exemplares)	13.46			
SHUT = LAVAESCOBAS (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION = TECHOS (Exemplares)	56.57			
APARTAMENTO 201			46.42	
APARTAMENTO 202			46.42	
APARTAMENTO 203			46.42	
APARTAMENTO 204			46.42	
APARTAMENTO 205			46.42	
APARTAMENTO 206			46.42	
APARTAMENTO 207			46.42	
APARTAMENTO 208			46.42	
SUBTOTAL	132.60		371.36	
PISO 3				
NADIR: 5.00 METROS				
CENIT: 7.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS = DUCTOS (Exemplares)	59.57			
ASCENSORES = ESCALERA (Exemplares)	13.46			
SHUT = LAVAESCOBAS (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION = TECHOS (Exemplares)	56.57			
APARTAMENTO 301			46.42	
APARTAMENTO 302			46.42	
APARTAMENTO 303			46.42	
APARTAMENTO 304			46.42	
APARTAMENTO 305			46.42	
APARTAMENTO 306			46.42	
APARTAMENTO 307			46.42	
APARTAMENTO 308			46.42	
SUBTOTAL	132.60		371.36	
PISO 4				
NADIR: 7.50 METROS				
CENIT: 9.90 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS = DUCTOS (Exemplares)	59.57			
ASCENSORES = ESCALERA (Exemplares)	13.46			
SHUT = LAVAESCOBAS (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION = TECHOS (Exemplares)	56.57			
APARTAMENTO 401			46.42	
APARTAMENTO 402			46.42	

DEPENDENCIA	BIENES COMUNES		BIENES PRIVADOS	
	CONSTRUIDO	LIBRE	CONSTRUIDO	LIBRE
APARTAMENTO 403			46.42	
APARTAMENTO 404			46.42	
APARTAMENTO 405			46.42	
APARTAMENTO 406			46.42	
APARTAMENTO 407			46.42	
APARTAMENTO 408			46.42	
SUBTOTAL	132.60		371.36	
PISO 5				
NADIR: 10.00 METROS				
CENIT: 12.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS = DUCTOS (Exemplares)	56.57			
ASCENSORES = ESCALERA (Exemplares)	13.46			
SHUT = LAVAESCOBAS (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION = TECHOS (Exemplares)	56.57			
APARTAMENTO 501			46.42	
APARTAMENTO 502			46.42	
APARTAMENTO 503			46.42	
APARTAMENTO 504			46.42	
APARTAMENTO 505			46.42	
APARTAMENTO 506			46.42	
APARTAMENTO 507			46.42	
APARTAMENTO 508			46.42	
SUBTOTAL	132.60		371.36	
PISO 6				
NADIR: 12.50 METROS				
CENIT: 14.80 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS = DUCTOS (Exemplares)	59.57			
ASCENSORES = ESCALERA (Exemplares)	13.46			
SHUT = LAVAESCOBAS (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION = TECHOS (Exemplares)	56.57			
APARTAMENTO 601			46.42	
APARTAMENTO 602			46.42	
APARTAMENTO 603			46.42	
APARTAMENTO 604			46.42	
APARTAMENTO 605			46.42	
APARTAMENTO 606			46.42	
APARTAMENTO 607			46.42	
APARTAMENTO 608			46.42	
SUBTOTAL	132.60		371.36	
PISO 7				
NADIR: 15.00 METROS				
CENIT: 17.40 METROS				
ALTURA LIBRE: 2.40 METROS				
MUROS = DUCTOS (Exemplares)	59.57			
ASCENSORES = ESCALERA (Exemplares)	13.46			
SHUT = LAVAESCOBAS (Exemplares)	3.06			
CIRCULACION = TECHOS (Exemplares)	56.57			

PROYECTO:

32

DE: 39

CONJUNTO CERRADO IBANASCA

PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PROPIETARIO: CIMCOL S.A.

ABOGADO:

CONTIENE: CUADRO DE ÁREAS

FECHA: MAYO 2017

ESCALA: 1:500

DIBUJO:

CURADURIA URBANA 1 DE BOGOTÁ - TITULAR

CARRERA 7 # 115 - 75 OFICINA 1 TITULAR

WILMAR MORENO GARCIA CEL 3105015919

2017-01-17 09:39:20

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

| | | |

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

| | | |

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE IBAGUE

ALVARO ENRIQUE RENGIFO DONADO

14.226.208-7

Calle 11 No 4 - 30

IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA **FES-26222** EXPEDIDA EN **10/Jul/2017 8:53 am**

ESCRITURA No **1299** LEGALIZADA **10/Jul/2017** RADICADO No **201701278**

NATURALEZA DEL ACTO: **ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA - REGLAMENTO**

CONCEPTOS DE FACTURACION		
ACTUALIZACION NOMENCLATURA		$ 5,854,238
Derechos Notariales [Resolución 0451 de 2017]	$ 55,300	
306 Hojas De La Matriz	$ 1,071,000	
386 Hojas Copia Escritura (1 copias) (2 simples)	$ 1,351,000	
8 Fotocopias	$ 4,800	
692 Hojas Copia Simple	$ 2,422,000	
1 Pagina Web Paz Y Salvo Notarial	$ 3,200	
1 Biometria	$ 2,900	
Recaudos Fondo De Notariado	$ 5,550	
Recaudos Superintendencia	$ 5,550	
Impuesto A Las Ventas	$ 932,938	
PROTOCOLIZACION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL		$ 65,807
Derechos Notariales [Resolución 0451 de 2017]	$ 55,300	
Recaudos Fondo De Notariado	$ 0	
Recaudos Superintendencia	$ 0	
Impuesto A Las Ventas	$ 10,507	

Total Gastos de la Factura	$ 4,965,500
Total Impuestos y recaudos a terceros	$ 954,545
Valor Total de la Factura	$ 5,920,045

Cinco millones novecientos veinte mil cuarenta y cinco pesos

FORMAS DE PAGO	
NIT 900253774-2 CIMCOL S.A., Otorgante 2	**$ 5,920,045**
Efectivo Recibo de caja 35041	$ 5,920,045

BIENES INMUEBLES

Matricula Inmobiliaria	Ubicación
350-204188	IBAGUE - TOLIMA, CARRERA 9 NUMERO 135-25

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

Identificacion	Nombre del Otorgante
NIT 830053812 -2	FIDEICOMISO IBANASCA
NIT 900253774 -2	CIMCOL S.A.

Ocultar Otorgantes

Firma del Cliente ERIKA XIMENA RAMIREZ

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Impreso por Computador

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL IMPRESA EL DIA 10/Julio/2017